

Anexo 4

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA / INFANCIA Y ADOLESCENCIA / JUVENTUD / ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO / GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO / BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO / PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR) / TRAZADORES PRESUPUESTALES.

Presupuesto
2026

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Anexo 4

Atención a la primera infancia, Infancia
y Adolescencia,
Juventud
Atención, Asistencia y Reparación
Integral a las Víctimas del Conflicto
Armado
Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Bogotá confía en su Gobierno
Presupuestos Participativos
Productos, Metas y Resultados (PMR)
Trazadores Presupuestales

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Subsecretario Técnico de Hacienda

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto

Jimmy Alexis Rodríguez Rojas
Subdirector de Finanzas Distritales

Camilo Umaña Pizano
Subdirector de Infraestructura y Localidades

Mónica Diana Parada Moreno
Subdirectora de Desarrollo Social

Adriana Lucía Navarro Vargas
Subdirectora Gestión de la Información Presupuestal

Jennifer Lilian Pabón Martínez
Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Claudia González Alfonso
Asesora

José Sebastián Cubillos Fonseca
Asesor

Profesionales

Adriana Edith Fernández Quiroga
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Alexander Ceballos Madero
Álvaro Andrés Cabrera Cotrina
Alveiro Tapias Sánchez
Ana María Oliveros Rozo
Andrés López Oviedo
Angie Natalia Muñoz Nieto
César Augusto Rodríguez Sosa
Claudia Patricia López Garzón
Daira Muñoz Tandioy
Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Esmeralda Reina Espinosa
Evelyn Julieth López Lozada
Freddy Alfonso Cardeñosa Galindo

Gloria Inés Ávila Niño
Harold Jurado Ballesteros
Ivonne Constanza Serrano Rozo
Jacobo Rozo Alzate
Jaime Enrique Zambrano Salazar
Jairo Jesús Medina Roa
Jenny Alexandra Velandia Martínez
Jhon Mauricio Narváez Prieto
Jorge Eduardo Velandia Cristancho
José Alexander Novoa Plazas
Juan Camilo García Sánchez
Juver Rodríguez Vargas
Lalia Emilce González Rincón
Leidy Karina Ospina Castañeda
Liv Somer Ochoa Hernández
Lorena Forestieri Rojas
Luis Alberto Escobar Núñez
Mabel Patricia Sánchez Rentería
Magda Yaneth Muñoz López
Manuel Antonio Mejía Bolaños
María Alejandra Cubillos Fuentes
María Luisa Rubio Yepes
Mariela Pineda Bernal
Maritza Castro Mayorga
Martha Cecilia Calderón Saénz
Martha Cecilia Villamil Galindo
Mercedes Melo García
Miguel Ignacio Pabón Lasso
Mireya Daza Díaz
Miriam Rodríguez Sánchez
Neil Hernando Bravo Velandia
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Oscar Leonardo Cárdenas Cardozo
Ricardo Garzón Consuegra
Richard Ríos Castro
Yaira Milena Quintero Caucali

Auxiliares Administrativos

Deisy Yolanda Tiusabá Rivera
Eliana Paola Gómez Poveda
Héctor Andrés Franco Reyes
Marco Alirio Rodríguez Ayala
Martha Lucía Sogamoso Díaz
Pedro Guillermo Vargas Rodríguez

Contenido

I.	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	7
II.	JUVENTUD	43
III.	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	61
IV.	GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	83
V.	BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO	101
VI.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	125
VII.	PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR)	129
VIII.	TRAZADORES PRESUPUESTALES	181

Atención a primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

1. ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1.1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se expone el marco normativo que sustenta la arquitectura jurídica para la protección de la infancia y adolescencia en Colombia, abarcando desde los fundamentos constitucionales hasta las disposiciones específicas que regulan la acción del Estado en sus diferentes niveles.

Fundamentos Constitucionales y legales

La construcción del sistema de protección a la niñez en Colombia encuentra su origen en la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 mediante la Ley 12 de 1991¹. A través de este instrumento legal, el país reconoció formalmente a niños y niñas como titulares plenos de derechos, consolidando las obligaciones del Estado, la familia y la sociedad en la promoción, garantía y restablecimiento de tales derechos.

La Constitución Política de 1991 fortaleció este compromiso al consagrar en su artículo 44 los derechos fundamentales de la población infantil, estableciendo además su carácter prevalente frente a los derechos de otros grupos poblacionales. Esta prevalencia responde al reconocimiento de la vulnerabilidad inherente a la niñez y su particular estado de indefensión. Complementariamente, el artículo 45 constitucional reconoce el derecho de los adolescentes a recibir protección y formación integral.

Código de Infancia y Adolescencia

La expedición del Código de Infancia y Adolescencia mediante la Ley 1098 de 2006 incorporó disposiciones procesales orientadas a la protección integral de niños, niñas y adolescentes, armonizando los instrumentos internacionales de derechos humanos con la Constitución y la legislación nacional. El Código distribuyó la responsabilidad de protección entre el Estado, la sociedad y la familia, y en su artículo 204 determinó como competencia indelegable de los alcaldes el diseño, ejecución, evaluación y rendición de cuentas sobre las políticas públicas dirigidas a esta población.

Política Nacional de Primera Infancia

El Gobierno Nacional formuló en 2007 el CONPES 109, materializando la Política Pública Nacional de Primera Infancia bajo el título "*Colombia por la Primera Infancia*". Este documento definió estrategias, dispuso metas y asignó recursos específicos a entidades como el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación y el ICBF, con el propósito de garantizar la atención integral de esta población.

¹ "Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989"

La Ley 1295 de 2009² posicionó a la primera infancia como prioridad en el sistema de garantía de derechos constitucionales y legales, disposición que posteriormente fue sustituida mediante el artículo 28 de la Ley 1804 de 2016³.

Política de Estado de Cero a Siempre

La Ley 1804 de 2016 estableció la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, configurando las bases conceptuales, técnicas y de gestión necesarias para asegurar el desarrollo integral de niños y niñas entre cero y seis años, bajo el marco de la Doctrina de la Protección Integral. El artículo 25 de esta ley, incorporó una garantía presupuestal progresiva, estableciendo que los recursos anuales destinados a esta política no pueden ser inferiores a los ejecutados en la vigencia anterior, obligando a las entidades nacionales y territoriales a incluir estos recursos en sus procesos de planeación y programación presupuestal.

Planes Nacionales de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, formalizado mediante la Ley 1753 de 2015, integró la Política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia. Esta política experimentó ajustes con la expedición de la Ley 1955 de 2019, que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en el cual el Gobierno propuso consolidar la implementación de la política de primera infancia y estructurar una política nacional comprehensiva para infancia y adolescencia. El vigente Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", sancionado mediante la Ley 2294 de 2023, mantiene el compromiso con acciones específicas para la infancia y adolescencia.

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia, con vigencia entre 2018 y 2030, se orienta a contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes mediante la generación de condiciones de bienestar, acceso equitativo a oportunidades y el fomento de su participación en la transformación nacional. Su fundamento radica en el reconocimiento de esta población como sujetos titulares de derechos, sin discriminación por situación o contexto alguno. Complementan este marco nacional diversas políticas y estrategias especializadas, entre ellas: la estrategia de atención integral con énfasis en prevención del embarazo en niñas y adolescentes; la política de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador; la política de prevención del reclutamiento por grupos armados al margen de la ley; y la línea de política pública contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

² "Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén"

³ "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones"

Normatividad Distrital

En el ámbito distrital, Bogotá adoptó mediante el Acuerdo 238 de 2006⁴ el Sistema de Monitoreo de las condiciones de vida de la Infancia y Adolescencia, cuya reglamentación se concretó a través del Decreto 031 de 2007, asignando a la Secretaría Distrital de Integración Social la administración del sistema.

La Resolución 1613 de 2011⁵, posteriormente sustituida por la Resolución 0881 de 2020⁶, reglamentó el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA) como instancia dentro del Consejo Distrital de Política Social, en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 460 de 2008⁷. El CODIA constituye la instancia de coordinación responsable del seguimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, estructura que se replica territorialmente mediante los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia.

La evolución de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en Bogotá se ha materializado a través de tres instrumentos: la "*Política por la Calidad de Vida de niñas, niños y adolescentes, Bogotá 2004-2008*"; la "*Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021*" aprobada mediante Decreto Distrital 520 de 2011; y la vigente "*Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033*" adoptada mediante CONPES 27 de 2023.

Finalmente, el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "*Bogotá Camina Segura*", sancionado por el Acuerdo 927 de 2024⁸, establece como prioridad el mejoramiento de las condiciones de vida de la infancia y adolescencia mediante estrategias de atención en salud, educación de calidad y fortalecimiento de entornos seguros.

1.2. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

En este apartado se presenta el análisis de las políticas públicas nacionales y distritales que operacionalizan los mandatos normativos previamente explicados, destacando sus objetivos, componentes estratégicos y mecanismos de implementación.

Marco Nacional de Política Pública

Conforme se señaló en la fundamentación normativa, el ámbito nacional cuenta con instrumentos fundamentales como el CONPES 109 de 2007 denominado "*Política Pública Nacional de Primera Infancia*", y la Ley 1804 de 2016 que establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, incluyendo disposiciones complementarias.

⁴ "Por el cual se ordena a la Administración Distrital la creación y estructuración del Sistema de Monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

⁵ "Por la cual se establece, reconoce y reglamenta el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia al interior del Consejo Distrital de Política Social"

⁶ "Por la cual se actualiza el reglamento del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia al interior del Consejo Distrital de Política Social, y deroga la Resolución 1613 del 15 de noviembre de 2011 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

⁷ "Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006"

⁸ "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

La incorporación de la Política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia se materializó mediante la Ley 1753 de 2015, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Su consolidación como política se alcanzó con la Ley 1955 de 2019, que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*"⁹, cuyo artículo 82 dispone:

"ARTÍCULO 82. POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. El Gobierno Nacional consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos.

Dicha política desarrollará, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), al menos los siguientes componentes:

- a) Formulación e implementación de rutas integrales de atención que articulen y armonicen la oferta pública y privada, incluyendo las relacionadas con prevención de la violencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas y estupefacientes.
- b) Formulación e implementación en el ámbito nacional de un plan operativo de la política que asegure la articulación de las diferentes políticas, planes y programas.
- c) Articulación y aplicación de una estrategia de fortalecimiento y acompañamiento técnico para la articulación de los temas de infancia y adolescencia en municipios, distritos y departamentos.
- d) Estructuración de un esquema de seguimiento y evaluación de la política, fortaleciendo el seguimiento de la garantía de derechos a través del Sistema Único de Información de la Niñez.

PARÁGRAFO. El Gobierno nacional a través de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), establecerá las condiciones institucionales, técnicas y financieras para la puesta en marcha de una oferta de atención especializada a niños, niñas y adolescentes con dependencia funcional permanente, y de aquellos que presenten consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA), en complementariedad y concurrencia con los gobiernos territoriales y en el marco de sus competencias."

Con vigencia de 2018 a 2030, esta política nacional de infancia y adolescencia¹⁰ busca contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, comprometiéndose con la generación de condiciones de bienestar y acceso equitativo a oportunidades, al tiempo que favorece la incidencia de esta población en la transformación nacional. Su fundamento radica en el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos prevalentes, orientando la acción estatal hacia el desarrollo integral sin restricciones derivadas de situación, condición o contexto alguno.

Por su parte, el Código de Infancia y Adolescencia, expedido mediante la Ley 1098 de 2006, señaló en su artículo 204 la responsabilidad indelegable de los alcaldes en materia de

⁹ "Artículo 206. Política de Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Modifíquese el literal a) y adíjíñese un parágrafo al artículo 82 de la Ley 1753 de 2015 (...)"

¹⁰ POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030, consultado en:

2018-2030https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia.pdf.

diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas para infancia y adolescencia, además de la obligación de rendición de cuentas sobre las mismas.

Instrumentos de Política Pública Distrital

En el ámbito del Distrito Capital, la implementación de la Política Pública en Infancia y Adolescencia se ha desarrollado mediante tres instrumentos sucesivos: la "*Política por la Calidad de Vida de niñas, niños y adolescentes, Bogotá 2004-2008*"; la "*Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021*" adoptada mediante Decreto Distrital 520 de 2011; y la vigente "*Política Pública para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia -PPPIA 2023-2033*", aprobada a través del CONPES 27 de 2023.

La PPPIA tiene como propósito intervenir los factores estratégicos necesarios para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C., partiendo del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades. Para tal fin, establece los siguientes objetivos:

Objetivo general

Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.

Objetivos específicos

- Reducir las situaciones de amenaza, inobservancia, y vulneración de los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.
- Reconocer la capacidad de agencia de las niñas, niños y adolescentes para la construcción y desarrollo de su autonomía a partir de sus subjetividades y diversidades.
- Fortalecer la arquitectura Interinstitucional para la gestión de la política que permita las realizaciones de la primera infancia, infancia y adolescencia.

1.3. PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DISTRITAL

A continuación, se examinan los Planes de Desarrollo Nacional y Distrital vigentes, identificando las apuestas programáticas y las líneas de acción que orientarán la inversión y gestión pública en infancia y adolescencia durante sus respectivos períodos de ejecución.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

La Ley 2294 de 2023, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", incorpora varias disposiciones relacionadas con infancia y adolescencia en sus artículos 4, 77, 106, 131, 138, 143, 202, 203, 214 y 215:

"ARTÍCULO 4. EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

(...)

Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.

ARTÍCULO 77. PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. El Ministerio de Igualdad y Equidad con el apoyo de todos los sectores del Gobierno nacional, la academia, gremios empresariales, representantes de organizaciones sociales, y el Ministerio Público, formularán e implementarán el plan nacional de accesibilidad de personas con discapacidad.

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Plan Nacional de Accesibilidad deberá contemplar, entre otros los siguientes aspectos:

(...)

m. Accesibilidad de los niños, niñas y adolescentes, en los entornos de desarrollo contemplados en la Política de Primera Infancia y en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

ARTÍCULO 106. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, creará, fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

ARTÍCULO 131. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA LA REDUCCIÓN DE REZAGOS Y BRECHAS DE APRENDIZAJES. Con el fin de garantizar la reducción de rezagos y brechas de aprendizajes de niñas, niños y adolescentes del país, créese el Programa de Voluntariado que brindará apoyos financieros para realización de prácticas o pasantías en colegios públicos, dirigido a estudiantes matriculados en Escuelas Normales Superiores -ENS- o de licenciaturas u otros programas de pregrado, apoyándolos con gastos de manutención y transporte. (...)

ARTÍCULO 138. ACCESO A OFERTA ESTATAL POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo para el restablecimiento de sus derechos bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, los menores de edad desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF o los adolescentes y jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-, accederán, de manera preferencial, a la oferta, beneficios y subsidios estatales bajo el marco del principio de corresponsabilidad que rige el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

(...)

ARTÍCULO 143. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas:

(...)

2. En articulación con el Ministerio de Educación Nacional promover el acceso por parte de docentes, niños, niñas y adolescentes a nuevas fuentes de conocimiento, a través

del uso de tecnologías digitales, que les permita desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica.

(...)

4. Promover estrategias para la identificación, prevención y control de todo tipo de violencias en entornos digitales, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, con énfasis en mujeres, grupos étnicos y niñas, niños y adolescentes. (...)

ARTÍCULO 202. FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA. *El Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñará e implementará un plan de obligatorio cumplimiento destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios prestados por las Comisarías de Familia que garanticen la implementación y aplicación del enfoque de género e interseccional, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las personas mayores, (...)*

ARTÍCULO 203. SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA FAMILIAR. *Créese el Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. (...)*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Con el fin de asegurar la articulación de justicia propia y justicia familiar, se determinarán protocolos y estrategias concertadas por los dos sistemas logrando una armonización en beneficio especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

ARTÍCULO 214. ZONAS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DENTRO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. *El Gobierno nacional, en direccionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF establecerán las áreas de recuperación nutricional en los territorios con mayores niveles de bajo peso al nacer, de morbilidad y mortalidad asociadas a desnutrición en la población infantil, bajo peso en mujeres gestantes e inseguridad alimentaria. Dichas áreas tendrán como fin implementar modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación. En estas áreas se podrán tomar medidas especiales de articulación con otros ministerios que permitan articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales en el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario. Igualmente han de contar con tableros de monitoreo de indicadores para medir cambios estratégicos en la garantía del pleno desarrollo de la infancia desde la gestación.*

ARTÍCULO 215. SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA SUPERACIÓN DE LA MALNUTRICIÓN. *Créese el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición -SNSM- liderado y administrado por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, como mecanismo de identificación, focalización, seguimiento y monitoreo de la situación de malnutrición priorizando las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias. Este sistema utilizará como instrumento de análisis el Registro Social administrado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP-, en el cual se integrarán las fuentes de información de las entidades que cuenten con datos nominales sobre malnutrición y beneficiarios en los programas sociales.*

(...)" (Subrayado fuera del texto).

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027

Mediante el Acuerdo 927 de 2024, la Administración Distrital adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", el cual orienta sus acciones hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en la ciudad, concentrándose en la garantía de sus derechos mediante el acceso a educación de calidad, servicios de salud y la conformación de entornos seguros.

Programa de Atención Integral a la Primera Infancia y Educación

El artículo 12 del Plan incorpora un programa centrado en la atención integral a la primera infancia, estableciendo objetivos orientados al fortalecimiento de habilidades académicas y socioemocionales, ampliación de cobertura educativa, y promoción de la participación de padres y cuidadores. Asimismo, prioriza el trabajo intersectorial para asegurar atención en salud, cultura y deporte, buscando implementar modelos de calidad que garanticen el desarrollo integral infantil con un enfoque inclusivo para estudiantes con necesidades especiales, promoviendo además la educación ambiental y financiera:

"12.1. PROGRAMA 16. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN COMO EJE DEL POTENCIAL HUMANO. Una educación de calidad es la responsable de brindarles a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes formación en las habilidades emocionales y académicas que los convierten en ciudadanos integrales que aportan valor público, social y económico a la sociedad, con participación de las comunidades de padres, madres y cuidadores.

Por lo anterior, el propósito del programa es, con la participación de las comunidades de padres, madres y cuidadores, fortalecer la calidad y cobertura en educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollando habilidades y capacidades en matemáticas, lectura crítica, inglés, digitales, culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas, ambientales, socioemocionales, económicas, financieras y productivas entre otras, para su desarrollo y consolidación de proyectos de vida.

En cuanto a la atención integral a la primera infancia, el programa busca que los tiempos de cada niña y niño sean respetados para que logren cimentar las bases de su proceso de desarrollo cognitivo y emocional.

Lo anterior no solo incluye una articulación y un compromiso inequívoco entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Integración Social, pues también suma la articulación con los demás sectores que garantizan la atención integral tales como salud, cultura, deporte y recreación y actores privados, para avanzar hacia la universalización de la atención integral a la primera infancia. Así mismo, se trabajará para aumentar el número de niños y niñas de 0 a 5 años que reciben servicios en el marco de la atención integral y de calidad en la ciudad.

Esto convierte a Bogotá en un referente de trabajo intersectorial y asegura la permanencia en el tiempo de la atención integral de calidad para la primera infancia; independientemente del agente prestador, programa o modalidad de atención que los niños y niñas reciban. Para esto, el esquema de atención integral a la primera infancia prioriza las atenciones que cada menor debe tener, acorde con su edad, para lograr su desarrollo integral cualificando su proceso educativo y pedagógico en un trabajo articulado con docentes, orientadores, orientadoras, rectores y rectoras, la familia, agentes educativos, padres y madres comunitarios, centrado en las habilidades y potencialidades de cada niño y niña, con el fin de que desarrollos su capacidad de

explorar, crear, construir a partir del juego, los lenguajes expresivos, la literatura y la exploración del medio.

Adicionalmente, un trabajo con las familias y las comunidades en el cuidado y prácticas de crianza, dirigido a promover los vínculos familiares, el desarrollo emocional de los niños y las niñas, la sana convivencia, el respeto por sí mismos y por las demás personas, la promoción de la salud mental, así como para la prevención de cualquier forma de violencia que atente contra su desarrollo integral.

En este último punto se fortalecerá el trabajo a través de los sistemas de convivencia escolar para llegar a las familias, directivos y docentes. En especial, se promoverá el uso y desarrollo de aplicaciones y medios que faciliten y fortalezcan la cultura del reporte de casos de violencia contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para que esto sea posible, se establecerá un modelo unificado e intersectorial de aseguramiento a la calidad en el marco de la atención integral para la primera infancia que será obligatorio para los prestadores públicos y privados de la educación inicial en la ciudad. Complementariamente, se crearán los sistemas de información necesarios para el seguimiento niño a niño / niña a niña y la valoración de la prestación de los servicios incluidos en la atención integral con respecto de los estándares establecidos.

En cuanto a los aprendizajes, se implementarán acciones para que las y los estudiantes de la ciudad se ubiquen en niveles satisfactorios y avanzados. Se hará un énfasis en el desarrollo de habilidades fundamentales, es decir, habilidades matemáticas y comunicativas, se promoverá la educación financiera y el conocimiento geográfico de la ciudad. Para lograr lo anterior se desarrollarán intervenciones focalizadas a partir de metodologías soportadas en evidencia. Esta implementación incluirá formación continua docente de calidad, estrategias pedagógicas innovadoras, nuevas tecnologías educativas, intercambio de experiencias y buenas prácticas, y el acompañamiento a colegios y uso de materiales pedagógicos y procesos experienciales para vincular a las instituciones de manera crítica y colaborativa con sus contextos y atender de manera temprana las alertas de desmotivación en el ámbito institucional, deserción, depresión, bajo rendimiento académico y otras alertas, como síntomas de enfermedades o afectaciones a la salud mental de las comunidades educativas.

Como parte de la implementación se adelantarán procesos de seguimiento y evaluación permanente para monitorear avances e identificar necesidades tempranas de ajuste. De igual forma, se incluirá el desarrollo de habilidades que permitan la identificación oportuna de señales de alerta y la flexibilización de metodologías de evaluación, didáctica, y actividades de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales, víctimas del conflicto armado y población migrante, entre otros. Como finalidad del principio de inclusión, la Administración Distrital promoverá el aprendizaje y la certificación del Lenguaje de Señas de Colombia y lenguaje Braille en los colegios oficiales del Distrito, con el objetivo de brindar herramientas adicionales para acceder al mercado laboral. Así mismo, como parte del ejercicio de fortalecimiento de habilidades, se promoverá el ejercicio de democracia escolar, a partir del fomento de los gobiernos y liderazgos estudiantiles en los colegios de la ciudad. Finalmente, se implementará un programa de educación ambiental que promueva el cuidado de los recursos naturales, especialmente del agua.

Los esfuerzos mencionados anteriormente se complementarán con la implementación de modelos integrales de gestión a través del trabajo colaborativo entre directivas docentes de los colegios oficiales del Distrito, con el fin de cualificar y mejorar los procesos administrativos en los colegios. Esto se suma a organizar la oferta institucional y el abordaje que diferentes actores les entregan a los colegios, para no sobrecargar las instituciones y permitirles concentrarse en los procesos pedagógicos. Igualmente, la

Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito, realizará una evaluación que le permita analizar la calidad educativa, la administración, las condiciones de infraestructura y los procesos pedagógicos de los colegios en administración para definir las condiciones que permitan garantizar la continuidad de este modelo.

Los resultados de la evaluación permitirán establecer las condiciones de la canasta y condiciones pedagógicas que se contemplen para el nuevo proceso contractual de los colegios en administración, cuyos contratos se vencen durante el presente cuatrienio. La oferta institucional promoverá una articulación efectiva con las entidades que hacen parte de la red de salud de Bogotá para garantizar una atención oportuna, pertinente y de calidad en materia de salud mental, para estudiantes, sus familias y docentes.

Por otra parte, se ofrecerá una educación media pertinente, tanto en aprendizajes básicos como en su proyección y articulación con la educación posmedia, y con los ecosistemas de emprendimiento e ingreso laboral. El vínculo con el mundo laboral implica un trabajo articulado con entidades como el SENA y otras instituciones, tanto públicas como privadas, que ofrezcan programas de posmedia que aseguren una cadena continua y diversa de formación según las necesidades del mercado, y los intereses y condiciones personales de las y los estudiantes

Así mismo, se avanzará en la atención de jornada única y jornada complementaria. La construcción y dotación de colegios, así como la reorganización de la actual oferta educativa permitirán contar con espacios que faciliten extender la jornada única.

En cuanto a jornadas complementarias, se adelantará un trabajo articulado con distintos aliados, como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, gracias al cual los niños, niñas y jóvenes de la ciudad tendrán acceso a espacios de formación artísticos y deportivos garantizando una formación integral. Otras estrategias lideradas por docentes y aliados también se fortalecerán en la medida en que apoyen las apuestas de fortalecimiento de aprendizajes, como el uso del ajedrez educativo (en cumplimiento con lo previsto en el Acuerdo Distrital 874 de 2023) y los clubes de conversación en lengua extranjera

Estas acciones por el mejoramiento de la calidad educativa solo serán posibles con el fortalecimiento de la convivencia escolar. Por ello, se adelantarán actividades para que los colegios sean ambientes escolares seguros, protectores y confiables donde se respete la diferencia y exista una sana convivencia. Así mismo, se contempla como uno de los componentes pedagógicos la justicia escolar restaurativa, como aporte a la resolución de conflictos y la construcción de ciudadanía. Adicionalmente, se propone que el enfoque restaurativo sea incorporado en los manuales de convivencia a través del acompañamiento para su actualización.

Como parte de esta iniciativa, se fortalecerá el trabajo para desarrollar habilidades socioemocionales en el aula, con un énfasis importante en materia de salud mental, al igual que la promoción de las competencias ciudadanas, el fortalecimiento del gobierno escolar con una estrategia que permita que los estudiantes desarrollen capacidades en la solución de los conflictos de la escuela, fortalecer su incidencia y participación promoviendo roles y liderazgos protagónicos que surjan en el contexto educativo, y la educación para la sexualidad integral como acciones integrales dentro de la escuela, con especial atención en las mujeres. A esto se suma el trabajo intersectorial de entornos escolares para fomentar la sana convivencia, el mejoramiento de espacios y aprovechamiento del espacio público para que los colegios sean el centro de la comunidad. Esto incluye un trabajo coordinado con las familias y las escuelas de padres, madres y cuidadores para fortalecer estos espacios y promover la asistencia y

cualificación, que incentive que cada vez más personas participen, además de campañas de sensibilización para lograrlo.

Se fortalecerán los lazos familias-escuela para definir conjuntamente propósitos, estrategias, herramientas de colaboración, solidaridad y apoyo mutuo, en procura de fortalecer condiciones sociales, materiales, pedagógicas y humanas para promover el desarrollo integral y el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes, desde la educación inicial hasta la educación media, posibilitando el intercambio y la construcción de saberes y experiencias sobre las prácticas de cuidado, crianza, identificación de capacidades y movilizando las estrategias como herramientas que se requieran en el entorno comunitario e institucional de cada territorio.

Se reforzará la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, al ser derechos humanos fundamentales. Serán la piedra angular para la promoción del desarrollo y la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que guardan una relación estrecha con el derecho a una vida libre de violencias, que incluye la prevención de las violencias sexuales en todos los ciclos de vida y del embarazo en la adolescencia.

Así mismo, con el ánimo de fortalecer la cultura del reporte y la relación con el sector educativo privado se ampliará la capacitación a los colegios privados, explicando que todos los reportes se manejan de manera anonimizada y que los datos nunca se comparten con nombres de colegios, para evitar la estigmatización de las comunidades educativas, aclarando a los colegios privados que desde la oficina para la convivencia escolar no se ejercen labores de inspección y vigilancia; en cambio se brinda apoyo a las instituciones, las familias y en especial NNAJ y se incentiva el principio de corresponsabilidad, para que prime el bienestar de los NNAJ por encima del buen nombre de los colegios.

Estas estrategias permitirán enfocar el trabajo preventivo, pedagógico y educativo en las instituciones, para reducir casos de violencias, hostigamiento escolar, consumo de sustancias y demás factores que generan riesgos para tener ambientes escolares idóneos para el aprendizaje. Asimismo, otra de las estrategias a implementar es la escuela para directivos docentes y orientadores que apoyará a los colegios con una triada indisoluble (rector, coordinador y orientador) para el mejoramiento del clima y la convivencia escolar.

De igual forma, se garantizará el correcto funcionamiento de los colegios oficiales, para lo cual se realizará una adecuada gestión del talento humano (docente y administrativo) y de los servicios administrativos que brindan soporte a la operación de las instituciones educativas, con criterios de eficiencia y calidad. Se fortalecerá el programa de bienestar escolar para los y las estudiantes y la atención de las necesidades de las poblaciones de especial protección constitucional como niñas y niños con discapacidad, con capacidades excepcionales o de grupos étnicos, entre otros. En términos de avanzar en las coberturas y matrículas en tiempo, se fortalecerá el sistema para estos procesos y se continuará implementando una estrategia de búsqueda activa con el fin de identificar y localizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial.

Se fortalecerán los programas y estrategias encaminadas a mejorar el acceso, permanencia y graduación en la educación posmedia, ampliando las oportunidades para que cada vez más jóvenes logren transitar desde la educación media a programas de educación superior, a la ETDH (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano) y a programas del Subsistema de formación para el trabajo, que sean pertinentes a las demandas sociales y productivas, y que se traduzcan en una mayor probabilidad de empleabilidad y generación de ingresos futuros, contribuyendo de esta forma a la construcción de una Bogotá basada en el conocimiento y la innovación.

De igual forma, se propenderá por una mejor focalización de la población beneficiaria para que más jóvenes vulnerables y con mérito académico puedan acceder a la educación posmedia. La cultura del emprendimiento y la empresarialidad, la educación económica y financiera en colegios oficiales de la ciudad y las orientaciones para los colegios privados formarán parte de las líneas de acción en tanto que permiten reconocer alternativas que aportan a los proyectos de vida de los jóvenes. Esto se desarrollará por medio de acciones articuladas con diferentes actores como la Secretaría de Desarrollo Económico, ATENEA, Invest In Bogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá, que permitirán implementar rutas de emprendimiento para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos, experiencias de exploración y acercamiento a las necesidades formativas para el emprendimiento y sus retos en el marco de la oferta de la ciudad.

Por otro lado, se establecerán mecanismos de financiación alternativos que, en conjunto con los recursos Distritales, permitirán una mayor sostenibilidad de los programas orientados a la educación posmedia. En complemento de lo anterior, se potenciarán las estrategias de permanencia para los programas mencionados y se contará con una política pública de educación superior para el Distrito, que incluirá los procesos de articulación para el mejoramiento de la infraestructura de educación superior en conjunto con el Gobierno nacional. Los esquemas de financiación deben conectarse y articularse con la política de gratuidad nacional, para que los recursos de subsidios del Distrito se encaminen hacia el fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas y la ampliación de coberturas, lo que se suma a las estrategias para fortalecer la Universidad Distrital y fomentar planes de mejoramiento que le permitan enfocar sus esfuerzos en la oferta de programas con mayor demanda.

Finalmente, todos los esfuerzos en materia educativa tendrán en cuenta un principio de inclusión. Se promoverá el respeto a las y los estudiantes según sus necesidades y condiciones particulares, y se implementarán estrategias de atención pertinentes como los modelos educativos flexibles. Así, la población rural, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, víctimas del conflicto, migrantes y, en general, los sujetos de especial protección constitucional tendrán un lugar importante que se materializará en acciones que reconozcan sus necesidades en un marco de educación de calidad; a través de los siguientes procesos: i) creación de una ruta de identificación, caracterización y matrícula de la población étnica en edad escolar. ii) Estrategias de sostenimiento y permanencia en programas técnicos y tecnológicos y de educación superior; iii) incorporación de modelos pedagógicos con enfoque intercultural que reconozcan la pertenencia étnica en los currículos escolares y modelos educativos flexibles con el fin de fortalecer su identidad propia, así como la protección y salvaguarda de sus idiomas propios.

Además, se promoverá una cultura académica inclusiva y accesible en las universidades e instituciones de educación básica y media, que reconozca y valore todo tipo de diversidad sin distinción; para ello se trabajará en la eliminación de barreras físicas, actitudinales, académicas, culturales, sociales, económicas, comunicativas y tecnológicas.

Bajo el mismo principio de inclusión, se fortalecerá la oferta educativa para población con discapacidades, de manera que se garantice una educación de calidad en el momento oportuno. Como una forma de fortalecer ambientes inclusivos se abrirán espacios de formación en lengua de señas y braille que podrán beneficiar a la comunidad educativa en general posibilitando una mejor comunicación. Con este fin, se requieren los correspondientes análisis de la implementación del Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, así como, el fortalecimiento de los procesos de educación inclusiva a partir de estrategias pedagógicas como el Diseño Universal para

el Aprendizaje, para garantizar las trayectorias educativas completas de todas las personas con discapacidad que se encuentran en el sistema educativo oficial.

Además, se garantizará la continuidad del programa de aulas hospitalarias y se formulará la estrategia de “Atención Educativa Domiciliaria”, esto con el fin de avanzar en el ejercicio del derecho a la educación por parte de aquellos niños y niñas que estén vinculados al sistema educativo distrital, y que, por razones médicas debidamente certificadas, no pueden asistir de manera presencial a las aulas de las instituciones educativas distritales. (...)”.

Enfoque de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia

El artículo 19 del Plan de Desarrollo, dispone que las entidades distritales deben integrar enfoques de protección y restablecimiento de derechos para la infancia y adolescencia en sus políticas, considerando el enfoque de ciclo de vida:

“ARTÍCULO 19. ENFOQUE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las Entidades distritales deberán incorporar los enfoques de garantía y restablecimiento de derechos, atendiendo al ciclo de vida, en sus políticas, planes y programas y con sus recursos correspondientes, para la protección integral de la infancia y adolescencia.

El Distrito Capital, a través de la Secretaría Distrital de Integración Social, en conjunto con la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital Salud, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte adelantarán las acciones tendientes a garantizar la atención integral a la primera infancia, entornos seguros y libres de droga. Lo anterior en concordancia con los artículos 7, 29 y 207 de la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”, y haciendo la revisión necesaria de la arquitectura institucional para la atención”.

Coordinación Interinstitucional para la Atención Integral

El artículo 122, establece los mecanismos de coordinación interinstitucional entre los niveles nacional y distrital, orientados a asegurar la atención integral en la primera infancia:

“ARTÍCULO 122. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. En cumplimiento del derecho al desarrollo integral de la primera infancia consagrado en la Ley 1098 de 2006, así como lo definido en la Política de Estado de Desarrollo Integral a la Primera Infancia, Ley 1804 de 2016, la Administración Distrital, a través de los Sectores Administrativos de Integración Social; Educación; Salud; Planeación; Cultura, Recreación y Deporte; y en conjunto con los demás sectores correspondientes del orden nacional y distrital, como el ICBF adelantará procesos, estrategias y acciones en materia de gestión intersectorial para la atención integral de la primera infancia en Bogotá D.C.

La gestión intersectorial para la atención integral tendrá como propósito orientar acciones conjuntas, articuladas e intencionadas por parte de todos los actores correspondientes en el territorio distrital, esto en función de garantizar que todos los niños y niñas entre los cero (0) y los cinco (5) años en Bogotá D.C. se vinculen en condiciones de igualdad, equidad y calidad a los distintos programas y modalidades de atención integral a la primera infancia (AIFI) de carácter oficial o privado que sean prestados por parte de la oferta del Distrito Capital o el ICBF. Las acciones por adelantar en el marco de esta gestión intersectorial corresponderán como mínimo a los

siguientes componentes y dimensiones para el mejoramiento de la calidad en las atenciones a la primera infancia”.

1.4. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Según las proyecciones de población del Censo General 2018¹¹, el número de niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 0 y 17 años que habitarán en Bogotá, en 2026, será de 1.704.545, lo que representa el 21,5% del total de la población de la ciudad (7.945.996 habitantes). El 51,2% corresponde a hombres y el 48,8% a mujeres (ver cuadro 1).

Tabla 1
Población proyectada 2026 según sexo y edades simples – Niños, Niñas y Adolescentes

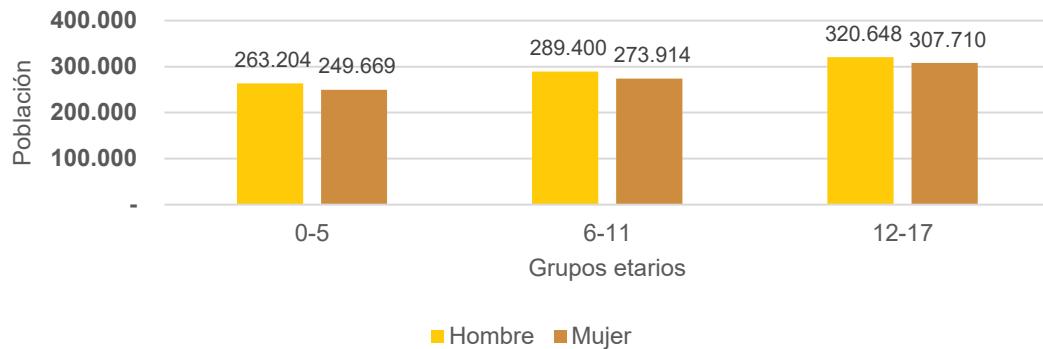
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0	42.228	40.136	82.364
1	42.975	40.811	83.786
2	43.632	41.401	85.033
3	44.201	41.906	86.107
4	44.740	42.409	87.149
5	45.428	43.006	88.434
6	46.307	43.801	90.108
7	46.463	43.926	90.389
8	47.981	45.323	93.304
9	48.738	46.165	94.903
10	49.544	46.934	96.478
11	50.367	47.765	98.132
12	51.144	48.696	99.840
13	51.954	49.674	101.628
14	52.740	50.766	103.506
15	53.806	51.746	105.552
16	54.872	52.849	107.721
17	56.132	53.979	110.111
Total	873.252	831.293	1.704.545

Fuente: DANE - CNPV 2018. Actualizado el 30 de Julio de 2025
Nota: cálculos SDH-DDP-SASP

En cuanto a la distribución poblacional por grupos etarios: primera infancia (0-5 años), niñez (6-11 años) y adolescencia (12-17 años), la proporción en la población total de niños, niñas y adolescentes es similar en los tres grupos etarios, siendo del 30,1% para primera infancia, del 33% para niñez y del 36,9% para adolescencia. Ver Gráfica 1.

¹¹ Departamento Nacional de Estadística - DANE

Gráfica 1
Población proyectada 2026 de niñas, niños y adolescentes
por grupo etario y sexo.



Fuente: Fuente: DANE - CNPV 2018. Actualizado el 30 de Julio de 2025
Nota: cálculos SDH-DDP-SASP

1.5. PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN RECURSOS 2025 Y PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2026

De acuerdo con las inversiones previstas para la población en referencia en el proyecto de presupuesto de 2026, los recursos programados ascienden aproximadamente a la suma de \$8,9 billones.

En el Cuadro 2, se presentan los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes, por las entidades responsables de la atención directa o indirecta de esta población:

Tabla 2
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
Proyección Ejecución 2025 Y PROGRAMACIÓN 2026
Millones de pesos

Descripción	Presupuesto Vigente	Vigencia 2025		Programación 2026					
		Ejecución a Septiembre	Proyección 31/12/2025	SGP	ADRES	Transferencias y Cofinanciación Nacional	Recursos Administrados	Aportes Distrito	TOTAL
Sector Educación	6.659.086	4.882.109	6.659.086	4.473.770	0	21.098	0	2.779.791	7.274.659
Secretaría Distrital de Educación	6.659.086	4.882.109	6.659.086	4.473.770	0	21.098	0	2.779.791	7.274.659
Sector Salud	783.642	586.768	783.642	333.633	432.879	0	0	123.323	889.835
Fondo Financiero Distrital de Salud*	783.642	586.768	783.642	333.633	432.879	0	0	123.323	889.835
Sector Integración Social	641.980	537.681	641.980	218.289	0	60.547	0	403.582	682.418
Secretaría Distrital de Integración Social	619.143	517.790	619.143	218.289	0	60.547	0	385.679	664.515
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	22.836	19.892	22.836	0	0	0	0	17.903	17.903
Sector Cultura, Recreación y Deporte	104.035	94.266	104.035	4.922	0	0	2.993	87.921	95.835
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	4.609	3.421	4.609	2.124	0	0	0	2.541	4.665
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	34.903	31.278	34.903	2.797	0	0	2.106	20.897	25.801
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	610	532	610	0	0	0	0	443	443
Orquesta Filarmónica de Bogotá	21.825	19.465	21.825	0	0	0	887	20.362	21.249

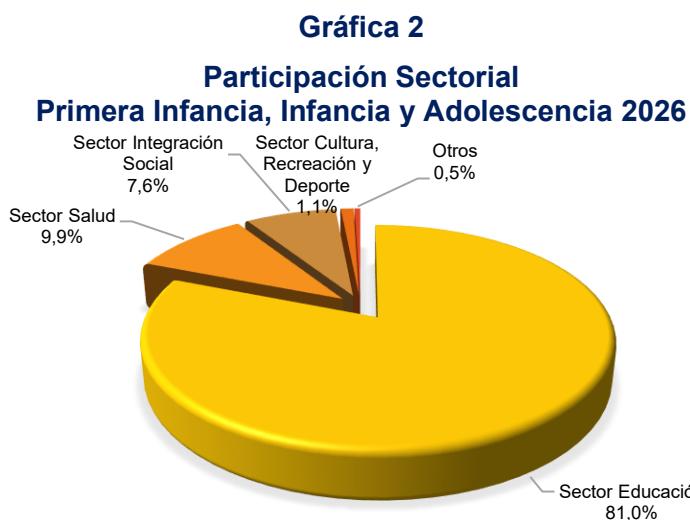
Descripción	Presupuesto Vigente	Vigencia 2025		Programación 2026					
		Ejecución a Septiembre	Proyección 31/12/2025	SGP	ADRES	Transferencias y Cofinanciación Nacional	Recursos Administrados	Aportes Distrito	TOTAL
Fundación "Gilberto Alzate Avendaño"	330	323	330	0	0	0	0	350	350
Instituto Distrital de las Artes	41.758	39.246	41.758	0	0	0	0	43.328	43.328
Sector Movilidad	28.641	21.895	22.062	0	0	0	0	28.752	28.752
Secretaría Distrital de Movilidad	28.641	21.895	22.062	0	0	0	0	28.752	28.752
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	10.809	5.203	10.809	0	0	0	0	10.130	10.130
Secretaría Distrital de Convivencia Seguridad y Justicia	10.321	5.048	10.321	0	0	0	0	9.692	9.692
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos	489	155	489	0	0	0	0	438	438
Sector Ambiente	2.760	2.711	2.760	0	0	0	0	2.934	2.934
Secretaría Distrital de Ambiente	2.625	2.625	2.625	0	0	0	0	2.793	2.793
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	135	86	135	0	0	0	0	142	142
Sector Mujer	546	507	546	0	0	0	0	441	441
Secretaría Distrital de la Mujer	546	507	546	0	0	0	0	441	441
Sector Gobierno	357	276	357	0	0	0	0	437	437
Secretaría Distrital de Gobierno	36	25	36	0	0	0	0	37	37
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	321	251	321	0	0	0	0	400	400
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	172	172	172	0	0	0	0	163	163
Instituto Distrital de Turismo	172	172	172	0	0	0	0	163	163
TOTAL	8.232.028	6.131.589	8.225.449	5.030.613	432.879	81.645	2.993	3.437.475	8.985.605

Fuente: Información Entidades

Nota: Cálculos SDH-DDP-SASP

*Los recursos apropiados para el 2025 por el FFDS corresponden a proyecciones.

En la Gráfica 2, se muestra la distribución sectorial del monto total programado para el 2026:



Fuente: Información Entidades,

Cálculos: SDH-DDP-SASP

Nota: "Otros" incluye los sectores de Movilidad, Seguridad, Convivencia y Justicia, Ambiente, Mujer, Gobierno y Desarrollo Económico.

A continuación, se indican las principales actividades a desarrollar el próximo año, por cada sector y entidad, y que permitirán suministrar los servicios requeridos por la población de niños, niñas y adolescentes, que propenden por el mejoramiento de su calidad de vida.

1.6. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN 2026

SECTOR EDUCACIÓN

Secretaría de Educación del Distrito (SED)

- Acompañar a las Instituciones Educativas Distritales (IED) para garantizar una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral, mediante la ampliación de la jornada o el apoyo de auxiliares pedagógicas. Implementar el modelo de Atención Integral a la Primera Infancia (AIFI) en 15 IED, a través de alianzas con cajas de compensación familiar que permitan contar con auxiliares pedagógicas en cada aula de prejardín y jardín, y la contratación de docentes para garantizar una atención de ocho horas.
- Implementar el sistema de aseguramiento de la calidad en 325 colegios, alineado con los estándares que deben cumplir tanto la oferta pública como la privada de educación inicial en la ciudad.
- Garantizar la prestación del servicio de educación inicial en los niveles de prejardín y jardín, en el marco de la atención integral a la primera infancia en las Instituciones Educativas del Distrito, asegurando la continuidad en la atención y promoviendo una transición efectiva y armónica que favorezca las trayectorias educativas de niñas y niños.
- Mantener la atención a 260 IED con metodologías y ambientes de aprendizaje que fortalezcan las competencias comunicativas.
- Adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias comunicativas (lectura, escritura y oralidad), mediante el diseño, dotación, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje de la lengua y el desarrollo del pensamiento crítico en los distintos niveles educativos.
- Implementar en 260 IED estrategias de monitoreo y evaluación, recuperación y nivelación de aprendizajes, desarrollo de habilidades STEM¹² y educación ambiental, así como la implementación de la política educativa rural y la educación inclusiva.
- Desplegar la estrategia de Evaluación Formativa en todos los colegios distritales en los grados 3°, 6° y 9°, en las áreas de lectura y matemáticas.
- Acompañar a colegios y docentes en el fortalecimiento de competencias STEM mediante la realización de las Olimpiadas STEM, dirigidas a estudiantes de educación básica y media.

¹² Science, Technology, Engineering, and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas)

- Fortalecer las habilidades STEM de docentes y estudiantes rurales, a través de acompañamientos presenciales y virtuales que promuevan el desarrollo de capacidades para la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología.
- Impulsar el desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), mediante procesos de mentoría, acompañamiento pedagógico y creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en educación ambiental.
- Lograr la consolidación de las metas prioritarias del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), que establece como objetivo que el 35% de los estudiantes de Bogotá alcancen un nivel B1 en inglés, conforme a los estándares internacionales.
- Desarrollar la Estrategia Aulas con Emoción en 150 colegios y realizar el seguimiento a los 200 colegios del año 2024 y 2025.
- Garantizar la gestión técnica, administrativa y operativa, tanto en el nivel central como en el territorial para la atención a situaciones críticas relacionadas con posibles marchas, plantones, tomas, además de otras alertas asociadas a posibles vulneraciones de niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares.
- Focalizar 70 IED en el marco de la estrategia de fortalecimiento familiar, aplicando dos de las cinco líneas de acción.
- Impactar 150 IED para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de las comunidades educativas para la implementación del proyecto transversal de Educación Integral para la Sexualidad (EIS), en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el seguimiento a las 170 IED que se acompañaron en 2025.
- Robustecer el proceso de matrícula, fortaleciendo la articulación entre los niveles central, local e institucional, promoviendo el trabajo intersectorial y poniendo en marcha estrategias para identificar y vincular a la población que permanece fuera del sistema educativo.
- Beneficiar a 688.000 estudiantes a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Garantizar la operación de sedes educativas, preservando la memoria institucional y mejorando los servicios de atención ciudadana mediante diversos canales.
- Garantizar la prestación del servicio educativo a través del pago de la nómina, y de otros componentes que son complemento para que el servicio educativo del distrito sea prestado de la mejor manera, estos componentes son: Bienestar integral de los maestros, maestras y servidores públicos, actores fundamentales de la educación en la ciudad, esto con el fin de potenciar en su conjunto el talento humano a favor del aprendizaje de los estudiantes.

SECTOR SALUD

Las principales acciones que se programa realizar en el 2026, en el sector son las siguientes:

Secretaría Distrital de Salud (SDS) – Fondo Financiero de Salud

- Dar continuidad a los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población de infancia y adolescencia de 0 a 17 años afiliada al SGSSS - régimen subsidiado en Bogotá.
- Realizar las acciones informativas para el ingreso al SGSSS, conforme a la normatividad vigente.
- Participar en los diferentes espacios en los centros de encuentro de Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Patio Bonito y Rafael Uribe, para brindar información sobre afiliación, estado de aseguramiento, movilidad, portabilidad o traslado de Empresa Promotora de Salud (EPS), resolución de barreras de acceso e inconsistencias, así como afiliaciones realizadas por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud (EAPB).
- Gestionar los procesos de afiliación de los grupos poblacionales requeridos por las entidades responsables, mediante listados censales e institucionales para infancia y adolescencia de 0 a 17 años en el régimen subsidiado del SGSSS.
- Fortalecer la identificación temprana y la respuesta oportuna frente a los signos de alarma durante la gestación y el postparto, asegurando el acceso a los servicios de salud para mujeres y personas en capacidad de gestar, con el fin de prevenir complicaciones y desenlaces adversos.
- Promover la ruta integral de atención en salud materno perinatal desde la etapa preconcepcional, fomentando gestaciones en condiciones óptimas de salud y nutrición que reduzcan los riesgos para la madre y el recién nacido.
- Continuar la implementación y fortalecimiento del plan intersectorial dentro del modelo de Atención Primaria Social, incluyendo acciones protectoras y de promoción de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, el cuidado de personas menstruantes, y fortalecer propuestas informativas para el reconocimiento de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Posicionar el modelo de estándares de calidad y servicios integrales de atención en salud para adolescentes y jóvenes, generando más bienestar para esta población.
- Consolidar el trabajo articulado entre el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), las entidades territoriales, las Entidades Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) e Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), para diseñar y ejecutar iniciativas que permitan la detección temprana de defectos congénitos, el seguimiento oportuno de eventos materno infantiles y la implementación efectiva del plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna e infantil con enfoque diferencial y territorial.
- Desarrollar y difundir alertas epidemiológicas y boletines técnicos que identifiquen puntos críticos en la salud materno infantil, fortalezcan los procesos de vigilancia centinela y promuevan respuestas oportunas y coordinadas ante eventos adversos, garantizando decisiones basadas en evidencia.

- Potenciar las competencias del personal de salud, mediante planes de capacitación prioritarios y contextualizados que respalden la atención integral materno infantil por curso de vida, asegurando un abordaje preventivo, diferencial y de calidad en todos los entornos cuidadores.
- Fortalecer las acciones de promoción de la lactancia materna y alimentación infantil saludable, ampliando su alcance a comunidades priorizadas y asegurando la integración con otros programas de salud pública.
- Implementar la estrategia distrital y el Plan Distrital de Eliminación de la Sífilis Congénita.
- Garantizar la disponibilidad permanente de pruebas rápidas para sífilis en las IPS del componente primario y asegurar el tratamiento oportuno de los casos gestacionales en la misma institución donde se realiza el diagnóstico, incluyendo la atención de los contactos o la articulación con las EAPB correspondientes.
- Dar continuidad a las acciones extramurales de los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), orientadas a la oferta de pruebas rápidas y la detección temprana de sífilis en la población general.
- Mejorar el indicador de tamizaje y tratamiento de sífilis gestacional como trazador de la calidad de la atención prenatal y continuar con la evaluación de la adherencia a las Guías de Práctica Clínica para identificar oportunidades de mejora.
- Implementar en el Distrito la ruta integral de atención para el diagnóstico oportuno, referencia, tratamiento y seguimiento de las cardiopatías congénitas en población infantil bajo el modelo “Corazón Bogotá”, garantizando cobertura distrital, articulación interinstitucional y seguimiento a indicadores de calidad, con el fin de reducir la mortalidad infantil y mejorar los desenlaces en salud cardiovascular pediátrica.
- Fortalecer las estrategias centinela para la vigilancia intensificada de los eventos que influyen en la morbi mortalidad infantil, mediante la identificación y divulgación de alertas epidemiológicas que orienten nuevas acciones de mejoramiento de los procesos de vigilancia y respuesta.
- Consolidar la ruta integral de atención en salud para la atención del riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años, asegurando la articulación intersectorial entre las entidades distritales correspondientes.
- Dar continuidad a la aplicación del instrumento de medición de adherencia a las intervenciones para la atención del riesgo de desnutrición aguda en las IPS priorizadas, garantizando la calidad y oportunidad en la implementación de las acciones.
- Fortalecer el componente de nutrición del Modelo de Atención en Salud “MÁS Bienestar”, incorporando acciones específicas para la detección, atención y seguimiento del riesgo de desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años.
- Fortalecer la prevención comunitaria mediante la implementación de acciones de educación en salud pública con componente edocomunicativo en alimentación

saludable, lactancia materna y cuidado nutricional en la primera infancia con alcance distrital y enfoque territorial.

- Consolidar procesos de educación en salud pública orientados a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada en niños y niñas, con un enfoque diferencial y de curso de vida.
- Ampliar la articulación intersectorial y comunitaria para garantizar la implementación de entornos protectores de la lactancia materna, incluyendo el ámbito laboral, educativo y comunitario.
- Impulsar la capacitación continua del talento humano en salud y agentes comunitarios en temas de nutrición materno infantil, fortaleciendo competencias para el abordaje integral en los diferentes entornos de vida.
- Desarrollar orientación técnica para la implementación de la estrategia SALF (Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral) en el Distrito, con base en la normativa aplicable, con el fin de lograr mantener el concepto satisfactorio de las SALF inscritas, llegando a las 400 salas al final del período de 2027.
- Avanzar en la socialización y establecimiento de zonas de lactancia materna en espacio público en Bogotá D.C., especialmente en espacios de alta afluencia (parques, terminales de transporte, plazas de mercado y entidades públicas).
- Fortalecer la asistencia técnica y el acompañamiento a las EAPB para garantizar un control prenatal integral y la promoción de la salud materna, asegurando que todas las gestantes accedan oportunamente a valoración nutricional y consejería en alimentación saludable, y continuar con seguimiento diferenciado para aquellas con bajo peso o exceso de peso para reducir riesgos durante la gestación y prevenir alteraciones en el crecimiento y desarrollo del recién nacido.
- Implementar acciones de educación, comunicación y acompañamiento para promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años o más, así como el inicio y mantenimiento de prácticas adecuadas de alimentación complementaria a partir de los seis meses, con énfasis en diversidad alimentaria, preparaciones seguras y uso de alimentos naturales.
- Promover la educación en salud pública dirigida a la población de 5 a 17 años enfocada en la alimentación saludable, la actividad física y otros hábitos de vida saludable, y promover intervenciones orientadas a la reducción de ambientes obesogénicos en los entornos de niños, niñas y adolescentes, con monitoreo permanente de estas acciones para contribuir a la reducción de la malnutrición.
- Favorecer la continuidad de las acciones colectivas dirigidas a la promoción del bienestar emocional desde la educación para la salud en los establecimientos educativos, enfatizando el desarrollo de competencias socioemocionales con énfasis en infancia y adolescencia.

- Gestionar los casos derivados de la identificación de situaciones de salud mental en el sector educativo que activen el acompañamiento del sector salud y otros sectores, según necesidades, potenciando el accionar de las acciones distritales y locales.
- Disponer del seguimiento nominal de vacunación de la población infantil asegurada en la ciudad congruente con los datos captados en Bogotá, para el monitoreo del cumplimiento de las coberturas de vacunación de las aseguradoras que disponen su información en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y alcanzar así mínimo el 95% de su cumplimiento.
- Mantener el posicionamiento político y de gobernanza de la vacunación desde la Alcaldía e implementación en el modelo de Atención Primaria en Salud Social “*Más Bienestar*” del Plan Territorial de Salud.
- Posicionar el uso y monitoreo de la vacunación de la población de responsabilidad de los sectores a través de tableros de control interactivos.
- Avanzar en la interoperabilidad de los aplicativos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) del MSPS y la Secretaría Distrital de Salud, en el desarrollo de la tercera fase del proyecto.
- Aumentar el número de personas del talento humano y cuidadores/as sensibilizados en vacunación, tanto de aseguradoras, IPS y Subredes de atención integral en salud.
- Realizar campañas de comunicación que recuperen la confianza frente a la seguridad y efectividad de las vacunas, tanto para el talento humano en salud como para la ciudadanía.
- Diseñar estrategias para mejorar el acceso y reconocimiento de la vacunación desde las personas y a través de la escucha a las familias.
- Implementar las Redes Comunitarias en Salud Ambiental – REDSAL, para fortalecer las competencias en salud ambiental desde los diferentes entornos y a través de los primeros cursos de vida, promoviendo el desarrollo de habilidades en niñas, niños y adolescentes que contribuyan a mitigar las problemáticas ambientales que afectan a la ciudad.
- Mantener la operación de los equipos del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISVAN en territorio, aportando desde las caracterizaciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional como medio de contacto con las familias, en el desarrollo de actividades de educación en salud pública, específicamente en lo relacionado con alimentación infantil, de acuerdo con las particularidades de cada caso, según resultados de la caracterización.
- Continuar con la medición sistemática de la adherencia a la valoración de salud sexual y reproductiva en el marco de la consulta integral, fortaleciendo las capacidades técnicas de los profesionales de salud de la red prestadora contratada por las EAPB mediante procesos de capacitación en tamizaje, entrevista clínica con menores, manejo de consentimiento y confidencialidad, y abordaje clínico y psicosocial adecuado.

- Diseñar, implementar y evaluar la operativización del Modelo de Atención Integral en Salud para Bogotá, con énfasis en la atención de salud sexual y reproductiva y en la identificación y gestión del riesgo de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes entre 10 y 14 años.
- Continuar y ampliar el fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, no solo en las IPS priorizadas sino también en las que integran la red de prestación de servicios del Distrito Capital, con el fin de consolidar un modelo integral de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la sostenibilidad del proceso.
- Implementar formal y operativamente el modelo de salud infantil “MÁS Bienestar” en el Distrito Capital, estableciendo mecanismos robustos de monitoreo, evaluación y seguimiento que garanticen su efectividad y ajuste continuo.
- Finalizar, aprobar y publicar la resolución distrital en salud infantil, incorporando el decálogo de atención como documento rector del sistema de salud local y realizar seguimiento sistemático a la adopción y aplicación del modelo y la resolución por parte de las EAPB e IPS, asegurando su institucionalización y sostenibilidad.
- Contribuir a la reducción de la mortalidad infantil y en menores de cinco años mediante acciones integradas de educación, prevención, promoción de la salud y detección temprana, en coherencia con los objetivos del Plan Distrital de Salud.
- Fortalecer las estrategias de comunicación dirigidas a cuidadores, familias, personal de salud y comunidad en general, con mensajes orientados al bienestar, la protección y el cuidado integral de niñas y niños del Distrito Capital.
- Implementar el 100% de las acciones establecidas en el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal en las EAPB e IPS del Distrito Capital, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, fortaleciendo el enfoque de derechos sexuales y reproductivos, curso de vida, género y diversidad cultural.
- Implementar las acciones definidas en la Resolución 943 de 2025 por parte de las IPS y EAPB del Distrito, orientadas a reducir la morbimortalidad materna y perinatal y a consolidar un modelo integral de atención segura y oportuna.

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Las principales acciones que programan realizar en el 2026, cada una de las entidades, que conforman el sector son las siguientes:

Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

- Flexibilizar la atención a la primera infancia, mediante una estrategia intersectorial entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), con articulación de las Direcciones Locales de Educación, juntas de acción comunal y asociaciones o agremiaciones campesinas, para adaptar las modalidades institucionales y familiares a las características de los territorios.

- Conformar equipos móviles de acompañamiento pedagógico que acerquen los servicios a los hogares y comunidades más alejadas, reduzcan desplazamientos y promuevan interacciones significativas entre niñas, niños y adultos en espacios híbridos que integren jardines infantiles, instituciones educativas y entornos comunitarios.
- Consolidar un sistema de aseguramiento de la calidad para la primera infancia, que fortalezca las capacidades de prestadores oficiales y privados en el cumplimiento progresivo de las condiciones de calidad, con énfasis en los procesos pedagógicos, el acompañamiento a las familias, la planificación, el seguimiento al desarrollo infantil, el bienestar del talento humano y la toma de decisiones basadas en evidencia.
- Desarrollar desde Ciudad Niñez acciones territoriales de prevención del riesgo y la vulneración de derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, para fortalecer entornos protectores, la cultura ciudadana y la gestión de la oferta interinstitucional.
- Transformar el modelo de operación de la estrategia Cero Tolerancia a las Violencias hacia un enfoque preventivo e integral, que articule acciones pedagógicas, fortalecimiento institucional, atención diferencial y producción metodológica.
- Abrir un segundo Centro Abrazar bajo un modelo mixto de operación directa y tercerizada, con el fin de ampliar el alcance del servicio y optimizar los recursos disponibles.
- Fortalecer la inteligencia de datos y la analítica avanzada para la gestión de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), mediante herramientas de análisis predictivo y aprendizaje automático que faciliten la toma de decisiones y el diseño de intervenciones focalizadas.
- Atender el 100% de las remisiones de adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en modalidades no privativas de la libertad, atención que se enmarca en la línea de intervención terciaria junto con la Estrategia de Acompañamiento al Egreso.
- Activar rutas de prevención mediante la articulación con Centros Zonales, Comisarías de Familia, Dirección Local de Educación, Colegios Distritales, Defensorías de Familia SRPA, Jueces Penales para Adolescentes, Policía de Infancia y Adolescencia, organizaciones comunitarias, familias y otras entidades distritales.
- Adecuar las sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social que prestan atención directa e indirecta a niños, niñas y adolescentes.
- Asegurar la operatividad continua de los centros y servicios sociales, promoviendo una gestión eficiente y sostenible de los recursos, procesos e infraestructura del sector social distrital.
- Garantizar la entrega de canastas rurales, paquetes de alimentos y paquetes especiales para niños y niñas en la ruta de desnutrición, consolidando la transición del esquema de bonos canjeables hacia un modelo de transferencias en especie más eficiente.

- Suscribir un convenio para brindar atención a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental, evitando la institucionalización de niñas y niños, e implementando la modalidad de acogimiento familiar y atención en modalidad externado.
- Continuar con el monitoreo del Plan Distrital de Prevención de Violencias, fortaleciendo la articulación intersectorial, el seguimiento de acciones territoriales y la construcción de redes comunitarias de apoyo para la prevención de violencias en el contexto familiar y sexual.
- Fortalecer el análisis de datos para orientar la priorización de acciones y la implementación efectiva de la estrategia “*Cero Tolerancia*” frente a las violencias contra niñas, niños y adolescentes.
- Atender niñas, niños y adolescentes, sus familias y cuidadores, mediante los servicios sociales “*Crecer y Proteger Renacer*”, garantizando procesos de inclusión social y atención integral con enfoque transectorial y diferencial.
- Fortalecer el modelo de atención y mejorar la calidad de los servicios sociales mediante la reorganización interna, el acompañamiento técnico, la cualificación del talento humano, la dotación y la mejora de condiciones logísticas para intervenciones más pertinentes y sostenibles.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

- Atender y proteger integralmente a niñas y adolescentes en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condición de fragilidad social, dentro de los diversos contextos del Modelo Pedagógico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).
- Atender y proteger integralmente a 485 niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON.
- Atender y proteger integralmente a 385 niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, garantizando procesos pedagógicos y restaurativos en los diversos contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON.

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

A continuación, se presentan las principales acciones que programan realizar en el 2026 cada una de las entidades, que conforman el sector:

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD)

- Focalizar la Beca Iniciativas de Participación Cultural hacia propuestas que fortalezcan los procesos de formación y cualificación en participación cultural infantil, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, mediante procesos de cocreación y agencia.

- Continuar con la estrategia “*Estar Bien Bogotá*”, en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito (SED), priorizando las instituciones educativas distritales (IED) afectadas por situaciones de riesgo de suicidio.
- Implementar acciones orientadas a impactar positivamente las comunidades educativas y entornos barriales, fortaleciendo la vida comunitaria y reduciendo las violencias como factores de riesgo psicosocial.
- Fortalecer en 2026, las acciones de promoción de lectura y escritura dirigidas a grupos etarios específicos.
- Adquirir colecciones, para espacios convencionales y alternativos de lectura.
- Suscribir publicaciones seriadas y recursos digitales, para ampliar la oferta bibliográfica.
- Vincular nuevos usuarios, a los servicios bibliotecarios distritales.
- Desarrollar las Biblovacaciones y contratar talleristas externos, para el fortalecimiento de la oferta cultural y educativa.
- Implementar programas de formación en mediación lectora dirigidos a madres, padres y cuidadores, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

- Beneficiar aproximadamente a 325.300 niños, niñas y adolescentes en actividades recreativas y deportivas, dirigidas a fortalecer y promover competencias para la vida mediante metodologías lúdicas, recreativas y formativas, desarrolladas en el Sistema Distrital de Parques y en diferentes espacios de la ciudad como escenarios de aprendizaje.
- Formar a 35.000 niños, niñas y adolescentes a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C., implementando sesiones de clases deportivas en centros de interés en 35 disciplinas específicas, con el objetivo de brindar una formación integral y cognitiva a la población escolar.
- Realizar los Juegos Intercolegiados, como competencias deportivas escolares a nivel distrital con participación de las 20 localidades, involucrando estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas, así como organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)

- Promover el acercamiento temprano de niñas y niños a la música sinfónica mediante experiencias lúdicas, interactivas y educativas que integren el juego como herramienta pedagógica.
- Democratizar el acceso a la cultura y a la formación musical, generando espacios donde los más pequeños pueden conocer los instrumentos de una orquesta, comprender su

funcionamiento, explorar los sonidos y participar activamente en actividades guiadas por músicos formadores de la OFB.

- Fortalecer las competencias artísticas, sociales y cognitivas de los niños, niñas y adolescentes, al tiempo que se fomentan valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto por el arte.
- Desarrollar el programa “*Juguemos a la Filarmónica*” principalmente en colegios públicos, jardines infantiles y espacios culturales de la ciudad, priorizando comunidades con menor acceso a la oferta cultural.

Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

- Fortalecer los procesos formativos del programa CREA, alcanzando aproximadamente 27.190 beneficiarios entre niñas, niños y adolescentes, mediante espacios de creación, exploración y aprendizaje artístico. Estos procesos, priorizan la calidad de la formación y el desarrollo integral de los participantes.
- Desarrollar experiencias artísticas del programa NIDOS, dirigidas a aproximadamente 24.416 niñas y niños de primera infancia, junto con sus familias, cuidadores, maestros y artistas, a través de laboratorios y encuentros artísticos que promueven la formación integral y el fortalecimiento de vínculos afectivos y culturales.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)

- Fortalecer la profundización temática y la incidencia comunitaria, pasando del reconocimiento al liderazgo activo, mediante la formulación y ejecución de acciones concretas de salvaguardia y divulgación del patrimonio por parte de los estudiantes.
- Reconocer la formación en patrimonio cultural como un pilar esencial de la educación distrital, consolidando el camino abierto por el programa Civinautas, para integrar la dimensión patrimonial en los procesos educativos.
- Fortalecer las redes y el liderazgo comunitario, transformando a los estudiantes en multiplicadores y gestores culturales, que establezcan alianzas sólidas y aseguren la continuidad de los procesos de salvaguardia más allá del entorno escolar.
- Institucionalizar la participación de niñas, niños y adolescentes como consultores y co-creadores en las iniciativas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), garantizando que sus perspectivas contribuyan al diseño y fortalecimiento de la política pública patrimonial

Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA)

- Continuar con la realización de talleres de formación artística en disciplinas como artes plásticas, electrónicas, escénicas y musicales, dirigidos a niñas, niños y adolescentes de las localidades de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, promoviendo el reconocimiento de su identidad y la creación de proyectos interdisciplinarios que integren recursos visuales, lumínicos, corporales y narrativos.

- Impulsar la estrategia “*Fúgate al Barrio*” de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), llevando el arte y la cultura a las distintas localidades del centro de Bogotá para acercar experiencias culturales a la ciudadanía y fomentar la creatividad, el aprendizaje y la expresión artística en niñas, niños y adolescentes.
- Promover la creación cultural, la circulación de contenidos artísticos y la formación de públicos infantiles y juveniles, mediante la realización de eventos en centros comunitarios, parques, plazas de mercado y espacios públicos, que generen entornos participativos.
- Aumentar la participación de niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales impulsadas por la FUGA, mediante el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las Alcaldías Locales de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe.
- Generar reflexiones a través del arte, promoviendo en niñas, niños y adolescentes una conexión más fuerte y respetuosa consigo mismos.

SECTOR MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)

- Expandir el programa “*Ciempíés Caminos Seguros*”, apoyándose en el estudio de expansión realizado en 2022 por Hill y financiado por la CAF, así como en las solicitudes de varios colegios interesados en implementar el programa. Se proyecta la creación de 18 caminos seguros nuevos, con un beneficio estimado de 700 niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer el programa y ampliar la cobertura de la estrategia Guardacaminos a 35 colegios distritales.
- Expandir Al Colegio en Bici y Biciparceros en respuesta a lo establecido en la Política Pública de la Bicicleta, alcanzando 10.800 beneficiarios, con la implementación de 6 rutas de confianza y 26 polígonos nuevos.
- Fortalecer Ruta Pila, con la verificación de 7.081 vehículos, orientada a disminuir los siniestros viales y riesgos asociados al transporte escolar.
- Realizar acciones pedagógicas como Plan Aula, acciones teatrales, Bicipensante, y actividades sobre puntos ciegos, entre otras, en articulación con las instituciones educativas.
- Continuar con el acompañamiento a las instituciones educativas para la implementación de los Planes de Movilidad Escolar, en el marco de la estrategia “*Entornos Inspiradores*”.
- Realizar la VIII versión del evento “*Innovadores Escolares*”, que convoca a niñas, niños y adolescentes promotores del programa de “*Promotores Escolares en Seguridad Vial*” (PESVI).

- Consolidar esquemas de atención diferenciales para la población adolescente, fortaleciendo la orientación jurídica, psicológica y social, así como el apoyo psicosocial a víctimas indirectas, mediante la articulación de acciones de atención integral y prevención que contribuyan a la reducción de la siniestralidad vial en Bogotá.

SECTOR SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Las entidades que conforman este sector realizarán, entre otras las siguientes actividades:

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

- Atender adolescentes en conflicto con la ley, víctimas, redes familiares y comunitarias, mediante la operación de cinco programas especializados: el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, el Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual (PASOS), el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas (PSJTD), el Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso (PRFAE) y la Escuela Taller de Oficios.
- Implementar el Programa “*Travesía Restaurativa*” para acompañar a adolescentes sancionados con medidas no privativas de la libertad, como Libertad Asistida, Prestación de Servicios a la Comunidad y Reglas de Conducta, fortaleciendo su reintegración social y reduciendo los factores de riesgo de reincidencia.
- Implementar el “*Programa Distrital de Prevención de la Vinculación y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en el delito*”, con presencia en las localidades de Bosa, Fontibón y La Candelaria, promoviendo entornos protectores y la prevención de la captación por estructuras delictivas.
- Fortalecer la operación de las cuatro rutas de atención del Programa Distrital de Justicia Restaurativa (Principio de Oportunidad, Ejecución de Sanción, Situaciones Tipo III y Mediación Penal), alcanzando altos niveles de satisfacción entre víctimas y autoridades judiciales.
- Desarrollar diez jornadas de formación dirigidas a jueces, fiscales y defensores públicos y de familia sobre buenas prácticas en justicia restaurativa y terapéutica, promoviendo un enfoque humanista y reparador en la atención judicial.
- Realizar 150 sesiones de formación en manejo de conflictos con enfoque restaurativo, dirigidas a comunidades educativas y comités de convivencia escolar en trece localidades de la ciudad.
- Promover actividades artísticas, culturales y deportivas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica y la cohesión comunitaria.
- Consolidar una red distrital de atención integral a adolescentes en conflicto con la ley, fortalecida en sus capacidades técnicas, humanas y pedagógicas, que contribuya a reducir la reincidencia, ampliar oportunidades educativas y laborales, y fortalecer los vínculos familiares y comunitarios.

Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

- Continuar implementando el programa de servicio social con los jóvenes de grado décimo en los colegios distritales.
- Dar continuidad al Club Bomberitos en todas sus modalidades, incluyendo un curso presencial en los períodos de junio y diciembre.
- Participar juntamente con la Secretaría de Educación en el desarrollo de actividades en colegios distritales orientadas a capacitar a niñas, niños y adolescentes en temas de gestión integral del riesgo, sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, en el marco de la Ley 2427 de 2024¹³.

SECTOR AMBIENTE

Las entidades que conforman este sector realizarán, entre otras las siguientes actividades:

Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

- Incrementar la cobertura poblacional en procesos de educación ambiental, proyectando la vinculación de al menos 90.000 niñas y niños y 22.000 adolescentes, fortaleciendo su participación en la construcción de territorios ambientalmente sostenibles.
- Ampliar la implementación del Servicio Social Ambiental (SSA), desarrollando al menos seis procesos y certificando a más de 120 participantes, con una distribución equitativa entre población adolescente y joven, garantizando el acceso y permanencia en espacios de formación ambiental con enfoque de sostenibilidad.
- Fortalecer los procesos de formación dirigidos a dinamizadores ambientales, proyectando la certificación de al menos 400 participantes, con una representación significativa de adolescentes, promoviendo conocimientos sobre la biodiversidad de Bogotá y la adaptación al cambio climático.
- Extender la articulación con instituciones educativas públicas y privadas en diferentes localidades del Distrito Capital, con la meta de vincular más de 200 instituciones, fomentando una educación ambiental integral y sostenible.
- Articular acciones de educación ambiental en el marco de apoyo a la estrategia del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), con 30 instituciones educativas y vincular 300 instituciones tanto públicas como privadas en las 20 localidades del Distrito Capital.
- Realizar 150 actividades de caminatas ecológicas y sensibilizaciones con población de primera infancia, adolescencia y juventud con el fin de reconocer la Bogotá natural y su oferta de senderos ambientales.

¹³ "Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"

- Desarrollar procesos de participación de niñas, niños y adolescentes en las actividades en el territorio, garantizando una representación y participación incidente en las decisiones que afectan su entorno.
- Posicionar a la Secretaría Distrital de Ambiente como el referente para el acompañamiento a las iniciativas ambientales de la población infante, adolescente y juvenil en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C., apoyando a entidades en celebraciones y espacios de participación que promuevan transformaciones sociales y ambientales sostenibles.

Jardín Botánico “José Celestino Mutis”

- Mantener el acompañamiento a colegios e instituciones y generar nuevos vínculos para fortalecer el cuidado y la gestión ambiental, en concordancia con la misionalidad del Jardín Botánico de Bogotá y en apoyo al abordaje de la triple crisis ambiental.
- Vincular a niños, niñas y adolescentes en acciones y procesos relacionados con los Bosques Urbanos de la ciudad, promoviendo la apropiación de estas coberturas vegetales y fomentando su sostenibilidad.
- Fortalecer la educación formal mediante la creación de espacios de reflexión y acción continua frente a las problemáticas ambientales asociadas a las coberturas verdes de la ciudad.
- Generar espacios que promuevan la conciencia ambiental en adolescentes de instituciones educativas, incentivando un actuar responsable y la toma de decisiones informadas para el cuidado y conservación de la ciudad.
- Continuar desarrollando acciones conjuntas con entidades educativas, como colegios y la Secretaría de Educación del Distrito, a través de escenarios interdisciplinarios que permitan integrar diversas miradas y enfoques en torno a la educación ambiental.
- Integrar y promover las apuestas de educación ambiental en los procesos formativos escolares, fomentando el reconocimiento de los aspectos integradores del entorno natural y de las problemáticas ecológicas actuales, incentivando reflexiones sobre la relación ser humano naturaleza y el rol activo y como pueden sumar como ciudadanos responsables y activos.
- Dar continuidad a la promoción del Jardín Botánico de Bogotá como un espacio no convencional de educación ambiental, en el que, mediante diversas actividades, se propicie la interacción, la socialización de conceptos y la aplicación del conocimiento en la vida cotidiana, consolidando experiencias significativas para el reconocimiento de la biodiversidad distrital y nacional y sus problemáticas ambientales actuales.
- Continuar implementando acciones de educación ambiental dirigidas a diferentes grupos étnicos, propiciando espacios de reconocimiento de sus cosmovisiones, pensamientos y vivencias, para construir colectivamente estrategias orientadas a la conservación de la biodiversidad, las coberturas verdes y la mitigación de problemáticas ambientales en el territorio distrital.

- Continuar con la programación e implementación de acciones de educación ambiental que generen espacios de conexión con la naturaleza y apropiación del territorio, promoviendo en los participantes el empoderamiento para la toma de decisiones en su vida cotidiana y su entorno, en los territorios donde se desarrollen las actividades.

SECTOR MUJER

Secretaría Distrital de la Mujer

- Realizar 4 espacios de empoderamiento y 4 de educación menstrual dirigidos a niñas, niños y adolescentes en su diversidad, pertenecientes a grupos poblacionales raizales, palenqueros, indígenas, negros/afrocolombianos, rurales, migrantes y con discapacidad.
- Fortalecer capacidades para transformar imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias, promoviendo trayectorias de vida libres de violencias y la garantía de derechos de niñas y adolescentes.
- Promover, divulgar y acompañar el curso virtual “*Observo, Identifico y Protejo: niñas, niños y adolescentes libres de violencias basadas en género*”, dirigido a funcionarias(os) públicas(os), profesionales y mujeres en su diversidad.
- Fortalecer capacidades de servidoras(es) públicas(os), padres, madres y personas cuidadoras para prevenir, identificar y actuar frente a las violencias basadas en género (VBG).
- Transformar dinámicas cotidianas que reproducen desigualdades y estereotipos de género, brindando herramientas normativas, conceptuales y de intervención acordes con las diversas formas de ser y crecer.
- Continuar con la implementación de la Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad para Niñas, Niños y Adolescentes en las 20 localidades de Bogotá, en articulación con instituciones educativas, fundaciones y entidades territoriales, y con el Modelo de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM).
- Desarrollar talleres en temáticas solicitadas por colegios, orientadas a la prevención de violencias, roles y sexismos, discriminación, abusos y violencias sexuales, derechos sexuales y reproductivos, violencias de género, orientación sexual, menarquia y espermaquia.
- Avanzar en la transformación de imaginarios y estereotipos que perpetúan la discriminación y violencia contra las mujeres, mediante actividades como lectura de cuentos, dibujo, tejido, escritura y música, en el marco de la estrategia “*Tejiendo Mundos de Igualdad*”.
- Promover liderazgos, resolución de conflictos, toma de decisiones y pensamiento crítico, fortaleciendo las autonomías de las niñas y fomentando la conciencia y autonomía corporal a través de acciones de sensibilización.

- Fortalecer la presencia en instituciones educativas de las 20 localidades y consolidar la estrategia “*La hora del cuento*”, ampliando su cobertura y mejorando los procesos de convocatoria.

SECTOR GOBIERNO

Las entidades que conforman este sector realizarán, entre otras las siguientes actividades:

Secretaría Distrital de Gobierno

- Implementar actividades de socialización y formación en Derechos Humanos.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el marco del Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

- Ampliar la cobertura de la estrategia Casa de las Experiencias, pasando de 6 a 10 localidades intervenidas, entendidas como aquellas en las que se desarrollan acciones con niños, niñas y adolescentes (NNA) en jardines infantiles, instituciones educativas u otros espacios donde el IDPAC hace presencia, con el fin de incrementar en un 35% la población beneficiaria, alcanzando cerca de 1.445 NNA.
- Implementar una plataforma virtual de experiencias pedagógicas, desarrollar contenidos audiovisuales educativos y utilizar herramientas de realidad aumentada en los talleres.
- Consolidar las líneas de cambio climático, ciberseguridad, salud sexual, nuevas masculinidades y liderazgo juvenil, incluyendo nuevas temáticas como economía circular, derechos digitales y cultura de paz.
- Ampliar el programa '*Masculinidades en transformación*' y crear un módulo para niñas líderes enfocado en empoderamiento, STEM y liderazgo social.
- Aplicar una línea base de indicadores sociales y publicar un informe anual de impacto 2026, con resultados cualitativos y cuantitativos.

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Las principales acciones que se programa realizar en el 2026 en el sector son las siguientes:

Instituto Distrital de Turismo

- Implementar dos iniciativas de articulación público-privada para promover una cultura de seguridad turística y prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y la trata de personas en Zonas de Interés Turístico (ZIT), mediante procesos de sensibilización, capacitación y asistencia técnica dirigidos a los actores de la cadena de valor del turismo.

- Sensibilizar a 900 estudiantes de instituciones educativas distritales en el reconocimiento y apropiación de Bogotá como destino turístico responsable, promoviendo su participación, en la construcción de una cultura turística sostenible.

Juventud

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

2. JUVENTUD

2.1. ESTADÍSTICAS DE JÓVENES

De acuerdo con las proyecciones de población realizadas a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, se estima que para el año 2026, Bogotá contará con aproximadamente 1.827.708 jóvenes entre 14 y 28 años, lo que representará el 23% de la población total de la ciudad, que se proyecta en 7.945.996 habitantes.

Este segmento de la población es fundamental para el desarrollo social y económico de la ciudad, ya que representa una fuerza laboral significativa y un potencial motor de innovación.

Tabla 1
Población proyectada 2026
según sexo y edades simples – Juventud

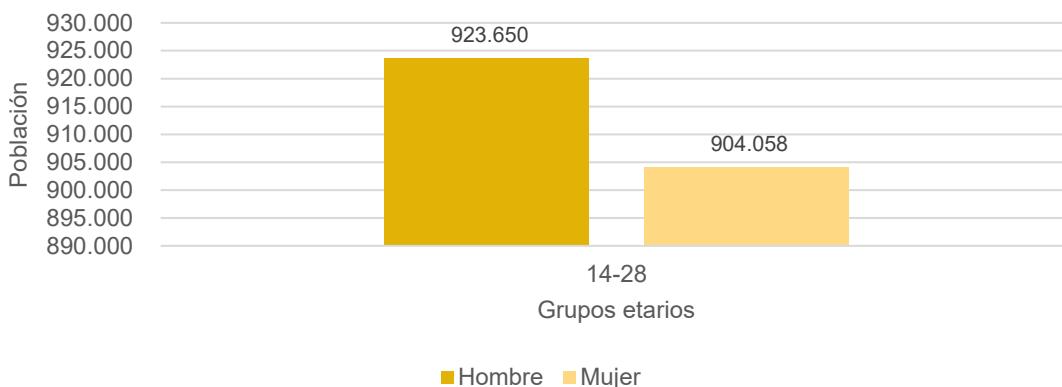
Edad	Hombres	Mujeres	Total
14	52.740	50.766	103.506
15	53.806	51.746	105.552
16	54.872	52.849	107.721
17	56.132	53.979	110.111
18	57.464	55.299	112.763
19	58.896	56.792	115.688
20	59.807	57.572	117.379
21	60.629	58.424	119.053
22	61.475	59.478	120.953
23	62.561	60.892	123.453
24	64.005	62.817	126.822
25	66.538	66.040	132.578
26	68.794	69.631	138.425
27	71.520	72.696	144.216
28	74.411	75.077	149.488
Total	923.650	904.058	1.827.708

Fuente: DANE - CNPV 2018. Proyecciones.

Nota: cálculos SDH-DDP-SASP

Esta población joven se caracteriza por una distribución equitativa entre géneros, con un 50.5% de hombres y un 49.5% de mujeres.

Gráfica 3
Población proyectada 2026 juventud por sexo.



Fuente: DANE - CNPV 2018. Proyecciones.

Nota: cálculos SDH-DDP-SASP

2.2. POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS JÓVENES

El Documento Conpes 008 de 2019 establece la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, cuyo objetivo es ampliar las oportunidades, tanto individuales como colectivas, para que los jóvenes de Bogotá puedan construir su proyecto de vida y ejercer plenamente su ciudadanía en beneficio personal y social. Esta política incluye siete objetivos específicos: Ser Joven; Educación; Inclusión Productiva; Salud Integral y Autocuidado; Cultura, Recreación y Deporte; Paz, Convivencia y Justicia; y Hábitat. Además, contempla treinta y seis resultados esperados y ciento tres bienes y servicios.

La política, que se encuentra en fase de implementación, fue elaborada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con la colaboración de diversas entidades de los sectores que conforman la Administración Distrital. Su desarrollo cumple con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018) y el Acuerdo Distrital 672 de 2017. Su aplicación se lleva a cabo a través de los diversos espacios, instancias y actores que integran el Sistema Distrital de Juventud (SDJ).

Asimismo, esta política se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, promoviendo acciones destinadas a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, en el marco de la nueva agenda de desarrollo. Con un horizonte de 12 años, se espera alcanzar resultados estratégicos en cada uno de los objetivos específicos planteados.

Ser joven

Ruta de atención integral para jóvenes

Educación

Búsqueda activa para el acceso y permanencia en la educación

Inclusión Productiva

en competencias blandas Formación y Transversales

Ampliación y adecuación Casas de Juventud	Estrategia de educación flexible para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley penal	Plan de Cierre de brechas
Ser joven	Educación	Inclusión Productiva
Atención a jóvenes en emergencia social y jóvenes migrantes	Nivel de inglés B1 y B+ en resultados de pruebas saber 11	Orientación socio ocupacional y acompañamiento socioemocional
Programas Televisivo y radial	Sistema de información oportuno sobre la oferta de educación superior	Ruta de empleo y emprendimiento con especial atención a jóvenes vulnerables y de las poblaciones y sectores diferenciales
Apoyo a iniciativas juveniles de liderazgo e innovación social		
Salud integral y autocuidado	Cultura, recreación y deporte	Paz, convivencia y justicia
Acciones permanentes y continuas del plan de intervenciones colectivas (PIC) a jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA)	Programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes	Estrategia de prevención del delito juvenil
Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental	Actividades artísticas, culturales y patrimoniales, recreativas y deportivas	Ruta de atención y prevención de los sectores LGTBI
Modelo intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes	Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa
Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana	Formación deportiva	Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario con oportunidades para el desarrollo integral

Hábitat

Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal

Campañas para el acceso a la oferta nacional y distrital de vivienda

Acciones de promoción del uso de la bicicleta

2.3. PROYECCIÓN RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2026

Los recursos proyectados para la atención de la población joven, por parte de las entidades distritales en la vigencia de 2026 ascienden a \$3.676.256 millones.

En el cuadro 4, se incluyen los recursos destinados a juventud por las entidades responsables de la atención a esta población, ya sea de manera directa o indirecta.

Tabla 2
Juventud

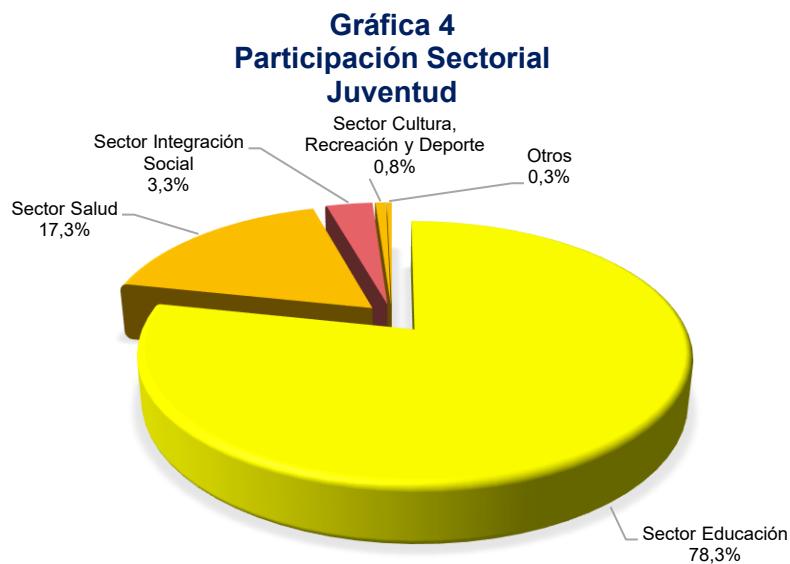
Proyección Ejecución 2025 y Programación 2026
Millones de pesos

Descripción	Vigencia 2025			Programación 2026					
	Presupuesto Vigente	Ejecución a Septiembre	Proyección 31/12/2023	SGP	ADRES	Cofinanciación Nacional	Recursos Administrados	Aportes Distrito	TOTAL
Sector Educación	2.680.652	1.982.817	2.646.967	1.427.700	0	0	155.958	1.295.604	2.879.261
Secretaría Distrital de Educación	2.127.330	1.557.790	2.127.330	1.427.700	0	0	0	883.181	2.310.881
Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA	510.165	402.608	482.165	0	0	0	120.800	412.423	533.223
Universidad Francisco José de Caldas	43.156	22.419	37.472	0	0	0	35.158	0	35.158
Sector Salud	555.843	416.299	555.843	232.993	316.463	0	0	85.704	635.159
Fondo Financiero Distrital de Salud	555.843	416.299	555.843	232.993	316.463	0	0	85.704	635.159
Sector Integración Social	154.887	80.326	154.887	2.081	0	0	28.870	90.036	120.987
Secretaría Distrital de Integración Social	87.691	33.770	87.691	2.081	0	0	0	54.322	56.404
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	67.196	46.556	67.196	0	0	0	28.870	35.714	64.584
Sector Cultura, Recreación y Deporte	27.392	22.445	27.392	13.362	0	2.807	9	11.898	28.076
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	1.295	809	1.295	968	0	0	0	1.351	2.319
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	23.193	19.130	23.193	12.394	0	2.807	0	7.262	22.463
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	158	141	158	0	0	0	0	65	65
Orquesta Filarmónica de Bogotá	225	201	225	0	0	0	9	210	219
Fundación "Gilberto Alzate Avendaño"	980	735	980	0	0	0	0	1.300	1.300
Instituto Distrital de las Artes	1.541	1.429	1.541	0	0	0	0	1.710	1.710
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	5.142	2.475	5.142	0	0	0	0	3.124	3.124
Secretaría Distrital de Convivencia Seguridad y Justicia	5.142	2.475	5.142	0	0	0	0	3.124	3.124
Sector Movilidad	5.086	4.872	5.027	0	0	0	0	5.174	5.174
Secretaría Distrital de Movilidad	5.086	4.872	5.027	0	0	0	0	5.174	5.174
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	3.898	3.121	3.898	0	0	0	0	3.321	3.321
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	3.476	2.738	3.476	0	0	0	0	3.060	3.060
Instituto para la Economía Social – IPES	422	383	422	0	0	0	0	261	261
Sector Ambiente	567	559	567	0	0	0	0	628	628
Secretaría Distrital de Ambiente	458	458	458	0	0	0	0	486	486
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	110	102	110	0	0	0	0	142	142
Sector Gobierno	412	298	412	0	0	0	0	421	421
Secretaría Distrital de Gobierno	223	156	223	0	0	0	0	228	228
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	189	142	189	0	0	0	0	193	193
Sector Mujer	102	95	102	0	0	0	0	105	105
Secretaría Distrital de la Mujer	102	95	102	0	0	0	0	105	105
TOTAL	3.433.981	2.513.309	3.400.238	1.676.136	316.463	2.807	184.837	1.496.014	3.676.256

Fuente: Información Entidades

Nota: Cálculos SDH-DDP-SASP

En cuanto a la participación sectorial, efectuado el análisis correspondiente encontramos que del monto total proyectado para 2026, el sector con mayor participación es Educación con 78.3%, Salud con el 17.3%, seguido de Integración Social con un 3.3%, Cultura con el 0.8% y otros sectores con 0.3%



Fuente: Información Entidades

Cálculos: SDP-DDP-SASP

Nota: "Otros" incluye los sectores de Seguridad, Convivencia y Justicia, Movilidad, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Ambiente, Gobierno y Mujer.

2.4. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN 2026

A continuación, se presentan las principales acciones dirigidas a los jóvenes por sector:

SECTOR EDUCACIÓN

Las principales acciones que tienen previstas realizar en el 2026, cada una de las entidades, que conforman el sector son las siguientes:

Secretaría de Educación del Distrito

- Implementar estrategias, metodologías y ambientes de aprendizaje en 260 IED para fortalecer las competencias matemáticas en la básica primaria y secundaria.
- Desarrollar procesos de formación situada y acompañamiento docente en articulación con aliados estratégicos, orientados a mejorar los aprendizajes en matemáticas.
- Atender 260 IED con metodologías y ambientes de aprendizaje orientados al fortalecimiento de las competencias comunicativas.
- Diseñar, dotar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje de la lengua y el desarrollo del pensamiento crítico en los distintos niveles educativos.
- Implementar estrategias de monitoreo y evaluación, recuperación y nivelación de aprendizajes, desarrollo de habilidades STEM, educación ambiental, educación inclusiva y aplicación de la política educativa rural en 260 IED.

- Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación de la calidad educativa en los colegios oficiales mediante la estrategia de Evaluación Formativa, ampliada a grado 10, para generar información oportuna sobre los aprendizajes en matemáticas y lectura crítica y orientar el mejoramiento de las prácticas pedagógicas.
- Consolidar el micrositio web de Evaluación Formativa con herramientas, guías y recursos pedagógicos que faciliten el seguimiento autónomo de los aprendizajes por parte de los docentes.
- Desarrollar estrategias para la recuperación, nivelación y aceleración de aprendizajes en colegios oficiales, mediante Campamentos Educativos y Tutorías Acompáñame, fortaleciendo las competencias fundamentales y el desempeño académico en las pruebas Saber 11.
- Implementar un piloto de robótica educativa en 13 instituciones educativas del Distrito, promoviendo el aprendizaje activo y el uso de la tecnología en el aula.
- Promover el desarrollo de capacidades para la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en docentes y estudiantes rurales mediante acompañamientos presenciales y virtuales.
- Desarrollar una estrategia de comunicación pública de la ciencia en la escuela, mediante actividades de acompañamiento híbrido y trabajo en las dimensiones pedagógica, comunicativa y técnica, para fortalecer los aprendizajes en física y química de estudiantes de grados 8°, 9°, 10° y 11°.
- Impulsar el desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) mediante procesos de mentoría, acompañamiento pedagógico y creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en educación ambiental.
- Generar espacios de diálogo, socialización de experiencias y construcción colectiva de proyectos para docentes líderes de PRAE, promoviendo la apropiación social del conocimiento ambiental y la formación de ciudadanía ambiental responsable.
- Dar continuidad a los procesos de acompañamiento pedagógico y técnico a instituciones educativas que atienden a poblaciones étnicas, migrantes, víctimas del conflicto y estudiantes con discapacidad, mediante asistencias técnicas especializadas y estrategias de inclusión educativa.
- consolidar las metas prioritarias del Plan Distrital de Desarrollo, orientadas a que el 35% de los estudiantes de Bogotá alcancen el nivel B1 en inglés.
- fortalecer el bilingüismo mediante la creación de entornos educativos propicios y recursos pedagógicos adecuados que permitan a las instituciones avanzar en el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.
- Mantener la programación de 417.752 estudiantes beneficiados en el marco de la ampliación del tiempo escolar, mediante la articulación de acciones con entidades aliadas como el IDRD, las cajas de compensación y el Idartes, así como el acompañamiento a los colegios que implementan jornada única y jornada complementaria.
- Fortalecer la articulación con programas del SENA y dar continuidad al Programa Universidad en Tu Colegio a través del Convenio Interadministrativo con la Agencia Atenea.
- Desarrollar la estrategia de Educación Socioemocional y Aulas con Emoción en 150 colegios oficiales, garantizando la continuidad y seguimiento en 200 instituciones acompañadas en vigencias anteriores.
- Focalizar 70 instituciones educativas distritales (IED) para la implementación de la estrategia de Fortalecimiento Familiar, garantizando además el seguimiento y sostenibilidad de las acciones desarrolladas en las IED intervenidas durante 2025.

- Acompañar 70 IED en la estrategia de Construcción de Ciudadanía, promoviendo entornos escolares democráticos, participativos y respetuosos de la diversidad, y asegurar la sostenibilidad de las 80 IED intervenidas en la vigencia anterior.
- Robustecer el proceso de matrícula mediante la articulación efectiva entre los niveles central, local e institucional, promoviendo el trabajo intersectorial para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Beneficiar a 688.000 estudiantes mediante la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar, garantizando su adecuada operación y cobertura en las instituciones educativas distritales.
- Garantizar el apoyo en movilidad escolar a 103.000 alumnos, asegurando una distribución transparente, equitativa y eficiente de los beneficios.

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

- Beneficiar aproximadamente a 5.000 jóvenes adicionales, mediante convocatorias para el acceso a la educación posmedia a través de programas como Jóvenes a la E superior, con instituciones públicas y privadas y la U en TU Colegio.
- Ofrecer formación en ciclo corto a cerca de 3.500 jóvenes, a través del programa "*Talento Capital Formación*".
- Garantizar la continuidad de los apoyos económicos a cerca de 32.000 jóvenes beneficiarios actuales, promoviendo su permanencia en los programas académicos.

Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas

- Atender a 5.100 estudiantes de pregrado mediante el Servicio de apoyo a la permanencia en la educación superior, a través de tutorías personalizadas y grupales en áreas básicas, talleres de hábitos de estudio, actividades de orientación vocacional y acompañamiento para la adaptación a la vida universitaria.
- Beneficiar a 3.000 estudiantes de pregrado con el Servicio de atención psicosocial, por medio de talleres de promoción y prevención de la salud mental, actividades de autocuidado, manejo del estrés, reconocimiento de la diversidad, y acompañamiento psicosocial orientado a disminuir factores de riesgo asociados a la ansiedad, depresión y otras problemáticas emocionales.
- Virtualizar 35 espacios académicos en programas de pregrado y posgrado, integrando tecnologías en modalidades presenciales, híbridas, virtuales, duales y a distancia. Esta iniciativa permitirá ofrecer una educación más flexible y adaptada a las necesidades de los estudiantes y la comunidad universitaria. Como parte de este proceso, se adquirirán 10 autores de contenidos, y los restantes serán elaborados a demanda por la universidad.
- Establecer un espacio de autoformación dirigido a docentes y estudiantes, enfocado en el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Este espacio contribuirá a mejorar las competencias digitales de los miembros de la comunidad universitaria.
- Mejorar el acceso de la comunidad universitaria a los recursos electrónicos de información, garantizando su actualización, oportunidad y pertinencia, con el fin de

fortalecer los procesos académicos e investigativos de más de 29.800 estudiantes, 877 docentes, 186 grupos de investigación y 213 semilleros.

- Capacitar y certificar a 373 investigadores (docentes, estudiantes y asistentes) en competencias investigativas, innovación y apropiación social de la ciencia.

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Las acciones principales que realizarán las entidades del sector, en el año 2026 son:

Secretaría Distrital de Integración Social

- Garantizar la continuidad en la prestación de servicios como vigilancia, aseo y cafetería, transporte, mantenimientos, fotocopiado, servicios públicos y el suministro de elementos de papelería en cada una de las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Ampliar la cobertura del servicio de comedores comunitarios en Bogotá, garantizando la operación de 135 unidades y avanzando hacia la meta de expansión establecida en el Plan de Desarrollo, con una atención acumulada estimada de 66.300 personas beneficiarias.
- Distribuir 22 millones de raciones de alimentos saludables e inocuos en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, asegurando la continuidad y calidad en la atención alimentaria.
- Garantizar la entrega de transferencias en especie, incluyendo canastas rurales, paquetes de alimentos y paquetes especiales para jóvenes en la ruta de desnutrición, fortaleciendo la seguridad alimentaria y nutricional de la población atendida.
- Alcanzar una cobertura de 12.000 jóvenes beneficiarios conforme a la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo, garantizando la generación de listados de dispersión según los criterios de focalización del servicio y el giro efectivo y oportuno de las transferencias.

Instituto Distrital de Protección a la Niñez y Juventud – IDIPRON

- Atender y proteger integralmente a 18.675 niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad o en fragilidad social, en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON.
- Integrar a 2.480 Jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social.

SECTOR SALUD

- Dar continuidad a los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), dirigidos a la población joven entre 18 y 28 años.

- Participar en espacios de atención en los centros de encuentro de Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Patio Bonito y Rafael Uribe, para brindar información sobre el acceso y mantenimiento en el sistema de salud.
- Promover la afiliación de jóvenes al SGSSS, a través de jornadas informativas y acompañamiento institucional.
- Gestionar los procesos de afiliación al régimen subsidiado mediante listados censales e institucionales para los grupos poblacionales priorizados, incluyendo a la población joven entre 18 y 28 años.
- Realizar acompañamiento y seguimiento continuo a la aplicación de la Guía de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y su red de prestadores, garantizando la adopción de los lineamientos y la resolución de barreras operativas.
- Articular actores clave en la formulación e implementación de un plan coordinado de adecuaciones e intervenciones, que responda a los principales determinantes que afectan la salud de la población joven en Bogotá, promoviendo acciones integrales y multisectoriales.
- Elaborar de manera conjunta propuestas de adecuación para la atención en salud de la población joven, con énfasis en la humanización y el enfoque diferencial, mediante la colaboración activa con consultores y gestores locales de juventud en las 20 localidades del Distrito Capital, garantizando la pertinencia territorial de las acciones.
- Impulsar el desarrollo de modelos de atención que garanticen un mejor acceso, mayor resolutividad y uso eficiente de los recursos, orientados a mejorar los resultados en salud de la población joven de Bogotá.
- Promover la articulación de actores clave, incluidos consultores y gestores locales de juventud de las 20 localidades del Distrito Capital, para construir un plan integral de adecuaciones y orientaciones que responda de manera eficaz a las problemáticas de salud juvenil.
- Aunar y articular a los actores claves para construir un plan de adecuaciones, intervenciones y orientaciones que afectan la salud de los jóvenes de Bogotá.

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Las principales acciones que programan realizar cada una de las entidades que conforman el sector, son las siguientes:

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

- Lograr 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.
- Formar 12.200 personas en habilidades blandas promoviendo la inclusión de mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.

- Lograr 60.100 certificaciones en formación para el trabajo y/o en competencias en habilidades laborales específicas, de acuerdo con la dinámica del mercado laboral y las necesidades para el cierre de brechas de talento humano, promoviendo la inclusión de mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.
- Instruir a 49.226 negocios locales, con la finalidad de potenciar sus capacidades y conocimientos en la gestión de su unidad productiva.
- Brindar Asistencia Técnica especializada a 6.330 negocios locales, con el fin de potenciar su desarrollo empresarial.
- Orientar a 6.400 negocios locales en el proceso de formalización, para el desarrollo de su actividad económica y crecimiento en el mercado.
- Apoyar financieramente a 19.339 negocios locales a través de instrumento de capitalización para el fortalecimiento de sus procesos productivos y sostenibilidad.
- Facilitar a 16.661 negocios el acceso a mecanismos formales de financiamiento, con el fin de solventar sus necesidades liquidez, capital de trabajo y/o modernización.
- Promover 6.500 espacios como plataforma para que los negocios locales amplíen sus redes de comercialización y accedan a nuevos mercados.

Instituto Para la Economía Social – IPES

- Fortalecer 58.200 negocios locales de la ciudad a través de formación y asistencia técnica especializada, promoviendo la inclusión de aquellos donde participan mujeres y jóvenes (de estos, 1.200 en conjunto con el IPES).
- Lograr 62.500 (2.400 IPES) certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas de acuerdo con la dinámica del mercado laboral y las necesidades para el cierre de brechas de talento humano, promoviendo la inclusión de mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.
- Formar 13.000 (800 IPES) personas en habilidades blandas promoviendo la inclusión de mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.

SECTOR AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente

- Incrementar la cobertura poblacional, proyectando la vinculación de al menos 5.500 participantes en la población juvenil, fortaleciendo así la participación de las nuevas generaciones en temas ambientales.
- Fortalecer la formación a dinamizadores ambientales, proyectando la certificación de al menos 100 participantes, con una mayor representación de jóvenes, promoviendo el conocimiento de la biodiversidad de Bogotá y adaptación al cambio climático.

- Extender la articulación con instituciones educativas en diferentes localidades del Distrito Capital, con la meta de alcanzar la vinculación de más de 200 instituciones educativas, tanto públicas como privadas, para fomentar una educación ambiental integral y sostenible.
- Incrementar la cobertura poblacional, proyectando la vinculación de al menos 25.000 participantes en la población de jóvenes, fortaleciendo así la participación de las nuevas generaciones en temas ambientales.
- Ampliar la implementación del Servicio Social Ambiental (SSA) con el objetivo de desarrollar al menos 2 procesos de SSA, certificando a más de 60 participantes hacia la población de jóvenes y adolescentes.
- Aumentar la cantidad de participantes certificados en el marco de la estrategia de procesos de formación a dinamizadores ambientales, proyectando la certificación de al menos 400 participantes, con una mayor representación de jóvenes, promoviendo actividades encaminadas a la protección del agua, cambio climático, biodiversidad y consumo sostenible y responsable.
- Articular acciones de educación ambiental en el marco de apoyo a la estrategia PRAE con 30 instituciones educativas y vincular 300 instituciones tanto públicas como privadas en las 20 localidades del Distrito Capital.
- Realizar 150 actividades de caminatas ecológicas y sensibilizaciones con población de primera infancia, adolescencia y juventud con el fin de reconocer la Bogotá natural y su oferta de senderos ambientales.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

- Fomentar el desarrollo de diferentes acciones de educación ambiental que lleven al intercambio de experiencias y conocimientos desde el contexto académico, cultural y ambiental, entre la juventud y los diferentes actores que aportan en el reconocimiento de la biodiversidad del territorio y sus problemáticas ambientales.
- Generar nuevos procesos que vinculen a esta población desde estrategias concertadas y con creadas que permitan el abordaje de los retos del cambio climático con un enfoque territorial y poblacional.

SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Las principales acciones que programan realizar cada una de las entidades que conforman el sector, son las siguientes:

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

- Fortalecer las actividades de promoción de la lectura y la escritura dirigidas a grupos etarios específicos.
- Adquirir nuevas colecciones bibliográficas para los espacios convencionales y alternativos de lectura, ampliando la oferta y diversidad de materiales disponibles.

- Diseñar e implementar actividades relacionadas con la vocación de las Salas Labco (GGM, Tintal y Bosa).
- Desarrollar la Beca de Apoyo para la Profesionalización de Artistas en el marco de la Política Pública de apoyo a jóvenes artistas, promoviendo la participación cultural activa de jóvenes de la ciudad.
- Priorizar la vinculación de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cursen procesos de educación formal y formulen proyectos de gestión cultural, basados en las problemáticas y contextos de sus comunidades.
- Beneficiar a 45 jóvenes artistas con enfoques diferenciales de género, socioeconómicos y poblacionales, facilitando su profesionalización y el desarrollo de proyectos, que contribuyan al fortalecimiento cultural y comunitario desde diversos lenguajes artísticos.
- Vincular 650 jóvenes a las acciones territoriales de formación y transferencia conceptual de la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana, promoviendo la apropiación del enfoque de Cultura Ciudadana y el cumplimiento de la meta de participación en acciones pedagógicas.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

- Realizar actividades en el marco de la actividad de Recreación para Juventud.
- Preparar jóvenes en el marco del programa de Rendimiento Deportivo.
- Beneficiar Jóvenes en: i) escuelas deportivas para adultos, ii) en el marco del proyecto de Jornada Escolar Complementaria, iii) en el marco del programa de eSports y Deportes Alternativos y iv) en el programa de Deporte para la Paz.

Orquesta Filarmónica de Bogotá

- Fortalecer las habilidades socioemocionales, la disciplina, el trabajo en equipo y la autoestima de los participantes a través de la formación musical, promoviendo la proyección de jóvenes talentos hacia procesos orquestales profesionales y consolidando la red filarmónica como referente educativo y cultural en Bogotá.

Fundación Gilberto Álvarez Avendaño

- Aumentar la participación de las y los jóvenes en las actividades artísticas y culturales desarrolladas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), fortaleciendo la articulación interinstitucional con las Alcaldías Locales de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, para ampliar el alcance de las convocatorias.
- Implementar estrategias basadas en el arte que promuevan la construcción de lazos y tejido social entre la juventud, fomentando el trabajo colaborativo, el respeto por la diferencia y la convivencia pacífica.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

- Fortalecer la especialización y liderazgo en educación patrimonial de los jóvenes formados en el Diplomado de Patrimonio Cultural para la Educación (DPCE), promoviendo su capacidad para diseñar e implementar proyectos educativos y de mediación cultural, que los consoliden como multiplicadores del conocimiento y líderes en la preservación y divulgación del patrimonio en sus comunidades educativas y barriales.
- Complementar el Diplomado en Educación Patrimonial con escenarios de encuentro presencial que activen los contenidos de la oferta formativa, permitiendo identificar los significados y valoraciones de las y los participantes sobre los patrimonios culturales de la ciudad y reconocer sus reflexiones frente a las temáticas abordadas.
- Ampliar los cupos de participación en el diplomado, garantizando el acceso equitativo y la inclusión de un público más amplio y diverso.
- Fortalecer las Redes de Aprendizaje Colaborativo a través del CO-LABORATORIO “Memorias que vuelven, miradas que crecen”, promoviendo la consolidación de una red de jóvenes agentes culturales activos y la creación de alianzas intergeneracionales e interinstitucionales, para el desarrollo de proyectos patrimoniales colaborativos de mayor impacto y alcance en la ciudad.
- Robustecer la adquisición de competencias para la mediación y la interpretación cultural, mediante la participación de jóvenes en los Servicios de Mediación y Recorridos Patrimoniales, promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas, críticas y de interpretación del patrimonio que les permitan actuar como guías y mediadores culturales calificados en museos y espacios patrimoniales, contribuyendo al enriquecimiento de la experiencia del público.
- Incrementar la participación de los jóvenes en las actividades educativas enfocadas en memoria y paz, promoviendo una comprensión profunda y crítica de la historia local. A través de estas acciones, los participantes reconocerán el patrimonio como un espacio para la construcción de memoria, reconciliación e identidad, posicionándose como actores clave en los procesos sociales y comunitarios de la ciudad.
- Promover la participación de los jóvenes en las iniciativas desarrolladas en el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, con el propósito de incrementar sus competencias en investigación-acción, arqueología comunitaria y divulgación del patrimonio. A través de estas experiencias, los participantes contribuirán de manera significativa a la puesta en valor y sostenibilidad de los patrimonios natural y arqueológico de su territorio, consolidándose como agentes de transformación y preservación cultural.

Instituto Distrital de las Artes

- Atender aproximadamente a 1.429 beneficiarios para estos grupos etarios en procesos formativos con jóvenes.
- Atender 37.049 beneficiarios población joven, con actividades que promuevan la apropiación del espacio público a través de las artes.

SECTOR GOBIERNO

Las principales acciones que programan realizar cada una de las entidades que conforman el sector, son las siguientes:

Secretaría Distrital de Gobierno

- Fortalecer el componente humanitario para la atención de jóvenes en las distintas rutas de la Dirección de Derechos Humanos.
- Diseñar e implementar una estrategia de formación con enfoque de juventud que promueva el ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

- Fortalecer la incidencia juvenil en la gestión pública escolar y territorial, promoviendo la continuidad de los procesos de liderazgo y participación.
- Garantizar la participación activa de jóvenes en espacios de formación ciudadana, liderazgo y cultura democrática.

SECTOR MOVILIDAD

- Incentivar la instalación de cicloparqueaderos y otros estacionamientos de micromovilidad en entidades educativas, para fortalecer los viajes ciclistas de juventudes.
- Realizar pedagogía de la forma correcta de estacionar las bicicletas en el mobiliario público de la ciudad.
- Fortalecer las acciones locales de los Consejos Locales de la Bicicleta que buscan promover el uso de la bicicleta en jóvenes de todas las localidades.
- Efectuar actividades de promoción en el marco de fechas relevantes como lo es el Día Mundial de la Bicicleta, el Día Sin Carro y sin Moto, realizar la XIX Semana de la Bicicleta en el mes de septiembre.
- Llevar a cabo el evento de Reconocimientos Red Muévete Mejor 2026.
- Apoyar los procesos de comunicación de las Instituciones de Educación Superior – IES brindando piezas de comunicación con mensajes de promoción de modos sostenibles.
- Facilitar a las IES el acceso a las capacitaciones, sketch teatrales y jornadas de registro bici que ofrece la SDM.
- Realizar asesorías técnicas a las IES, para fomentar la promoción de la movilidad sostenible en los viajes al estudio.
- Desarrollar talleres virtuales mensuales sobre diferentes temas de seguridad vial invitando a todos los miembros de la Red.

- Apoyar la gestión de capacitaciones técnicas a las empresas o colectivos ciudadanos que las soliciten con apoyo del equipo de cultura para la movilidad.
- Realizar el evento de reconocimientos en buenas prácticas, destacando a las empresas y colectivos ciudadanos que estén comprometidas con mejorar la seguridad vial en el 2026.
- Consolidar y ampliar las acciones en el marco de la Política Pública de Juventud.
- Incrementar la participación de jóvenes en acciones pedagógicas de educación vial y cultura para la movilidad, potenciando la formación de líderes juveniles comprometidos con la movilidad segura y responsable.
- Continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a jóvenes y que promueven la movilidad segura, sostenible, incluyente y eficiente en la ciudad.
- Contribuir con la promoción de hábitos y comportamientos seguros en los jóvenes.
- Consolidar esquemas de atención diferenciales, priorizando a motociclistas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la orientación jurídica, psicológica y social, así como el apoyo psicosocial a víctimas indirectas.
- Articular la atención integral con acciones de prevención desde el Centro de Orientación para Víctimas de Siniestros Viales - ORVI, contribuyendo a la reducción de la siniestralidad vial en Bogotá.

SECTOR SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Consolidar acciones interinstitucionales y comunitarias para avanzar en la transformación de entornos urbanos y sociales vulnerables.
- Intervenir integralmente 20 territorios priorizados, incluyendo espacios residenciales, comerciales, industriales y puntos críticos del sistema de transporte público, mediante un modelo articulado entre seguridad, justicia, gobierno distrital, sector privado y ciudadanía.
- Fortalecer la presencia de equipos de campo especializados en la atención de jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto, población LGBTI, étnica y migrante, con el propósito de prevenir y reducir violencias y delitos.
- Implementar estrategias pedagógicas y formativas que promuevan el autocuidado, la convivencia pacífica y la gestión comunitaria de la seguridad.
- Conformar un equipo de mujeres especializado en la atención y prevención de violencias basadas en género, con énfasis en localidades con alto riesgo de feminicidio.

- Impulsar la participación de al menos 300 grupos ciudadanos en la planeación, implementación y evaluación de acciones orientadas a la seguridad y la convivencia, fortaleciendo la corresponsabilidad social en el cuidado de los entornos.
- Caracterizar fenómenos de violencia que afectan a poblaciones de especial interés para diseñar intervenciones territoriales y pedagógicas que mitiguen los riesgos asociados a delitos contra la vida, la integridad y el patrimonio de jóvenes y comunidades vulnerables.
- Mejorar la atención y respuesta institucional del personal del sector seguridad mediante procesos de formación con enfoque diferencial, de género y juvenil, orientados a elevar los estándares de actuación y fortalecer la confianza ciudadana.
- Implementar una estrategia de seguridad pública participativa y pedagógica que articule los esfuerzos del Estado y la ciudadanía para transformar los territorios, reducir las violencias y fortalecer los entornos protectores para las y los jóvenes de Bogotá.
- Transformar espacios con vulnerabilidades de seguridad mediante acciones integrales que promuevan la gestión comunitaria, la apropiación ciudadana de los territorios y el incremento de la confianza en las instituciones públicas.

SECTOR MUJER

- Desarrollar cuatro encuentros intergeneracionales con jóvenes en su diversidad, pertenecientes a grupos poblacionales como raizales, palenqueras, indígenas, negras/afrocolombianas, rurales, migrantes, con discapacidad, víctimas y LBT, promoviendo el diálogo intercultural y el reconocimiento de identidades.
- Conmemorar el Día de la Juventud como acción afirmativa para visibilizar y exaltar el aporte de las y los jóvenes al tejido social y cultural de Bogotá, destacando el rol de las mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidades en la construcción de ciudad desde una perspectiva rural-urbana.
- Implementar diez espacios de Educación Menstrual para el Autoconocimiento y Autocuidado – EMAA y diez espacios de empoderamiento orientados al desarrollo de capacidades para transformar imaginarios y prácticas sexistas, fortalecer el reconocimiento de derechos y promover el empoderamiento femenino.

Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

3. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

3.1. INTRODUCCIÓN

Bogotá, en su calidad de entidad territorial, tiene el deber de garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado que residen en su jurisdicción. Esta responsabilidad se enmarca en lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y posteriormente modificada por la Ley 2421 de 2024, así como en el CONPES 4031 de 2021. Estas disposiciones exigen a los entes territoriales incorporar de manera efectiva en sus instrumentos de planeación y presupuesto las acciones orientadas a la atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición, en articulación con los lineamientos nacionales, y adaptadas a las capacidades institucionales y presupuestales locales.

En ese sentido, se formuló el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “*Bogotá camina segura*”, adoptado por la actual administración distrital, de allí, se desglosan un número de productos que se enmarcan en el Plan de Acción Distrital (PAD) de atención a víctimas. Dicho instrumento es coordinado por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR), en su calidad de coordinadora del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), conforme al Decreto Distrital 079 de 2024. El SDARIV, creado mediante el Acuerdo 491 de 2012, articula a las entidades responsables de desarrollar acciones que garanticen el goce efectivo de derechos de la población víctima en Bogotá, a través de estrategias integrales en atención, asistencia, reparación, prevención, protección, memoria, paz y reconciliación.

El Plan de Acción Distrital compila los compromisos y esfuerzos presupuestales asumidos por las entidades encargadas de formular y ejecutar los productos, programas, proyectos y acciones en materia de asistencia, atención, prevención, protección, y reparación integral para las víctimas del conflicto armado que llegan o residen en la ciudad de Bogotá.

A partir de ello, a continuación, se presenta la caracterización de las víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad y las apuestas y oferta que se ha definido por parte de las entidades del SDARIV que cuentan con compromisos en el PAD para la vigencia 2026, así como las acciones que implementará el Distrito Capital para garantizar los derechos de la población víctima del conflicto armado en las competencias que le asigna la ley a las entidades territoriales.

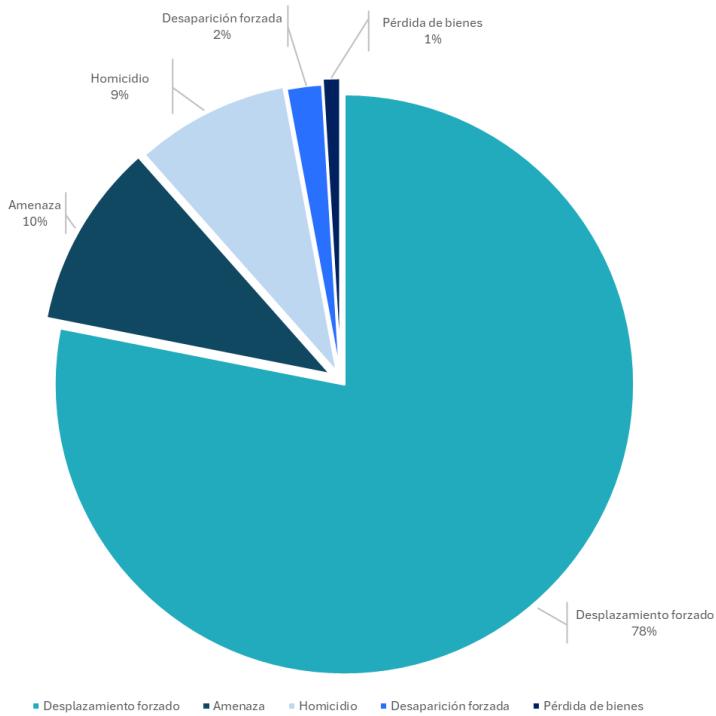
3.2. DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

Con corte al 30 de junio de 2025, de acuerdo con los datos presentados en el Boletín Trimestral de Víctimas del Conflicto Armado ubicadas en Bogotá corte abril – junio 2025, publicado por el Observatorio Distrital de Víctimas, Bogotá registra 374.655 personas víctimas identificadas, un incremento aproximado de 2,2 % frente a marzo de 2025. Aproximadamente 70% se encuentra entre los 18 y 50 años y 17,7 % son menores de 18 años.

- ***Hechos victimizantes sufridos por la población víctima residente en Bogotá***

Principales hechos victimizantes y su proporción sobre el total de víctimas residentes. Desplazamiento forzado 339.834 personas, equivalente a 90,7%. Amenaza 45.069, equivalente a 12%. Homicidio 37.363, equivalente a 10%. Desaparición forzada 8.588, equivalente a 2,3%. Pérdida de bienes 4.264, equivalente a 1,1%. Se recomienda no totalizar estas categorías, dado que una misma persona puede haber sufrido múltiples hechos.

Gráfica 55
Hechos victimizantes población víctima del conflicto armado en Bogotá



Fuente: Boletín Trimestral de víctimas del conflicto armado – Observatorio Distrital de Víctimas.

- ***Características demográficas de la población víctima residente en Bogotá***

Distribución por sexo: mujeres 51,8 %, hombres 48,0 % e intersexual 0,003 %.

Análisis por sexo y grupo etario

La estructura etaria se concentra en 18 a 28 años con 20,9% y 29 a 59 años con 49,2%, lo que suma 70,1% en edades potencialmente activas. El grupo de 0 a 17 años representa 17,7%, lo cual implica demandas diferenciadas en educación, cuidado y transición escuela trabajo.

Análisis por pertenencia étnica

El 15% de la población se reconoce como perteneciente a un grupo étnico. Afro 9,6%, indígena 5,1%, Rrom 0,3%, raizal 0,1% y palenquera 0,03%

Víctimas residentes con discapacidad

El 4,6 % reporta alguna discapacidad y el 0,1 % se identifica con orientación sexual o identidad de género diversa.

- **Análisis de distribución por localidad sobre el total distrital**

Total distrital 374.655. A continuación, se presenta la distribución por localidad y el porcentaje sobre el total.

Tabla 5.
Víctimas del Conflicto Armado por Localidad

Localidad	Víctimas	% del total
Sin Información	136.230	36,36
Suba	32.636	8,71
Engativá	29.640	7,91
Kennedy	25.503	6,81
Bosa	24.723	6,6
Ciudad Bolívar	24.066	6,42
Usme	10.736	2,87
Usaquén	10.036	2,68
Santa Fe	9.761	2,61
Chapinero	9.560	2,55
Teusaquillo	9.402	2,51
Barrios Unidos	8.705	2,32
Rafael Uribe Uribe	8.685	2,32
Fontibón	8.055	2,15
Puente Aranda	6.821	1,82
Los Mártires	6.297	1,68
San Cristóbal	5.457	1,46
Tunjuelito	4.289	1,14
Candelaria	2.014	0,54
Antonio Nariño	1.889	0,5
Sumapaz	150	0,04

Fuente: Boletín Trimestral de víctimas del conflicto armado – Observatorio Distrital de Víctimas.

- **Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)**

La medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) está diseñada para hacer seguimiento a la política pública de víctimas, dirigida específicamente a los hogares que cuentan con al menos una persona víctima de desplazamiento forzado.

Esta medición permite establecer si las personas u hogares en situación de desplazamiento han logrado superar las condiciones mínimas de vulnerabilidad. En la práctica, se mide si cuentan con acceso estable a alimentación, salud, atención psicosocial, identificación, educación, vivienda, generación de ingresos y reunificación familiar con el fin de focalizar la asistencia humanitaria y determinar cuándo ha alcanzado una condición de estabilidad económica. Se considera que una persona ha superado su situación de vulnerabilidad, cuando logra el cumplimiento total de estos ocho derechos en cuatro mediciones seguidas.

Con base en la medición de diciembre de 2024 aplicada a hogares con al menos una persona víctima de desplazamiento forzado, el Observatorio Distrital de Víctimas afirma que el 65% no supera su situación de vulnerabilidad, el 24% supera y el 11% queda en no determinado.

En los derechos de identificación y salud, más del 89% de las víctimas cumplen con los estándares establecidos, lo que refleja avances significativos en el acceso a documentos. Sin embargo, aún se mantiene un porcentaje menor de no cumplimiento (especialmente en salud, con cerca del 10%) que pone de relieve desafíos en cobertura y acceso oportuno. Por su parte, los derechos de educación, atención psicosocial y reunificación familiar deben analizarse considerando que no aplican a la totalidad de las víctimas.

En educación, los resultados muestran que entre quienes están en edad escolar, el 68,4% cumple y asiste al sistema educativo, frente a un 31,6% que no lo hace. Esto, refleja un nivel de cumplimiento importante en la población objetivo y a su vez desafíos para incluir a quienes aún no están en el sistema.

En atención psicosocial, que aplica a quienes solicitan este acompañamiento, el 82,3% ha recibido la atención necesaria, lo que evidencia un acceso significativo para quien lo requiere. Finalmente, en reunificación familiar, aunque solo aplica a un número reducido de víctimas, los datos muestran que el 34,2% logra cumplir mientras que el 65,8% no lo consigue, indicando que este es el derecho con mayores retos de efectividad. En conjunto, puede afirmarse que, cuando el derecho aplica, existe un nivel de cumplimiento relativamente alto en educación y atención psicosocial, mientras que la reunificación familiar sigue siendo el aspecto más débil en términos de garantía real debido a que solo el 34% de quienes la solicitaron cumplen con el derecho.

De otra parte, en los derechos de alimentación, vivienda y generación de ingresos los resultados muestran rezagos. En alimentación, poco menos de la mitad de la población (48%) cumple con el indicador, mientras que un 38% no logra superar la vulnerabilidad, reflejando una situación crítica en términos de seguridad alimentaria. En esa misma vía, vivienda presenta un desempeño relativamente menor, con un 43% de cumplimiento frente a un 40% de incumplimiento, lo que sugiere retos en garantizar techo o condiciones mínimas de habitabilidad.

Por último, en generación de ingresos, la proporción de cumplimiento es aún menor (41,5%), con casi cinco de cada diez víctimas sin una fuente estable o suficiente de ingresos, lo que limita directamente sus posibilidades de autosuficiencia y estabilización socioeconómica. En la medición de estos tres derechos es clave tener en cuenta que entre

el 14% y 17% de la población evaluada no cuenta con información suficiente o no es posible determinar el nivel de cumplimiento del derecho en cuestión. Este rango refleja brechas de información que deben superarse para evitar que grupos de población queden invisibilizados para la toma de decisiones de política pública.

3.3 ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN 2026

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a continuación, se presentan las principales actividades a desarrollar la siguiente vigencia por cada entidad, y que permitirán cumplir con los componentes del Plan de Acción Distrital para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (PAD) y suministrar los servicios requeridos por esta población.

SECTOR GESTIÓN

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR)

- Implementar 15 procesos de memoria y verdad como aporte a la reconciliación en Bogotá.
- Desarrollar el 100% de las fases definidas para llevar a cabo una investigación histórica del conflicto de armado en Bogotá.
- Implementar el 100% de las iniciativas de pedagogía de la memoria, gestión del conocimiento y de servicios que ofrece el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para promover la construcción colectiva de una cultura de paz y la reconciliación en los territorios de la ciudad.
- Efectuar al año 10 conmemoraciones (3 pueblos indígenas, 2 comunidades afrodescendientes, 2 pueblo Rrom, 3 enfoque de género) de fechas representativas para las víctimas del conflicto armado en Bogotá, garantizando los enfoques diferenciales, poblacionales, de género y étnicos enmarcados en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que aporten a las medidas de satisfacción en el marco de las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- Coordinar el otorgamiento del 100% de medidas de ayuda y atención humanitaria inmediata de acuerdo con las competencias del Distrito y criterios normativos en el marco de la Ley 1448 del 2011 prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y demás decretos reglamentarios.
- Desarrollar el 100% de acciones por demanda de los servicios de acompañamiento psicosocial, apoyo jurídico y gestión para la estabilización socioeconómica con un enfoque diferencial poblacional, étnico y de género, que contribuyan a la satisfacción de los derechos de las víctimas, de acuerdo con las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- Fortalecer la gestión del 100% de los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local para las víctimas del conflicto armado, mejorando su funcionalidad y acceso a la oferta a través de articulaciones interinstitucionales.

- Gestionar el 100% de actividades administrativas, jurídicas, financieras, comunicativas, de planeación, alianzas con entidades públicas y/o privadas y cooperación internacional, para hacer de Bogotá un territorio de paz y reconciliación en donde todos pueden volver a empezar.
- Desarrollar las acciones requeridas para la formulación de 1 política pública de integración local para las víctimas del conflicto armado en Bogotá garantizando la inclusión de los enfoques diferenciales poblacionales, étnicos y de género.
- Implementar el 100% de las acciones de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos colectivos étnicos y no étnicos territorializados en el Distrito conforme a las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Implementar el 100% de las acciones que son competencia del Distrito en la formulación e implementación de los planes de retorno, reubicación e integración local étnicos y no étnicos en la ciudad de Bogotá de acuerdo con la normatividad vigente.
- Llevar a cabo el 100% de las acciones que son competencia de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en materia de prevención temprana y urgente, y gestión con las entidades competentes para la protección y garantías de no repetición, en el marco de las competencias del Distrito.
- Adelantar 1 proceso pedagógico de fortalecimiento de capacidades, para impulsar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, en la canalización de solicitudes para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
- Consolidar 1 modelo para generar transformaciones rurales integrales que incluya la formulación de una hoja de ruta para la implementación de los PDET - BR, garantizando la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.
- Realizar 1 iniciativa de reconciliación, que incluye a la población víctima del conflicto armado.
- Diseñar e implementar 4 procesos pedagógicos y de asistencia técnica que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Justicia Especial para la Paz, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad), con énfasis en la participación de víctimas del conflicto armado en los espacios dispuestos por el Sistema.
- Impulsar 3 proyectos restaurativos, en el marco del sistema restaurativo de la Justicia Especial para la Paz, con énfasis en la atención a víctimas del conflicto armado.
- Desarrollar el 100% de las actividades de secretaría técnica y apoyo operativo a las instancias y procesos de participación y coordinación distritales, incluyendo las acciones relacionadas con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas con sus

Enfoques Diferenciales y protocolo de participación para niños niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

- Logar el 100% de las actividades de secretaría técnica y apoyo operativo a las instancias y procesos de participación y coordinación locales, para fortalecer acciones misionales de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, incluyendo las acciones relacionadas con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.
- Construir y difundir el 100% de los insumos y recursos de información requeridos para la toma de decisiones por parte de la Administración Distrital para la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas y la formulación de la política pública de integración local para las víctimas del conflicto armado en Bogotá, atendiendo a lo dispuesto en el plan de trabajo e insumos solicitados a demanda.
- Formular, actualizar y hacer seguimiento al 100% del Plan de Acción Distrital de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado para la ciudad de Bogotá.
- Brindar 100% de asistencia técnica para la formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación a la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado para la ciudad de Bogotá.

SECTOR EDUCACIÓN

Secretaría de Educación del Distrito (SED)

- Atender al 78,5% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno con acciones para garantizar el acceso al Sistema Educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas en el marco de una educación inclusiva y de calidad.
- 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar y con la cobertura de seguro estudiantil y ARL cuando lo requieran.
- 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado que lo requieran con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.
- 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios públicos focalizados con acciones de acompañamiento pedagógico en memoria histórica en el marco de los lineamientos de política de inclusión y equidad en la educación.

- Garantizar una educación inicial de calidad, en el marco de la Atención Integral, para el 100% de los niños y niñas víctimas del conflicto armado matriculados en las Instituciones Educativas Distritales (IED), mediante procesos pedagógicos y de acompañamiento psicosocial coordinados, pertinentes y oportunos, desde un enfoque diferencial e inclusivo, con ambientes adecuados para el desarrollo integral de las niñas y niños con la participación de sus familias, en aras de promover el bienestar y la vivencia plena de derechos.
- Incluir al 100% de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto que el colegio vincule, en las estrategias de ampliación del tiempo escolar en el marco de su autonomía escolar y en cumplimiento de la normatividad vigente en las instituciones educativas que implementen estrategias de ampliación del tiempo escolar.
- Favorecer al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con alguna de las estrategias de la Dirección de Educación Media como son: orientación socio ocupacional, estrategias de mejoramiento de aprendizajes y vinculación de familias, para fortalecer el tránsito efectivo a la educación media.
- Promover la participación de niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado, matriculados en las Instituciones Educativas Distritales - IED que sean priorizados en la vigencia 2026, en el marco de la implementación de la estrategia de Construcción de Ciudadanía. Estos espacios estarán orientados al fortalecimiento de la cultura política, la formación democrática, los procesos deliberativos, el enfoque restaurativo y el desarrollo de la Cátedra de Paz.
- Beneficiar 100% estudiantes víctimas de conflicto armado matriculados en el sistema educativo oficial de Bogotá con las condiciones para la prestación del servicio educativo.

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)

- Brindar a 640 personas víctimas del conflicto armado educación posmedia a través de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, que se presenten a las convocatorias del programa Jóvenes a la E y resulten elegibles una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de acceso.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)

- 730 personas víctimas del conflicto armado, beneficiadas con educación superior.
- Atender al 30% de las personas víctimas del conflicto armado matriculadas, a través del programa de apoyo para la permanencia y el desarrollo integral.
- Coordinar la socialización de la oferta académica y de bienestar institucional para los sujetos de reparación colectiva.

SECTOR HÁBITAT

Secretaría Distrital Del Hábitat (SDHT)

- Favorecer mínimo 500 hogares víctimas del conflicto armado, con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP.
- Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado.

Caja de Vivienda Popular (CVP)

- 8 hogares víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C., con un valor único de reconocimiento para que accedan a una solución de vivienda definitiva, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 330 del 2020.
- 177 hogares víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2 ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendadas en los conceptos técnicos del IDIGER, actos administrativos o sentencia judicial, con ayuda temporal de relocalización transitoria y los pertenecientes a los pueblos indígenas víctimas Wounaan, Eperara Siapidara y Uitoto reconocidos por la CVP en virtud del Decreto Distrital 166 de 2014.
- Expedir 20 de actos de reconocimiento y/o licencias de construcción de viviendas de estratos 1 y 2 a hogares víctimas del conflicto armado que cumplan con los requisitos establecidos.
- Realizar 5 intervenciones a hogares víctimas del conflicto armado que cumplan con los criterios para el mejoramiento de fachadas en los territorios priorizados.

SECTOR CULTURA

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)

- Realizar 10 laboratorios de transformación cultural para la paz con víctimas del conflicto armado en espacios de participación.
- Otorgar 4 estímulos de la siguiente forma: tres 3 estímulos anuales a agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean víctimas del conflicto armado, y 1 estímulo anual a agentes en procesos de reincorporación, con el objetivo de fortalecer la reconstrucción del tejido social y promover la participación comunitaria en la construcción de la paz desde los territorios.
- Implementar y fortalecer el 100% de las acciones relacionadas con el componente cultural de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), así como con las organizaciones de los sujetos de reparación colectiva y espacios de concertación priorizados, incluyendo la realización de un (1) laboratorio de oportunidades culturales para la paz dirigido a la población indígena víctima del conflicto armado y un (1) laboratorio de oportunidades culturales para la paz dirigido a comunidad Afro Colombiana víctima del conflicto.

Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD)

- Realizar actividades recreativas dirigidas a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.
- Desarrollar encuentros recreo-deportivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva en articulación con la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- Vincular por demanda a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores víctimas del conflicto armado en las Escuelas Deportivas, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.
- Incorporar niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales.

Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)

- Incluir 1.200 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado y/o hijas(os) de víctimas del conflicto armado, al proceso de formación que se imparte en los Centros Filarmónicos Escolares, para quienes cursen su primaria o su secundaria y en los Centros Filarmónicos Locales para los desescolarizados.
- Realizar un (1) concierto de homenaje y reconocimiento a las víctimas del conflicto armado, en la fecha, hora, lugar y con el repertorio que sean concertados con las Organizaciones de Víctimas del conflicto armado y con la OCDPVR.

Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA)

- Vincular 30 asistentes víctimas del conflicto armado a los espacios de actividades artísticas y culturales de la FUGA, como lo son: Festival por la Paz; Conmemoración 9 de abril, día nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado, y Franja Con Memoria, en El Muelle de la FUGA.
- Otorgar 2 estímulos, reconocimientos o incentivos, buscando reconocer, promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social para la población víctima del conflicto armado.
- Ofrecer 20 cupos en procesos de formación no formal a la población víctima del conflicto armado, en temas relacionados con las industrias culturales y creativas.
- Realizar 1 conversatorio organizado en la esquina redonda en la que participe la población víctima del conflicto armado, cuyos temas estén centrados en memoria, paz y reconciliación.
- Garantizar 8 participaciones de emprendimientos de la economía cultural y creativa de la población víctima del conflicto armado en ferias y/o actividades de la FUGA.

Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

- Fortalecer 4 iniciativas artístico-culturales de memoria, paz y reconciliación con enfoques diferenciales desarrolladas por artistas y víctimas del conflicto armado seleccionadas a través del Programa Distrital de Estímulos, Beca Bogotá diversa, dirigida a los Sectores Sociales, por medio del desarrollo de una estrategia de acompañamiento en la construcción y desarrollo de las propuestas que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades de las víctimas del conflicto armado encaminadas al ejercicio de sus derechos artísticos.
- Implementar un (1) laboratorio de creación y experimentación artística con enfoque diferencial, inclusivo y colaborativo, desarrollado por artistas con experiencia en trabajo con poblaciones de especial atención, dirigido a personas víctimas del conflicto armado y artistas comunitarios.
- Fomentar 6 de las 22 iniciativas colaborativas anuales de arte que integren un enfoque étnico y aborden la interseccionalidad, adoptando una perspectiva inclusiva de la infancia, la juventud y la diversidad de género, generando experiencias artísticas seguras y centradas en las necesidades de la población víctima del conflicto armado que integra la Mesa de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas.
- Promover, mediante convocatoria, una nueva categoría de invitación anual creada por la línea de Pueblos Étnicos del IDARTES, orientada a la selección de iniciativas artísticas propuestas por representaciones de las comunidades que forman parte de la Mesa de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas.
- Apoyar 2 de 8 iniciativas colaborativas de arte que integren un enfoque étnico y aborden la interseccionalidad, adoptando una perspectiva inclusiva de la infancia, la juventud y la diversidad de género, creando experiencias artísticas seguras y centradas en las necesidades de la población víctima que integra la Mesa de Participación de Comunidades Negras y Afrocolombianas Víctimas.
- Formar por demanda personas de cualquier ciclo etario a través del programa de formación artística CREA, por medio de la línea de atención arte en la escuela, que potencie el ejercicio libre de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado.
- Implementar 6 procesos de formación, experimentación y creación artística inclusiva en diferentes disciplinas artísticas (teatro, danza, música, artes plásticas y/o audiovisuales) para que los participantes expresen y construyan productos artísticos sobre sus memorias y visiones de paz.
- Efectuar dos (2) procesos de cinco (5) atenciones cada uno, a través de experiencias u obras artísticas desarrolladas por el Programa Nidos – Arte en Primera Infancia, dirigidos a niñas y niños en primera infancia víctimas del conflicto armado de dos localidades de la ciudad, con el propósito de generar condiciones para la implementación del protocolo de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

SECTOR INTEGRACIÓN

Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

- Atender anualmente 7.000 personas víctimas del conflicto armado que se encuentren en inseguridad alimentaria a través de apoyos económicos o en especie, para el acceso a los alimentos según los criterios de focalización, priorización e ingreso vigentes.
- 3.200 personas víctimas del conflicto armado, incluidas anualmente en el Registro Único de Víctimas – RUV, a través de actividades para el fomento de la inclusión social e inclusión productiva.
- 100% de personas víctimas del conflicto armado atendidas en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria identificadas, según demanda.
- Beneficiar el 100% de víctimas del conflicto armado que requieran atención para el restablecimiento de derechos en el marco de la violencia en el contexto familiar, a través de las Comisarías de Familia del Distrito.
- Cuidar al 100% de niños y niñas víctimas de conflicto armado, que se encuentren bajo medida de protección en los Centros Proteger.
- Orientar y/o sensibilizar al 100% de las víctimas del conflicto armado participantes de las acciones del Plan Distrital de prevención de violencias dirigido a las personas que estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual.
- Vincular al 100% de personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, en los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.
- Realizar 1 evento anual con participación de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI, en temas relacionados con paz y reconciliación, con el propósito de visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones diferenciales a esta población en el marco del conflicto.
- Atender al 100% de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en los servicios sociales, que cumplan criterios de ingreso según la normatividad vigente.
- 100% de personas víctimas del conflicto armado cuidadoras de personas con discapacidad atendidas en los servicios, bajo un enfoque diferencial de género y étnico, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles, que cumplan los criterios de ingreso conforme a la normatividad vigente.
- Proteger anualmente 500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de trabajo infantil, violencias y posible vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género.

- Brindar anualmente a 1.500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado a través de los servicios acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, que promueva la resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado.
- 2.100 niñas y niños víctimas de conflicto armado anualmente atendidos en los servicios de atención a la primera Infancia.
- Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y distrital con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.
- Vincular al 100% de jóvenes víctimas del conflicto armado a los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la Juventud, con cobertura y atención territorial.
- Incluir al 100% de jóvenes víctimas del conflicto armado, en la estrategia de oportunidades juveniles, a través de transferencias monetarias condicionadas que cumplan el proceso requerido para su focalización.
- Cuidar al 100% de jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 14 y 28 años con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en la administración de justicia, en los Centros Forjar.
- Atender al 100% de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo víctimas del conflicto armado mayores de 18 años, que acceden a los servicios asociados al fenómeno de habitabilidad en calle ofertados.
- Realizar 10 jornadas anuales de fortalecimiento de capacidades con los/as funcionarios/as de la Subdirección para la Adulzete, en enfoque diferencial de víctimas del conflicto armado y rutas de atención institucional dirigidas a la población.
- 200 personas mayores víctimas del conflicto armado, registradas en el RUV, anualmente con transferencias monetarias, aportando en el favorecimiento de su autonomía e independencia.
- 1.400 personas mayores víctimas del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculadas anualmente a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.
- 100% de personas mayores víctimas del conflicto armado, participantes del Servicio Cuidado Transitorio (día - noche) y del Servicio Comunidad de Cuidado, atendidas.
- 100% de hogares con personas víctimas del conflicto armado de acuerdo con lo reportado por el Registro Único de Víctimas (RUV), las cuales serán identificadas en cada ciclo de pagos de los componentes de Pobreza Extrema, Persona Mayor, Persona con Discapacidad, Primera Infancia y Educación de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) una vez surtan las validaciones correspondientes a cada proceso, con dispersión mensual de pagos de IMG.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

- 1.808 NNAJ beneficiados a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos, víctimas del conflicto armado en Situación de Vida en Calle, en riesgo de Habitar la Calle o en fragilidad social en los diferentes contextos de atención del IDIPRON, para ser vinculados al Modelo Pedagógico Institucional (MPI).
- 20 NNA víctimas del conflicto armado que estén en riesgo o sean víctimas de explotación sexual comercial – ESCNNA atendidos a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos, Modelo Pedagógico Institucional (MPI).
- 43 NNAJ, víctimas del conflicto armado dentro de la población del IDIPRON, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, con acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos, por medio de la construcción de estrategias dirigidas en la ciudad para la Justicia restaurativa en consonancia con lo establecido por el Min Interior, Min Justicia y Acuerdo de Paz, para los diferentes grupos étnicos en coherencia con las funciones, competencias y alcance misional de Instituto.
- Vincular a 239 Jóvenes del Modelo Pedagógico Institucional (MPI) del IDIPRON, víctimas del conflicto armado integrados en las estrategias para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social, por medio de convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes puedan combinar la formación y la experiencia productiva en el desarrollo de sus capacidades en el marco del reconocimiento de estímulos de corresponsabilidad(estímulos monetarios).

SECTOR GOBIERNO

Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)

- Atender el 100% de las solicitudes de formación que presentan las personas víctimas del conflicto armado a través del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, dando aplicación al enfoque diferencial poblacional, étnico, de género, discapacidad y derechos humanos.
- Garantizar hasta el 10% de cupos para cursar un programa profesional con énfasis en derechos humanos en una Institución de Educación Superior, a víctimas del conflicto armado que tengan pertenencia en las comunidades étnicas indígenas, Rrom, Afrocolombiana o Negra, Raizales, Palenqueras, las cuales deben cumplir con los requisitos de inscripción, aplicación de pruebas establecidas por la Institución de Educación Superior IES, para admisión y acreditación correspondiente y, demás requisitos legales y administrativos.
- Realizar 7 jornadas de sensibilización dirigidas a personas víctimas del conflicto armado sobre las (5) rutas distritales de atención a defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e

identidad de Género LGBTI, víctimas del delito de trata de personas, víctimas de presunto abuso de autoridad y ruta por la reconciliación.

- Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de trata de personas, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.
- Proporcionar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la ruta de atención a víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de género LGBTI que cumplan requisitos y soliciten atención.
- Dar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención.
- Ofrecer atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de presunto abuso de autoridad por parte de la fuerza pública, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.
- Atender el 100% de las solicitudes de formación que presenten personas víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica a través de los Espacios de Atención Diferenciada, en el marco de la implementación del programa de educación informal con enfoque diferencial étnico.
- Desarrollar un (1) proceso de participación y co-creación con los actores de los pueblos y comunidades étnicas para el diseño metodológico y temático de un programa de educación informal que incluya el enfoque diferencial étnico, respetando los usos, costumbres, cosmovisión y gobierno propio.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

- Fortalecer las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado a través de la implementación del Modelo de Fortalecimiento.
- Vincular, en cualquier etapa de la ruta de fortalecimiento, a 100 organizaciones sociales de víctimas del conflicto armado durante el cuatrienio.
- Realizar 4 acciones anuales, que promueven la cultura de paz en espacios o escenarios de participación de víctimas del conflicto armado.
- Efectuar 10 procesos de asistencia técnica a proyectos de vivienda de interés prioritario y/o social, habitadas por víctimas del conflicto armado anualmente.
- Formar líderes o personas víctimas del conflicto armado, que se inscriban en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC.

SECTOR DESARROLLO

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)

- Formar por demanda a personas víctimas del conflicto armado, en habilidades financieras y digitales a través de talleres presenciales o virtuales, con el fin de promover el buen manejo de las finanzas personales y empresariales.
- Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado, a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas.
- Fortalecer por demanda a personas víctimas del conflicto armado con unidades productivas, ideas de negocio y emprendimientos, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas.
- Formar por demanda buscadores de empleo víctimas del conflicto armado, en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.
- Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleabilidad del Distrito, para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y oportunidades laborales pertinentes.
- Garantizar espacios de participación por demanda, a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.
- Robustecer por demanda, actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado
- Fomentar unidades prediales productivas, con personas víctimas del conflicto armado.

Instituto para la Economía Social (IPES)

- Asistir técnica y empresarialmente a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización, conforme a las características de sus emprendimientos.
- Gestionar alternativas comerciales a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, para la generación de ingresos.
- Certificar y/o formar a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, en competencias específicas y habilidades tanto laborales como blandas, a través de la Ruta de Orientación para el empleo del IPES.

Secretaría Distrital de la Mujer (SDMUJER)

- Emitir a demanda el 100% de los conceptos técnicos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género, en los requerimientos de las diferentes fases de las Políticas Públicas, planes, programas y proyectos de los sectores de la Administración Distrital asociados a componentes de paz, víctimas y reconciliación.
- Realizar una jornada anual de memoria y promoción de pedagogías para la paz, en la que se resalte el liderazgo de las mujeres que aportan a la construcción de paz y se reconozcan las violencias contra las mujeres sucedidas en el conflicto armado.
- Liderar, articular y acompañar (a demanda) jornadas para la sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias, la difusión de la oferta local y la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y la detección de casos, con lideresas, defensoras de derechos humanos y mujeres víctimas del conflicto armado en los territorios, en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.
- Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio.
- Atender (a demanda) mujeres víctimas del conflicto armado a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM con la ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres lideresas sobre derechos de las mujeres, riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y la importancia del liderazgo femenino en pro de su empoderamiento.
- Desarrollar 1 ciclo de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres con temáticas asociadas a la Política Pública de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.).
- Implementar (a demanda) asistencia técnica a las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a los distintos escenarios de participación locales y distritales, así como a procesos organizativos en clave de fortalecimiento a sus liderazgos.
- Efectuar (a demanda) atenciones jurídicas, por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.
- Implementar y/o desarrollar 3 estrategias para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres, vinculando en su participación mujeres víctimas del conflicto armado.

- Elaborar un documento para la incorporación del enfoque diferencial en las estrategias y actividades de la dirección de enfoque diferencial, a través de la vinculación de una referente de mujeres víctimas del conflicto.
- Realizar asistencia técnica a 2 sectores del distrito para la incorporación del enfoque diferencial al interior de la entidad, reconociendo las particularidades de mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, a través de la vinculación de una mujer indígena víctima del conflicto.

Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

- Desarrollar 1 acción de Memoria de las personas pertenecientes a los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado y su relación con las dinámicas del conflicto armado, la construcción de paz y ciudadanía en coordinación con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

Secretaría Distrital de Salud (FFDS)

- Mantener el 100% del Aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV).
- Garantizar el acceso a 5.040 personas víctimas del conflicto armado a la medida de rehabilitación establecida en la Ley 2421 de 2024, a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de sus estrategias diferenciales.
- Brindar 100% orientación técnica a las 16 Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud -EAPB e Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS priorizadas por estas en el Distrito Capital para la gestión de la implementación del protocolo de atención integral, en salud con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones Accidentes y Traumas -RIAS AAT.
- A 2027 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social trasformadora en salud de las víctimas del conflicto armado.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)

- Diseñar e implementar una (1) estrategia pedagógica con enfoque de género para la prevención de violencias y delitos contra víctimas del conflicto armado.
- Fortalecer la presencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los territorios con vulnerabilidades de seguridad, con la participación de 26 víctimas del conflicto armado.

3.4 CONSOLIDADO PRESUPUESTO 2025 Y PROGRAMACIÓN 2026

A continuación, se presenta el consolidado del presupuesto de inversión vigente a septiembre de 2025 y la proyección de la ejecución a diciembre para la vigencia 2025,

por parte de las entidades del Distrito para la atención a la población víctima del conflicto armado, así como la programación de recursos para la vigencia 2026:

Tabla 6
Consolidado Presupuesto 2025 y Programación 2026
Millones de pesos

Entidad	Presupuest o inicial 2025	Presupuest o definitivo (30/09/2025)	Presupuesto ejecutado (30/09/2025)	% Presupuest o ejecutado (30/09/2025)	Presupuest o proyectad o a ejecutar (31/12/2025)	Presupuest o solicitado 2026	Diferencia 2025 - 2026	Porcentaj e variación
SG OCDPVR	31.884	38.732	36.240	94%	38.732	29.859	-8.873	-22,9%
ATNEA	4.337	4.337	2.972	69%	4.337	4.337	\$ -	0,0%
CVP	2.618	2.618	1.521	58%	2.618	2.644	26	1,0%
FUGA	47	47	47	100%	47	49	2	4,2%
IDARTES	733	733	572	78%	733	537	-196	-26,7%
IDIPRON	4.017	4.017	3.571	89%	4.954	4.017	-937	-18,9%
IDPAC	434	366	232	63%	332	351	19	5,7%
IDRD	1.775	1.775	1.616	91%	1.775	1.712	-63	-3,5%
IPES	779	779	426	55%	779	790	10	1,3%
OFB	1.132	1.132	873	77%	1.132	1.133	1	0,1%
SCRD	887	887	143	16%	887	887	\$ -	0,0%
SDDE	1.399	1.920	1.112	58%	1.920	1.978	58	3,0%
SDG	602	602	519	86%	602	609	6	1,0%
SDHT	14.120	24.204	24.204	100%	24.204	14.120	-10.084	-41,7%
SDIS	66.287	107.679	92.078	86%	118.424	119.133	709	0,6%
SDMUJE R	2.726	2.420	2.417	100%	2.420	2.155	-265	-11,0%
SDS	313.789	320.886	246.919	77%	320.886	355.303	34.417	10,7%
SDSCJ	983	1.209	1.179	98%	1.209	509	-700	-57,9%
SED	456.839	556.526	283.290	51%	556.526	601.048	44.522	8,0%
UAEsp	0	0	\$ -	0%	0	0	\$ -	0,0%
UDFJC	12.479	15.491	11.618	75%	15.491	15.491	\$ -	0,0%
TOTAL	917.868	1.086.362	711.549	65%	1.098.009	1.156.662	\$ 58.653	5,3%

Fuente: Alta Consejería de la Paz

Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

4. GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Ley 1523 de 2012, “*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”, determina que la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

En el Acuerdo 927 de 2024 “*Por medio cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*”, respecto del tema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se contemplan los siguientes aspectos:

“Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad. El reto del programa es reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad con enfoque regional, la adopción de medidas de acción climática en la ruralidad y las áreas urbanas, así como estrategias para la atención de la población vulnerable a la variabilidad climática como migrantes y desplazados climáticos. Bogotá pretende posicionarse como líder nacional en el desarrollo de capacidades de prevención, preparación y respuesta (PPR), colaborando con personas expertas en gestión del riesgo de desastres, salud pública y epidemiología.”

Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. El objetivo del programa es la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares, particularmente aquellos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, en razón a fenómenos de remoción en masa, deslizamiento e inundación. Para ello, se fortalecerán las capacidades de respuesta de Bogotá ante la prevención y atención de emergencias, así como la continuidad de las actividades sociales, económicas y culturales de la ciudadanía, incluyendo la atención a la fauna ante situaciones de emergencias y desastres. Frente a la gestión del riesgo, se fortalecerá el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), articulando la gestión adelantada por los actores institucionales públicos, privados y comunitarios en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran el sistema. Se fomentará el desarrollo de planes de prevención y atención de emergencias en nodos estratégicos urbanos, densamente poblados, con condiciones especiales de manejo como zonas de edificios de gran altura o con alto tráfico de ciudadanos. Así mismo, incentivar la conformación, inclusión y promoción de los Comités de Ayuda Mutua (CAM) como parte integral de la matriz de entidades que articulan el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y del Cambio Climático (SDGR-CC).

En relación con la reducción de riesgos, se adelantarán acciones en torno al conocimiento, la atención y respuesta efectiva de las situaciones producidas por la materialización y la reducción permanente de los riesgos, entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños en personas, animales, bienes, ambiente, medios de vida, economía e infraestructura asociados a la ocurrencia de eventos o acontecimientos de origen natural, socio-natural o antropogénico no intencional; se desarrollarán procesos de preparativos y fortalecimiento de la infraestructura física y, adicionalmente, capacitaciones bomberiles, para la atención de emergencia, calamidad o desastre y la coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático. Se busca no solo el mejoramiento continuo institucional, sino también fortalecer las capacidades institucionales para la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus

modalidades e incidentes con materiales peligrosos, robusteciendo las diferentes capacidades técnicas y operativas (recurso humano, infraestructura, parque automotor, equipos, herramientas, formación, capacitación y arquitectura tecnológica), incluyendo el fortalecimiento del grupo de búsqueda de animales en emergencia BRAE del cuerpo oficial de bomberos que permitan implementar acciones encaminadas a apalancar redes de conocimiento y prevención del riesgo, propendiendo por la mejora en la cobertura y la respuesta en la atención de emergencias en la ciudad y su entorno. Se implementarán programas de entrenamiento en prevención, preparación y respuesta a emergencias sanitarias, con equipos de emergencia, funcionarias y funcionarios gubernamentales en protocolos de actuación.

Bogotá se posicionará como líder nacional en el desarrollo de capacidades de prevención, preparación y respuesta (PPR), colaborando con personas expertas en salud pública y epidemiología para innovar en vigilancia epidemiológica, respuesta temprana y organización de servicios. Se adelantarán acciones de construcción de obras de mitigación o reubicación de familias, entre otras, en torno al conocimiento y la reducción permanente de los riesgos, entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños en personas, bienes, ambiente, medios de vida, economía e infraestructura asociados a la ocurrencia de eventos o acontecimientos de origen natural, socio-natural o antropogénico no intencional en Bogotá, D. C.

Se desarrollarán procesos de preparación para la atención y respuesta efectiva de las situaciones producidas por la materialización del riesgo que se define como emergencia, calamidad y/o desastre y la coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático. Se fortalecerá el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, en el marco del Sistema de Gestión del Riesgo sobre variables asociadas al conocimiento y reducción del riesgo, manejo de emergencias y desastres, y mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Así mismo, se adelantará la estructuración y puesta en operación del Observatorio Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y el Centro de Monitoreo, modernos, interoperables y con uso de inteligencia artificial. Bogotá se consolidará como territorio inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.

Esta gestión de la información deberá integrar variables asociadas al género y otras diferenciales que permitan la toma de decisiones desde los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial, poblacional e interseccional. En este marco, el programa de reasentamiento establece el traslado de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que demuestran derechos de propiedad y/o de posesión y habiten en viviendas de estratos 1 y 2 en el Distrito Capital, con el objetivo de salvaguardar su derecho a la vida, y en el cual se pueden aplicar las siguientes acciones:

1) Relocalización transitoria. 2) Reubicación definitiva. 3) Enajenación voluntaria o expropiación administrativa y/o judicial. En consecuencia, su operación se extiende a diferentes localidades de la ciudad donde se identifican condiciones de alto riesgo no mitigable. El POT fijó como meta reasentar 9.600 hogares durante el periodo de su vigencia 2022-2035, lo cual implica la ejecución de cuatro administraciones distritales. (...)."

Bogotá está expuesta a diferentes tipos de riesgos que pueden afectar a su población, infraestructura y economía, debido a factores como la presión urbanística sobre áreas de amenaza, ocupación de las rutas de los ríos, actividades generadoras de riesgo tecnológico, la deficiente calidad de las construcciones y la infraestructura, entre otros, junto con la probabilidad que se presenten eventos como sismos, inundaciones, remociones en masa, por lo cual las instituciones y la población en general, demandan una política permanente de Gestión de Riesgos.

El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER, es el instrumento de apalancamiento financiero del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC. Fue creado con el Acuerdo 546 de 2013, como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, que bajo la administración del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, tiene como objeto obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

A continuación, se indican los principales logros obtenidos a 31 de diciembre de 2024 y a 30 de septiembre de 2025, y las acciones que se espera alcanzar en 2026, de acuerdo con la información suministrada por el IDIGER.

4.1. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

Proyecto Inversión: 8049-Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C.

Principales logros obtenidos en el Distrito a 31 de diciembre de 2024

- Avanzar en un 70%, en la formulación de la estrategia para la implementación de las acciones y adaptación al cambio climático.
- Realizar la apropiación de los estudios y diseños que integran la consultoría necesaria para la ejecución del proyecto Codito fase IV, el cual incluye análisis y aceptación de la información y documentos técnicos que integran los estudios y diseños.

Principales logros obtenidos en el Distrito al 30 de septiembre 2025

- Efectuar la apropiación de los estudios y diseños para la intervención de la UPL Madrid de la localidad de Rafael Uribe Uribe
- Revisar los estudios y diseños de la UPL Isla de la localidad de Chapinero.

Acciones que se esperan alcanzar en la Vigencia 2026

- Llevar a cabo la apropiación técnica de los estudios y diseños de las Cuatro (4) Soluciones Basadas en la Naturaleza (Trompetica, Limas, Peña Colorada y la Fiscal), así como los estudios y diseños del Sector la Isla Chapinero.
- Implementar las acciones de reducción con el desarrollo de las intervenciones establecidas en los estudios y diseños, apropiados y priorizados por el IDIGER

Proyecto Inversión: 8056-Generación de acciones para la reducción de la condición de vulnerabilidad de las familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable en la ciudad de Bogotá D.C

Principales logros obtenidos en el Distrito a 31 de diciembre de 2024

- Salvaguardar la vida de **15 familias** ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable mediante el reasentamiento a través de adquisición predial.
- Recuperar **929,51 m²** de suelo para protección mediante la adquisición predial de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Elaborar **32 avalúos** a través del Contrato con la empresa LONJA Precooperativa de Avaluadores y Servicios Profesionales Ltda. – SERPRO Ltda.

Principales logros obtenidos en el Distrito al 30 de septiembre 2025

- Salvaguardar la vida de **33 familias** ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable mediante el Reasentamiento a través de adquisición predial, distribuidas en las localidades de San Cristóbal (19 familias), Usme (4 familias) y Ciudad Bolívar (10 familias).
- Recuperar **5.321,95 m²** de suelo para protección mediante la adquisición predial de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Reducir en aproximadamente **seis meses** los tiempos de ejecución del Programa de Reasentamiento gracias al ajuste de los acuerdos de negociación en las promesas, contratos y escrituras de compraventa firmadas con las familias.
- Ejecutar en el **100 % de las actividades** de las áreas social, técnico-catastral y jurídica previstas en los Planes de Gestión Social de las familias objeto de reasentamiento, lo que permitió adelantar el trámite de oferta y promesa de compraventa de **21 predios** ubicados en zona de alto riesgo no mitigable.

Acciones que se esperan alcanzar en la vigencia 2026

- Proteger la vida de **30 familias** ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable mediante el reasentamiento a través de adquisición predial.
- Realizar los avalúos comerciales de **35 predios** programados para la meta del año 2026.
- Efectuar la adquisición de 30 predios mediante la ejecución de acciones en el área social, técnico catastral y jurídico.

Proyecto Inversión 8062-Optimización del proceso de manejo de emergencias y desastres en Bogotá D.C.

Principales logros obtenidos en el Distrito a 31 de diciembre de 2024

- Acompañar la actualización o elaboración de 8 Estrategias Institucionales de Respuesta (EIR) de las siguientes entidades del SDGR-CC: Terminal de Transporte S.A, Empresa

Metro de Bogotá S.A, IDIPRON, OPAIN S.A., AEROCIVIL, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR, Empresa de Transporte y Logística de Hidrocarburos – CENIT.

- Elaborar o actualizar 12 instrumentos de preparativos para el manejo de emergencias calamidades o desastres con el objetivo de identificar los componentes asociados a la preparación y ejecución de la respuesta.
- Alcanzar la cobertura de 26.042 participaciones en actividades de capacitación o entrenamiento en temáticas asociadas con la preparación ante emergencias, recuperación y resiliencia a diversos actores del SDGR-CC.
- Diseñar y ejecutar el simulacro distrital el 2 de octubre de 2024 con una participación de 2.977.166. De otra parte, en el Ejercicio Comunitario de Preparación que se realizó el 24 de octubre se contó con la participación de 6.213 personas, distribuidas en las 20 localidades de Bogotá.
- Emitir 805 de conceptos técnicos de evaluación de planes de emergencia y contingencias de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento.
- Coordinar 216 PMU en actividades de alta complejidad con un consolidado aforo máximo aprobado de 9.919.251 personas, realización de 119 verificaciones previas a actividades de aglomeraciones de público, 122 verificaciones parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento y 98 acompañamientos a operativos de IVC en el marco de la Ley 1225 de 2008
- Realizar de 1.960 visitas de verificación a edificaciones con sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, donde se verificaron 7.376 sistemas
- Registrar y hacer seguimiento a través de la Central de Información y Telecomunicaciones de IDIGER – CITEL, 9.656 eventos de emergencias, los cuales fueron atendidos de manera integral y coordinada con las entidades del SDGR -CC; lo anterior conllevo a la afectación y atención de 1.127 familias compuestas por 7.877 personas (5.607 adultos - 2.270 menores).
- Llevar a cabo 354.745 revisiones a los equipos, herramientas, accesorios y ayudas humanitarias asignadas al inventario del CDLyR.
- Apoyar a las entidades del SDGR-CC en situaciones de emergencia o actividades de gestión de riesgos, se entregaron en calidad de préstamo o entrega para su utilización 15.820 suministros.

Principales logros obtenidos en el Distrito al 30 de septiembre 2025

- Elaborar o actualizar 13 instrumentos de preparativos para el manejo de emergencias calamidades o desastres con el objetivo de identificar los componentes asociados a la preparación y ejecución de la respuesta.

- Obtener una cobertura de 61.718 participaciones en actividades de capacitación o entrenamiento en temáticas asociadas con la preparación ante emergencias, recuperación y resiliencia a diversos actores del SDGR-CC.
- Acompañar la conformación de 4 Comités de Ayuda Mutua: CAM La esmeralda, CAM Venecia, CAM Cedritos y CAM Centro empresarial Colpatria.
- Emitir de 1.140 de conceptos técnicos de evaluación de planes de emergencia y contingencias de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento.
- Coordinar 267 PMU a actividades de alta complejidad con un consolidado aforo máximo aprobado de 4.128.957 personas, realización de 98 verificaciones previas a actividades de aglomeraciones de público, 106 verificaciones parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento y 94 acompañamientos a operativos de Inspección, Vigilancia y Control - IVC en el marco de la Ley 1225 de 2008.
- Realizar de 2.009 visitas de verificación a edificaciones con sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, donde se verificaron 8.897 sistemas.
- Registrar y hacer seguimiento a través de la Central de Información y Telecomunicaciones de IDIGER – CITEL, 14.083 eventos de emergencias, los cuales fueron atendidos de manera integral y coordinada con las entidades del SDGR -CC; lo anterior conllevo a la afectación y atención de 1.119 familias compuestas por 11.481 personas (6.772 adultos - 4.709 menores).
- Llevar a cabo 371.579 revisiones a los equipos, herramientas, accesorios y ayudas humanitarias asignadas al inventario del CDLyR.
- Apoyar las entidades del SDGR-CC en situaciones de emergencia o actividades de gestión de riesgos, se entregaron en calidad de préstamo o entrega para su utilización 22.628 suministros.
- Entregar 4.640 Ayudas humanitarias en especie a 704 familias afectadas por eventos de emergencias presentadas en el DC.
- Beneficiar 562 familias con ayudas humanitarias de carácter pecuniario.
- Efectuar 496 trámites administrativos para el otorgamiento de la Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario -AHCP.
- Realizar 817 visitas de seguimiento y verificación, a la evacuación de los trámites de AHCP,
- Atender socialmente 268 eventos de emergencias, en los cuales se caracterizaron 555 familias afectadas.

Acciones que se esperan alcanzar en la Vigencia 2026

- Realizar la elaboración o actualización de 14 instrumentos de preparativos para el manejo de emergencias y desastres, con el fin que el SDGR-CC cuente con lineamientos

de la autoridad técnica en materia de riesgos de Bogotá para direccionar el desarrollo de acciones operativas durante las diferentes temporadas climáticas y ante actividades sociales de impacto en la ciudad.

- Adelantar 12 sesiones de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.
- Realizar el 100% de la asistencia técnica a las entidades del SDGR-CC en la formulación o actualización de las Estrategias Institucionales de Respuesta (EIR).
- Atender el 100% de las solicitudes de asistencia técnica de las entidades del SDRG-CC en el diseño, elaboración o actualización de instrumentos de preparativos para el manejo de emergencias, calamidades o desastres. Actualización y/o elaboración de los instrumentos para la operativización de los servicios y funciones de respuesta de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias EDRE- Marco de actuación.
- Abarcar la cobertura de 58.900 participantes, en actividades de capacitaciones, entrenamientos y preparación para respuesta a emergencias, recuperación y resiliencia.
- Mantener en operación los 2 cursos virtuales de primer respondiente y voluntarios por Bogotá, con el fin de disponer la herramienta para la capacitación de los ciudadanos del Distrito Capital en temáticas de manejo de emergencias, calamidades y desastres.
- Realizar el Acompañamiento y promoción para la creación de Comités de ayuda mutua (CAM) en el Distrito Capital.
- Adelantar la evaluación de 1.100 PEC de aglomeraciones de público, parque de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento, que sean tramitados en el SUGA o radicados en la entidad.
- Asistir al 100% de los PMU de las actividades de aglomeraciones de alta y mediana (cuando se requiera) complejidad, realizadas en el Distrito Capital.
- Realizar 3.000 visitas de verificación a sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas de establecimientos que aglomeran público.
- Realizar el registro y seguimiento de los eventos de emergencias, calamidades o desastres que se presenten en el Distrito Capital para adelantar la coordinación del SDGR-CC, con el fin de atender al 100% de la población que sea afectada y que requiera entrega de ayuda humanitaria de carácter pecuniario o en especie.

Proyecto Inversión 8076-Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C.

Principales logros obtenidos en el Distrito a 31 de diciembre de 2024

- Elaborar 2.650 documentos, (2.620) Certificaciones amenaza y/o riesgo para para diferentes temáticas y (30) Pronunciamientos para Proyectos Públicos
- Actualizar (8) escenarios de riesgo de Bogotá disponibles para consulta pública a través de la página web del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio

Climático – SIRE. <https://www.sire.gov.co>. y la página web del IDIGER <https://www.idiger.gov.co/escenarios-de-riesgo>

- Analizar 361,01 hectáreas por medio de los siguientes documentos: (538) Diagnósticos Técnicos, (14) Conceptos de Amenaza Ruina, (1) Concepto técnico de planes parciales, (18) Conceptos técnicos de revisión de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa e inundación (3) Conceptos Técnicos para Legalización de Asentamientos Informales, (4) Conceptos Técnicos para Formalización Urbanística, (1) Conceptos Técnicos de Actualización (9) Conceptos Técnicos de Planes de Mitigación de Impacto - PdMI.
- Efectuar el estudio de riesgo por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitos Yomasa (1.538 Ha), el cual ha requerido varias vigencias para su ejecución, presenta un avance del 75%.
- Generar 560 reportes de condiciones hidrometeorológicas, 374 mapas de distribución de lluvias, 12 Boletines quincenales y 6 mensuales, 588 actualizaciones del pronóstico del tiempo a un horizonte de 24 horas, 53 pronósticos especiales, se mantiene 8 aplicativos y 4 micrositios disponibles en el visor del Sistema de Alerta de Bogotá – SAB, actualizados en tiempo y publicadas en el sitio web con información generada y analizada proveniente por la red de monitoreo del IDIGER.
- Realizar seguimiento y análisis del comportamiento de las corrientes hídricas río Bogotá, río Tunjuelo, río Fucha y río Salitre, así mismo, se llevó a cabo el monitoreo del comportamiento de niveles en las estaciones localizadas en la cuenca alta del río Bogotá y los embalses asociados a dicho cuerpo de agua entre julio y diciembre de 2024.
- Elaborar gráficas de niveles y se llevó a cabo el análisis con respecto a los umbrales establecidos de los principales cuerpos de agua (Bogotá, Tunjuelo, Fucha y Salitre), para la elaboración del boletín mensual entre julio y diciembre de 2024, se incorporó información de las estaciones de monitoreo de la cuenca alta del río Bogotá, a través del proyecto de interoperabilidad de redes.
- Adelantar el monitoreo continuo de la página del aplicativo Sistema de Alerta Bogotá – SAB para garantizar la visualización de las diferentes páginas y aplicativos que lo conforman y así mantener a la ciudadanía informada de las condiciones hidrometeorológicas de la ciudad en tiempo real entre julio y diciembre de 2024.
- Generar mapas y ráster de precipitación acumulada diaria y 7 días sin lluvia de forma periódica para su publicación en sitio web y como insumo para el análisis de sitios propensos a deslizamientos e incendios forestales entre julio y noviembre de 2024.

Principales logros obtenidos en el Distrito al 30 de septiembre 2025

Se han elaborado 4.023 documentos los cuales se discriminan a continuación:

- 3.963 certificaciones de amenaza y/o riesgo (51) Pronunciamientos para Proyectos Públicos emitidos en atención a la consulta para el desarrollo de proyectos correspondientes a Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Potosí, tramos viales (CIV), pre factibilidad para la construcción de parques, proyectos de infraestructura educativa, plaza de eventos del Parque Simón Bolívar, redes, obras de estabilización,

puentes vehiculares y peatonales, sede alcaldía de Sumapaz, Centro Felicidad San Bernardo, estación de bombeo Casablanca – Cazucá, Multicampus Universitario Kennedy y línea de transmisión eléctrica.

- 8 escenarios de riesgo de Bogotá actualizados disponibles para consulta pública a través de la página web del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE. <https://www.sire.gov.co> y la página web del IDIGER <https://www.idiger.gov.co/escenarios-de-riesgo>.
- 1.792,17 hectáreas analizadas con la entrega de (248) Diagnósticos Técnicos, de los cuales 147 corresponden a atención de solicitudes y 101 a informes por atención a eventos de emergencia, de los diagnósticos emitidos el 62% son de evaluación estructural de edificaciones y el 38% corresponden a movimientos en masa. (56) Conceptos de Amenaza de Ruina en atención a solicitudes de Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía. (4) Conceptos técnicos de planes parciales: en el marco del cumplimiento del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT) y del Decreto Nacional 1077 de 2015.
- 28 conceptos técnicos de revisión de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa e inundación, (13) Conceptos Técnicos de Planes de mitigación de impacto PdMI

Proyectos de Estudios y diseños con recursos IDIGER:

- Adelantar el estudio de riesgo por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitos Yomasa (1.529,7 Ha): se culminó y se reportó entregado técnicamente en agosto de 2025 (Avance 100%). El proyecto se encuentra en etapa de socialización y entrega documental.
- Realizar el estudio y diseño de acciones y medidas adaptativas a los efectos del cambio climático y reducción del riesgo en algunas zonas priorizadas, etapa formulación.
- Generar 761 reportes de condiciones hidrometeorológicas, 553 mapas de distribución de lluvias, 18 Boletines quincenales y 9 mensuales, 933 actualizaciones del pronóstico del tiempo a un horizonte de 24 horas, 12 pronósticos especiales, se mantiene 8 aplicativos y 4 micrositios disponibles en el visor SAB actualizados en tiempo y publicada en el sitio web con información generada y analizada proveniente de la red de monitoreo del IDIGER
- Adelantar el monitoreo continuo de la página del aplicativo Sistema de Alerta Bogotá – SAB para garantizar la visualización de las diferentes páginas y aplicativos que lo conforman y así mantener a la ciudadanía informada de las condiciones hidrometeorológicas de la ciudad en tiempo real.
- Actualizar los mapas de predicción mensual de precipitación para los meses de septiembre de 2025 a marzo de 2026, para la ciudad de Bogotá D.C.

Acciones que se esperan alcanzar en la vigencia 2026

- Elaborar 4.500 documentos de y/o certificaciones de amenaza y/o riesgo.

- Actualizar ocho (8) escenarios de riesgo para la ciudad de Bogotá.
- Evaluar 350 hectáreas en los conceptos técnicos como son: Estudios detallados para Licencias urbanísticas, Planes parciales, legalización, formalización urbanística, actualización, Planes de mitigación del impacto, Amenaza Ruina.
- Desarrollar estudios y diseños de acciones y medidas adaptativas a los efectos del cambio climático y reducción del riesgo.
- Valorar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgos para desarrollos urbanos objetos de procesos de legalización y formalización a fin de determinar en ellos intervenciones de mejoramiento integral de barrios a fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad ya asentada.
- Propiciar que los nuevos desarrollos urbanísticos se realicen en condiciones seguras, a fin de garantizar inversiones de la población seguras y seguridad en las vidas que se van a ubicar.
- Continuar con la modelación de escenarios para la definición, revisión y actualización de umbrales de condiciones hidrometeorológicas, a partir de información secundaria para la estimación automática de avisos de alerta temprana.
- Adelantar el análisis y procesamiento de la información capturada por las redes de monitoreo para su incorporación de los modelos de predicción y generar reportes diarios, boletines quincenales y mensuales.
- 1.115 reportes con análisis de las condiciones hidrometeorológicas de las últimas horas y condiciones actuales y futuras.

4.2. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad

Proyecto Inversión 8065-Fortalecimiento de la gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de Bogotá D.C.

Principales logros obtenidos en el Distrito a 31 de diciembre de 2024

Desarrollar de (1) un diálogo ciudadano con expertos desde el sector privado, educativo, institucional y comunitario a fin de consolidar los avances y la visión en relación con los temas de gestión de riesgo y su relación con la adaptación al cambio climático.

Principales logros obtenidos en el Distrito al 30 de septiembre 2025

- Vincular 7.499 personas en acciones de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad, el agua y la gestión de riesgos de desastres
- Priorizar organizaciones comunitarias en Yomasa, Limas y Tunjuelo, focalizando 10 barrios de acuerdo con criterios técnicos y sociales.

- Conformar 12 grupos nuevos de monitoreo con aplicación de la ruta metodológica y la priorización de sectores; resultado del Proceso estratégico de consolidación futura de Sistemas de Alerta Temprana Comunitarios (SATC, lo anterior con cobertura territorial y priorización de sectores para el monitoreo comunitario).
- Realizar 19 talleres con participación directa de comunidades en 7 barrios priorizados en el uso de regletas, diligenciamiento de formularios y rutas de información.
- Coordinar con las Secretarías Distritales (Ambiente, Integración Social), EAAB, Alcaldías Locales, IDPAC y colegios, ampliando la base social e institucional de apoyo al monitoreo, con avances en la consolidación del mapa de actores comunitarios e institucionales, orientada al sostenimiento del monitoreo y su integración con los procesos de formulación y actualización de PCGR.
- Realizar el Encuentro Red-Pro Tejiendo la Vida Comunidades Preparadas y Protegidas, con la participación de 220 personas líderes comunitarios de las 20 localidades de Bogotá; beneficiando a las comunidades con la entrega de 132 kits de preparación.
- Efectuar el Encuentro Distrital de Brigadas de Emergencia de Bogotá. Este ejercicio de entrenamiento práctico con brigadas de emergencia de las entidades públicas y privadas del Distrito con la participación de 758 personas brigadistas pertenecientes a entidades públicas y privadas de la ciudad; así mismo asociado a lo anterior se contó con el apoyo de 62 estudiantes Universidad Militar Nueva Granada quienes ocuparon el rol de víctimas en los ejercicios de los carriles y el apoyo de 120 personas operativas en el entrenamiento más grande del país; fortaleciendo las capacidades de la ciudad ante posibles emergencias o desastres.
- Desarrollar 5 espacios de Rendición de Cuentas y Diálogos Ciudadanos como mecanismos de control social en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático; siendo estos, espacios de participación ciudadana a través de los cuales se ha fomentado un diálogo en doble vía, con una participación activa de 380 ciudadanos y representantes de otros grupos de valor del IDIGER.
- Diseñar, organizar y divulgar el Simulacro de Bogotá 2025 en la página web <https://www.simulacro.idiger.gov.co/> que contiene información, herramientas y recursos de preparación para participar en el ejercicio. Como parte de la divulgación realizada a la fecha se entregaron 1.337 señales de punto de encuentro a comunidades de todas las localidades de Bogotá. Divulgación del ejercicio a realizar a más de 600 personas de todas las localidades y sectores de Bogotá.

Principales logros que se esperan alcanzar en la Vigencia 2026

- Sensibilizar a 16.313 personas a través de actividades y procesos modulares, enfocados específicamente en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en su entorno. Población identificada en zonas de alto riesgo serán convocados para promover su participación.
- Implementar actividades de sensibilización y acción práctica, con énfasis especial en la gestión del agua y la reducción de riesgos de desastres asociados a la variabilidad climática.

- Promover de manera autónoma, que las personas que participan en las actividades y procesos de educación realicen acciones de réplica de la formación inicial, alcanzando un impacto indirecto consolidando un modelo de multiplicación del conocimiento.
- Conformar 7 nuevos grupos de monitoreo comunitario, lo que representa un incremento del 50 % respecto al número alcanzado en 2025.
- Realizar 28 talleres, aplicando la ruta metodológica ya consolidada.
- Priorizar 7 sectores o barrios con condiciones técnicas y sociales favorables, seleccionados con base en estudios existentes, procesos de legalización y recurrencia de emergencias.
- Diseñar y organizar el Encuentro Distrital de Brigadas de Emergencia de Bogotá, con nuevos brigadistas entrenados para estar preparados en caso de que la ciudad lo requiera.
- Diseñar, organizar y ejecutar el Simulacro de Bogotá, en el que participe un número significativo de personas que habitan la ciudad, y se fortalezca la preparación de distintos sectores como universidades, hospitales, colegios, jardines infantiles, centros de atención a personas con discapacidad, comunidades, empresas y entidades públicas, entre otros.
- Implementar una estrategia de Rendición de Cuentas que permita la planeación y ejecución de 5 espacios de Rendición de Cuentas y Diálogos Ciudadanos (1 audiencia pública de los resultados de la gestión vigencia 2025 y 4 diálogos ciudadanos vigencia 2026) como mecanismos de control social que promuevan la participación ciudadana en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Se espera aumentar el porcentaje de incidencia participativa en estos espacios y abordar todas las inquietudes y/o solicitudes que tengan los grupos de valor con relación a la gestión de la entidad.

Ejecución a septiembre de 2025 del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER

El FONDIGER, cuenta con un presupuesto vigente a septiembre por la suma de \$1.006.639 millones de los cuales en los nueve meses transcurridos del presente año ha recaudado \$989.253 millones, alcanzando un 98.27% de ejecución. Las Inversiones realizadas con los recursos administrados en dicho fondo, para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7
Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER
Millones de pesos

No.	CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	OBJETO	VALOR	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA ASIGNACIÓN
1	CR-SA-IDIGER-2024-P0001	Operación, ampliación y mantenimiento de la Red Hidrometeorológica de Bogotá	3.412	IDIGER

No.	CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	OBJETO	VALOR	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA ASIGNACIÓN
2	CR-SA-IDIGER-2024-P0002	Estudio detallado de riesgo por Avenidas Torrenciales de la cuenca alta del Río Fucha, para la definición de medidas de reducción del riesgo.	3.135	IDIGER
3	CR-SA-IDIGER-2024-P0003	Análisis y estudios de las condiciones de riesgo ante los diferentes fenómenos amenazantes en Bogotá DC, para la toma de decisiones en el marco del SDGR-CC	1.725	IDIGER
4	CR-SA-IDIGER-2024-P0004	Convenio con IDEAM para implementar y ejecutar acciones conjuntas para la elaboración de pronósticos del tiempo y tendencia climáticas para Bogotá"	637	IDIGER
5	CR-SA-IDIGER-2024-P0005	Renovación Tecnológica De La Infraestructura Que Soporta Las Diferentes Etapas De La Gestión Del Riesgo De Desastres Y Del Cambio Climático Y Sus Efectos	7.500	IDIGER
6	CR-SH-SDHT-2024-P0006	Estudio y diseño de medidas de reducción y mitigación de riesgos por movimientos en masa en la dirección carrera 2a # 162a en el barrio urbanización Santa Cecilia norte parte alta localidad de Usaquén	510.44	SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT - SDHT
7	RR-SA-IDIGER-2024-P0007	Adecuación y mantenimiento de predios IDIGER - FONDIGER	3.000	IDIGER
8	RR-SA-IDIGER-2024-P0008	Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable	6.000	IDIGER
9	RR-SA-IDIGER-2024-P0009	Mantenimiento de obras IDIGER - FONDIGER	3.000	IDIGER
10	ME-SA-IDIGER-2024-P0010	Fortalecer las capacidades logísticas, técnicas, institucionales y de gestión para el adecuado manejo de las emergencias o desastres	480	IDIGER
11	ME-SA-IDIGER-2024-P0011	Robustecer la capacidad logística a través del aprovisionamiento de equipos, y aseguramiento del funcionamiento del CDLyR	4.000	IDIGER
12	ME-SA-IDIGER-2024-P0012	Fortalecer los procesos de relacionados con la revisión y evaluación de PEC asociados con actividades sociales	520	IDIGER
13	ME-SS-CRCSCB-2024-P0013	Centro Integral de Respuesta (CIR)	1.591.94	CRUZ ROJA SECCIONAL BOGOTÁ
14	CR-SA-SDA-2024-P0014	Gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano en las zonas del Distrito con mayor riesgo de Volcamiento y caída de ramas intensificado por fenómenos climáticos extremos	7.141.10	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA
15	RR-SA-SDA-2024-P0015	Acciones de verificación para asegurar la adecuada disposición de residuos de manejo diferenciado, especiales y peligrosos, así como el manejo apropiado de obras públicas y privadas en el Distrito, con el fin de prevenir mayores riesgos de inundación por desbordamiento y encarcamiento en un contexto de fenómenos climáticos extremos	1.392.02	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA
16	AC-SH-AB-2024-P0016	Retiro de Residuos sólidos en cuerpo de agua rurales de Bogotá	3.527.34	AGUAS DE BOGOTÁ
17	CR-SA-IDIGER-2025-P0017	Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo.	7.936	IDIGER

No.	CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	OBJETO	VALOR	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA ASIGNACIÓN
18	CR-SA-IDIGER-2025-P0018	Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidro climatológica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá	5.844.20	IDIGER
19	RR-SA-IDIGER-2025-P0019	Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital.	965.40	IDIGER
20	RR-SH-SDHT-2025-P0020	Aprovechamiento de agua lluvia en Bogotá, desde las edificaciones y el entorno - Cambio Climático.	6.307.90	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT - SDHT
21	RR-SA-ALSF-2025-P0021	Ejecutar la obra de reducción del riesgo por movimiento en masa en el barrio Los Laches en la Localidad de Santa Fe	4.614.17	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Fuente BOGDATA – Anteproyecto 2026

Presupuesto 2025 y recursos programados 2026

En la siguiente tabla, se indican las entidades y el valor de los recursos previstos en 2025 tanto en su apropiación vigente como en los compromisos acumulados y el proyecto de presupuesto 2026, que junto con los recursos programados y disponibles en FONDIGER, complementarían la financiación de las acciones en la próxima vigencia para el Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Tabla 8
Recursos Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Millones de pesos

PROYECTO/Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	23.239	19.720	18.316
Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.	23.239	19.720	18.316
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	22.450	13.795	19.411
Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en las instancias locales de Bogotá D.C.	1.950	1.624	1.000
Fortalecimiento de la gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de Bogotá D.C.	1.500	530	800
Generación de acciones para la reducción de la condición de vulnerabilidad de las familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable en la ciudad de Bogotá D.C.	6.000	5.961	6.000

PROYECTO/Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C	6.000	2.960	4.100
Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C.	3.750	511	4.000
Optimización del proceso de manejo de emergencias y desastres en Bogotá D.C.	3.250	2.208	3.511
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	37.472	33.876	37.828
Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá	5.644	4.952	5.321
Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	27.697	25.206	28.427
Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.	4.130	3.719	4.080
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	88.371	39.670	85.021
Incremento de las acciones que contribuyen a la adaptación de los socioecosistemas de Bogotá Región ante los fenómenos de variabilidad y cambio climático Bogotá D.C.	88.371	39.670	85.021
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	46.234	25.460	42.767
Modernización y fortalecimiento de las capacidades del cuerpo oficial de bomberos, en Formación, infraestructura, equipamientos, conocimiento, reducción y atención de emergencias	46.234	25.460	42.767
TOTAL GENERAL	217.766	132.522	203.344

Fuente: Información Entidades
Nota: Cálculos SDH-DDP-SASP

Finalmente, como complemento de los recursos de estas 5 entidades las Transferencias de Inversión 2026 de la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02- Dirección Distrital de Presupuesto, al FONDIGER, ascenderán a la suma de \$71.700 millones, de los cuales i) \$70.978 millones corresponden al 0,5% de los Ingresos tributarios de libre destinación y ii) \$722 millones a reaforo por este concepto.

Bogotá confía en su Gobierno

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

5. BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO

5.1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Objetivo 5 del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”: Bogotá confía en su Gobierno, en específico de los programas 32 “Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable”, 33 “Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable”, y “Bogotá ciudad Inteligente”, y 35 Bogotá ciudad inteligente, enfocados en fortalecer la institucionalidad, promover la transparencia, consolidar la transformación digital y mejorar la relación entre la ciudadanía y la administración distrital, en el presente capítulo se indican los principales avances, logros y proyecciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Durante las vigencias 2024 y 2025, y con miras a 2026, se han desarrollado diferentes acciones estratégicas que incluyen la implementación de herramientas tecnológicas, el fortalecimiento de la infraestructura de datos, la consolidación de canales de atención ciudadana, la promoción de la cultura de la integridad y la ética pública, así como el impulso de la apropiación digital en zonas urbanas y rurales.

Estas acciones han sido fundamentales para mejorar la eficiencia administrativa, garantizar el acceso a la información pública, fomentar la participación ciudadana y construir un gobierno más abierto, confiable e innovador.

Se presenta una visión de la gestión realizada, destacando los resultados obtenidos, los recursos ejecutados y las metas alcanzadas, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.

5.2. GOBIERNO ABIERTO, INTEGRITO, TRANSPARENTE Y CORRESPONSABLE

Cultura de la integridad y ética pública

En 2024, se avanzó en el fortalecimiento de la cultura de la integridad mediante la suscripción del Pacto por la Transparencia y la Ética Pública en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este pacto representó un compromiso de ciudad para trabajar en la promoción de valores éticos y la prevención de la corrupción en los distintos niveles de la gestión pública.

Durante el mismo año se formuló una estrategia integral de cambio cultural en integridad corresponsable, basada en el modelo COM-B y en el enfoque de cultura ciudadana. Esta estrategia se diseñó para incidir en los comportamientos de los servidores públicos y de la ciudadanía, con especial énfasis en procesos críticos como la contratación, la gestión de trámites y la rendición de cuentas.

En 2025 se dio continuidad a este esfuerzo con el diseño de una caja de herramientas compuesta por siete instrumentos, elaborada junto con la UNODC, que permite a las entidades implementar la estrategia de cambio cultural y adaptar sus acciones a los contextos institucionales particulares. La estrategia se aplicó en pilotos en las Secretarías

de Movilidad, Gobierno y General, entidades que fueron acompañadas en el proceso de identificación de riesgos de integridad y en la implementación de acciones de cambio de comportamiento. De forma complementaria, se avanzó en la actualización normativa con el fin de unificar en un solo decreto el Código de Integridad (Decreto 118 de 2018) y los lineamientos de transparencia e integridad (Decreto 189 de 2020).

Para 2026 se proyecta el escalamiento de la estrategia de cambio cultural en integridad, lo cual incluye la ampliación del acompañamiento técnico a más entidades distritales, la implementación de una campaña de comunicación para la sensibilización ciudadana y el diseño de un simulador de conflictos de interés que permitirá a los servidores públicos enfrentar de manera práctica situaciones críticas que afectan la integridad.

Prevención y gestión de riesgos de corrupción

En 2024 se avanzó en la estructuración de una ruta metodológica para la prevención, detección y control de riesgos asociados a la corrupción, que fue implementada en entidades priorizadas del Distrito. Como producto de este trabajo se elaboró una caja de herramientas de gestión de riesgos, diseñada para facilitar la identificación de alertas tempranas y la implementación de medidas correctivas.

En 2025, la ruta metodológica se consolidó con la activación de tres entidades piloto y la aplicación práctica de los instrumentos desarrollados. Este proceso permitió la revisión de casos específicos y la emisión de 21 recomendaciones técnicas derivadas de los análisis realizados, orientadas a fortalecer los mecanismos de control, ajustar procedimientos internos y mejorar la trazabilidad de las acciones de prevención. Las recomendaciones recogieron aprendizajes de los casos documentados y se socializaron con las entidades piloto para su implementación progresiva.

De cara a 2026, se prevé la celebración de un contrato de ciencia y tecnología destinado a fortalecer los canales de denuncia de hechos de corrupción. Con este proceso se busca generar un diagnóstico integral sobre el estado actual de dichos canales, identificar vacíos y necesidades y diseñar un modelo de mejora que incorpore estándares internacionales para garantizar accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y protección al denunciante.

Estado Abierto y Transparencia de la Gestión Pública

Durante 2024 se implementó la plataforma de Datos para la Transparencia, alojada en el portal Gobierno Abierto, que incluyó tableros con información sobre contratación, alertas tempranas y el sistema de denuncias ciudadanas. La plataforma se construyó en un proceso de co-creación con diferentes actores sociales, lo que permitió integrar las percepciones y propuestas ciudadanas en el diseño de la herramienta.

Ese mismo año, se elaboró el informe de cierre del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Bogotá (PAGAB) 2020–2023, en el que se recopilaron los resultados de la implementación de los compromisos adquiridos en materia de participación, colaboración y transparencia.

En 2025 se inició el proceso de co-creación del II Plan de Acción de Gobierno Abierto, con el acompañamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), mediante un proceso participativo desarrollado tanto por medios digitales como presenciales en la RedCADE y en las Alcaldías Locales. Adicionalmente, se articuló con la Veeduría Distrital, el Concejo de Bogotá y la Contraloría Distrital para incorporar compromisos interinstitucionales,

fortaleciendo así el enfoque de Estado Abierto. Como resultado, se presentaron nueve compromisos en el Plan de Estado Abierto ante la OGP.

De forma paralela, se avanzó en el rediseño del Índice de Gobierno Abierto (IGAB), se formuló una primera versión técnica actualizada, se realizaron sesiones con la Secretaría Distrital de Planeación para ajustar la metodología, se avanzó en la actualización institucional y se recolectó información de ocho entidades rezagadas. Además, se preparó el formulario y la guía para realizar la recolección de información correspondiente al año 2024, en 40 entidades distritales.

Para 2026 se proyecta fortalecer este componente mediante la implementación de una herramienta tecnológica para el seguimiento al II Plan de Acción de Gobierno Abierto y al IGAB, que permita recolectar y sistematizar la información de manera más ágil y transparente. Asimismo, se tiene prevista la realización de cursos de formación en Gobierno Abierto y la consolidación del portal Datos para la Transparencia como una plataforma de referencia para el acceso a la información pública y el control social.

Unidades documentales puestas al servicio y consulta de la memoria e historia del Distrito de Bogotá.

Durante el año 2024 se pusieron en servicio 10.000 unidades documentales, con el fin de colocar el patrimonio documental y la memoria histórica que custodia el Archivo de Bogotá al servicio de acceso y consulta ciudadana, distribuidas de la siguiente manera: 3.614 corresponden al fondo Empresa Distrital de Servicios Públicos (EDIS), 2.248 a la Empresa Distrital de Transporte Urbano (EDTU), 592 del fondo Personería de Bogotá y 3.546 a la colección bibliográfica patrimonial.

El servicio de consulta se realiza por parte de la ciudadanía mediante la sala de consulta y el buscador “*El Cofre*”, en el marco del actual plan de desarrollo en lo correspondiente a este buscador se atendieron 1.009 usuarios en la sala de consulta del Archivo de Bogotá, 359 solicitudes por los diferentes aplicativos (SIGA, Bogotá Te Escucha, Formulario Virtual u otros), se realizaron 2.180 consultas de las cuales 1.879 fueron en sala y 301 por otros canales. En lo correspondiente al buscador “*El Cofre*”, se registró un total de 5.943 visitas, estas generaron un total de 33.278 consultas.

En lo corrido del año 2025 se han puesto al servicio de la ciudadanía 21.749 unidades documentales, distribuidas así: 4.686 del fondo EDIS, 600 de la colección Jorge Silva, 67 de la Corporación La Candelaria, 3.509 del Cuerpo Oficial de Bomberos. 2.009 del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (DAJACD). 9.719 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y 1.159 de la colección bibliográfica patrimonial.

En cuanto al servicio de consulta del patrimonio documental de Bogotá, se registraron en total 1.449 usuarios (as), que corresponden a 1.050 personas atendidas presencialmente en la sala de consulta del Archivo y 399 solicitantes no presenciales (SIGA, Bogotá te escucha). Del total de 1.449 usuarios (as) registrados, 768 se identificaron como hombres, 680 como mujeres y en un caso no se pudo establecer si se trataba de un hombre o una mujer, puesto que no se brindó información.

Se registraron y gestionaron 2.252 consultas a los fondos y colecciones documentales que corresponden a 1.774 consultas realizadas por usuarios presenciales en la sala y 478

consultas efectuadas por aplicativos virtuales tales como el SIGA y el Sistema Bogotá te escucha. Esto ha permitido la medición del impacto ciudadano para ajustar estrategias de atención, ampliar cobertura y garantizar equidad en el acceso; se han fortaleciendo los canales híbridos de consulta, adaptándose a las necesidades de distintos públicos, incluyendo investigadores, ciudadanos y funcionarios, sin depender exclusivamente de la presencialidad; ha mejorado eficiencia de la demanda en consulta documental al optimizar la planificación de personal, infraestructura y herramientas tecnológicas para mejorar la experiencia del usuario; se han generado indicadores para la evaluación del proyecto fundamentales para monitorear avances, justificar recursos y rendir cuentas ante entidades financieradoras o de control.

En conclusión, el Archivo de Bogotá está avanzando hacia una gestión integral del patrimonio documental, que combina: acceso ciudadano, conservación técnica, enriquecimiento del acervo y modernización digital. Todo esto fortalece su papel como custodio de la memoria histórica del Distrito, y como actor clave en la construcción de identidad y ciudadanía.

Para la vigencia 2026, se tiene previsto poner en servicio 30.000 unidades documentales para consulta ciudadana. Este proceso incluirá: la atención por demanda de intenciones de transferencia documental histórica por parte de entidades y organismos del Distrito, el ingreso de colecciones privadas, acciones de conservación documental, organización de fondos y colecciones documentales, catalogación de la colección bibliográfica y atención por demanda de consultas sobre las unidades documentales custodiadas y recibidas por el Archivo de Bogotá

Estrategia de investigación para el posicionamiento, promoción y difusión del patrimonio documental, la memoria e historia de Bogotá.

Durante la vigencia 2024 se formularon y aprobaron las propuestas para desarrollar cuatro proyectos de investigación alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital vigente. Estos proyectos fueron debidamente revisados y aprobados conforme al procedimiento establecido, y corresponden a: Memoria Institucional de Bogotá, Bogotá: Memoria en Acción, inventario de Archivos Privados de Bogotá y Plan Archivos Derechos Humanos. Adicionalmente, se elaboró la primera versión de la estrategia de investigación orientada al posicionamiento, promoción y difusión del patrimonio documental.

Durante la vigencia 2025 se presentó una nueva versión del diseño de la estrategia de investigación, la cual comprende: 4 líneas de investigación, 4 proyectos de investigación, 1 componente de divulgación y 5 iniciativas transversales. Las líneas de investigación y sus respectivos proyectos son: 1. Patrimonio documental y Archivos de Derechos Humanos – Plan de Archivos de Derechos Humanos en Bogotá, 2 Patrimonio documental e Historias Institucionales – Memoria Institucional, 3. Patrimonio documental y Memoria Local – Bogotá: Memoria en Acción y 4. Patrimonio documental e Historia de Bogotá – inventario de Archivos Privados. El componente de divulgación y las iniciativas transversales incluyen: Revista Nueva Historia de Bogotá. Podcast, Exposiciones temporales. Historieta del Archivo y Premio Archivo de Bogotá. Estas acciones tienen como propósito posicionar, promover y difundir el patrimonio documental, la memoria y la historia de Bogotá, mediante procesos de investigación, participación ciudadana y divulgación pública.

Durante esta vigencia se implementaron los cuatro proyectos de investigación y las iniciativas transversales según el plan de trabajo 2025.

Para la vigencia 2026 se tiene previsto implementar la estrategia de investigación para el posicionamiento, promoción y difusión del patrimonio documental, la memoria y la historia de Bogotá, a través de las cuatro líneas de investigación, los cuatro proyectos de investigación y las iniciativas transversales mencionadas anteriormente.

Estrategia para fortalecer los servicios de la Imprenta Distrital.

Durante la vigencia 2024 se construyó el documento marco de la estrategia para el fortalecimiento de los servicios de la Imprenta Distrital, en el cual se definieron los objetivos, fases, subfases, hitos, acciones y la programación de entregables para cada vigencia. Se avanzó en la elaboración del diagnóstico interno, identificando fortalezas institucionales y oportunidades para optimizar el modelo de operación de la Imprenta. Se desarrolló el diagnóstico externo, en el que se analizaron tendencias relevantes de la industria gráfica que orientarán el fortalecimiento del portafolio de servicios. Como parte del proceso de consulta, se diseñó y aplicó una encuesta virtual a través de la plataforma Soy10 y el portal web institucional, con el fin de identificar las tipologías de productos gráficos requeridos actualmente por las entidades distritales. Se logró la producción de 204 ejemplares del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 Bogotá Camina Segura para la Secretaría Distrital de Planeación, utilizando un acabado tipo “cosido al hilo”, común en productos como libros y agendas. Este proceso fue realizado de manera artesanal por los operarios de la Imprenta, debido a la ausencia de maquinaria especializada. Adicionalmente, se entregaron 310 portarretratos con el marco “Bogotá mi ciudad, mi casa”, elaborados en papel duro mediante troquelado en máquina adaptada y ensamblados manualmente por los operarios.

Durante la vigencia 2025 se actualizó el documento marco de la estrategia, generando su segunda versión, en la cual se especifican las acciones a desarrollar para optimizar productos, servicios y procesos de la Imprenta Distrital. En el marco de su implementación, se realizaron actividades de difusión de la encuesta de servicios de impresión diseñada en 2024, logrando 112 respuestas al cierre del primer trimestre. Se avanzó en la definición de tipologías de visitas guiadas, adaptadas a las características de los públicos objetivo. En el componente tecnológico, se identificaron los requerimientos funcionales prioritarios para la actualización del Sistema de Información del Registro Distrital (SIRD). También se inició la conceptualización del Sello Editorial de la Imprenta Distrital, definiendo los componentes clave para su creación mediante acto administrativo, así como los perfiles profesionales necesarios para su puesta en marcha.

Para la vigencia 2026 se prevé: ampliar el portafolio de productos gráficos disponibles para las entidades del Distrito Capital, incorporando opciones innovadoras, versátiles y ajustadas a sus necesidades: incrementar en un 10 % las órdenes de producción respecto a 2025; posicionar a la Imprenta Distrital como aliado estratégico en la difusión de la gestión pública, consolidación de la identidad gráfica y desarrollo de líneas editoriales del Distrito y actualizar el Sistema de Información del Registro Distrital (SIRD), incorporando nuevas funcionalidades que agilicen la consolidación y migración de actos administrativos, y que permitan garantizar la consulta de 10.000 unidades documentales a través del Servicio de Consulta del Registro Distrital.

Lineamientos y Estrategias de Comunicación Pública

En 2024 se avanzó en el fortalecimiento de la comunicación pública distrital mediante la expedición de lineamientos estratégicos que orientaron a las entidades en el uso adecuado de los canales institucionales. Entre estos se destacan la Circular 004 de 2024, sobre

buenas prácticas para el uso de correos institucionales en la creación y gestión de redes sociales, y la Circular 006 de 2024, que establece lineamientos para optimizar el posicionamiento y acceso a la información en las páginas web del Distrito Capital.

Asimismo, se desarrollaron 12 acciones de articulación que fortalecieron la coordinación y coherencia de las estrategias de comunicación distrital. Estas comprendieron eventos institucionales, reuniones de jefes de prensa y la expedición de lineamientos estratégicos, los cuales contribuyeron a alinear mensajes, optimizar procesos y consolidar un trabajo articulado entre entidades.

Estas acciones permitieron unificar criterios de actuación, fortalecer la coherencia en los mensajes institucionales y promover un lenguaje claro, accesible e incluyente en las plataformas digitales de la Administración Distrital.

Durante 2025 se dio continuidad a este proceso mediante la implementación de acciones de articulación interinstitucional orientadas a fortalecer la coherencia y efectividad de la comunicación pública distrital. Con corte a agosto, se han ejecutado 11 de las 24 acciones programadas, destacándose el acompañamiento a eventos estratégicos como el avance de la Línea 1 del Metro de Bogotá, las jornadas de rendición de cuentas y las campañas de seguridad ciudadana.

Entre las acciones desarrolladas se incluyen reuniones de coordinación con jefes de comunicaciones de las entidades distritales, la articulación para la planeación y ejecución de eventos institucionales, así como la realización de avanzadas técnicas y logísticas para garantizar la cobertura comunicativa y el despliegue oportuno de mensajes estratégicos.

En materia de lineamientos, se destaca la expedición de la Circular 001 de 2025, que establece instrucciones para el uso estratégico de la Marca Ciudad “Bogotá” conforme a lo establecido en el Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá, y la Circular 002 de 2025, que amplía la Circular 006 de 2024, sobre lineamientos para optimizar el posicionamiento y acceso a la información en las páginas web institucionales.

Estas acciones y lineamientos han tenido como propósito garantizar la coordinación de mensajes institucionales, asegurar la coherencia en la comunicación pública y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión del Distrito.

Campañas de Comunicación Pública

En la vigencia 2024, el proyecto desarrolló campañas y acciones comunicativas estratégicas que visibilizaron la gestión de la Administración Distrital. Entre ellas se destacan las campañas Bogotá historias de ciudad, orientada a fortalecer el sentido de pertenencia, y Pólvora, enfocada en informar a la ciudadanía sobre los riesgos y consecuencias del uso de pólvora.

La estrategia se acompañó de una intensa producción de contenidos: 872 clips audiovisuales, 138 transmisiones en vivo, 261 boletines de prensa, además de informes de tráfico y planes de medios en el marco del contrato con ETB, que permitieron evidenciar el impacto de las campañas y fortalecer las estrategias de divulgación institucional.

Estas acciones se desarrollaron con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los planes, programas y proyectos de la administración distrital, a través de la articulación con distintos medios de comunicación.

En 2025 se ejecutaron campañas con un fuerte componente territorial y temático, entre las que se destacan “*Pasajes Gratis – Iniciativa IS*”, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los beneficios de los pasajes gratuitos en el sistema de transporte TransMilenio, y “*Aquí sí pasa. Bogotá mi ciudad, mi casa*”, orientada a visibilizar las transformaciones reales que vive la ciudad gracias al trabajo articulado de las entidades distritales. Con un tono positivo y cercano, ambas campañas invitaron a reconocer los avances y a fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.

La estrategia de divulgación institucional se fortaleció mediante la creación y desarrollo de 11 acciones de comunicación derivadas de las campañas antes mencionadas y cuyo desarrollo fue posible mediante la producción de 2.265 piezas gráficas que abordaron temáticas prioritarias como racionamiento de agua, reciclaje, avances del Metro, Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO), la celebración de los 487 años de Bogotá, el Día Mundial de las Ciudades y campañas de prevención ciudadana.

Adicionalmente, se destaca la campaña #487RazonesPorBogotá, desarrollada con motivo del cumpleaños de la ciudad, que fortaleció el sentido de pertenencia, resaltó su diversidad cultural y consolidó una narrativa positiva sobre Bogotá.

Para 2026, se contempla la ejecución de cuatro campañas sombrilla en torno a los ejes de seguridad, movilidad, inclusión social y cultura ciudadana. Estas campañas estarán diseñadas bajo un enfoque multicanal y territorial, de manera que integren medios tradicionales, digitales y comunitarios, y aseguren un impacto amplio y sostenido en la ciudadanía.

Innovación y Modernización de Canales

En 2024, el proyecto priorizó la innovación en los canales de comunicación institucional con el fin de ampliar el alcance de los mensajes y adaptarse a las nuevas dinámicas de interacción ciudadana. Se destacó la alianza con el medio digital Pulzo, que permitió publicar 450 notas con más de 462 mil visualizaciones, y la creación del canal oficial de WhatsApp de Bogotá, que rápidamente alcanzó 350 mil seguidores y se consolidó como un canal directo de comunicación con la ciudadanía.

Estos esfuerzos se tradujeron en un crecimiento significativo de las audiencias digitales: el Portal Bogotá registró un aumento del 49,7% en sus visitas, mientras que las redes sociales institucionales presentaron incrementos notables, con Facebook creciendo un 40 %, Instagram un 17 %, y YouTube un 10 %, consolidando así una estrategia de comunicación más directa, cercana y efectiva con la ciudadanía.

En 2025 se profundizó esta estrategia con la actualización del Portal Bogotá a Drupal 10, que incorporó funcionalidades de accesibilidad digital, métricas en tiempo real y herramientas basadas en inteligencia artificial. Paralelamente, el canal oficial de WhatsApp continuó su expansión, llegando a más de 420 mil seguidores y consolidándose como un medio ágil y cercano para la difusión de información oficial.

Adicionalmente, se fortaleció el sistema de recepción, atención y gestión de 11.775 Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD), canalizadas a través del Portal Bogotá (5.353) y de redes sociales oficiales (6.422). Este fortalecimiento permitió agilizar los tiempos de respuesta institucional, facilitar el acceso a trámites y servicios y garantizar una atención más eficiente, cercana y multicanal a la ciudadanía.

Para 2026, el proyecto prevé consolidar un ecosistema digital institucional, integrado por el Portal Bogotá, las redes sociales oficiales y el canal de WhatsApp, mediante la incorporación de herramientas de automatización, análisis predictivo y accesibilidad digital de alto nivel. Asimismo, se fortalecerá la central de medios con un sistema de almacenamiento audiovisual y la adquisición de licencias tecnológicas para producción y gestión de contenidos. Estas acciones buscan garantizar que Bogotá cuente con un sistema de comunicación pública moderno, eficiente y sostenible, capaz de responder a los desafíos de una ciudadanía cada vez más conectada e informada.

5.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE

Modelo para la medición de valor público

En 2024 se avanzó en la documentación del marco teórico y conceptual del modelo para la medición de valor público, tomando como insumo el contexto de las mediciones en el Distrito Capital, la literatura especializada y los aportes de entidades como la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y el DAFFP. Adicionalmente, se incorporaron experiencias de otras instituciones nacionales y se realizaron mesas técnicas con expertos, lo que permitió consolidar un marco conceptual sólido para orientar la medición y su aplicación en la toma de decisiones.

Durante 2025 se formuló la primera versión del modelo de medición de valor público, la cual fue probada y retroalimentada a través de un piloto con la participación de expertos y entidades distritales. De manera complementaria, se elaboró el informe de resultados del Índice de Gestión Pública Distrital con corte a diciembre de 2024, y se socializó ante Concejo de Bogotá.

Para 2026 se tiene previsto realizar la medición anual y el análisis del Índice de Gestión Pública Distrital, en cumplimiento del Acuerdo 772 de 2020, aportando al desarrollo de las actividades estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo. Asimismo, se espera poner en marcha el Observatorio de Gestión Pública como una herramienta estratégica que unifique datos, integre índices y tableros de seguimiento, y facilite la toma de decisiones en el Distrito, teniendo en cuenta los aprendizajes obtenidos del piloto desarrollado en 2025.

Modelo para la intervención integral y sincronizada de los retos de ciudad

En la vigencia 2024 se elaboró el documento de esquema de intervención integral, estructurado en 6 fases de la siguiente forma:

- *Definir: Incluye aspectos para determinar el reto de ciudad, definición de criterios y escala de priorización, aspectos para análisis profundo del reto.
- *Estructurar: Incluye aspectos para determinar actores clave, establecer sus roles y responsabilidades.
- *Diseñar: Incluye aspectos para considerar para indicar las acciones de intervención, identificación de riesgos, planificación de recursos, mecanismos de seguimiento y evaluación.
- *Implementar: Incluye la gestión de recursos, riesgos, la

coordinación entre los actores y la participación ciudadana, para la ejecución del plan.

*Monitorear: incluye acciones de monitoreo y seguimiento y de cierre y evaluación. -

*Comunicar: cuyo objetivo es informar sobre el progreso, los resultados y los aprendizajes de la intervención a todos los actores involucrados. En la caja de Herramientas que facilita la implementación, se elaboraron 6 herramientas para: i) Diagnóstico del problema y dimensión del reto. ii) Priorización del reto. iii) Rutas Críticas en la intervención. iv) Mapeo de Actores. v) Plan de acción y vi) Explicación de herramientas sugeridas para cada fase.

Para la vigencia 2025, se desarrolló la prueba piloto de la primera parte del esquema de intervención integral y sincronizada de retos de ciudad. Se avanzó en la construcción de la segunda parte del esquema con la finalidad de terminarlo en octubre de 2025, la primera parte del esquema tuvo la finalidad de fortalecer a los equipos de innovación de las entidades en la formulación de retos y en la identificación de metodologías de innovación para resolver dichos retos.

Adicionalmente con relación al desarrollo del *"Diagnóstico de las capacidades internas de la administración Distrital"*, se avanzó en los documentos de la fase I: entorno social, político, ecológico, económico y tecnológico, documento enfoque obra pública, entorno normativo y documento de enfoque de seguridad integral así como el informe final que permite contar con las bases para la construcción de un marco administrativo moderno que optimice el funcionamiento de la administración distrital, mejore prácticas institucionales y resultados de la Administración.

También se avanza en la fase II del estudio del análisis de la operación del Distrito, para proponer las bases de actualización de la estructura organizacional y funcionamiento de la Administración Distrital encaminada a la eficiencia, efectividad y la generación de valor público.

En 2026 se avanzará en la implementación escalonada del esquema de intervención integral y sincronizada de retos de ciudad, que consiste en realizar los ajustes como resultado de la prueba piloto y se hará el acompañamiento a las entidades pertenecientes al esquema.

Servicio de asistencia técnica integral

En la vigencia 2024 se realizaron 217 asistencias técnicas, a los 15 sectores y 64 entidades del distrito. Las temáticas de asistencias técnicas que más se abordaron por parte de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, fueron: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Control Interno - Líneas Defensa y Mapas Aseguramiento, Transparencia Apertura Agendas, Rendición de cuentas, Gestión del conocimiento y la innovación, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), General, Integridad, Generalidades, Teletrabajo - Transparencia – Programas de transparencia y ética pública (PTEP).

Para la vigencia 2025, se han brindado 93 asistencias técnicas a 58 entidades de 15 sectores que incluyen entes de control, corporaciones, y dos entidades externas: Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A.-Enterritorio S.A. Las cuales se enfocaron en temas como: teletrabajo, líneas de defensa, gestión del riesgo, rediseño institucional, identificación y definición de retos de innovación, agendas abiertas, procesos transversales, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Debida diligencia, Índice de Gestión Pública Distrital - IGPD, mapas de aseguramiento, Gestión del Conocimiento y la Innovación.

En el marco de la actualización del lineamiento de Programas de Transparencia y Ética Pública, se inició la construcción del documento guía para la armonización de los lineamientos del anexo técnico del Decreto 1122 del 2024 con los lineamientos distritales. Este lineamiento contiene: introducción, marco normativo y marco conceptual, que se utilizará como base para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades distritales. Así mismo, la matriz diseñada se sigue complementando con los demás elementos normativos identificados.

Para 2026 se continuará avanzando con el servicio de asistencia técnica integral.

5.4. BOGOTÁ CIUDAD INTELIGENTE

Plan de conectividad pública y social

En 2024 se expidió el Decreto 482 del 30 de diciembre de 2024 a través del cual se adoptó en la ciudad el procedimiento único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, en cumplimiento de la normativa nacional; este procedimiento mitiga las barreras normativas identificadas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC identificadas frente al despliegue en Bogotá. Por otra parte, se operaron 21 zonas Wifi-urbanas en 15 localidades beneficiando a 270.770 usuarios con acceso a internet de manera gratuita. Adicionalmente, se inició la formulación de un proyecto que busca aumentar los niveles de acceso a internet en las zonas rurales de la ciudad.

Durante 2025 se estructuró y presentó la solicitud de acreditación de Bogotá como entidad territorial libre de barreras ante la CRC, y se pidió la verificación de la inexistencia de barreras al despliegue de dicha infraestructura en la ciudad. Se han coordinado esfuerzos con actores del sector TIC y entidades distritales para facilitar y promover los trámites de autorización y regularización de las redes e infraestructura, al mismo tiempo que se ha asesorado a entidades públicas en la implementación de iniciativas de conectividad pública y social.

En cuanto al acceso a internet gratuito, se continúa operando las 21 zonas Wifi-urbanas en 15 localidades beneficiando a corte julio 329.142 personas y se puso en funcionamiento una zona Wifi adicional en la vereda Mochuelo Alto de Ciudad Bolívar, iniciando la cobertura en zonas rurales. Adicionalmente, se completó la formulación del proyecto dirigido a la provisión de conectividad en las zonas rurales de la ciudad.

Para 2026 se tiene previsto ampliar la cobertura de conectividad, mejorar la velocidad de conexión y la infraestructura eléctrica para el funcionamiento, implementar soluciones de respaldo en puntos de mayor concurrencia de usuarios, y en la inclusión de nuevas tecnologías como el Internet de las Cosas - IOT dentro de los puntos de acceso, y aumentar a 24 el número de zonas Wifi con énfasis en las zonas rurales de la ciudad.

Estrategia de apropiación digital

En la vigencia 2024 se realizaron 253 actividades de formación organizadas por diversas entidades públicas y privadas, con un total de 8.238 asistencias registradas. Estas actividades desarrolladas en el marco de los nodos digitales abarcaron temáticas

orientadas al fortalecimiento de competencias digitales, habilidades para la vida, manejo de herramientas tecnológicas, emprendimiento y educación dirigidas a la ciudadanía.

Para la vigencia 2025, se expandió la oferta formativa en habilidades TIC básicas e intermedias, llegando a más de 17.000 personas en 12 localidades de Bogotá. Las sesiones de formación se han realizado de manera presencial y virtual, con la articulación de los 40 Centros de Experiencia TIC como espacios comunitarios de aprendizaje, respondiendo a las necesidades específicas de cada localidad. Para esto, la gestión de alianzas estratégicas con actores del ecosistema tecnológico, académico y empresarial ha sido clave para ampliar y diversificar los contenidos formativos disponibles, entre los que se destacan la inteligencia artificial, ciberseguridad, análisis de datos, computación en la nube, desarrollo web, programación básica y pensamiento computacional.

En la misma línea, de acuerdo con la estrategia “Bogotá Capital Digital”, se ha procurado que las actividades de coordinación con actores del ecosistema digital redunden en la generación de empleos digitales. Finalmente, el portal Bogotá Capital Digital entró en operación para centralizar la oferta formativa, las oportunidades de empleo y el seguimiento a la operación de los Centros de Experiencia TIC y el Observatorio Distrital de Transformación Digital.

En 2026 se avanzará en el fortalecimiento de alianzas con actores del ecosistema tecnológico, la inauguración de nuevos Centros de Experiencia TIC con rutas formativas en habilidades TIC básicas e intermedias, y la continuidad de iniciativas como el portal Bogotá Capital Digital junto con el Observatorio de Transformación Digital, así como la vinculación activa del sector productivo para alinear la oferta formativa con las demandas del mercado laboral, promover la empleabilidad y cerrar brechas de acceso y uso significativo de la tecnología Bogotá.

Estrategia de seguridad digital y operación del CSIRT Distrital

En la vigencia 2024 se implementaron estrategias clave para fortalecer la seguridad digital en las entidades distritales, con el objetivo de generar condiciones de confianza digital en la prestación de los servicios y en el relacionamiento de las entidades distritales con las comunidades, fortaleciendo la protección y privacidad de la información y mitigando los riesgos de seguridad digital. Se ejecutaron 7 análisis de vulnerabilidades de infraestructuras tecnológicas de las entidades distritales, se atendieron 6 incidentes de seguridad digital, se realizaron 14 talleres de capacitación con enfoque en Gestión de Riesgos en entidades distritales, se realizaron 12 sesiones de acompañamiento técnico en la implementación del Modelo de seguridad y privacidad de la Información - MSPI y lineamientos de Protección de Datos Personales, se desarrollaron 5 campañas de comunicación en seguridad y privacidad digital orientadas a la prevención del ciberdelito. Se expidió el Decreto 472 del 27 de diciembre del 2024 por el cual se adoptó el Modelo de Gobernanza de Seguridad Digital para el Distrito, estableciendo el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática - CSIRT Distrital.

Para la vigencia 2025, se aprobó el plan de trabajo realizado con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para diseñar y estructurar el CSIRT Distrital mediante fases que incluyen planificación, diagnóstico, diseño, implementación y cierre. También se realizó un diagnóstico de madurez en ciberseguridad en 50 entidades distritales para establecer una línea base común e identificar brechas críticas, evidenciando falencias relevantes en áreas como la gobernanza institucional de seguridad digital, la automatización de la respuesta a

incidentes, y la estandarización de la gestión de activos y vulnerabilidades. Como respuesta, se diseñó e implementó una estrategia formativa integral en el Plan de Capacitación en Ciberseguridad que será implementado. Se atendieron 2 incidentes de seguridad digital que comprometieron la disponibilidad e integridad de los servicios tecnológicos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), evitando la ampliación del impacto de los incidentes y restableciendo los servicios sin pérdida crítica de información.

En 2026 se espera implementar un CSIRT Distrital de amplio alcance, con cobertura para las entidades del sector central y descentralizado, que ofrezca servicios especializados de detección, análisis, respuesta y recuperación ante incidentes de seguridad, operando bajo un esquema 24/7 e integrando capacidades de inteligencia de amenazas y asegurando atención continua. Adicionalmente, se buscará elevar el nivel de preparación institucional frente a ciberincidentes, mediante la implementación de capacidades técnicas y operativas especializadas en las entidades del Distrito.

Portafolio de servicios TIC

En la vigencia 2024 se brindó acompañamiento a 2 proyectos de transformación digital: Interoperabilidad para el Bienestar, para mejorar la prestación de servicios sociales mediante la interoperabilidad de datos; y el Portal integrador de trámites de Bogotá, para conectar y unificar los diversos servicios que ofrece el distrito. En diciembre se emitieron lineamientos para articular los proyectos y actuaciones de las entidades distritales en materia de gobierno digital a través de las circulares 006 y 007 de 2024 de la Secretaría General, estableciendo orientaciones para optimizar el posicionamiento y acceso a la información en las páginas web del Distrito Capital y para la actualización de los Planes Estratégicos de Tecnologías de Información, respectivamente.

Para la vigencia 2025, se actualizó el portafolio de servicios TIC el cual cuenta con 6 servicios a través de los cuales las entidades públicas pueden acceder a asesoría técnica, soluciones digitales transversales, lineamientos tecnológicos, desarrollo de capacidades del talento humano consistente en la oferta de cursos que fortalezcan las habilidades digitales del personal de las entidades distritales, seguridad digital y monitoreo. El portafolio actualizado brinda acompañamiento técnico, define lineamientos y estándares en interoperabilidad, uso de Inteligencia Artificial y compras públicas de computadores, promueve la interoperabilidad, la innovación tecnológica y el uso estratégico de la información en la gestión pública.

En 2026 se fortalecerá el portafolio de servicios TIC en el marco de la estrategia Bogotá Capital Digital, para consolidar los proyectos relevantes para la transformación digital del Distrito. Adicionalmente, se consolidará la implementación del Modelo de Gestión y Monitoreo a Proyectos estratégicos, buscando priorizar especialmente estrategias de automatización y visualización avanzada de los datos e información relativa al avance de cada proyecto, con el propósito de mejorar el desempeño de la ciudad como territorio inteligente en los índices internacionales relacionados.

Infraestructura de datos

En la vigencia 2024 se realizó la sesión inaugural del Comité Distrital de Datos, instancia creada para definir las estrategias y prioridades para el desarrollo y fortalecimiento de la

infraestructura de datos del Distrito y coordinar las entidades distritales interesadas para lograr un aprovechamiento efectivo de los datos. Como resultado se aprobó la Estrategia Distrital de Datos, consolidando el marco de acción para optimizar la gestión y el uso estratégico de la información, y para impulsar el desarrollo de proyectos estratégicos que contribuyan al crecimiento y modernización de la ciudad.

Para la vigencia 2025, se aprobó el plan operativo del Comité Distrital de Datos, estructurado en cinco ejes: hojas de ruta, medición de madurez, catálogo distrital, proyectos estratégicos y articulación del ecosistema digital. Se avanzó en la construcción del plan de acción para la construcción de las hojas de ruta de los siete componentes de la infraestructura de datos (datos, interoperabilidad, aprovechamiento, seguridad y privacidad, tecnología, uso y apropiación, y generación de capacidades) y se asignaron los responsables. También se revisó el primer borrador técnico de los lineamientos de interoperabilidad y se realizó un Discovery Workshop para definir hitos, responsables y cronograma del proyecto de gobernanza.

En 2026 se realizarán acciones concretas para implementar los planes y lineamientos trazados en 2025 mediante el acompañamiento técnico a las entidades distritales que les permita ejecutar sus planes de datos, adoptar los lineamientos construidos y poner en marcha las hojas de ruta definidas para los 7 componentes del modelo. También se requiere identificar nuevos proyectos y casos de uso prioritarios y consolidar los casos de uso priorizados en 2025, como el proyecto de interoperabilidad para la atención a mujeres en riesgo de feminicidio y el piloto del gemelo digital, los cuales demandan una alta capacidad de articulación técnica y sectorial.

Plataforma omnicanal de Gobierno Abierto

En la vigencia 2024 el proyecto Chatico y la Plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB) consolidaron avances significativos en materia de transparencia, participación ciudadana, colaboración y modernización tecnológica. Se presentaron 2.641.189 conversaciones en Chatico en temas que incluyeron propuestas para la priorización de presupuestos participativos, acceso a ayudas monetarias en el marco de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), consultas en agendas abiertas de funcionarios directivos, y consultas de servicios distritales.

Para la vigencia 2025, se han gestionado 1.264.189 conversaciones en Chatico sobre temas como: agua, encuesta participativa, educación, movilidad, impuestos, asesoría y ayudas sociales. Un resultado relevante consiste en la preparación e implementación de la evolución funcional de Chatico, integrando nuevos estándares de inteligencia artificial generativa, trazabilidad, arquitectura modular, reentrenamiento del modelo y evaluación de métricas. Con la entrega del informe técnico de evolución Chatico 2025, se consolidaron las bases para una segunda fase de ampliación funcional e interoperabilidad con otros canales digitales del Distrito, consolidando la transición de Chatico hacia una plataforma de nueva generación, con mayor capacidad de respuesta, una arquitectura más robusta, mayor enfoque en el usuario y posibilidades ampliadas de integración con servicios públicos y procesos de participación ciudadana.

En 2026 se consolidará la arquitectura técnica implementada en Chatico, garantizando su estabilidad, escalabilidad y sostenibilidad en el tiempo, se fortalecerán sus capacidades cognitivas mediante el uso de inteligencia artificial y analítica de datos, se optimizarán y automatizarán procesos internos del canal digital, y se implementarán capacidades de

interoperabilidad con otras plataformas y sistemas distritales, como el Portal Transaccional, el Sistema de Atención Ciudadana (SIAC), los sistemas de información sectoriales y la futura SuperApp Bogotá.

Modelo de Gobierno de datos

En 2024, se elaboró el documento diagnóstico modelo de gobierno de datos, el cual contiene el análisis AS IS (estado actual), el análisis TO BE (estado deseado) y mapa de ruta sugerida para la vigencia. Así mismo, se avanzó en la elaboración de la estrategia de datos e información, que incluyó la metodología y política de gobierno de datos.

Adicionalmente, se desarrollaron proyectos con Inteligencia Artificial, como la búsqueda de Hojas de Vida en el Banco de Proveedores, desarrollado en conjunto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASC) y Microsoft, con el objetivo de mejorar y optimizar el proceso de búsqueda y selección de hojas de vida con inteligencia artificial, a partir del perfil requerido de acuerdo con las necesidades de la Entidad; la clasificación y asignación automática de las PQRS en el sistema "*Bogotá Te Escucha*", en su primera fase la cual incluyó cuatro entidades (Secretaría de Movilidad, Integración Social, Gobierno y Secretaría de Salud) desarrollado en conjunto con la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía - Dirección Distrital de Calidad del Servicio y Microsoft, con el fin de automatizar y optimizar la eficiencia en el proceso de clasificación y asignación de PQRS, así mismo se desarrollaron 5 tableros de control con la aplicación de inteligencia artificial, entre estos el Tablero de control de consumo y nivel de los embalses del acueducto Bogotá, el Tablero de control de seguimiento a la calidad de PQRS radicadas por la ciudadanía y el Portal Datos para la Transparencia.

Durante 2025, se elaboró el documento de identificación de datos maestros para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de asegurar la calidad y consistencia de la información, facilitando la toma de decisiones, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo errores, igualmente se continua con la implementación y mejoramiento de los tableros de control:

- Portal datos por la transparencia – SATI (Sistema de alertas tempranas para la integridad de la gestión pública Distrital).
- Tablero para el seguimiento de PQRS radicadas por la ciudadanía.
- Tablero de infraestructura transparente: Conocer los proyectos en desarrollo y su estado actual.
- Tablero de cost Bogotá: Iniciativas de transparencia en infraestructura, proyectos a cargos del IDU, RenoBo y Empresa metro Bogotá.
- Tablero de gestión distrital de mujeres en riesgo de feminicidio
- Tablero de la ejecución presupuestal- Seguimiento presupuestal Secretaría General.

Para la vigencia 2026, se plantea la continuidad de la implementación de un modelo que integre principios, normas, roles, procesos y herramientas de inteligencia artificial para gestionar los datos como un activo estratégico. Este modelo permitirá asegurar que la información institucional sea confiable, segura y bien gestionada, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones y la capacidad de respuesta ante las necesidades de la ciudadanía. Igualmente, garantizar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los tableros de control actualmente en uso.

Proyectos de transformación digital

En el marco de los proyectos de Transformación Digital basados en tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), se han desarrollado las siguientes iniciativas orientadas a fortalecer la gestión pública y mejorar la experiencia ciudadana:

- Relacionamiento con la ciudadanía – Mejora de canales de atención (Datawarehouse): Se continúa con el fortalecimiento de los datos maestros de trámites y entidades de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, consolidando la bodega de datos sobre la oferta de servicios utilizados por la ciudadanía. Este proceso servirá como insumo para la proyección y formulación de políticas públicas en la ciudad. Durante la vigencia se avanzó en la asociación entre conceptos y las tablas de datos maestros de entidades, trámites y servicios.
- Portal “*Datos para la Transparencia*”: Se fortaleció la herramienta Datos para la Transparencia, donde la ciudadanía puede acceder a información pública del Distrito, como el seguimiento a la inversión de recursos, gestión de alcaldías locales, indicadores de empleabilidad, medio ambiente, ejecución de obras públicas y políticas sociales. Además, se implementó un módulo de votación ciudadana en el portal de Gobierno Abierto, que permite a la ciudadanía seleccionar cinco compromisos OGP de entre los propuestos por las entidades distritales.
- Portal Transaccional: La Oficina TIC participó en la audiencia pública de adjudicación de la licitación liderada por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, para la implementación de una plataforma digital que permitirá a los ciudadanos realizar gestiones administrativas y pagos de servicios distritales en línea, con altos estándares de seguridad, reduciendo la necesidad de atención presencial.

Adicionalmente se elaboró y entregó la documentación técnica del portal transaccional básico y se avanzó en la integración de las plataformas Bogotá Te Escucha, SAT Web y el autenticador del portal transaccional.

Se avanza además en el desarrollo e implementación de un agente conversacional basado en modelos de lenguaje (LLM) en la nube de Azure, diseñado para brindar respuestas contextualizadas sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y otros temas institucionales, con base en documentación oficial y fuentes validadas.

En 2026 se contempla la implementación de un proyecto de transformación digital definido en la hoja de ruta del ejercicio de arquitectura empresarial que se está desarrollando en la presente vigencia. Esta iniciativa tiene como objetivo integrar tecnologías digitales de forma transversal en la entidad, con el fin de optimizar sus operaciones, mejorar la experiencia del usuario y fortalecer su desempeño general.

En el Cuadro 7 se indican las 36 entidades, los proyectos de Inversión y el valor de los recursos, que aportaran a cumplimiento del objetivo estratégico “*Bogotá confía en su gobierno*” del Plan de Desarrollo.

Tabla 9
Gobierno Abierto y Gestión Pública Efectiva
Millones de pesos

PROYECTO/Entidad/Programa	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	1.670.204	1.268.021	1.989.512
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"	21.543	19.088	19.943
Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C.	21.543	19.088	19.943
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	17.292	14.688	15.123
Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.	17.292	14.688	15.123
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	22.613	18.671	22.700
Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.	16.413	15.559	16.500
Fortalecimiento de la gestión y la infraestructura de TI que soporte el modelo de operación e innovación tecnológica para el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá D.C.	5.200	2.169	5.200
Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Dotación de Mobiliario de la Contraloría de Bogotá D.C.	1.000	943	1.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP	11.226	9.680	10.559
Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C	4.438	3.714	3.971
Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C	6.788	5.966	6.588
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL – DASCD	4.971	4.745	4.944
Desarrollo de Capacidades para una Gestión Innovadora e Incluyente del Talento Humano, Fomentando la Confianza Ciudadana en el Gobierno de Bogotá D.C.	3.830	3.677	3.688
Fortalecimiento Institucional del DASCD: Hacia una gestión pública centrada en la ciudadanía. Bogotá D.C.	1.141	1.068	1.256
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	5.868	4.222	4.883
Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.	5.868	4.222	4.883
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4.177	3.622	3.405
Fortalecimiento institucional de la FUGA Bogotá D.C.	4.177	3.622	3.405
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	196.352	151.181	325.547
Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogota D.C	196.352	151.181	325.547

PROYECTO/Entidad/Programa	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	10.469	7.805	10.466
Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.	10.469	7.805	10.466
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC	3.900	2.923	6.173
Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	3.900	2.923	6.173
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES	38.470	32.449	37.551
Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	13.500	10.415	9.980
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C.	24.970	22.034	27.571
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA	11.998	8.921	11.044
Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.	11.998	8.921	11.044
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD	14.865	13.682	14.434
Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.	14.865	13.682	14.434
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT	4.187	3.416	3.988
Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C.	4.187	3.416	3.988
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – IDPC	7.981	5.930	7.466
Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C.	7.981	5.930	7.466
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	11.496	8.928	11.137
Fortalecimiento para optimizar la calidad, confiabilidad, seguridad y accesibilidad de la información de los datos del Instituto Para la Economía	2.275	1.335	2.444
Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C	9.221	7.593	8.693
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	17.312	14.115	13.438
Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	17.312	14.115	13.438
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	2.955	2.171	2.899
Fortalecimiento capacidad administrativa y de la gestión institucional de la OFB Bogotá D.C.	2.955	2.171	2.899

PROYECTO/Entidad/Programa	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	2.979	2.979	1.600
Modernización institucional de la Personería de Bogotá D.C.	2.979	2.979	1.600
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	23.044	16.811	36.224
Fortalecimiento de la gestión de TI en la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá D.C.	7.459	4.561	6.981
Fortalecimiento de la planeación y gestión del conocimiento ambiental Bogotá D.C.	8.875	7.983	7.418
Fortalecimiento Institucional para la gestión ambiental Bogotá D.C.	6.710	4.267	21.825
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	14.324	12.908	13.424
Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C.	14.324	12.908	13.424
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	29.798	19.870	25.472
Fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica de la SDDE para afrontar los desafíos institucionales en Bogotá D.C.	25.054	15.524	20.376
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, bajo estándares del MIPG en Bogotá D.C.	4.744	4.346	5.095
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	36.680	31.939	36.553
Fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la secretaría distrital de gobierno Bogotá D.C.	16.104	14.226	15.808
Fortalecimiento de las relaciones estratégicas de los actores políticos de los diferentes niveles que influyan en la implementación de los programas de la administración distrital Bogotá D.C.	2.414	2.192	2.510
Fortalecimiento institucional de la gestión local en las localidades de Bogotá D.C.	9.993	9.008	9.900
Fortalecimiento tecnológico para una administración más eficiente en la secretaría distrital de gobierno Bogotá D.C.	5.114	3.535	5.048
Implementación de acciones orientadas a la gestión pública efectiva y transparente en la secretaría distrital de gobierno de Bogotá D.C.	3.055	2.979	3.287
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	55.626	34.980	50.578
Fortalecimiento de los criterios de calidad del gasto para el análisis y toma de decisiones en las finanzas públicas de Bogotá D.C.	1.950	-	2.133
Fortalecimiento de la capacidad institucional para responder a los retos que demandan los grupos de interés del Concejo de Bogotá D.C.	8.983	2.409	7.021
Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C.	6.625	5.832	8.570
Fortalecimiento de la experiencia ciudadana con los servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C.	9.925	7.290	11.415
Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C.	6.321	602	9.611
Implementación de un modelo de arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá	11.500	11.500	-
Mejoramiento de los Ingresos Tributarios en Bogotá D.C.	7.322	6.291	8.830

PROYECTO/Entidad/Programa	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
Recuperación y gestión de la cartera morosa Bogotá D.C.	3.000	1.056	2.998
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	602.807	444.264	782.421
Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	493.809	380.579	561.984
Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.	69.763	33.615	61.443
Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.	39.235	30.070	158.994
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	15.463	13.152	14.980
Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.	2.646	2.578	2.461
Mejoramiento del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	12.817	10.574	12.519
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	172.671	129.808	181.242
Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	31.654	25.065	32.818
Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	24.879	22.485	30.872
Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	44.563	34.879	40.156
Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	41.877	32.510	44.778
Mejoramiento en la gestión de las acciones de transparencia e integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá D.C.	468	459	570
Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad de Bogotá D.C.	29.231	14.410	32.047
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	43.932	37.974	57.067
Asistencia técnica para Generar información cualitativa y cuantitativa articulada sobre la implementación de intervenciones públicas en la ciudad para la toma de decisiones basadas en evidencias. Bogo	4.025	2.578	6.795
Contribución a la concreción del modelo de ordenamiento territorial mediante la generación de condiciones técnicas, normativas y de gestión en Bogotá D.C.	13.252	12.364	16.020
Desarrollo de las acciones requeridas para implementar el plan estratégico de articulación interna distrital y externa multinivel para la integración territorial en el entorno funcional de Bogotá D.C.	1.446	1.438	1.898
Desarrollo de un modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca la planeación y gestión articulada del Aeropuerto El Dorado y su entorno urbano - regional. Bogotá D.C.	398	394	492

PROYECTO/Entidad/Programa	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
Fortalecimiento de la información oportuna, clara y confiable para un seguimiento integral de los proyectos de inversión y los Planes de Desarrollo Distrital y Local Bogotá D.C.	1.888	1.787	2.291
Fortalecimiento del modelo de operación de la SDP a través del desarrollo de estrategias que mejoren la capacidad institucional y atiendan las necesidades de la ciudadanía. Bogotá D.C.	16.623	13.875	22.397
Fortalecimiento para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de coordinación y rectoría para las políticas públicas dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural d	2.443	2.421	2.999
Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los instrumentos de planeación, en el marco de la transparencia, la deliberación y el control social en Bogotá D.C.	3.856	3.118	4.174
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	64.911	49.733	78.451
Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	64.911	49.733	78.451
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	63.299	48.935	47.159
Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá D.C.	8.102	6.485	4.751
Fortalecimiento en la gestión pública integral en la Secretaría Distrital del Hábitat a través del modelo de gestión institucional de la entidad, aumentando el conocimiento de la ciudadanía	34.721	27.330	28.887
Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C.	16.163	12.167	10.783
Implementación de las estrategias de generación y difusión del conocimiento e innovación para la toma de decisiones en política publica sobre las dinámicas del hábitat en Bogotá D.C.	4.313	2.953	2.739
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	51.200	41.414	53.333
Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	6.051	5.656	5.693
Fortalecimiento de la comunicación pública para que la ciudadanía conozca las acciones, planes, programas y proyectos que adelanta la administración distrital Bogotá D.C	20.500	17.092	17.086
Fortalecimiento de la cultura en los actores públicos y privados en integridad y estado abierto que mejore la gobernanza en Bogotá D.C.	3.500	2.218	3.050
Fortalecimiento de la internacionalización de Bogotá D.C.	2.000	1.572	2.438
Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	12.249	8.458	12.971

PROYECTO/Entidad/Programa	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	Proyectado 2026
Optimización del servicio a la ciudadanía para aumentar la confianza en la administración distrital de Bogotá D.C.	6.900	6.419	12.096
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	4.909	4.134	5.565
Fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de gobernanza regulatoria del Distrito Capital. Bogotá D.C.	300	282	280
Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C.	1.609	1.344	1.284
Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaría Jurídica Distrital. Bogotá D.C.	3.000	2.508	4.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	21.893	17.919	25.167
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE BOGOTÁ D.C.	21.893	17.919	25.167
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	13.253	10.904	11.782
Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C.	13.253	10.904	11.782
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	37.557	16.348	32.353
Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	29.500	13.212	25.316
Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.	8.057	3.136	7.037
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAEPS	8.186	7.709	10.440
Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAEPS Bogotá D.C.	8.186	7.709	10.440
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1.311	1.255	1.254
VEEDURÍA DISTRITAL	1.311	1.255	1.254
Control Social para la promoción de la Cultura de Integridad, Transparencia y Anticorrupción en las Entidades y Empresas en las que el Distrito tiene participación en Bogotá D.C.	1.311	1.255	1.254
TOTAL GENERAL	1.671.515	1.269.276	1.990.767

Fuente: Información Entidades

Nota: Cálculos SDH-DDP-SASP

Presupuestos Participativos

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

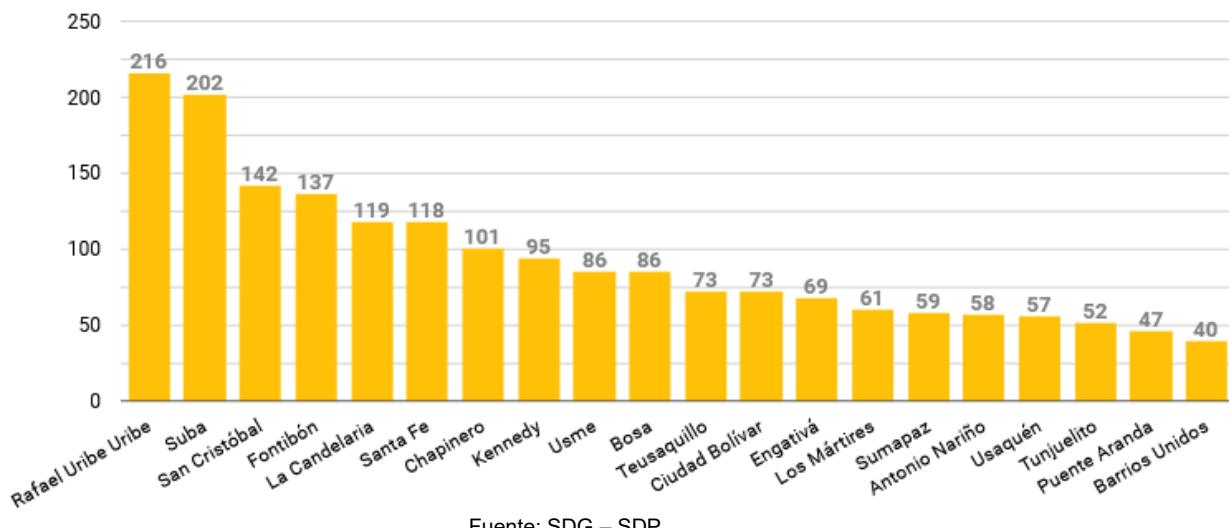
6. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El proceso de Presupuestos Participativos es un mecanismo que orienta al alcalde o alcaldesa local en la asignación de recursos públicos, permitiendo atender las problemáticas de cada territorio a partir de soluciones propuestas directamente por la ciudadanía. Este ejercicio, además de fortalecer el tejido social, constituye una forma de construcción colectiva que contribuye a la sostenibilidad de las soluciones implementadas.

En cumplimiento del Decreto 495 de 2023, que reglamenta el artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 respecto a la implementación de los Presupuestos Participativos en los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Circular No. 4 de 2024, adoptó los conceptos de gasto aplicables a este componente. Asimismo, decidió destinar el 50% del total del presupuesto de inversión de las Alcaldías Locales para el período 2025-2028 a la ejecución de los Presupuestos Participativos.

En consecuencia, para la vigencia 2025, el 50% de los recursos de inversión directa asignados a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la ejecución de este mecanismo. Con ello, se inició la implementación de 1.891 propuestas priorizadas, seleccionadas de un total de 6.724 presentadas por la ciudadanía durante el proceso metodológico realizado en 2024, distribuidas por localidad (Gráfico 1).

Gráfica 6
Propuestas priorizadas por Localidades



Fuente: SDG – SDP.

De acuerdo con el seguimiento trimestral a la inversión de los Fondos de Desarrollo Local, liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, con corte al 30 de junio de 2025 se han comprometido \$4.127 millones del componente de Presupuestos Participativos para la materialización de las propuestas priorizadas.

Adicionalmente, mediante la Directiva Conjunta No. 01 de 2025, se adoptó el Protocolo para la Implementación de Proyectos Locales – Presupuestos Participativos 2025-2028, en

el cual se definen los roles institucionales, las orientaciones generales del proceso y las cinco etapas metodológicas:

- Alistamiento.
- Elaboración de propuestas.
- Revisión técnica.
- Priorización.
- Consolidación.

Este protocolo también establece los contenidos mínimos necesarios para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía.

Como resultado de este proceso, entre los meses de julio y agosto se recibieron 9.995 propuestas ciudadanas. Estas están siendo sometidas a un proceso de priorización participativa durante septiembre y octubre. Los resultados de dicha priorización se formalizarán mediante actas de Acuerdo Participativo, constituyéndose en compromisos entre la administración y la ciudadanía para su ejecución en la siguiente vigencia fiscal, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Con base en el Acta de Acuerdo Participativo, las Alcaldías Locales deberán programar los recursos correspondientes en el anteproyecto de presupuesto 2026, formulando o actualizando los respectivos proyectos de inversión antes de la radicación del Proyecto de Acuerdo Local ante la Junta Administradora Local.

Una vez aprobado el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, las Alcaldías deberán ejecutar las propuestas priorizadas, en cumplimiento del principio de anualidad y conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal. Esta ejecución comenzará el 1 de enero del año siguiente a la implementación de los Presupuestos Participativos.

6.1. *Logros del proceso de Presupuestos Participativos*

Durante los años de ejecución de este mecanismo en las localidades, se han alcanzado los siguientes logros:

- Consolidar como un instrumento de asignación equitativa, eficiente, eficaz, racional y transparente de los recursos públicos, fortaleciendo la relación entre el Estado y la ciudadanía, conforme al artículo 90 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”.
- Posicionar los Presupuestos Participativos como un ejercicio institucional, democrático, incluyente y pedagógico, con enfoque territorial, desarrollado en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB).
- Promover la construcción de consensos en torno a la planeación de la ciudad y una participación ciudadana, masiva en la definición de la inversión pública local.
- Lograr la materialización de más de 3.132 propuestas priorizadas por la ciudadanía, dando respuesta a problemáticas y necesidades específicas en los territorios.

Productos, Metas y Resultados (PMR)

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

• PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR)

7.1. INTRODUCCION

El término calidad del gasto se utiliza con frecuencia en el ámbito de la hacienda pública para referirse a los atributos del gasto más allá de su cuantía. En particular, alude a los principios de efectividad, eficiencia, economía y diligencia en el uso de los recursos públicos.

Cuando se planteó una agenda de calidad del gasto para la ciudad de Bogotá, se buscó consolidar un nuevo enfoque de gestión financiera que pusiera el énfasis en cómo se invierte y qué resultados se logran con el gasto público, y no solo en los niveles de ingreso o ejecución presupuestal.

En este marco, la Secretaría Distrital de Hacienda desarrolló un conjunto de instrumentos para fortalecer la planeación y evaluación del gasto, entre ellos la herramienta Productos, Metas y Resultados (PMR), de la cual Bogotá es pionera en su implementación. Esta metodología busca vincular la planeación, la ejecución y la evaluación presupuestal, permitiendo que cada recurso asignado a las entidades del Distrito se relacione con un resultado medible y verificable.

El PMR constituye el eje central de la estrategia de Calidad del Gasto, al facilitar el seguimiento a la eficiencia, eficacia y orientación de los recursos públicos. A través de esta herramienta, cada entidad distrital define sus productos, fija metas concretas y reporta los resultados obtenidos, lo que permite realizar comparaciones intertemporales y fortalecer la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

El Acuerdo Distrital 927 de 2024, que aprobó el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 267 —título V “Calidad del Gasto para Crear Confianza Ciudadana”— dispuso que:

“Para el proceso de programación presupuestal, se utilizarán las herramientas de calidad del gasto público, tales como Productos, Metas y Resultados (PMR); Evaluaciones de Gasto; Marco de Gasto de Mediano Plazo; Trazadores Presupuestales y demás que se dispongan, con el fin de evaluar la implementación de la calidad del gasto público por parte de las entidades distritales.”

Este mandato permite que el PMR se consolide como un instrumento de compromiso y transparencia, mediante el cual las entidades distritales informan a la ciudadanía los resultados que esperan alcanzar con el presupuesto que solicitan.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda incluyó en la programación presupuestal de la vigencia 2025 los datos de las 16 entidades cabeza de sector, promoviendo el uso del PMR como herramienta de gestión y seguimiento.

Durante 2025, la Secretaría adelantó ejercicios de socialización y acompañamiento técnico para fortalecer la comprensión y el uso del PMR por parte de las entidades, con el propósito de que este instrumento refleje de manera clara la misionalidad institucional y las perspectivas de mediano y largo plazo.

La información registrada en el PMR se encuentra disponible para la ciudadanía en el Observatorio Fiscal de la Secretaría Distrital de Hacienda <https://observatoriofiscal.shd.gov.co/indicadores/calidadadelgasto>, donde puede consultarse el detalle por entidad, facilitando la transparencia y el control social.

En este sentido, el PMR trasciende los planes de desarrollo, proporcionando información estable y comparable en el tiempo, que permite evaluar distintas formas de implementar las políticas públicas y medir el impacto real de la inversión.

Finalmente, este instrumento se proyecta como una herramienta estratégica de mejora continua para fortalecer las instituciones del Distrito Capital y apoyar al Concejo de Bogotá en su labor de control político, garantizando que cada peso invertido contribuya al bienestar de la ciudadanía.

Porque cuando entendemos cómo se gasta, entendemos cómo crece Bogotá.

A continuación, se presentan de manera general los recursos asignados programados por cada una de las entidades, por producto y la cantidad de indicadores a los cuales se programaron metas.

Como se mencionó previamente, para consultar el detalle de la información correspondiente a cada producto, puede dirigirse al Observatorio Fiscal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

7.2. SECTOR EDUCACIÓN

El sector educación lo conforman cuatro entidades. La Secretaría Distrital de Educación (SED) rectora de la educación inicial (preescolar), básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá, cuyo objetivo consiste en orientar y liderar la gestión de la política a nivel distrital que garantice el derecho a la educación y asegure a la población el acceso al conocimiento y la formación integral¹⁴; el Instituto para la Investigación Educación y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), creado para fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, enfocado en producir conocimiento que aporte al cierre de brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente¹⁵.

También lo conforma la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), entidad autónoma del orden distrital, institución de educación superior del Distrito Capital y de la Región Central de la República de Colombia, cuyas finalidades consisten en la formación de profesionales especializados y de ciudadanos activos, la innovación tecnológica y la creación artística a través de la formación, la investigación y la extensión y proyección social¹⁶.

La cuarta entidad del sector educación es la Agenda Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), cuya misionalidad consiste en generar oportunidades de acceso a la educación posmedia y fortalecer la agenda de ciencia,

¹⁴ Tomado de <https://www.educacionbogota.edu.co>

¹⁵ Tomado de <https://www.idep.edu.co>

¹⁶ Tomado de <https://www.udistrital.edu.co>

tecnología e innovación en Bogotá–región con criterios de pertinencia, calidad, eficiencia e inclusión, a través del liderazgo, la coordinación, el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos distritales que promuevan el acceso, permanencia y articulación en educación post-media¹⁷.

Secretaría De Educación Del Distrito (SED)

La Secretaría De Educación Del Distrito (SED), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, ocho (8) indicadores de objetivo, dieciséis (16) productos y veinticuatro (24) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

**Tabla 10
Estructura PMR 2026 –SED**

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	8	15	22

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 1 PMR SED
Millones de pesos**

4 Objetivos	8 Indicadores de Objetivo	15 Productos	22 Indicadores de Producto	7.569.387 Presupuesto Programado (M)
		Descripción producto		
4 03 Servicio educativo				5.948.945 78,59% 3
6 19 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar				825.871 10,91% 1
4 07 Infraestructura educativa construida				154.822 2,05% 1
6 20 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar				127.366 1,68% 1
4 05 Servicios de información implementados				103.215 1,36% 1
6 21 Servicio de evaluación de las estrategias educativas implementadas en la educación inicial, preescolar, básica y media				102.238 1,35% 1
4 09 Infraestructura educativa dotada				73.186 0,97% 1
5 18 Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media				68.357 0,90% 1
4 08 Infraestructura educativa mantenida				47.809 0,63% 1
4 10 Servicio de atención integral para la primera infancia				43.380 0,57% 3
6 22 Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar				28.097 0,37% 2
7 25 Servicio de gestión documental y servicio al ciudadano				15.411 0,20% 1
5 17 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media				14.013 0,19% 3
6 23 Servicio de promoción a la participación ciudadana				9.787 0,13% 1
7 24 Servicios para la planeación, sistemas de gestión o comunicación estratégica				6.891 0,09% 1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado, la entidad tiene un presupuesto programado de:

¹⁷ Tomado de <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/mision-vision-funciones-deberes>

Tabla 11 Programación Presupuestal SED
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$180.401
Inversión directa	\$7.569.387
Transferencias	\$0
TOTAL SED	\$7.749.788

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData..

Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP)

El PMR del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP) está conformado por un (1) objetivos, un (1) indicadores de objetivo, cuatro (4) productos y cuatro (4) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 12 Estructura PMR 2026 - IDEP

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
1	1	4	4

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 2 PMR IDEP
Millones de pesos

1 Objetivos	1 Indicadores de Objetivo	4 Productos	4 Indicadores de Producto	6.350 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación
1	03	Servicio de fortalecimiento de las capacidades de docentes y directivos docentes a través de la gestión del conocimiento y reconocimiento del saber pedagógico.	2.150	33,86%
1	04	Servicio de fortalecimiento institucional	2.115	33,31%
1	01	Documentos de investigación socioeducativa y pedagógica	1.443	22,72%
1	02	Servicio de implementación de estrategias en innovación e investigación educativa	642	10,10%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 13 Programación Presupuestal IDEP
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$10.053
Inversión directa	\$6.350
TOTAL IDEP	\$16.402

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. –.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, cinco (5) indicadores de objetivo, diez (10) productos y dieciocho (18) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 14 Estructura PMR 2026 - UDFJC

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	5	10	15

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 3 PMR UDFJC
Millones de pesos

3 Objetivos	5 Indicadores de Objetivo	10 Productos	15 Indicadores de Producto	43.316 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
3 06	Sedes adecuadas		39.687	91,62%	1
5 11	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria		3.630	8,38%	1
3 07	Servicio de acompañamiento para el apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria		0	0,00%	1
3 08	Servicio de fomento y divulgación para el acceso a la educación superior o terciaria		0	0,00%	3
4 09	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria		0	0,00%	2
4 10	Servicio de atención psicosocial a estudiantes		0	0,00%	1
5 12	Documentos de investigación		0	0,00%	2
5 14	Servicio de divulgación de la Producción Académica		0	0,00%	2
3 05	Sedes construidas				1
5 13	Servicios de apoyo a la investigación, proyección social e internacionalización				1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 15 Programación Presupuestal UDFJC
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$502.113
Inversión directa	\$43.316
Transferencias	\$212
TOTAL UDFJC	\$545.642

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, nueve

(9) productos y diez (10) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 16 Estructura PMR 2026 – ATENEA

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	3	6	7

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 4 PMR ATENEA
Millones de pesos

3 Objetivos	3 Indicadores de Objetivo	6 Productos	7 Indicadores de Producto	754.438 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación
1	01	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	500.587	66,35%
2	07	Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación	163.742	21,70%
1	02	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	65.000	8,62%
3	08	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica	15.883	2,11%
2	06	Estrategias de investigación e innovación apoyadas	5.166	0,68%
3	09	Infraestructura Tecnológica (Sistemas de Información y Tecnología)	4.060	0,54%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 17 Programación Presupuestal ATENEA
Millones de pesos

DESCRIPCIÓN	VALOR
Funcionamiento	\$ 14.007
Inversión directa	\$ 754.438
Transferencias	\$0
TOTAL ATENEA	\$ 768.445

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.3. SECTOR SALUD

El sector salud en el Distrito Capital lo conforma la Secretaría Distrital de Salud, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera cuyo objetivo consiste en orientar y liderar estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital¹⁸ a través del modelo de atención integral incluyente, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y de la salud de la población de la ciudad-región de Bogotá. La SDS cuenta con un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio

¹⁸ Tomado de Decreto 507 del 06 de noviembre de 2013 Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

independiente que se encarga de recaudar y administrar los recursos del situado fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el impuesto al valor agregado por seguros obligatorios de vehículos a motor y la totalidad de los recursos capotados por Bogotá provenientes de fuentes tanto públicas como privadas, destinadas al sector salud, denominado el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS). Conformado por una junta directiva liderada y con representación legal del Secretario Distrital de Salud. Este fondo no cuenta con personal y/o nómina propia; el FFDS opera con funcionarios de la SDS¹⁹.

Fondo Financiero de Salud (FFDS)

El Fondo Financiero De Salud (FFDS), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, once (11) indicadores de objetivo, veinte (20) productos y treinta y dos (32) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 18 Estructura PMR 2026 – FFDS

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	11	17	28

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 5 PMR FFDS
Millones de pesos

4 Objetivos	11 Indicadores de Objetivo	Productos		5.113.879 Presupuesto Programado (M)		
Objetivo	Producto	Descripción producto		Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
4	14	Servicio de afiliación al SGSSS en Bogotá D.C. en el periodo		3.502.255	68,49%	1
5	22	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 construida		661.373	12,93%	1
4	13	Intervenciones Promocionales de Calidad de Vida y Salud.		353.967	6,92%	9
4	15	Servicio de atención en salud prestado a población pobre no asegurada [Vinculados]		128.236	2,51%	1
3	11	Servicio de atención de brotes y eventos de emergencias en salud pública		101.619	1,99%	1
5	27	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Autoridades sanitarias distritales y municipales fortalecidas en la elaboración de planes y proyectos, ejecución y control del Plan Territorial de salud		87.290	1,71%	2
5	29	Servicio de control y aseguramiento de la calidad a los bienes y servicios de interés para la salud pública		74.811	1,46%	1
6	30	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)		46.500	0,91%	2
5	26	Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud		44.699	0,87%	1
3	06	Servicio de promoción y control para enfermedades trasnmisibles		27.392	0,54%	1
5	20	Servicio de apoyo mediante mecanismos de participación social en materia de salud y de seguridad social en salud		17.203	0,34%	2
5	25	Servicio de Inspección, Vigilancia y Control [IVC] del Sistema de Salud		15.000	0,29%	1
5	28	Servicio de gestión del conocimiento		15.000	0,29%	1
3	09	Servicio de promoción de la salud y gestión del riesgo en torno a la salud y el desarrollo integral infantil.		14.412	0,28%	1
3	08	Servicio para la prevención de muertes por desnutrición aguda como causa básica en menores de 5 años		10.429	0,20%	1
3	07	Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos en niñas, adolescentes y jóvenes del distrito.		7.938	0,16%	1
3	03	Servicio de promoción y control para enfermedades trasnmisibles		5.752	0,11%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

¹⁹ Tomado de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/que-es-el-fondo-financiero-distrital-de-salud-secretaria-de-salud>

Tabla 19
Programación Presupuestal FFDS
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$27.625
Inversión directa	\$5.113.879
Transferencias	\$4.350
TOTAL FFDS	\$5.145.854

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.3. SECTOR MOVILIDAD

El sector movilidad está conformado por tres entidades, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), líder del sector, y que formula las políticas e implementa las estrategias para la movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuya a la equidad, seguridad, y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, y a la potencialización de la productividad, la competitividad y la integración Bogotá - Región²⁰. La segunda entidad que conforma el sector movilidad es el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el cual se encarga de estructurar y desarrollar los proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de manera sostenible, incluyente innovadora y eficiente, contribuyendo al desarrollo urbano de Bogotá-región y al mejoramiento de la calidad de vida de su gente²¹.

La tercera entidad del sector movilidad es la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), de carácter técnico descentralizada, encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad²².

Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)

La Secretaría Distrital De Movilidad (SDM), tiene un PMR conformado por cinco (5) objetivos, seis (6) indicadores de objetivo, ocho (8) productos y veintidós (22) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 20
Estructura PMR 2026 – SDM

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
5	6	8	16

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

²⁰ Tomado de <https://www.movilidadbogota.gov.co>

²¹ Tomado de <https://www.idu.gov.co>

²² Tomado de <https://www.umv.gov.co/portal/quienes-somos-2/>

Imagen 6 PMR SDM Millones de pesos

5 Objetivos		6 Indicadores de Objetivo	8 Productos	16 Indicadores de Producto	633.016 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto		Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
7 08	Servicio de gestión para la movilidad en la ciudad			221.276	34,96%	2
5 04	Controles al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte			139.540	22,04%	1
9 12	Servicios institucionales para la atención a la ciudadanía			127.176	20,09%	4
5 05	Servicio de prevención y promoción para la seguridad vial			117.852	18,62%	5
5 06	Servicio de sensibilización a los actores viales, con enfoque diferencial, género y territorial.			8.603	1,36%	1
10 13	Servicios para el desarrollo y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión			8.559	1,35%	1
10 14	Servicio de infraestructura física, mantenimiento y dotación de las sedes a cargo de la SDM			5.769	0,91%	1
8 09	Servicio de implementación de las políticas públicas de la Bicicleta			4.241	0,67%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 21 Programación Presupuestal SDM Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$187.330
Inversión directa	\$633.016
Transferencias	\$78.155
TOTAL SDM	\$898.500

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, trece (13) productos y veinte (20) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedrán activos los siguientes componentes:

Tabla 22 Estructura PMR 2026 – IDU

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	3	13	20

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 7 PMR IDU Millones de pesos

2 Objetivos		3 Indicadores de Objetivo	13 Productos	20 Indicadores de Producto	2.366.092 Presupuesto Programado (M)		
Objetivo	Producto	Descripción producto			Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	04 Malla vial arterial				1.188.075	50,21%	2
1	06 Puentes Vehiculares				300.592	12,70%	2
1	11 MALLA VIAL TRONCAL				227.030	9,60%	1
1	08 Espacio Público mantenido y construido. (Andenes, Plazoletas, Plazas)				176.780	7,47%	2
1	13 Cielo aéreo construido				129.783	5,49%	3
1	05 Malla vial intermedia				125.785	5,32%	1
1	10 CICLORUTAS				83.245	3,52%	2
1	09 PUENTES PEATONALES				72.913	3,08%	2
1	07 MALLA VIAL RURAL				61.429	2,60%	1
1	12 CICLOPARQUEADEROS				460	0,02%	1
2	14 Servicios para la planeación y sistemas de gestión						1
2	15 Infraestructura física, mantenimiento y dotación d						1
2	16 Infraestructura documental y organización de archi						1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 23. Programación Presupuestal IDU
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$132.341
Inversión directa	\$2.366.092
Transferencias	\$399
TOTAL IDU	\$2.498.832

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, dos (2) indicadores de objetivo, ocho (8) productos y nueve (9) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 24. Estructura PMR 2026 – UAERMV

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	2	7	7

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 8. PMR UAERMV Millones de pesos

2 Objetivos	2 Indicadores de Objetivo	7 Productos	7 Indicadores de Producto	171.634 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto			
1	01 Malla Vial Conservada			111.891
2	07 Servicios para la planeación, sistemas de gestión y comunicación estratégica			13.322
1	02 Malla rural conservada			13.177
2	08 Sedes mantenidas			11.994
1	06 Espacio público adecuado			7.724
2	09 Infraestructura Tecnológica			7.037
1	03 Ciclo Infraestructura conservada			6.489

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 25. Programación Presupuestal UAERMV Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$53.180
Inversión directa	\$171.634
Transferencias	\$0
TOTAL UAERMV	\$224.814

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

7.4. SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Este sector lo conforman la entidad rectora, es decir la Secretaría Distrital de Integración Social, líder del sector, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, la oferta de servicios sociales y la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con enfoque territorial²³. El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) responsable de formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, para construir proyecto y sentido de vida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la ciudad, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertar, a través de un talento institucional que apropiá la vocación de servicio y liderazgo²⁴.

Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

La Secretaría Distrital De Integración Social (SDIS), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, veintiséis (26) productos y treinta y tres (33) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

²³ Fuente: <https://www.integracionsocial.gov.co>

²⁴ Tomado de <https://www.idipron.gov.co>

Tabla 26. Estructura PMR 2026 – SDIS

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	4	23	27

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 9. PMR SDIS
Millones de pesos

4	4	Presupuesto Programado (M)		2.454.592		
Objetivo	Producto	Descripción producto		Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	50	Transferencias monetarias ordinarias a hogares pobres y vulnerables		617.829	25,17%	1
1	52	Servicio de atención integral a niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes en los servicios dirigidos a la población desde la gestación hasta los 17 años.		354.027	14,42%	2
1	51	Servicio de alimentación integral que contribuya a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria		255.854	10,42%	2
1	74	Servicios transversales para la atención de la pob		249.310	10,16%	1
1	54	Servicio de atención a personas mayores en condiciones de fragilidad social en Bogotá.		202.061	8,23%	2
1	75	Servicio de apoyo financiero para el funcionamiento		177.238	7,22%	1
3	73	Servicios de mantenimiento para la Infraestructura tecnológica		148.258	6,04%	1
1	57	Servicio de apoyo para la atención en las Comisarías de familia		118.965	4,85%	1
1	55	Servicio de atención e inclusión a población en condición de discapacidad.		93.593	3,81%	1
1	56	Servicios de atención e inclusión social para ciudadanos habitante de calle		87.604	3,57%	1
2	71	Sedes con adecuación de equipamientos sociales		55.254	2,25%	1
6	65	Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios		26.208	1,07%	1
1	53	Servicios de atención integral para jóvenes en situación de alta vulnerabilidad		15.119	0,62%	2
1	60	Servicio de atención y protección integral a niños, niñas para el restablecimiento de derechos		11.248	0,46%	1
6	66	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica		6.525	0,27%	1
2	69	Sedes sociales construidas		6.189	0,25%	1
1	59	Servicios de atención a población LGBTI		6.125	0,25%	1
1	62	Servicio integral de atención a población proveniente de flujos migratorios mixtos		5.101	0,21%	1
1	63	Servicio de atención integral a personas en emergencia y exclusión social		4.586	0,19%	1
1	64	Servicios de atención a través de los centros de desarrollo comunitario		4.431	0,18%	1
6	67	Servicios de apoyo en la comunicación estratégica		4.211	0,17%	1
1	68	Servicios sociales con inspección y vigilancia para el cumplimiento de los estándares de calidad		4.205	0,17%	1
1	58	Servicio de sensibilización en la prevención de la maternidad y paternidad temprana		651	0,03%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 27. Programación Presupuestal SDIS
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$62.079
Inversión directa	\$2.454.592
Transferencias	\$0
TOTAL SDIS	\$2.516.671

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

El IDIPRON, tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, diez (10) productos y veintiún (21) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 28. Estructura PMR 2026 – IDIPRON

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	3	10	20

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 10. PMR IDIPRON
Millones de pesos

3 Objetivos	3 Indicadores de Objetivo	Descripción producto		82.487 Presupuesto Programado (M)		
Objetivo	Producto	Descripción producto		Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
4	08	servicio de desarrollo de capacidades y oportunidades para la inclusión social y económica de jóvenes en vulnerabilidad o en fragilidad social		32.967	39,97%	3
3	04	Sedes de Infraestructura social dotadas		22.220	26,94%	2
3	02	servicio de prevención, atención y protección integral de niñas, niños; adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle o alta permanencia en calle		19.558	23,71%	6
3	05	servicios tecnológicos		4.959	6,01%	1
3	03	sedes de infraestructura social mantenidas		1.883	2,28%	1
3	06	servicio de prevención y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial (ESCNNA)		552	0,67%	2
3	07	servicio de prevención y atención sociocultural a niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley		348	0,42%	2
5	09	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica		0	0,00%	1
5	10	Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios		0	0,00%	1
5	11	Sedes administrativas mantenidas		0	0,00%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 30. Programación Presupuestal IDIPRON
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$32.612
Inversión directa	\$82.487
TOTAL IDIPRON	\$115.099

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.5. SECTOR GOBIERNO

El sector gobierno lo conforman tres entidades. La Secretaría Distrital de Gobierno que lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales²⁵.

²⁵ <https://www.gobiernobogota.gov.co/>

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), cuyo objeto es garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias, en aras de generar condiciones innovadoras, institucionales, organizativas y culturales en Bogotá y la región, que incentiven, faciliten y fortalezcan la participación y el empoderamiento como forma de mejorar el bienestar de la ciudadanía y sus comunidades²⁶. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) encargado de la defensa del espacio público, la administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y promueve la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria²⁷.

Secretaría Distrital de Gobierno (SEGOB)

La Secretaría Distrital De Gobierno (SEGOB), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, cinco (5) indicadores de objetivo, diez (10) productos y veintitrés (23) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 31. Estructura PMR 2026 – SEGOB

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	5	10	23

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 11. PMR SEGOB
Millones de pesos

4 Objetivos	5 Indicadores de Objetivo	10 Productos	23 Indicadores de Producto	77.357 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación
4	07	Servicios para la planeación, sistemas de gestión y comunicación estratégica	19.095	24,68%
1	01	Servicios de asistencia, orientación, acompañamiento y aplicación de enfoques diferenciales orientados a la promoción y garantía de Derechos Humanos de los habitantes de Bogotá.	15.104	19,52%
2	05	Servicio de atención a conflictividades	8.959	11,58%
1	08	Servicio de producción y gestión de conocimiento en temas de gestión local, derechos humanos y asuntos políticos	8.487	10,97%
3	09	Servicio de apoyo para el acceso a la Justicia policial	6.212	8,03%
3	06	Servicio de inspección, vigilancia y control	5.844	7,55%
4	10	Infraestructura Tecnológica y documental	5.048	6,53%
2	03	Estrategia de intervención territorial en las localidades, en temas de participación, planeación, contratación, presupuesto y territorialización de la inversión.	4.671	6,04%
2	04	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de las relaciones políticas de la administración distrital y los actores que componen las corporaciones de elección popular de los niveles nacional, regional, distrital y local	1.996	2,58%
2	02	Servicio de promoción a la participación ciudadana	1.942	2,51%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

²⁶ <https://www.participacionbogota.gov.co/>

²⁷ <https://www.dadep.gov.co/>

Tabla 32. Programación Presupuestal SEGOB
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$223.038
Inversión directa	\$77.357
Transferencias	\$1.749.151
TOTAL SEGOB	\$2.049.545

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)

El Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público (DADEP), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivo, dos (2) indicadores de objetivo, siete (7) productos y dieciocho (18) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 33. Estructura PMR 2026 – DADEP

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	2	7	13

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 12. PMR DADEP
Millones de pesos

2 Objetivos	2 Indicadores de Objetivo	7 Productos	13 Indicadores de Producto	36.626 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	06	Servicios de asistencia técnica para la recuperación de bienes de uso público y de bienes fiscales	9.913	27,07%	2
2	08	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica	6.588	17,99%	1
1	07	Servicio de administración y mantenimiento de bienes a cargo de DADEP	5.616	15,33%	4
1	02	Inventario general de los bienes fiscales y de uso público actualizado	5.497	15,01%	1
2	09	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)	3.971	10,84%	1
1	03	Servicio de generación de conocimiento en temas de espacio público.	3.008	8,21%	3
1	01	Bienes fiscales y de uso público saneados y/o titulados	2.031	5,55%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 34. Programación Presupuestal DADEP
Millones de pesos**

DESCRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$18.529
INVERSIÓN DIRECTA	\$36.626
TRANSFERENCIAS	\$0
TOTAL DADEP	\$55.155

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

El Instituto Distrital De La Participación y Acción Comunal (IDPAC), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, dos (2) indicadores de objetivo, nueve (9) productos y catorce (14) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 35. Estructura PMR 2026 – IDPAC

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	2	9	14

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 13. PMR IDPAC
Millones de pesos**

2 Objetivos	2 Indicadores de Objetivo	9 Productos	14 Indicadores de Producto	25.352 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	01	Servicio de apoyo en la implementación del modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunitarias, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación de distrito capital	15.322	60,44%	3
2	07	Servicios para la planeación, sistemas de gestión y comunicación estratégica	4.866	19,20%	1
1	06	Servicio de asesoría técnica en presupuestos participativos y procesos de mediación de conflictos para la convivencia ciudadana	1.476	5,82%	4
2	09	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)	1.350	5,33%	1
1	02	Servicio de formación ciudadana en capacidades democráticas	721	2,84%	1
1	03	Servicio de innovación y gestión del conocimiento en participación ciudadana	545	2,15%	1
2	08	Infraestructura física, mantenimiento y dotación (Sedes construidas, mantenidas reforzadas)	512	2,02%	1
1	05	Servicio de apoyo en la realización de obras con saldo pedagógico	289	1,14%	1
1	04	Servicio de recolección, análisis, producción de datos e intercambio de conocimiento sobre participación ciudadana	271	1,07%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 36. Programación Presupuestal IDPAC
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$23.732
Inversión directa	\$25.352
Transferencias	\$0
TOTAL IDPAC	\$49.084

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.6. SECTOR AMBIENTE

El sector ambiente está conformado por cuatro entidades: La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como autoridad central de Bogotá que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental, es la entidad rectora de la Política Ambiental Distrital²⁸, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo (IDIGER), cuya finalidad consiste en proteger a las personas en situación de riesgo y lograr el desarrollo sostenible en Bogotá, el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM)²⁹, cuya misión consiste en investigar y conservar la flora de los ecosistemas altoandinos y de páramo y gestionar las coberturas vegetales urbanas, para contribuir a la generación, aplicación y apropiación social del conocimiento para la adaptación al cambio climático, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en el Distrito Capital la Región³⁰ y el Instituto de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)³¹, encargado de la protección y el bienestar animal, garantes de la vida de la fauna en el Distrito Capital.

Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, diecinueve (19) productos y veintiséis (26) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 37. Estructura PMR 2026 – SDA

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	3	19	26

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

Nota: El objetivo 4 se visualizará en el tablero una vez su indicador de objetivo surta el proceso de aprobación y cargue en el sistema.

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

²⁸ Tomado <https://www.ambientebogota.gov.co>

²⁹ Tomado de <https://www.idiger.gov.co/>

³⁰ Tomado de <https://jbb.gov.co/>

³¹ Tomado de <https://www.animalesbog.gov.co/>

Imagen 14. PMR SDA Millones de pesos

3 Objetivos		3 Indicadores de Objetivo	19 Productos	26 Indicadores de Producto	200.223 Presupuesto Programado (M)		
Objetivo	Producto	Descripción producto			Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
4	08	Servicio de asistencia técnica para la protección de la fauna y flora silvestre			74.281	37,10%	4
5	09	Servicio de protección del recurso hídrico			30.649	15,31%	1
5	11	Centros de Atención y Valoración de animales domésticos			15.767	7,87%	1
5	15	Servicio sancionatorio ambiental			13.795	6,89%	1
5	20	Servicios tecnológicos para el sistema de información ambiental			12.623	6,30%	1
4	05	Servicio de evaluación, control y seguimiento al arbolado urbano de la ciudad.			7.118	3,56%	1
5	18	Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales			6.686	3,34%	1
5	12	Centros de Atención y Valoración de fauna silvestre en operación.			6.515	3,25%	1
6	22	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos			5.171	2,58%	1
5	19	Servicio de modelamiento y análisis de datos ambientales para la conservación de la biodiversidad.			5.100	2,55%	1
6	23	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental			4.536	2,27%	1
6	21	Servicios de acompañamiento a la implementación del programa institucional de capacitación			3.926	1,96%	1
5	16	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes			3.077	1,54%	2
5	17	Servicio de asistencia técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial			3.041	1,52%	1
6	24	Procesos Judiciales y Extrajudiciales atendidos			2.063	1,03%	1
5	10	Servicio de monitoreo y seguimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos			1.945	0,97%	1
5	14	Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo			1.819	0,91%	4
5	13	Sedes de Infraestructura ambiental mantenidas			1.094	0,55%	1
7	25	Servicios de planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica.			1.016	0,51%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 38. Programación Presupuestal SDA
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$40.885
Inversión directa	\$200.223
Transferencias	\$0
TOTAL SDA	\$241.108

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo (IDIGER), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, veinte (20) productos y veintiún (21) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 39. Estructura PMR 2026 – IDIGER

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	4	16	16

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 15. PMR IDIGER
Millones de pesos

2 Objetivos	4 Indicadores de Objetivo	16 Productos	16 Indicadores de Producto	29.877 Presupuesto Programado (M)			
Objetivo	Producto	Descripción producto			Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	11	Ressentamiento de familias en alto riesgo a través de adquisición predial.		6.000	20,08%	1	
3	20	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica		4.733	15,84%	1	
1	10	Obras para la reducción del riesgo.		4.000	13,39%	1	
1	03	Servicio de análisis y procesamiento de los datos capturados por la red de monitoreo, representados en boletines, reportes y avisos para la toma de decisiones previas a la respuesta y generación de niveles de alerta.		3.468	11,61%	1	
3	23	Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios		2.887	9,66%	1	
3	22	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)		2.781	9,31%	1	
1	15	Servicios de Atención de incidentes , emergencias, calamidades y desastres con respuesta integral y coordinada.		1.912	6,40%	1	
1	14	Servicios para la Evaluación y emisión de concepto técnico de Planes de Emergencia y Contingencia - PEC para aglomeraciones de público o para el registro de parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento en el Distrito Capital.		1.088	3,64%	1	
1	08	Servicio de gestión en la implementación de procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en instancias locales.		1.000	3,35%	1	
1	09	Servicio de apoyo para el desarrollo de actividades en materia de Educación para la Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático		800	2,68%	1	
1	04	Servicio de actualización de escenarios de riesgo		632	2,12%	1	
1	12	Documentos de Lineamientos técnicos e instrumentos de preparativos para el manejo de emergencias y desastres.		428	1,43%	1	
1	13	Servicios de Capacitación, entrenamientos y actividades de preparación para respuesta a emergencias, recuperación y resiliencia.		83	0,28%	1	
1	16	Implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional MIPG		65	0,22%	1	
1	19	Documentos técnicos para la identificación y consulta de las condiciones de amenaza y/o riesgo atendidos				1	
3	21	Infraestructura física, mantenimiento y dotación de sedes administrativas (Construidas, mantenidas reforzadas)				1	

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 40. Programación Presupuestal IDIGER
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$30.126
Inversión directa	\$29.877
Transferencias	\$71.700
TOTAL IDIGER	\$131.703

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM)

El Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, diecisiete (17) productos y veintiséis (26) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 41. Estructura PMR 2026 – JBJCM

Objetivos 2026	Ind Obj 2026	Productos 2026	Ind Prod 2026
4	4	16	25

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 16. PMR JBJCM
Millones de pesos**

4 Objetivos	4 Indicadores de Objetivo	16 Productos	25 Indicadores de Producto	57.380 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto			
		Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación
2	09	Servicio de gestión y manejo de las coberturas vegetales.	17.043	29,70%
2	08	Servicio de producción de material vegetal.	7.596	13,24%
4	20	Servicios para la planeación y sistemas de gestión	7.350	12,81%
1	01	Documentos de generación de conocimiento sobre los ecosistemas y flora del d.c, para la gestión ambiental	4.468	7,79%
1	02	Servicio de educación informal ambiental para la apropiación del conocimiento e innovación.	3.985	6,94%
2	07	Servicio de operación mantenimiento y actualización del sistema de información para la planificación del arbolado urbano de Bogotá d.c. - SIGAU	3.788	6,60%
4	22	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas	2.973	5,18%
4	24	Infraestructura física, mantenimiento y dotación d	2.323	4,05%
2	06	Servicio de asistencia técnica para la producción y sostenibilidad de las huertas urbanas y periurbanas	2.193	3,82%
3	18	Servicio de mantenimiento de la infraestructura en el tropicario del jardín botánico José Celestino Mutis, para la conservación.	1.360	2,37%
1	03	Servicios de acciones y procesos ambientales para el fortalecimiento del tejido social y la apropiación del territorio	1.336	2,33%
2	04	Paquetes tecnológicos desarrollados para el manejo y aprovechamiento innovador y sustentable de especies alimenticias aptas para la producción en agricultura urbana y periurbana	1.187	2,07%
2	05	Servicio de capacitación para el establecimiento de huertas urbanas y periurbanas.	700	1,22%
4	23	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas	418	0,73%
4	21	Infraestructura física, mantenimiento y dotación d	375	0,65%
3	10	Colecciones biológicas accesadas en el tropicario del jardín botánico José Celestino Mutis, para la conservación	285	0,50%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 43. Programación Presupuestal JBJCM
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$14.013
Inversión directa	\$57.380
Transferencias	\$0
TOTAL JBJCM	\$71.392

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, cinco (5) indicadores de objetivo, ocho (8) productos y dieciséis (16) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 44. Estructura PMR 2026 – IDPYBA

Objetivos 2026	Ind Obj 2026	Productos 2026	Ind Prod 2026
3	5	8	18

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 17. PMR IDPYBA
Millones de pesos**

3 Objetivos	5 Indicadores de Objetivo	8 Productos	18 Indicadores de Producto	36.318 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
4	03	Servicio de sanidad animal	12.772	35,17%	6
4	02	Servicio de esterilización a caninos y felinos	8.290	22,83%	2
6	15	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	6.777	18,66%	1
5	05	Servicio de sensibilización, educación y formación para la apropiación cultural y la promoción de la participación incidente en protección y bienestar animal.	4.299	11,84%	4
6	17	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	2.385	6,57%	1
5	14	Servicio de investigación y gestión del conocimiento para la protección y bienestar animal	901	2,48%	2
6	16	Infraestructura física, mantenimiento y dotación (Sedes construidas, mantenidas reforzadas) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	894	2,46%	1
6	18	Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	0	0,00%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 45. Programación Presupuestal IDPYBA
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$9.068
Inversión directa	\$36.318
Transferencias	\$0
TOTAL IDPYBA	\$45.386

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

7.7. SECTOR CULTURA

Son seis las entidades que conforman este sector, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la formulación, implementación y concertación de las políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad³². Tres institutos; El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), encargado de generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.³³, el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural (IDPC), cuya función consiste en la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de

³² Tomado de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/la-secretaria-de-cultura>

³³ Tomado de <https://www.idrd.gov.co>

los bienes de interés cultural del Distrito Capital³⁴, y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), gestor de las prácticas artísticas en Bogotá, cuyo objetivo consiste en garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y las vivencias de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas³⁵.

También hacen parte del sector cultura la Fundación Gilberto Álvarez Avendaño (FUGA), quien tiene como objeto principal la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura³⁶ y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) cuya función consiste en ejecutar de manera concertada las políticas de servicios culturales relacionadas con el área de música sinfónica, académica y el canto lírico, la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales³⁷.

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD)

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), tiene un PMR conformado por seis (6) objetivos, seis (6) indicadores de objetivo, catorce (14) productos y quince (15) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 46. Estructura PMR 2026 – SCRD

Objetivos 2026	Ind Obj 2026	Productos 2026	Ind Prod 2026
6	6	14	15

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

³⁴ Tomado de <https://idpc.gov.co>

³⁵ Tomado de <https://www.idartes.gov.co>

³⁶ Tomado de <https://www.fuga.gov.co>

³⁷ Tomado de <https://filarmonicabogota.gov.co>

Imagen 18. PMR SDCRD Millones de pesos

6 Objetivos	6 Indicadores de Objetivo	14 Productos	15 Indicadores de Producto	278.769 Presupuesto Programado (M)			
Objetivo	Producto	Descripción producto			Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
2 06	Apoyos para la construcción, mejoramiento, restauración, dotación y operación de equipamientos y bienes de interés cultural			71.606	25,69%	1	
5 09	Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.			55.005	19,73%	1	
3 07	Espacios convencionales y no convencionales fortalecidos, para el fomento de la cultura escrita			53.392	19,15%	1	
1 01	Servicios de estímulos y apoyos para la oferta artística, cultural y patrimonial.			42.304	15,18%	1	
5 10	Instrumentos de transformación cultural			17.802	6,39%	1	
1 02	Programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa			10.026	3,60%	1	
5 12	Estrategia de arte y cultura en espacio público			7.297	2,62%	1	
7 14	Servicios para la planeación y sistemas de gestión, comunicación estratégica y atención al ciudadano			6.588	2,36%	1	
1 04	Beneficios Económico Periódicos (BEP5)			4.054	1,45%	1	
7 16	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)			3.350	1,20%	2	
5 29	Servicios de comunicación para la divulgación de I			3.312	1,19%	1	
1 03	Agentes del sector Profesionalizados			3.120	1,12%	1	
4 08	Estrategias de fortalecimiento y cualificación del Sistema distrital de arte, cultura y patrimonio			738	0,26%	1	
7 15	Infraestructura física mantenida			174	0,06%	1	

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 47. Programación Presupuestal SDCRD Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$39.918
Inversión directa	\$278.769
TRANSFERENCIAS	\$27.993
TOTAL SDCRD	\$346.679

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

El Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, cinco (5) productos y nueve (9) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 48. Estructura PMR 2026 – IDRD

Objetivos 2026	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	4	5	9

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 19. PMR IDR
Millones de pesos

4 Objetivos	4 Indicadores de Objetivo	5 Productos	9 Indicadores de Producto	486.513 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación
3 03	Parques y escenarios deportivos administrados, mantenidos y/o mejorados.	191.073	39,27%	1
3 05	Parques y escenarios deportivos, construidos y/o adecuados.	125.249	25,74%	2
6 07	Servicio de formación y preparación deportiva	104.463	21,47%	3
5 06	Servicio de promoción y organización de actividades recreativas, deportivas y de actividad física.	51.294	10,54%	2
7 08	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica	14.434	2,97%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 49. Programación Presupuestal IDR
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$54.394
Inversión directa	\$486.513
Servicio a la deuda	\$0
TOTAL IDR	\$540.908

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, nueve (9) productos y catorce (14) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 50. Estructura PMR 2026 – IDPC

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	3	9	14

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos.

Imagen 20. PMR IDPC
Millones de pesos

3 Objetivos		3 Indicadores de Objetivo		9 Productos	14 Indicadores de Producto		29.141 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto			Descripción producto		Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
5	02	Servicios de intervención y recuperación del patrimonio cultural.				11.367	39,01%	2
6	10	Sedes adecuadas y/o mantenidas				4.077	13,99%	1
5	03	Servicio de activación de los patrimonios integrados.				3.846	13,20%	1
5	06	Servicio de divulgación del patrimonio cultural con enfoque territorial y poblacional-diferencial				3.810	13,07%	2
6	09	Estrategias de mejoramiento del desempeño institucional y del servicio a la ciudadanía orientada a la entrega efectiva de productos, servicios e información.				3.390	11,63%	1
5	05	Servicio de asistencia técnica para identificación, valoración y salvaguardia del patrimonio cultural.				860	2,95%	4
5	08	Servicios de estímulos y apoyos para la oferta artística, cultural y patrimonial.				758	2,60%	1
5	07	Servicio de investigación de los patrimonios integrados con enfoque territorial y poblacional-diferencial.				582	2,00%	1
1	01	Servicios de formación en patrimonio cultural con enfoque territorial y poblacional-diferencial.				453	1,55%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 51. Programación Presupuestal IDPC
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$18.219
Inversión directa	\$29.141
Transferencias	\$0
TOTAL IDPC	\$47.360

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

El Instituto Distrital De Las Artes (IDARTES), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, cinco (5) indicadores de objetivo, seis (6) productos y doce (12) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 52. Estructura PMR 2026 – IDPC

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	5	6	12

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 21. PMR IDARTES Millones de pesos

3 Objetivos	5 Indicadores de Objetivo	6 Productos	12 Indicadores de Producto	215.023 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación
3 05	Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales	89.208	41,49%	2
3 06	Sedes y Escenarios Adecuados y/o en operación para apoyar la gestión artística y cultural	49.175	22,87%	2
4 08	Servicios de formación artística y cultural	32.976	15,34%	4
4 07	Servicio de reconocimientos, apoyos y estímulos económicos para creadores, artistas y gestores culturales	30.797	14,32%	2
5 09	Servicios para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión	11.009	5,12%	1
5 10	Servicios de implementación de los componentes de comunicación institucional	1.859	0,86%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 53. Programación Presupuestal IDARTES Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$22.901
Inversión directa	\$215.023
Transferencias	\$0
TOTAL IDARTES	\$237.924

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA)

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, nueve (9) productos y trece (13) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 54. Estructura PMR 2026 – FUGA

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	4	9	13

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 22. PMR FUGA Millones de pesos

4 Objetivos		4 Indicadores de Objetivo		9 Productos		13 Indicadores de Producto		37.013 Presupuesto Programado (M)		
Objetivo	Producto	Descripción producto				Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto		
3 06	Espacios adecuados para la consolidación del Bronx Distrito Creativo					19.721	53,28%	1		
1 01	Servicio de circulación artística y cultural					6.245	16,87%	2		
2 05	Servicios de asistencia técnica para la articulación, circulación y encadenamiento a organizaciones, agentes, emprendimientos y/o empresas del ecosistema cultural y creativo.					3.270	8,83%	1		
4 09	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica					3.040	8,21%	1		
1 02	Estímulos y apoyos otorgados a agentes y organizaciones del sector artístico y cultural					2.258	6,10%	2		
3 08	Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas para el Bronx Distrito creativo					1.262	3,41%	2		
1 04	Espacios adecuados para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad					734	1,98%	1		
4 17	Infraestructura física, mantenimiento y dotación (Sedes construidas, mantenidas reforzadas)					366	0,99%	1		
1 03	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales.					118	0,32%	2		

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 55. Programación Presupuestal FUGA Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$8.715
Inversión directa	\$37.013
Transferencias	\$0
TOTAL FUGA	\$45.728

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)

La Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB, tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, diez (10) productos y doce (12) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 56. Estructura PMR 2026 – OFB

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	3	10	12

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 23. PMR OFB Millones de pesos

3 Objetivos		3 Indicadores de Objetivo		10 Productos		12 Indicadores de Producto		42.124 Presupuesto Programado (M)		
Objetivo	Producto	Descripción producto				Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto		
2	12	Servicios de formación				21.539	51,13%	2		
1	04	Servicio de vinculación de artistas juveniles a la oferta cultural de la Orquesta Filarmónica de Bogotá				7.599	18,04%	2		
1	01	Servicio de presentaciones artísticas en música sinfónica, académica y canto lírico				7.434	17,65%	1		
3	15	Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios				2.804	6,66%	1		
1	02	Apoyos al sector de música sinfónica, académica y canto lírico				2.153	5,11%	1		
2	13	Actividades académicas en música sinfónica, académica y canto lírico realizadas en los equipamientos de la OFB y en los centros filarmónicos				421	1,00%	1		
3	14	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)				95	0,23%	1		
1	11	Sede de la OFB construida y dotada				38	0,09%	1		
1	10	Publicaciones				30	0,07%	1		
1	03	Clases de Formación Musical				10	0,02%	1		

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 57. Programación Presupuestal OFB
Millones de pesos**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Funcionamiento	\$42.400
Inversión directa	\$42.124
Transferencias	\$0
TOTAL OFB	\$84.524

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.8. SECTOR HÁBITAT

El sector hábitat está conformado por tres entidades: La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), entidad líder en la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, cuyo objetivo principal consiste en facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en el Distrito Capital³⁸, la Caja de Vivienda Popular (CVP), que busca la transformación y mejora de la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá, a través de programas de reasentamientos, titulaciones de predios y mejoramiento de vivienda y de barrios, promoviendo el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa y el goce efectivo de la ciudad³⁹, y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), cuya misionalidad consiste en garantizar la prestación, coordinación, supervisión, gestión, monitoreo y control de los servicios públicos de aseo en sus componentes, los servicios funerarios y el servicio de alumbrado público⁴⁰.

Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), tiene un PMR conformado por seis (6) objetivos, cinco (5) indicadores de objetivo, quince (15) productos y veintiséis (26)

³⁸ Tomado de <https://www.habitatbogota.gov.co>

³⁹ Tomado de <https://www.cajaviviendapopular.gov.co>

⁴⁰ Tomado de <https://www.uaesp.gov.co>

indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 58. Estructura PMR 2026 – SDHT

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
6	5	15	23

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

Nota: El objetivo 6 se visualizará en el tablero una vez su indicador de objetivo surta el proceso de aprobación y cargue en el sistema.

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos

Imagen 26. PMR SDHT
Millones de pesos

5 Objetivos	5 Indicadores de Objetivo	15 Productos	23 Indicadores de Producto	511.573 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
1 04	Subsidio para adquisición de vivienda nueva urbana y rural			218.045
2 10	Espacio público intervenido			132.162
1 03	Subsidios para el Mejoramiento y habitabilidad urbana rural y progresiva			107.091
5 18	Estrategias de gestión institucional y de la cultura de la transparencia y la integridad			28.887
4 17	Servicio de prevención, vigilancia y seguimiento de los desarrollos urbanísticos ilegales			9.734
5 19	Informes con resultados de encuesta de satisfacción ciudadana			3.613
1 02	Asistencia técnica para el fortalecimiento técnico y organizacional a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito			3.265
1 01	Servicio de asistencia técnica para la planeación y gestión del conocimiento			2.739
1 06	Hectáreas de suelo útil gestionadas para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios			2.452
1 07	Servicios de promoción para la iniciación de viviendas VIS y VIP			2.299
2 08	Servicios de asistencia técnica y jurídica para el saneamiento, legalización de los bienes inmuebles			1.049
2 09	Servicio de gestión catastral para los servicios públicos			238
1 05	Subsidios para arrendamiento de vivienda			0
3 11	Servicios de orientación y gestión frente a los requerimientos allegados a la entidad, relacionados con la enajenación, arrendamiento y desarrollo de vivienda			0
6 20	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas)			2

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 59. Programación Presupuestal SDHT
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$31.492
Inversión directa	\$511.573
Transferencias	\$299.242
TOTAL SDHT	\$842.307

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Caja de Vivienda Popular (CVP)

La Caja de Vivienda Popular (CVP), tiene un PMR conformado por cinco (5) objetivos, ocho (8) indicadores de objetivo, ocho (8) productos y once (11) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 60. Estructura PMR 2026 - CVP

Cantidad Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
5	8	8	12

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 27. PMR CVP
Millones de pesos**

5 Objetivos	8 Indicadores de Objetivo	8 Productos	12 Indicadores de Producto	85.618 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
8 04 Espacio público construido y/o mejorado a escala barrial con participación ciudadana.				25.439 29,71% 1
1 02 Viviendas de reposición definitiva entregadas e Instrumentos financieros entregados para vivienda definitiva, adquisición predios y/o mejoras, y relocalización transitoria, a hogares trasladados de zonas de alto riesgo no mitigable.				18.316 21,39% 3
7 03 Títulos de propiedad de predios estratos 1 y 2 entregados a hogares beneficiarios del programa de titulación.				13.246 15,47% 2
9 06 Proyectos de mejoramiento y/o reforzamiento estructural de vivienda estructurados, y viviendas intervenidas.				12.994 15,18% 2
10 07 Servicios para la planeación, sistemas de gestión y comunicación estratégica				9.960 11,63% 1
10 08 Infraestructura física, mantenimiento y dotación.				3.163 3,69% 1
10 09 Infraestructura tecnológica (sistemas de Información y tecnología).				2.000 2,34% 1
9 05 Actos de reconocimiento y/o licencias expedidas por la Curaduría Pública Social				500 0,58% 1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 61. Programación Presupuestal CVP
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$16.565
Inversión directa	\$85.618
Transferencias	\$0
TOTAL CVP	\$102.183

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

La Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos (UAESP), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, diez (10) indicadores de objetivo, siete (7) productos y veintisiete (27) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 62. Estructura PMR 2026 - UAESP

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	9	6	18

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 28. PMR UAEESP
Millones de pesos**

4 Objetivos	9 Indicadores de Objetivo	6 Productos	18 Indicadores de Producto	227.569 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
1 03 Servicio de gestión de residuos sólidos en el componente de recolección, barro y limpieza.				116.661 51,26%
1 09 Servicio de gestión de residuos sólidos en el componente de Aprovechamiento				51.273 22,53%
1 02 Servicio de gestión de residuos sólidos en el componente de disposición final.				29.500 12,96%
3 10 Servicio de Alumbrado Público				10.600 4,66%
8 13 Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios				10.440 4,59%
7 11 Servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito Capital				9.095 4,00%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 63. Programación Presupuestal UAEESP
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$340.834
Inversión directa	\$227.569
Transferencias	\$0
TOTAL UAEESP	\$568.403

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.9. SECTOR SEGURIDAD

El sector seguridad en el Distrito Capital lo conforman dos entidades, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) organización líder en la implementación y evaluación de la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, la gestión de servicios de emergencias y la garantía del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital⁴¹, y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB), encargada de proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno⁴².

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, siete (7) indicadores de objetivo, ocho (8) productos

⁴¹ Tomado de <https://scj.gov.co>

⁴² Tomado de <https://www.bomberosbogota.gov.co>

y veinticuatro (24) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 64. Estructura PMR 2026 – SDSCJ

Objetivos 2026	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	7	8	24

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 29. PMR SDSCJ
Millones de pesos

4 Objetivos	7 Indicadores de Objetivo	8 Productos	24 Indicadores de Producto	763.587 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto	Descripción producto		
4	11	Servicio de dotación y sostenibilidad de elementos y equipos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, defensa y justicia.	251.486	32,93% 2
2	06	Servicio para el diseño e implementación de estrategias en prevención de la violencia, la prevención y el control del delito, promoción de la convivencia y la participación ciudadana para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia.	107.523	14,08% 8
3	12	Servicios de respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en la ciudad, a través de organismos y entidades que están articuladas con el centro de comando, control, comunicaciones y computo C4	102.552	13,43% 3
3	08	Servicios institucionales para el acceso a la justicia y la resolución de conflictos	85.926	11,25% 2
3	09	Servicios de atención integral a personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Distrito	81.608	10,69% 2
4	10	Infraestructura construida de equipamientos de seguridad defensa y justicia	60.739	7,95% 4
5	13	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica	60.206	7,88% 2
3	07	Servicio de atención a jóvenes y adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes - SRPA vinculados al Programa de Justicia Restaurativa	13.548	1,77% 1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 65. Programación Presupuestal SDSCJ
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$137.796
Inversión directa	\$763.587
Transferencias	\$7.928
TOTAL SDSCJ	\$909.311

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB)

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, trece (13) productos y dieciocho (18) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 66. Estructura PMR 2026 – UAEcob

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	4	13	14

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda- Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 30. PMR UAEcob
Millones de pesos

3 Objetivos	4 Indicadores de Objetivo	13 Productos	14 Indicadores de Producto	67.935 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
4 08 Infraestructura física, mantenimiento y dotación (Sedes construidas, mantenidas reforzadas)				17.204
3 07 Servicio de formación en gestión del riesgo de incendios para el personal UAEcob				10.900
1 04 Servicio de atención a incidentes y emergencias.				9.914
4 09 Servicio de mantenimiento, dotación (HEA's y equipo menor) y adquisición de vehículos especializados para la atención de emergencias.				7.622
4 11 Infraestructura Tecnológica (Sistemas de Información y Tecnología)				5.500
1 14 Infraestructura física misional construida mantenida y dotada				5.292
4 10 Servicio de dotación y equipamiento para el personal operativo				3.086
4 13 Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica				2.538
3 05 Servicio de capacitaciones en gestión del riesgo de incendios a la ciudadanía.				2.055
4 12 Servicio de apoyo logístico en eventos operativos y/o emergencias				1.778
3 06 Servicio de Inspecciones técnicas realizadas				1.256
3 16 Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo				789
1 15 Infraestructura Tecnológica misional (Sistemas de Información y Tecnología)				1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 67. Programación Presupuestal UAEcob
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$127.998
Inversión directa	\$67.935
Transferencias	\$0
TOTAL UAEcob	\$195.932

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.10. SECTOR HACIENDA

El Sector Hacienda lo conforman tres entidades. La Secretaría Distrital de Hacienda tiene por objeto orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas⁴³. El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y

⁴³ <https://www.haciendabogota.gov.co/>

Pensiones (FONCEP) garantiza el reconocimiento de los derechos prestacionales y el pago de las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital⁴⁴.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) aporta al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, la toma de decisiones de política pública, la reducción de la inequidad y la focalización de la inversión, gestionando información georreferenciada, integral e interoperable, haciendo uso de tecnologías de punta, aplicando un modelo innovador con participación ciudadana en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información con enfoque multipropósito en calidad de gestor y operador catastral en el territorio nacional⁴⁵.

Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)

Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, seis (6) productos y once (11) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 68. Estructura PMR 2026 – SDH

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	3	6	11

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 31. PMR SDH
Millones de pesos**

3 Objetivos	3 Indicadores de Objetivo	6 Productos	11 Indicadores de Producto	43.557 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	01	Recaudo Oportuno	20.245	46,48%	3
2	03	Servicios tecnológicos implementados	8.570	19,68%	1
2	04	Sedes de la SDH mantenidas	8.097	18,59%	1
1	02	Recaudo por gestión	2.998	6,88%	4
5	14	Servicios de información implementados para mejorar la calidad del gasto	2.133	4,90%	1
2	05	Servicios para la planeación y sistemas de gestión	1.513	3,47%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

⁴⁴ <https://www.foncep.gov.co/>

⁴⁵ <https://www.catastrobogota.gov.co/>

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 3. Programación Presupuestal SDH
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$792.742
Inversión directa	\$43.557
Servicio de la deuda	\$2.385.687
Transferencias	\$188.409
TOTAL SDH	\$3.410.395

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Concejo de Bogotá – Unidad Ejecutora 04

El Concejo de Bogotá tiene un PMR conformado por un (3) objetivo, un (1) indicador de objetivo, dos (2) productos y tres (3) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 4. Estructura PMR 2026 – CONCEJO UE 04

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
1	1	2	3

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 32. PMR CONCEJO UE 04
Millones de pesos**

1 Objetivos	1 Indicadores de Objetivo	2 Productos	3 Indicadores de Producto	7.021 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
2	13	Infraestructura Tecnológica y documental del Concejo de Bogotá (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)	5.785	82,39%	2
2	12	Infraestructura física, mantenimiento y dotación del Concejo de Bogotá (Sedes construidas, mantenidas reforzadas)	1.237	17,61%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 5. Programación Presupuestal CONCEJO
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$70.100
Inversión directa	\$7.021
TOTAL SDH	\$77.121

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, dos (2) indicadores de objetivo, tres (3) productos y cuatro (4) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 6. Estructura PMR 2026 – FONCEP

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	2	3	4

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 33. PMR FONCEP
Millones de pesos**

2 Objetivos	2 Indicadores de Objetivo	3 Productos	4 Indicadores de Producto	4.883 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
2 08 Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)				4.222
1 03 Servicio de divulgación y fomento de programas distritales de bienestar social a personas pensionadas por Foncep				485
1 04 Servicio de información para la Gestión Pensional del Distrito				176

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 7. Programación Presupuestal FONCEP
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$611.362
Inversión directa	\$4.883
Servicio de la deuda	\$184.853
Transferencias	\$0
TOTAL FONCEP	\$801.098

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, dos (2) indicadores de objetivo, seis (6) productos y seis (6) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 8. Estructura PMR 2026 – UAECD

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	2	6	6

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 34. PMR UAECD
Millones de pesos

2 Objetivos	2 Indicadores de Objetivo	6 Productos	6 Indicadores de Producto	38.983 Presupuesto Programado (M)
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación
1 01	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	22.512	57,75%	1
2 04	Infraestructura Tecnológica y documental	7.421	19,04%	1
1 02	Servicios de Investigación, Desarrollo e Innovación geoespacial	4.689	12,03%	1
2 03	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica	2.607	6,69%	1
2 10	Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios	913	2,34%	1
2 05	Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental	842	2,16%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 9. Programación Presupuestal UAECD
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$87.382
Inversión directa	\$38.983
Transferencias	\$0
TOTAL UAECD	\$126.366

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.11. SECTOR DESARROLLO

El sector desarrollo económico, industria y turismo lo conforman tres entidades. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, competitividad y economía rural, orientadas a promover y fortalecer las empresas y emprendedores, el abastecimiento alimentario y la promoción de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en la Bogotá -Región⁴⁶.

El Instituto para la Economía Social (IPES) tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus

⁴⁶ <https://desarrolloeconomico.gov.co/>

actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad⁴⁷. El Instituto Distrital de Turismo (IDT) es la entidad encargada de impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción de la actividad turística de la ciudad y de gestionar las mejores condiciones de competitividad y sostenibilidad del destino. El Instituto promueve el desarrollo integral y fortalecimiento económico de Bogotá, a través del turismo como integrador social, económico y mitigante del impacto ambiental⁴⁸.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)

La Secretaría Distrital De Desarrollo Económico (SDDE), tiene un PMR conformado por cuatro (4) objetivos, ocho (8) indicadores de objetivo, ocho (8) productos y doce (12) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 10. Estructura PMR 2026 – SDDE

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
4	8	8	12

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 35. PMR SDDE
Millones de pesos**

4 Objetivos	8 Indicadores de Objetivo	8 Productos	12 Indicadores de Producto	169.577 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
1 01 Servicio de formación e intermediación para el trabajo				48.649
2 02 Servicio de Fortalecimiento y desarrollo empresarial de unidades productivas consolidadas (Competitividad)				44.133
2 03 Servicio de Fortalecimiento y desarrollo empresarial de unidades productivas de base				39.414
4 10 Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios				19.233
3 05 Servicio de mejoramiento de las capacidades de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA)				7.600
4 09 Infraestructura Técnologica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)				5.439
3 04 Servicio de Fortalecimiento y desarrollo empresarial de unidades productivas rurales				4.309
4 08 Infraestructura física, mantenimiento y dotación (Sedes construidas, mantenidas reforzadas)				799

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 11. Programación Presupuestal SDDE
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$47.297
Inversión directa	\$169.577
Transferencias	\$0

⁴⁷ <https://intranet.ipes.gov.co/index.php>

⁴⁸ <https://www.idt.gov.co/>

Descripción	Valor
TOTAL SDDE	\$216.874

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Instituto para la Economía Social (IPES)

El Instituto para la Economía Social (IPES), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, diez (10) productos y dieciocho (18) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 12. Estructura PMR 2026 – IPES

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	4	9	16

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 36. PMR IPES
Millones de pesos

3 Objetivos	4 Indicadores de Objetivo	9 Productos	16 Indicadores de Producto	65.034 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
2 08	Servicio de Mantenimiento de las plazas distritales de mercado			21.192
1 01	Servicio de apoyo para la implementación de alternativas para la generación de ingresos a las unidades productivas de la población de la economía informal			11.303
3 09	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica			8.693
1 05	Servicio de Intervención de zonas de aglomeración en el espacio público que benefician a las unidades productivas informales y bicicabistas			7.454
1 06	Servicio de asistencia técnica a emprendimientos por subsistencia del sector informal			5.980
2 07	Servicio de reforzamiento estructural de las plazas distritales de mercado			4.919
3 20	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas			2.444
1 02	Servicio de mantenimiento de la infraestructura suministrada como alternativa comercial a los vendedores informales			2.117
1 03	Servicio de educación informal en formación de empresa a personas que ejercen su actividad económica en el espacio público.			931
1 04	Servicio de apoyo técnico para la formulación de alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos para vendedores informales			0

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 13. Programación Presupuestal IPES
Millones de pesos

DESCRIPCIÓN	VALOR
Funcionamiento	\$23.431
Inversión directa	\$65.034
Transferencias	\$0
TOTAL IPES	\$88.465

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Instituto Distrital de Turismo (IDT)

El Instituto Distrital de Turismo (IDT), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, cinco (5) indicadores de objetivo, once (11) productos y diecisésis (16) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 14. Estructura PMR 2026 – IDT

Objetivos 2026	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	5	9	13

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 37. PMR IDT
Millones de pesos**

3 Objetivos	5 Indicadores de Objetivo	9 Productos	13 Indicadores de Producto	13.728 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
1 01 Destino competitivo y sostenible				3.523 25,66% 4
2 08 Desarrollo de acciones de mercadeo turístico de la ciudad enfocadas en eventos para empresarios y pauta digital.				3.490 25,42% 1
3 11 Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional en la prestación de los servicios				2.234 16,27% 1
1 12 Servicio de mantenimiento de la certificación de B				1.700 12,38% 1
3 13 Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas				1.590 11,58% 1
1 02 Servicio de Promoción turística para hacer de Bogotá un destino turístico competitivo y sostenible				850 6,19% 1
2 07 Red de información turística al servicio de residentes, visitantes y turistas nacionales y extranjeros en operación.				177 1,29% 2
3 14 Servicios logísticos y operativos para la prestació				164 1,20% 1
2 10 Portal único que contiene la oferta turística de Bogotá, como medio para su mercadeo a nivel nacional y en el exterior, fortalecido.				1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 15. Programación Presupuestal IDT
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$18.817
Inversión directa	\$13.728
Transferencias	\$0
TOTAL IDT	\$32.546

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

7.12. SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

El sector gestión pública lo conforman dos entidades. La Secretaría General impulsa la modernización institucional, la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión; y trabaja para modernizar y robustecer la red multicanal de servicio a la

ciudadanía, hacen parte esta Secretaría, los temas de tecnologías de la información y comunicaciones; y de víctimas, paz y reconciliación⁴⁹.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), asesora jurídica y técnicamente a las entidades del Distrito Capital en los temas relacionados con la Gestión del Talento Humano⁵⁰.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor (SEC GRAL)

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor (SEC GRAL), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, once (11) productos y quince (15) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 16. Estructura PMR 2026 – SEC GRAL

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	4	11	15

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 38. PMR SEC GRL
Millones de pesos**

3 Objetivos	4 Indicadores de Objetivo	11 Productos	15 Indicadores de Producto	112.773 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
1 03	Servicios de apoyo para el desarrollo de acciones de política TIC en el Distrito Capital.		23.190	20,56% 2
1 06	Servicios de apoyo en el desarrollo de acciones de información y comunicación a nivel distrital		17.086	15,15% 1
4 07	Servicio de ayuda y atención humanitaria a la población víctima del conflicto armado		16.521	14,65% 1
1 04	Servicios de apoyo para el desarrollo de acciones de política de Servicio a la Ciudadanía		12.096	10,73% 2
4 09	Servicios de asistencia para el desarrollo de acciones que aporten a la construcción de paz, reparación, memoria y reconciliación en Bogotá Región.		10.812	9,59% 1
1 01	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas Distritales		8.130	7,21% 2
5 11	Infraestructura física, mantenimiento y dotación (Sedes construidas, mantenidas reforzadas)		6.905	6,12% 1
5 10	Servicios para la planeación y gestión estratégica		6.066	5,38% 1
1 02	Servicio de gestión del sistema de archivo y del patrimonio documental distrital		5.754	5,10% 1
4 08	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos en el marco de la ruta de reparación integral		3.163	2,80% 1
1 05	Servicios de apoyo para el desarrollo de acciones de política de Transparencia, integridad y no corrupción		3.050	2,70% 2

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 17. Programación Presupuestal SEC. GRAL
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$159.788
Inversión directa	\$112.773
Transferencias	\$0

⁴⁹ <https://secretariageneral.gov.co/>

⁵⁰ <https://serviciocivil.gov.co/>

Descripción	Valor
TOTAL SEC GRAL	\$272.561

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData. – Cifras en millones.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, once (11) productos y trece (13) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 18. Estructura PMR 2026 – DASC

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	3	11	14

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 39. PMR DASCD
Millones de pesos**

2 Objetivos	3 Indicadores de Objetivo	11 Productos	14 Indicadores de Producto	4.944 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	01	Servicio de asistencia y apoyo tecnológico para la planificación y gestión de información del talento humano distrital	965	19,52%	1
1	04	Servicio de apoyo a la gestión del Bienestar Laboral en el marco del Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral Distrital.	917	18,54%	1
2	20	Servicios de apoyo para el fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios	759	15,36%	2
2	19	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)	497	10,05%	1
1	17	Servicio de asesoría técnica, conceptualización y asesoría jurídica a las entidades, organismos distritales, servidoras, servidores distritales, colaboradores y ciudadanía en general	489	9,89%	1
1	03	Servicio de capacitación, formación y desarrollo de competencias y habilidades del Talento Humano Distrital y la ciudadanía en general	389	7,86%	1
1	16	Servicio de asistencia técnica en la implementación del Sistema de Gestión del Rendimiento y la Productividad Distrital	338	6,84%	2
1	02	Servicio de información sobre las principales variables de gestión del talento humano distrital	315	6,37%	1
1	18	Servicio de asistencia técnica para la gestión de cambio organizacional	177	3,58%	1
1	05	Servicio de acompañamiento técnico y orientación en la implementación y desarrollo del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	56	1,13%	1
1	06	Servicio de apoyo a la financiación de educación formal a través del Programa de Fondos Educativos distritales.	43	0,86%	2

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 19. Programación Presupuestal DASCD
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$21.550
Inversión directa	\$4.944
Transferencias	\$0
TOTAL DASCD	\$26.494

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.13. SECTOR PLANEACIÓN

El sector planeación está conformado por la Secretaría Distrital de Planeación, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital⁵¹.

Secretaría Distrital Planeación (SDP)

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), tiene un PMR conformado por cinco (5) objetivos, siete (7) indicadores de objetivo, once (11) productos y veintidós (22) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 20. Estructura PMR 2026 – SDP

Objetivos 2026	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
5	7	11	19

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

**Imagen 40. PMR SDP
Millones de pesos**

5 Objetivos	7 Indicadores de Objetivo	11 Productos	19 Indicadores de Producto	72.692 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
1 01	Instrumentos de gestión territorial y planificación urbanística y rural			16.512 22,71%
2 02	Bases de datos para focalización del gasto público, actualizadas			13.356 18,37%
4 14	Servicios para la modernización, gestión y mantenimiento			11.001 15,13%
3 06	Informes y documentos técnicos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas			10.809 14,87%
4 09	Servicios para la planeación e implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional			10.260 14,11%
9 15	Servicios para la planeación e implementación del			4.174 5,74%
2 03	Servicio de orientación a la formulación y seguimiento a las inversiones estratégicas			2.291 3,15%
2 13	Estudios y documentos de análisis elaborados en el			1.898 2,61%
4 10	Infraestructura física, con mantenimiento y dotación (Sedes mantenidas)			1.137 1,56%
2 12	Servicios para la generación de soluciones a retos			966 1,33%
2 11	Documentos y/o instrumentos de actualización de es			289 0,40%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

**Tabla 21. Programación Presupuestal SDP
Millones de pesos**

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$136.881
Inversión directa	\$72.692
Transferencias	\$49.356
TOTAL SDP	\$258.929

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

⁵¹ <https://www.sdp.gov.co/>

7.14. SECTOR MUJER

El sector administrativo mujeres lo conforma la Secretaría Distrital de la Mujer, que lidera, orienta y coordina la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Secretaría Distrital de la Mujer (SDMUJER)

La Secretaría Distrital De La Mujer (SDMUJER), tiene un PMR conformado por seis (6) objetivos, seis (6) indicadores de objetivo, ocho (8) productos y veintiséis (26) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 22. Estructura PMR 2026 – SDMUJER

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
6	6	8	25

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 41. PMR SDMUJER
Millones de pesos

6 Objetivos	6 Indicadores de Objetivo	8 Productos	25 Indicadores de Producto	104.154 Presupuesto Programado (M)
Objetivo Producto				
6 06	Servicios de prevención, atención y acogida para el fortalecimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias		46.310	44,46%
7 08	Servicio de promoción de la garantía de derechos		23.669	22,73%
9 11	Servicio de coordinación del Sistema Distrital de Cuidado y servicios complementarios.		12.560	12,06%
11 12	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica		10.220	9,81%
10 07	Servicio de información estadística en temas de género.		4.084	3,92%
7 09	Servicio de educación informal		3.847	3,69%
11 13	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)		1.992	1,91%
8 10	Servicio de formación para la participación ciudadana y liderazgo político.		1.473	1,41%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData, módulo PMR.

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 23. Programación Presupuestal SDMUJER
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$35.841
Inversión directa	\$104.154
Transferencias	\$0

Descripción	Valor
TOTAL SDMUJER	\$139.994

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.15. SECTOR CONTROL

Son tres los organismos de control del Distrito. La Personería Distrital es el organismo de control, que protege, defiende y promueve los derechos de las personas, controla la Función Pública y vigila la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) en el Distrito Capital, para contribuir al cumplimiento de los fines del Estado⁵².

La Veeduría Distrital es el organismo de control que defiende los derechos ciudadanos y lo público mediante el control preventivo y la promoción de una activa participación ciudadana, con el propósito de garantizar la transparencia en beneficio del mejoramiento de la gestión pública distrital y la convivencia ciudadana⁵³.

La Contraloría de Bogotá, D.C., es la entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.

Personería de Bogotá (PDB)

La Personería de Bogotá (PDB), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, siete (7) productos y quince (15) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 24. Estructura PMR 2026 – PDB

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	3	7	15

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

⁵² <https://www.personeriacentral.gov.co/>

⁵³ <https://www.veeduriadistrital.gov.co/>

Imagen 42. PMR PDB Millones de pesos

3 Objetivos		3 Indicadores de Objetivo		7 Productos	15 Indicadores de Producto		5.904 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto				Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
2	04	Servicio de acciones de prevención y control a la función pública				1.498	25,37%	2
1	01	Servicio de intervención en defensa de los derechos y el interés público				1.232	20,87%	3
3	10	Servicio de investigación disciplinaria para los funcionarios públicos				894	15,15%	1
3	06	Servicio de educación informal de la cultura de la legalidad y la integridad				862	14,60%	1
2	05	Servicio de control fiscal participativo				620	10,50%	1
1	03	Servicio de sensibilización en derechos de participación ciudadana y prevención y control de la función pública				512	8,68%	1
1	02	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en defensa de los Derechos y el interés público				286	4,84%	6

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 25. Programación Presupuestal PDB Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$298.076
Inversión directa	\$5.904
TOTAL PDB	\$303.981

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Veeduría Distrital (VEED)

La Veeduría Distrital (VEED), tiene un PMR conformado por cinco (5) objetivos, seis (6) indicadores de objetivo, once (11) productos y doce (12) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 26. Estructura PMR 2026 – VEED

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
5	6	11	12

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 43. PMR VEED Millones de pesos

5 Objetivos	6 Indicadores de Objetivo	11 Productos	12 Indicadores de Producto	3.281 Presupuesto Programado (M)			
Objetivo	Producto	Descripción producto			Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	01	Servicio de Implementación del Índice de Innovación Pública - IIP		683	20,81%	1	
5	09	Servicio de información para el ejercicio del control público		670	20,43%	1	
2	03	Servicios de diagnósticos contractuales y de transparencia del Distrito Capital		525	15,99%	1	
5	10	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión		384	11,69%	1	
4	07	Servicio de diseño e implementación del Índice Institucional de Participación Ciudadana - IIPC aplicado a las entidades del Distrito		280	8,54%	1	
4	08	Servicio de diseño e implementación de la Encuesta de percepción ciudadana sobre Participación y Control social		254	7,73%	1	
4	06	Servicio de asistencia técnica en ejercicios de participación y control social		196	5,96%	2	
3	05	Servicio de diseño e implementación del Índice Distrital de Servicio al Ciudadano - IDSC		165	5,03%	1	
2	02	Servicio de evaluación de la gestión contractual de las entidades distritales		96	2,92%	1	
5	11	Servicio de implementación de estrategias para la vigilancia y monitoreo a la gestión pública		30	0,90%	1	
3	04	Servicio de seguimiento a los requerimientos ciudadanos de "Bogotá Te Escucha"					1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 27. Programación Presupuestal VEED Millones de pesos

DESCRIPCIÓN	VALOR
Funcionamiento	\$33.587
Inversión directa	\$3.281
TOTAL VEED	\$ 36.869

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

Contraloría de Bogotá (CDB)

La Contraloría de Bogotá (CDB), tiene un PMR conformado por dos (2) objetivos, cuatro (4) indicadores de objetivo, cinco (5) productos y seis (6) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 28. Estructura PMR 2026 – CDB

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
2	4	5	6

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 44. PMR CDB Millones de pesos

2 Objetivos	4 Indicadores de Objetivo	5 Productos	6 Indicadores de Producto	29.294 Presupuesto Programado (M)		
Objetivo	Producto	Descripción producto		Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
4 03	Servicio de control fiscal a las entidades del distrito capital			13.700	46,77%	1
4 05	Servicio de divulgación para fortalecer el control fiscal			6.594	22,51%	2
6 08	Infraestructura Tecnológica (Sistemas de Información y Tecnología)			5.200	17,75%	1
4 06	Procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva			2.800	9,56%	1
6 07	Infraestructura física, mantenimiento y dotación (Sedes construidas, mantenidas reforzadas)			1.000	3,41%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 29. Programación Presupuestal CDB Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$246.196
Inversión directa	\$29.294
TOTAL CDB	\$275.490

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.16 SECTOR JURÍDICA

El sector Jurídica está conformado por la Secretaría Jurídica Distrital, ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito, que tiene por objeto formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial y de prevención del daño antijurídico⁵⁴.

Secretaría Jurídica Distrital (SJD)

La Secretaría Jurídica Distrital (SJD), tiene un PMR conformado por tres (3) objetivos, tres (3) indicadores de objetivo, siete (7) productos y once (11) indicadores de producto. De estos, para la vigencia 2026 quedarán activos los siguientes componentes:

Tabla 30. Estructura PMR 2026 – SJD

Objetivos	Ind Obj 2026	Productos	Ind Prod 2026
3	3	7	8

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda–Elaboración propia

⁵⁴ <https://secretariajuridica.gov.co/>

A continuación, se presentan los productos del PMR, ordenados de mayor a menor según el valor del presupuesto, expresado en millones de pesos:

Imagen 45. PMR SJD
Millones de pesos

3 Objetivos	3 Indicadores de Objetivo	7 Productos	8 Indicadores de Producto	10.671 Presupuesto Programado (M)	
Objetivo	Producto	Descripción producto	Presupuesto Programado	% Participación	Indicadores de Producto
1	11	Infraestructura Tecnológica de la SJD	4.000	37,46%	1
3	05	Servicios de representación judicial y extrajudicial en el Distrito Capital	1.931	18,10%	1
1	03	Servicio de orientación en aspectos jurídicos, financieros y de inspección, vigilancia y control, a la ciudadanía y miembros de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL	1.766	16,55%	2
1	09	Servicio de orientación a servidores públicos del Distrito Capital en materia disciplinaria	1.409	13,21%	1
4	12	Servicios para la planeación y sistemas de gestión y comunicación estratégica	830	7,78%	1
4	13	Infraestructura Tecnológica y documental (Sistemas de Información y Tecnología y Gestión documental)	454	4,25%	1
1	10	Servicio de pronunciamiento acerca de la legalidad de los proyectos de actos administrativos y contractuales.	280	2,63%	1

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Observatorio Fiscal del Distrito

De acuerdo con lo mencionado la entidad tiene un presupuesto programado de:

Tabla 31. Programación Presupuestal SJD
Millones de pesos

Descripción	Valor
Funcionamiento	\$37.872
Inversión directa	\$10.671
Transferencias	\$0
TOTAL SJD	\$48.543

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Sistema de Información BogData.

7.16. CONCLUSIONES

En la presentación del Presupuesto para 2026 la administración del Distrito Capital pone a disposición del Concejo y de la ciudadanía un conjunto de herramientas esenciales para modernizar la manera de presentar la información presupuestal de la ciudad, más allá de una asignación de recursos y un empalme con las fuentes de financiación del gasto. Entre estas herramientas destaca el tablero de Producto, Metas y Resultados (PMR), el cual, en cumplimiento del Plan de Desarrollo *“Bogotá Camina Segura,”* hace parte de la agenda integral orientada a fortalecer y elevar la calidad del gasto público.

La Secretaría de Hacienda ha orientado su labor hacia el desarrollo de mecanismos que prioricen el desempeño de las entidades sobre la simple financiación, permitiendo así un seguimiento efectivo desde la planeación presupuestal hasta la evaluación de resultados e impactos.

Estas herramientas como los trazadores presupuestales y PMR abarcan cada fase del ciclo presupuestario y nos muestran las proyecciones estratégicas para la próxima vigencia, consolidando así una gestión pública cada vez más transparente y efectiva.

Además, durante esta vigencia hemos iniciado el proceso de medición presupuestal a nivel de giro y proyectamos fortalecer e implementar herramientas para la planificación del presupuesto distrital. Esto incluye la disposición de una plataforma para publicar cifras presupuestales con lenguaje ciudadano, la realización de estudios sobre la asignación de recursos públicos para identificar sectores estratégicos con potenciales impactos fiscales, y el fortalecimiento de un Comité distrital de calidad del gasto reestructurado.

Todo este esfuerzo permitirá tomar decisiones más informadas y optimizar la asignación y uso de los recursos, promoviendo un gasto público cada vez más eficiente, eficaz y valioso para los bogotanos.

La Secretaría de Hacienda coordina el trabajo de calidad del gasto público, con la participación de las 42 entidades que conforman el Distrito Capital. Este esfuerzo ha dado como resultado un conjunto de herramientas modernas y robustas, que mantienen a Bogotá a la vanguardia en la transparencia y rendición de cuentas. Estas herramientas permiten a la ciudadanía acceder a información detallada sobre el uso de los recursos públicos, visibilizando los logros de una gestión más eficiente y orientada a resultados concretos e impacto social. En el año 2025 se viene trabajando la formulación de PMR con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD) y se proyecta continuar en el año 2026 con los Fondos de Desarrollo Local (FDL).

Invitamos a los lectores a familiarizarse con esta información y a brindar su retroalimentación para seguir avanzando en este proceso de mejora continua en el que Bogotá ha sido pionera a nivel nacional.

Trazadores Presupuestales

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2026

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

• TRAZADORES PRESUPUESTALES

8.1. INTRODUCCION

El Artículo del Acuerdo 927 del 2024⁵⁵, establece:

“La Secretaría Distrital de Hacienda, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, definirán los trazadores necesarios para el seguimiento a políticas transversales tales como la de equidad de género, niñez, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y los demás que se definan, así como la metodología para su reporte y consolidación.

Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital identificarán los recursos asociados a dichos trazadores y reportarán su cumplimiento.”

La administración cuenta actualmente con siete instrumentos de marcación presupuestal, denominados Trazadores Presupuestales, definidos como *“una herramienta de gestión que sigue la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto”*⁵⁶.

Los Trazadores Presupuestales funcionan como herramientas que permiten visibilizar la inversión dirigida políticas públicas transversales que son de especial interés para la ciudad. No obstante, es importante señalar que estos trazadores no reflejan la totalidad de los recursos destinados a dichas poblaciones, ya que se construyen a partir de las marcaciones realizadas por las entidades en sus respectivos proyectos de inversión. Por esta razón, constituyen una base indicativa que facilita el seguimiento del gasto, pero deben ser complementados con el resto de la información disponible sobre la inversión y gestión institucional, así como con los instrumentos de evaluación que permiten medir su impacto real.

De acuerdo con los lineamientos establecidos, cada trazador cuenta con el liderazgo técnico de la secretaría misional correspondiente, lo que garantiza su adecuada implementación y seguimiento en el marco de las competencias sectoriales. Desde la SDH y SDP se apoya técnicamente a las entidades líderes en su formulación e implementación y se pone a disposición los instrumentos presupuestales (SEGPLAN, Bogdata y demás herramientas que se requieran para la marcación) para que las entidades y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito realicen de manera oportuna y con calidad la marcación presupuestal.

A partir de la vigencia 2025, con el fin de mejorar la eficiencia en la consolidación y presentación de los resultados de los Trazadores Presupuestales, se optimizó la marcación en los sistemas de información, estableciendo el esquema abajo relacionado; la calidad y oportunidad de la marcación en los instrumentos dispuestos por la SDP y SDH son

⁵⁵ Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

⁵⁶ Secretaría Distrital de Planeación. <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>

responsabilidad de las entidades, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y de los FDL.

TABLA 32. Marcación en BOGDATA y SEGPLAN

TIPO DE IMPACTO	TIPO DE RECURSO	ENTIDADES DISTRITALES		FDL
		Administración Central y Establecimientos Públicos	Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD	
IMPACTO DIRECTO	Inversión Directa	SEGPLAN	SEGPLAN	SEGPLAN
	Funcionamiento	BOGDATA	Formatos SDH	Formatos SDH
IMPACTO INDIRECTO	Inversión Directa	BOGDATA	Formatos SDH	SEGPLAN

Fuente: Circular externa SDH-SDP 000006 del 7 de mayo del 2025 “Compilación y actualización de lineamientos para Trazadores Presupuestales Distritales”

El resultado de este proceso se visualiza en la presentación por parte de las entidades líderes de los siete informes correspondientes a los Trazadores Presupuestales así:

- Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género – TPIEG.
- Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos – TPGE.
- Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad Desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad – TPPD.
- Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC.
- Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ.
- Trazador Presupuestal de Construcción de Paz – TPCP.
- Trazador Presupuestal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia - TPPIIA

A junio 30 de 2025, se cuenta con un informe detallado para cada trazador presupuestal, en el que se presentan los recursos comprometidos y ejecutados, clasificados por tipo de impacto (directo⁵⁷ e indirecto⁵⁸) y por categorías y subcategorías de cada uno de los siete trazadores.

Estos informes están disponibles en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Planeación. No obstante, en este documento se incluye un resumen descriptivo de los trazadores y de los recursos ejecutados en cada uno para el primer semestre de la vigencia.

8.2. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO – TPIEG

El Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género se conforma de siete categorías, cinco alineadas con el Trazador nacional y dos adicionales, definidas en función de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG – CONPES D.C. 14 de 2020). Además,

⁵⁷ Se consideran gastos e inversiones de Impacto Directo los relacionados con aquellas intervenciones en las cuales la totalidad de los recursos se asignan a la atención de lo estipulado en el trazador.

⁵⁸ Se considera como gastos e inversiones con Impacto Indirecto aquellas intervenciones que no tienen como objetivo principal lo estipulado en el trazador, sin embargo, parte del recurso marcado tienen un efecto potencial en su implementación

incluye una subcategoría transversal denominada “*Transformación de imaginarios para la igualdad*”⁵⁹.

Esquema del trazador TPIEG

A continuación, se presenta el esquema de categorías y subcategorías:

Gráfica 7.
Estructura de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG)⁶⁰



Fuente: Informe de resultados TPIEG a 30 de junio de 2025. Secretaría Distrital de la Mujer.

Los resultados a 30 de junio de 2025 del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG) muestran que 51 entidades distritales (incluidas las Empresas Industriales y Comerciales del Estado -EICD y los Fondos de Desarrollo Local - FDL) marcaron recursos con Impacto Directo e Indirecto. El total de recursos comprometidos para el Impacto Directo asciende a \$153.105 millones (fuente SEGPLAN). Por su parte los recursos comprometidos para con impacto indirecto asciende a \$3.117.693 millones (fuente Bogdata). De las entidades que realizaron marcación, 35 son de la Administración Central, 14 corresponden a FDL y 2 a EICD.

En la ilustración que se presenta a continuación, se detallan los recursos comprometidos con impacto directo e indirecto del TPIEG, según los sistemas de información SEGPLAN y Bogdata.

⁵⁹ Para mayor ilustración de la conformación de este trazador ver guía para su uso. guia-para-uso-del-trazador-presupuestal-de-igualdad-y-equidad-de-genero.pdf (sdmujer.gov.co)

⁶⁰ Para mayor ilustración de la conformación de este trazador ver guía para su uso. <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>

Tabla 33. Recursos comprometidos con impacto directo e indirecto del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG).
Millones de pesos

\$153.105 millones	\$3.117.693 millones
IMPACTO DIRECTO -SEGPLAN	IMPACTO INDIRECTO-Bogdata
\$152.520 millones	\$3.103.856 millones
Administración Central	Administración Central
\$585 millones	\$13.837 millones
Empresas Industriales y Comerciales	Empresas Industriales y Comerciales
\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	Fondos de Desarrollo Local

Fuente: Elaboración propia SDH. Informe Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género TPIEG a 30 de junio de 2025. Secretaría Distrital de la Mujer

Resultados por tipo de gasto

La siguiente tabla muestra el comportamiento del primer semestre para el Impacto Directo de acuerdo con el tipo de gasto:

Tabla 34. Recursos comprometidos del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG) según tipo de sector administrativo
Millones de pesos

Tipo de entidad	Funcionamiento	Inversión Directa
Administración Central	\$16.516 millones	\$136.004 millones
Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones	\$ 585 millones
Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones	\$0 millones
TOTAL	\$16.516 millones	\$136.589 millones

Fuente: Informe del Trazador Presupuestal TPIEG a 30 de junio de 2025. Secretaría Distrital de la Mujer

Marcación de recursos por categorías del TPIEG

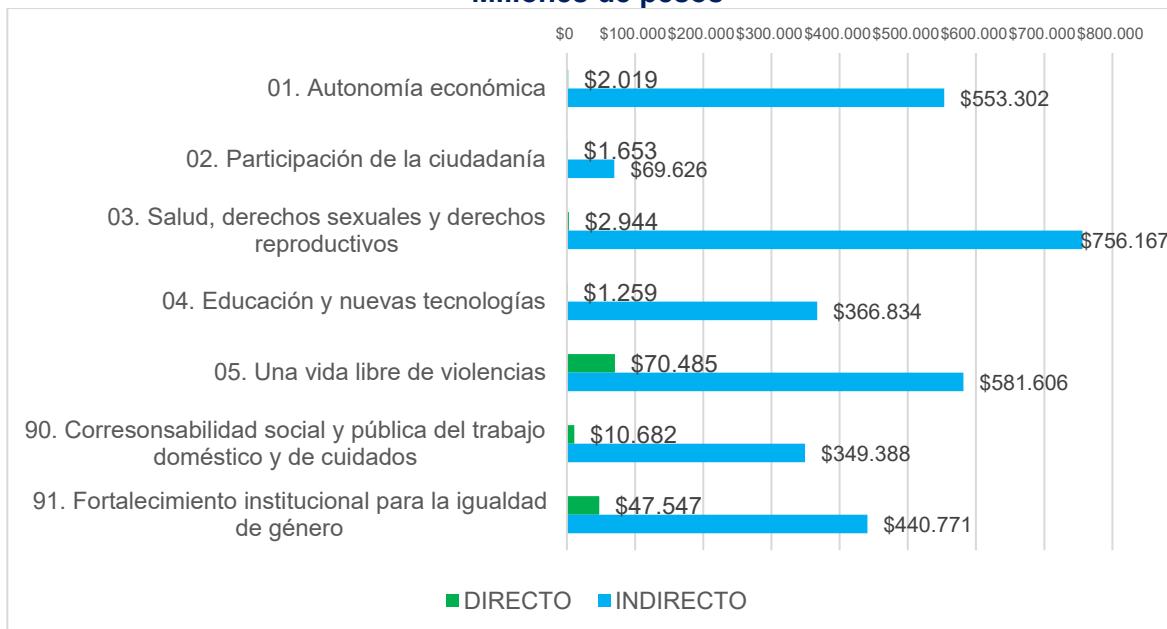
A continuación, se presentan las categorías marcadas por las entidades del nivel central, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) que tienen los mayores recursos comprometidos asignados al Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG), tanto con impacto directo como indirecto, según los sistemas de información SEGPLAN y Bogdata.

Para el Impacto Directo, la marcación de los recursos se concentró principalmente en las categorías “05. Una vida libre de violencias” con compromisos que ascienden a los \$ 70.485 millones, en el segundo lugar se encuentra la categoría “91. Fortalecimiento institucional para la igualdad de género” con compromisos por un valor de \$16.516 millones.

Con relación a los recursos marcados con Impacto Indirecto, la mayor parte de los compromisos se concentran en la categoría 03 “Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos”, con recursos comprometidos por un valor de \$ 756.166 millones.

Gráfica 8. Recursos comprometidos por categoría por impacto directo e indirecto del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG).

Millones de pesos



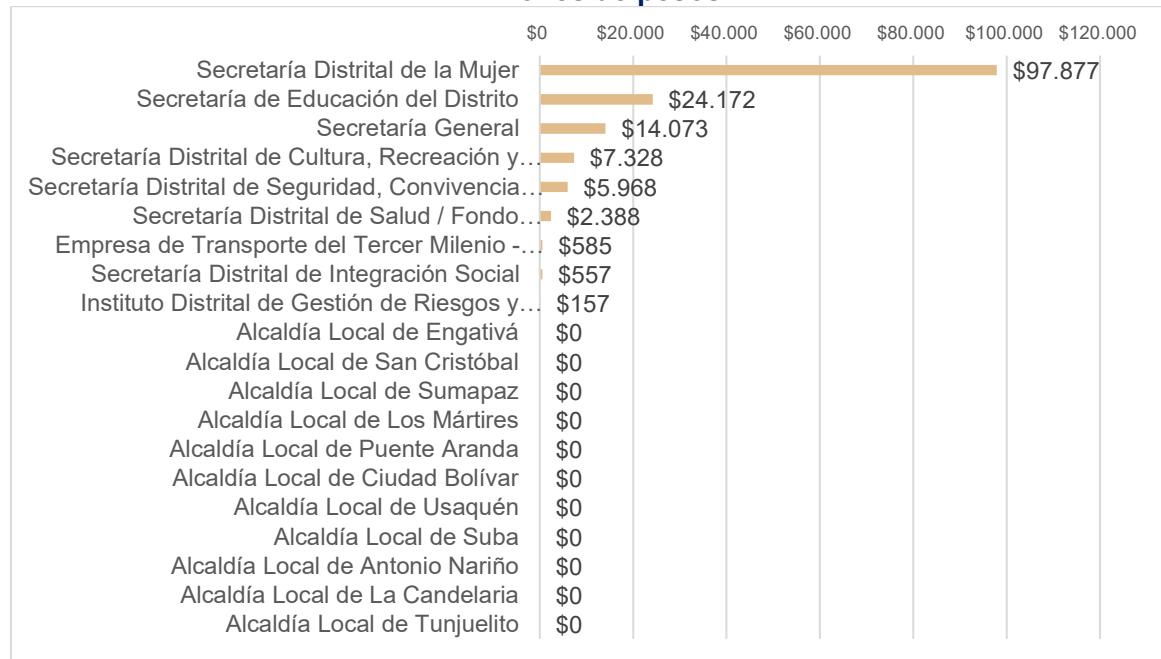
Fuente: Informe del Trazador Presupuestal TPIEG a 30 de junio de 2025. Secretaría Distrital de la Mujer

Entidades con mayor participación de recursos del TPIEG

Para el primer semestre de la vigencia 2025, ocho entidades de la administración central, 13 Fondos de Desarrollo Local y una EICD realizaron la marcación de compromisos con Impacto Directo, siendo el sector Mujeres, a través de la SDMujer, el de mayor asignación de recursos con un 63,93%, mientras que la SED ocupó el segundo lugar con un 15,79% de recursos comprometidos.

En cuanto a la participación de recursos identificados en el TPIEG a continuación se relacionan las primeras 10 entidades con mayores recursos comprometidos con impacto directo e indirecto:

Gráfica 9. Recursos comprometidos por entidades con impacto directo del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG).
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia SDH- Informe del Trazador Presupuestal TPIEG a 30 de junio de 2025.
 Secretaría Distrital de la Mujer

En lo relacionado con los recursos marcados para el Impacto Indirecto, los tres sectores con mayor cantidad de recursos comprometidos fueron: Integración Social, la cual representa el 40,26% del total de los recursos marcados con este impacto, seguido por el sector salud con un 25,19% y en tercer lugar el sector Educación con un 16,95%.

Gráfica 10. Recursos comprometidos por entidades con impacto indirecto del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG).
Millones de pesos



Fuente: Informe del Trazador Presupuestal TPIEG a 30 de junio de 2025. Secretaría Distrital de la Mujer

8.3. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE GRUPOS ÉTNICOS - TPGE

El Trazador de Grupos Étnicos se compone de cuatro (4) categorías relacionadas con los grupos étnicos presentes en Bogotá D.C. y las cuatro (4) políticas públicas étnicas del Distrito, así como de ocho (8) subcategorías transversales a estas categorías. A continuación, se presenta un gráfico que ilustra esta estructura:

Esquema del trazador TPGE

A continuación, se presenta el esquema de categorías y subcategoría:

Gráfica 11. Estructura de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE)⁶¹



Fuente: Guía de uso del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos - TPGE- Secretaría Distrital de Gobierno.

A corte del 30 de junio de 2025, el Trazador de Grupos Étnicos (TPGE) fue marcado por un total de 25 entidades: De estas, 1 entidad del nivel central realizó marcación con Impacto Directo y 24 entidades de la Administración Central y 1 Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICD), realizaron marcación para el Impacto Indirecto.

En la tabla que se presenta a continuación, se detallan los recursos comprometidos con Impacto Directo e Indirecto del TPGE, según los sistemas de información SEGPLAN y Bogdata.

⁶¹ Ibidem.

Tabla 35. Recursos comprometidos con Impacto Directo e Indirecto del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE)
Millones de pesos

\$7.328 millones IMPACTO DIRECTO-SEGPLAN	1.908.252 millones IMPACTO INDIRECTO-Bogdata
\$7.328 millones Administración Central	\$1.908.217 millones Administración Central
\$0 millones Empresas Industriales y Comerciales	\$35 millones Empresas Industriales y Comerciales
\$0 millones Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones Fondos de Desarrollo Local

Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPGE a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Gobierno.

Resultados por tipo de gasto

La siguiente tabla muestra el comportamiento del primer semestre para el Impacto Directo de acuerdo con el tipo de gasto, es importante resaltar que las entidades no marcaron recursos de funcionamiento para este trazador.

Tabla 36. Recursos comprometidos del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE) según tipo de sector administrativo
Millones de pesos

Tipo de entidad	Funcionamiento	Inversión Directa
Administración Central	\$0 millones	\$7.328 millones
Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones	\$0 millones
TOTAL	\$0 millones	\$7.328 millones

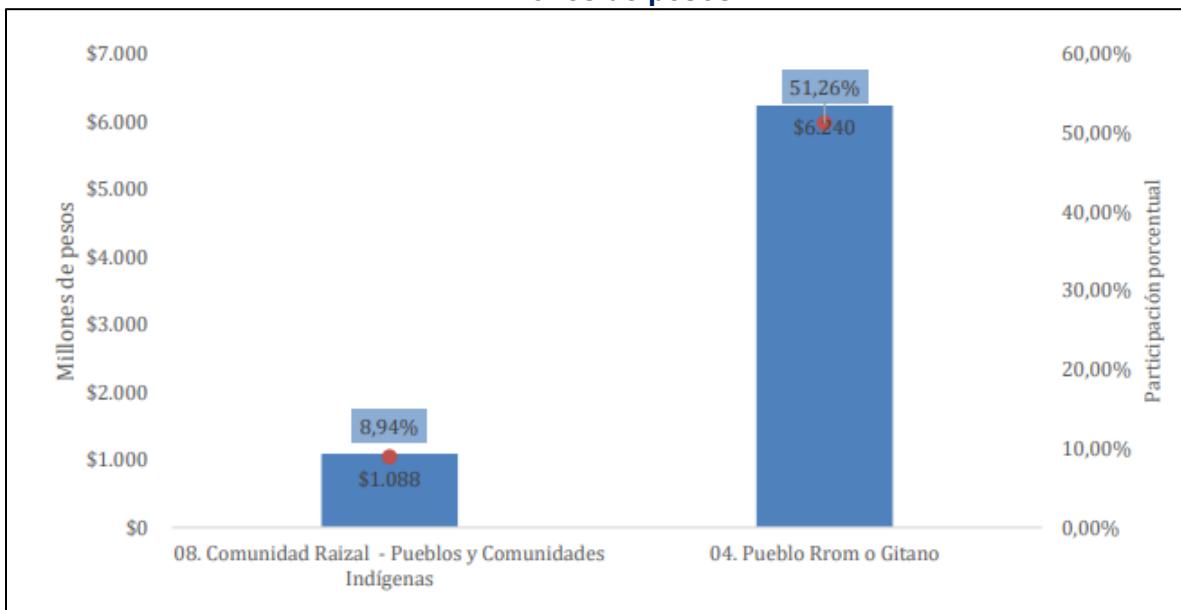
Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPGE a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Gobierno.

Marcación de recursos por categorías del TPGE

Los recursos de inversión comprometidos con Impacto Directo cuyo monto asciende a \$7.328 millones, se asociaron a 2 categorías del TPGE, la categoría 04. Rrom o Gitano, la cual contó con un presupuesto total ejecutado de \$6.240 millones, equivalente al 51,26%, y la categoría 08. Comunidad Raizal y Pueblos y Comunidades Indígenas ejecutó \$1.088 millones. Los recursos de ambas categorías fueron marcados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Los recursos ejecutados se distribuyen de la siguiente manera, de acuerdo con las categorías del Trazador de Grupos Étnicos (TPGE):

Gráfica 12. Recursos comprometidos por categorías con impacto directo del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE)
Millones de pesos

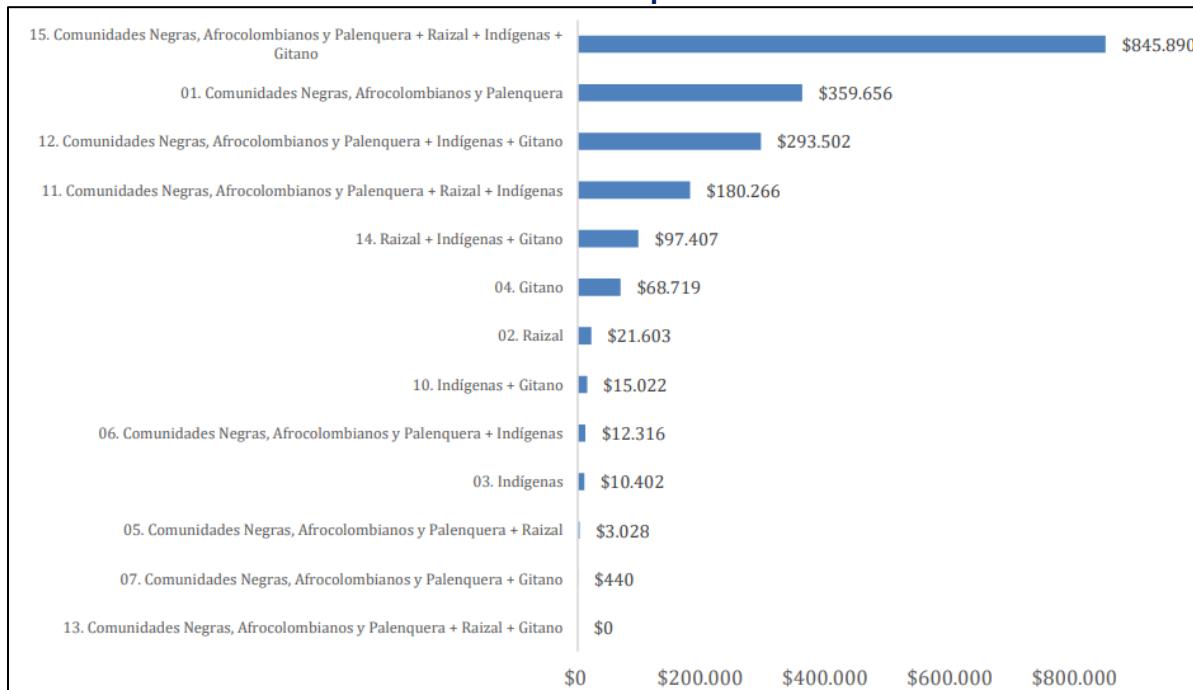


Fuente: Informe del Trazador Presupuestal TPGE a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Gobierno.

Para los recursos de inversión comprometidos con Impacto Indirecto cuyo monto asciende a \$1.908.252 millones se observa una clara concentración en pocas subcategorías. La mayor asignación corresponde a “Calidad de vida” con \$1.046.478 millones, lo que equivale a más de dos tercios del total analizado, es decir, el 54,84%. Le siguen “Educación diferencial” con \$320.749 millones y “Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación” con \$281.655 millones, que en conjunto representan alrededor del 86,41% de la inversión indirecta. Esto evidencia que las prioridades de política pública en el marco de la marcación presupuestal se orientan principalmente hacia la mejora de condiciones de vida, la educación inclusiva y el fortalecimiento institucional frente al racismo.

Los recursos ejecutados se distribuyen de la siguiente manera de acuerdo con las categorías definidas para del Trazador de Grupos Étnicos (TPGE)

Gráfica 13. Recursos comprometidos por categorías con Impacto Indirecto del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE)
Millones de pesos



Fuente: Informe del Trazador Presupuestal TPGE a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Gobierno.

Entidades con mayor participación de recursos del TPGE

De acuerdo con el reporte de SEGPLAN, el total de recursos con Impacto Directo fue ejecutado por el Sector de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. La grafica relacionada a continuación refleja la desagregación de recursos por entidad.

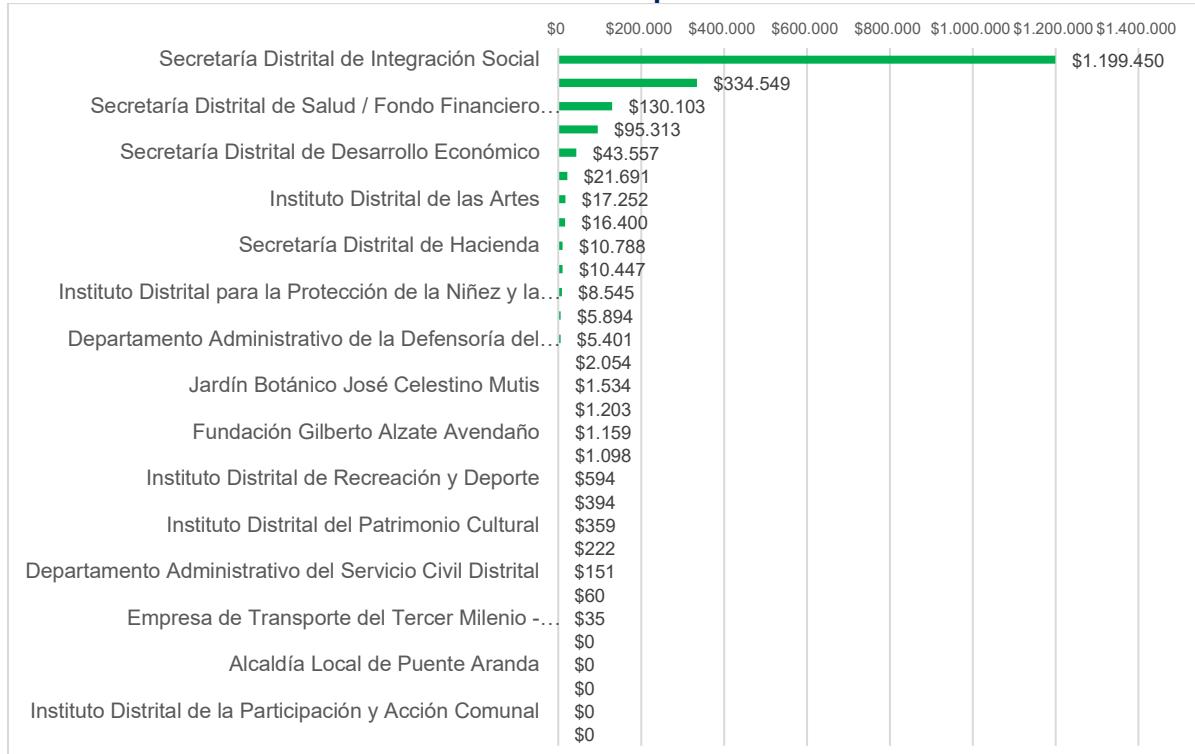
Gráfica 14. Recursos comprometidos por entidades con Impacto Directo del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE)
Millones de pesos



Fuente: Informe del Trazador Presupuestal TPGE a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Gobierno.

De acuerdo con el reporte de Bogdata, los recursos con Impacto Indirecto fueron ejecutados principalmente por la Secretaría Distrital de Integración Social (\$1.199.450 millones), la Secretaría Distrital del Hábitat (\$334.549 millones), Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS (\$130.103 millones) y la Secretaría de Educación del Distrito (\$95.313 millones). La gráfica relacionada a continuación refleja la desagregación de recursos por entidad.

Gráfica 15. Recursos comprometidos por entidades con impacto indirecto del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE)
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia – SDH. Matriz consolidada del Trazador Presupuestal – TPGE a 30 junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud

8.4. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD – TPPD

El Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad (TPPD) está compuesto por seis (6) categorías y catorce (14) subcategorías, desarrolladas en consonancia con la reformulación de la Política Pública de Discapacidad (PPDB). Los ejes y componentes de esta política se relacionan directamente con el trazador, fortaleciendo las acciones sectoriales con enfoque de derechos para el desarrollo de capacidades humanas e inclusión social de la población con discapacidad.

Esquema del trazador TPPD

A continuación, se presenta el esquema de categorías y subcategorías:

Imagen 1. Estructura de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD)⁶²



Fuente: Construcción Propia-

Fuente: Informe del Trazador Presupuestal TPPD a 30 de junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud.

Con corte a 30 de junio del 2025, 25 entidades distritales realizaron la marcación del trazador presupuestal, de estas 4 entidades marcaron con Impacto Directo e indirecto y 21 marcaron con Impacto Indirecto, todas correspondientes a la Administración Central.

Los recursos comprometidos para el TPPD con Impacto Directo corresponden a \$76.202 millones y con Impacto Indirecto corresponden a \$2.033.867 millones, desagregados en la siguiente gráfica:

Tabla 37. Recursos comprometidos con impacto directo e indirecto del Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad con (TPPD)
Millones de pesos

\$76.202 millones	\$2.033.867 millones
IMPACTO DIRECTO- SEGPLAN	IMPACTO INDIRECTO- Bogdata
\$76.202 millones	\$2.028.717 millones
Administración Central	Administración Central
\$0 millones	\$5.151 millones
Empresas Industriales y Comerciales	Empresas Industriales y Comerciales
\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	Fondos de Desarrollo Local

Fuente: Elaboración propia SDH-Presentación Informe del Trazador Presupuestal – TPPD a 30 de junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud

⁶² Ibidem.

Resultados por tipo de gasto

La siguiente tabla muestra el comportamiento del primer semestre para el Impacto Directo de acuerdo con el tipo de gasto, es importante resaltar que las entidades no marcaron recursos de funcionamiento para este trazador.

Tabla 38. Recursos comprometidos del Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad con (TPPD) según tipo de sector administrativo
Millones de pesos

Tipo de entidad	Funcionamiento	Inversión Directa
Administración Central	\$0 millones	\$76.202 millones
Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones	\$0 millones
TOTAL	\$0 millones	\$76.202 millones

Fuente: Elaboración propia SDH-Presentación Informe del Trazador Presupuestal – TPPD a 30 de junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud

Marcación de recursos por categorías del TPPD

Los recursos de inversión comprometidos con Impacto Directo cuyo monto asciende a \$76.202 millones, fueron ejecutados principalmente en la categoría 03. Protección, Bienestar y Justicia Social (\$ 72.355 millones), en donde la mayoría de los aportes fueron reportados por la Secretaría Distrital de Integración Social en la subcategoría “Inclusión social integral”. En segundo lugar, se ubica la categoría 01. Salud y autonomía (\$ 2.454 millones), marcados en las subcategorías Acompañamiento a la atención integral en salud y Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC). En tercer lugar, se encuentra la categoría 05. Ciudad accesible e incluyente (\$ 1.394 millones), la mayor parte de los recursos comprometidos se encuentran en la subcategoría Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad.

Esta marcación se distribuye de la siguiente manera, de acuerdo con las categorías del Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD):

Gráfica 16. Recursos comprometidos por categorías con IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (TPPD)
Millones de pesos

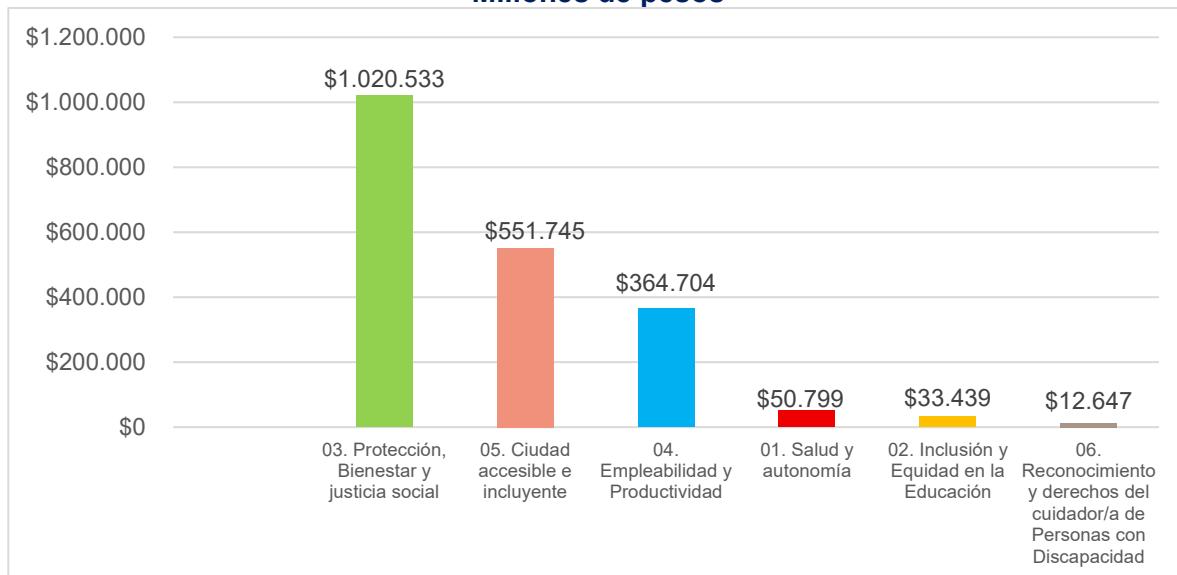


Fuente: Elaboración propia – SDH. Matriz consolidada del Trazador Presupuestal – TPPD a 30 junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud

Por su parte, para los recursos de inversión comprometidos con Impacto Indirecto, cuyo valor asciende a \$ 2.033.867 millones, se observa que el mayor nivel de recursos ejecutados está en la categoría: 03. Protección, Bienestar y justicia social, marcadas en las subcategorías Inclusión social integral, Organizaciones de y para Personas con Discapacidad y Acceso a la justicia y capacidad jurídica. Del valor total comprometido en esta categoría, la Secretaría Distrital de Integración Social fue la entidad con mayor reporte, asociado a temas de inclusión social en los diferentes servicios de la entidad.

La siguiente gráfica muestra la distribución de los recursos de acuerdo con las categorías definidas para el Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD):

Gráfica 17. Recursos comprometidos por categorías con Impacto Indirecto del Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD)
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia – SDH. Matriz consolidada del Trazador Presupuestal – TPPD a 30 junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud

Entidades con mayor participación de recursos del TPPD

La gráfica abajo relacionada describe el comportamiento por entidad de los gastos e inversiones ejecutados para el Impacto Directo del TPPD. Se destaca que la mayoría de los recursos los aporta el sector Integración Social y el sector Salud:

Gráfica 18. Recursos comprometidos por entidades con Impacto Directo del Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD)

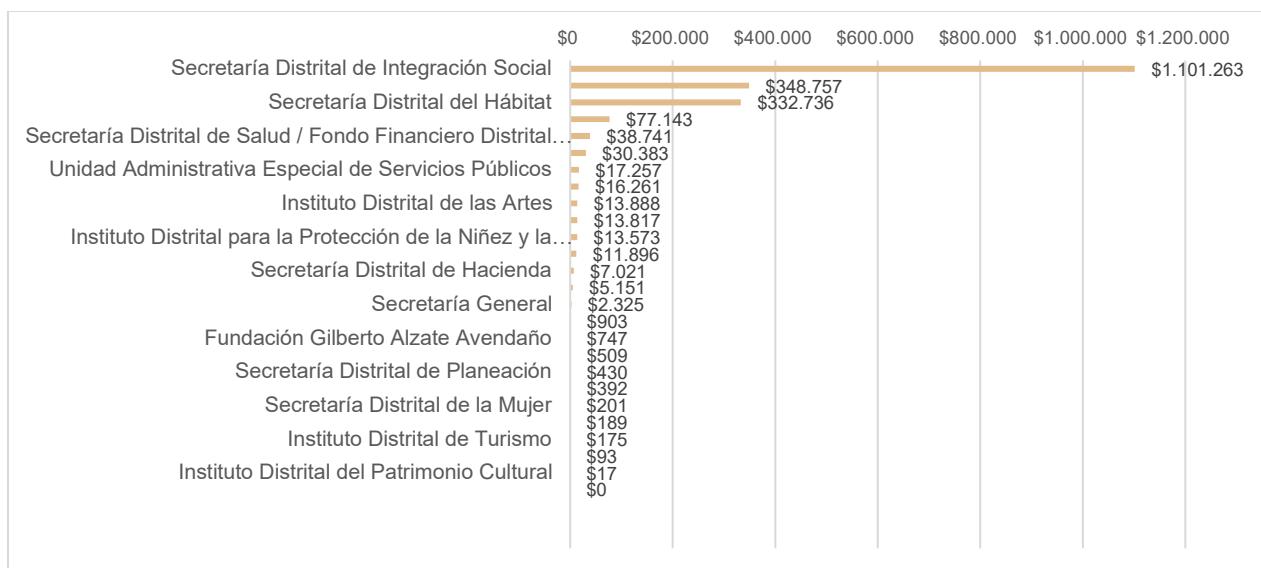


Fuente: Elaboración propia – SDH. Matriz consolidada del Trazador Presupuestal – TPPD a 30 junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud

Así mismo, revisados los recursos por tipo de entidad para el Impacto Indirecto, se observa que la Administración Central es la que ejecutó la mayor cantidad de recursos principalmente a través de la Secretaría de Integración Social (\$1.101.263 millones), la Secretaría de Educación del Distrito (\$348.757 millones) La Secretaría Distrital de Hábitat (\$332.736 millones) y el Instituto de Desarrollo Urbano (\$77.143 millones).

La siguiente tabla relaciona para el Impacto Indirecto la desagregación de recursos comprometidos por entidad, de acuerdo con la fuente de información Bogdata:

Gráfica 19. Recursos comprometidos por entidades con Impacto Indirecto del Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD)
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia – SDH. Matriz consolidada del Trazador Presupuestal – TPPD a 30 junio de 2025- Secretaría Distrital de Salud

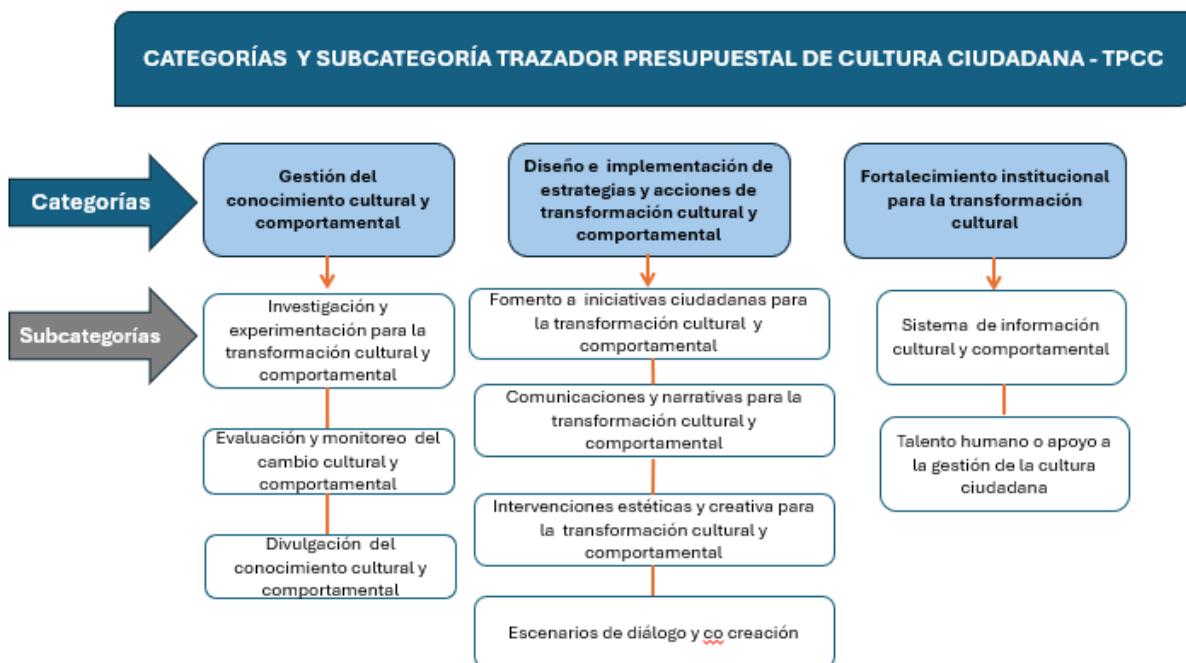
8.5. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA - TPCC

El Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana (TPCC) se compone de 3 categorías: i) Gestión del conocimiento cultural y comportamental; ii) Gestión del conocimiento cultural y comportamental y iii) Diseño e implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental. Estas categorías se dividen en un total de 10 subcategorías.

Esquema del trazador TPCC

En el siguiente cuadro se detallan las categorías y subcategorías del TPCC:

Imagen 2. Categorías y subcategorías del Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana –(TPCC)⁶³



Fuente: Elaboración propia SDH - Guía Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Al 30 de junio de 2025, 31 entidades asignaron recursos al Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana (TPCC), de las cuales 23 corresponde a entidades de la Administración Central, con igual cifra de sectores administrativos, 6 son Alcaldías Locales y 2 corresponden a Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. De estas entidades, con corte a 30 de junio de 2025, 12 realizaron la marcación con Impacto Directo y 28 de ellas marcaron recursos con Impacto Indirecto. Es importante aclarar que una misma entidad puede marcar proyectos asociados a inversión directa o indirecta.

En total, se destinaron recursos comprometidos con Impacto Directo que ascienden a \$116.985 millones. De esta cifra, \$109.134 millones provienen de la Administración Central, \$7.850 millones de las EICD y \$0,01 millones de los FDL. Así mismo, se comprometieron recursos con Impacto Indirecto por valor de \$661.107 millones de los cuales, \$660.896 millones provienen de la Administración Central, \$211 millones de las EICD y 0.01 de los FDL.

A continuación, se detalla la marcación de recursos asignados al TPCC, según los registros en los sistemas de información SEGPLAN y Bogdata:

⁶³ Ibidem.

TABLA 39. RECURSOS COMPROMETIDOS CON IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA (TPCC).

Millones de pesos

\$116.985 millones IMPACTO DIRECTO-SEGPLAN	\$661.107 millones IMPACTO INDIRECTO-Bogdata
\$109.134 millones Administración Central	\$660.896 millones Administración Central
\$7.850 millones Empresas Industriales y Comerciales	\$211 millones Empresas Industriales y Comerciales
\$0 millones Fondos de Desarrollo Local	\$0,01 millones Fondos de Desarrollo Local

Fuente: Elaboración propia SDH- Presentación informe Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC a 30 de junio de 2025 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Resultados por tipo de gasto

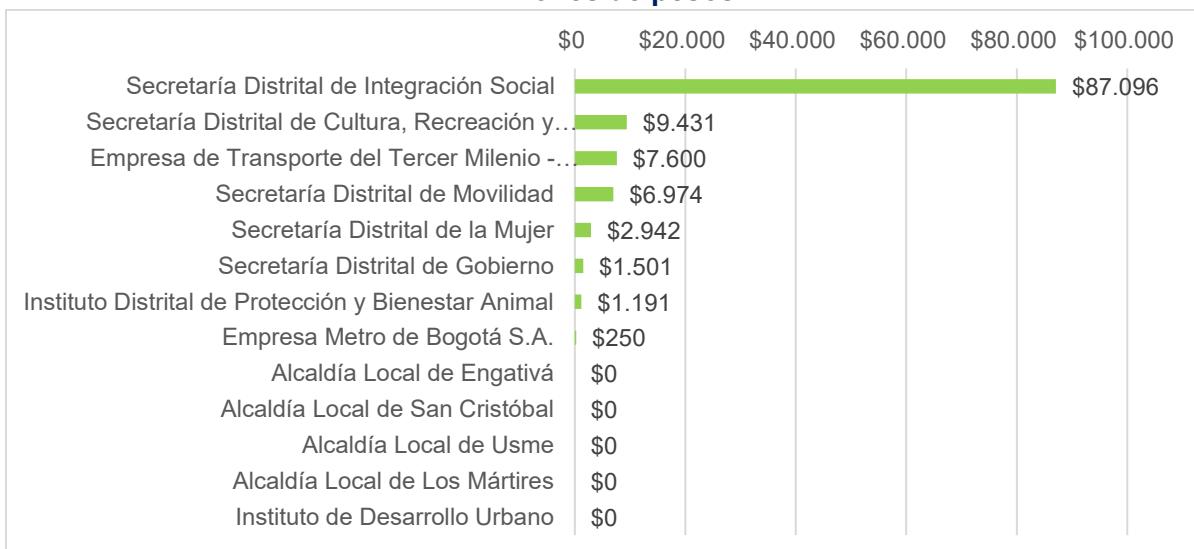
La siguiente tabla muestra el comportamiento del primer semestre para el Impacto Directo de acuerdo con el tipo de gasto. Es importante destacar que el presupuesto reportado corresponde exclusivamente a recursos de inversión, ya que las entidades no asignaron recursos de funcionamiento a este trazador.

Tabla 40. Recursos comprometidos del Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana (TPCC) según entidad
Millones de pesos

Tipo de entidad	Funcionamiento	Inversión Directa
Administración Central	\$0 millones	\$109.134 millones
Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones	\$7.850 millones
Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones	\$0 millones
TOTAL	\$0 millones	\$116.985 millones

Fuente: Elaboración propia SDH-Informe del Trazador Presupuestal – TPCC a 30 de junio de 2025-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Gráfica 20. Trazador Presupuestal TPGE a 30 de junio de 2025
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPGE a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

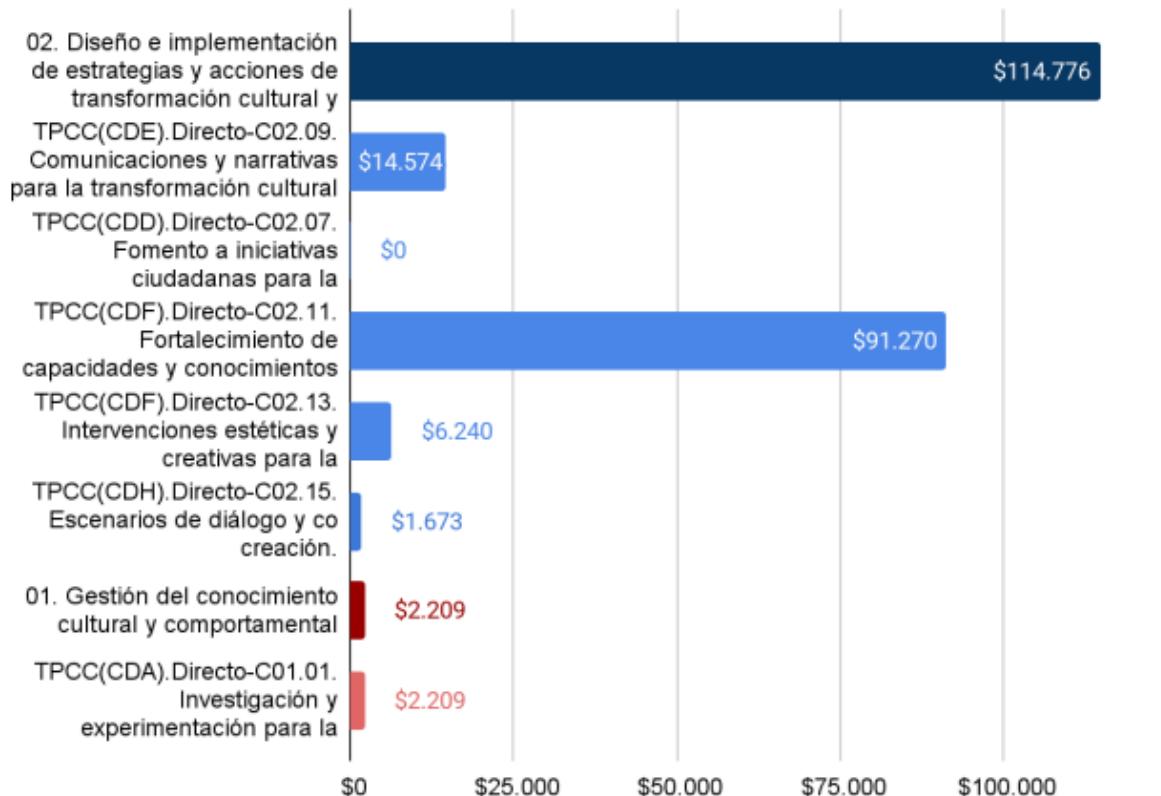
Marcación de recursos por categorías del TPCC

Según la propuesta de categorización del Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana, los recursos de inversión comprometidos con Impacto Directo cuyo valor corresponde a \$116.985 millones se concentran principalmente en las categorías 02. Diseño e implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental con un monto de recursos por \$114.776 millones, lo que corresponde al 98,11% del total de \$116.985 millones asignados. Por su parte, la categoría 01. Gestión del conocimiento cultural y comportamental registra una asignación de \$2.209 millones (1,89%), dirigida en su totalidad a la subcategoría de “Investigación y experimentación para la transformación cultural y comportamental”. Aunque su peso relativo frente al total es reducido, este componente constituye una apuesta por fortalecer el conocimiento aplicado y los procesos de experimentación en el ámbito cultural, aunque aún no contempla recursos para otras líneas como la evaluación y el monitoreo del cambio cultural y comportamental.

La siguiente gráfica muestra cómo se distribuyen los recursos comprometidos acuerdo con las categorías del Trazador de Cultura Ciudadana (TPCC):

Gráfica 21. Recursos comprometidos por categorías con IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA (TPCC)

Millones de pesos



Fuente: Informe Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En el análisis del Impacto Indirecto, los recursos comprometidos cuyo valor asciende a \$661.107 millones se distribuyen principalmente en la Categoría 02. Diseño e implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental, que concentra el 97,48% de los recursos, equivalentes a \$644.454 millones. Por su parte la categoría 01, correspondiente a la gestión del conocimiento cultural y comportamental, concentra un total de \$6.469 millones (0,98%), orientados a fortalecer la investigación, la evaluación y la divulgación de saberes en torno a la transformación cultura.

La gráfica relacionada a continuación refleja la distribución de los recursos de acuerdo con las categorías definidas para el Trazador de Cultura Ciudadana (TPCC).

Gráfica 22. Recursos comprometidos por categorías Y SUBCATEGORÍAS CON IMPACTO INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA (TPCC)

Millones de pesos



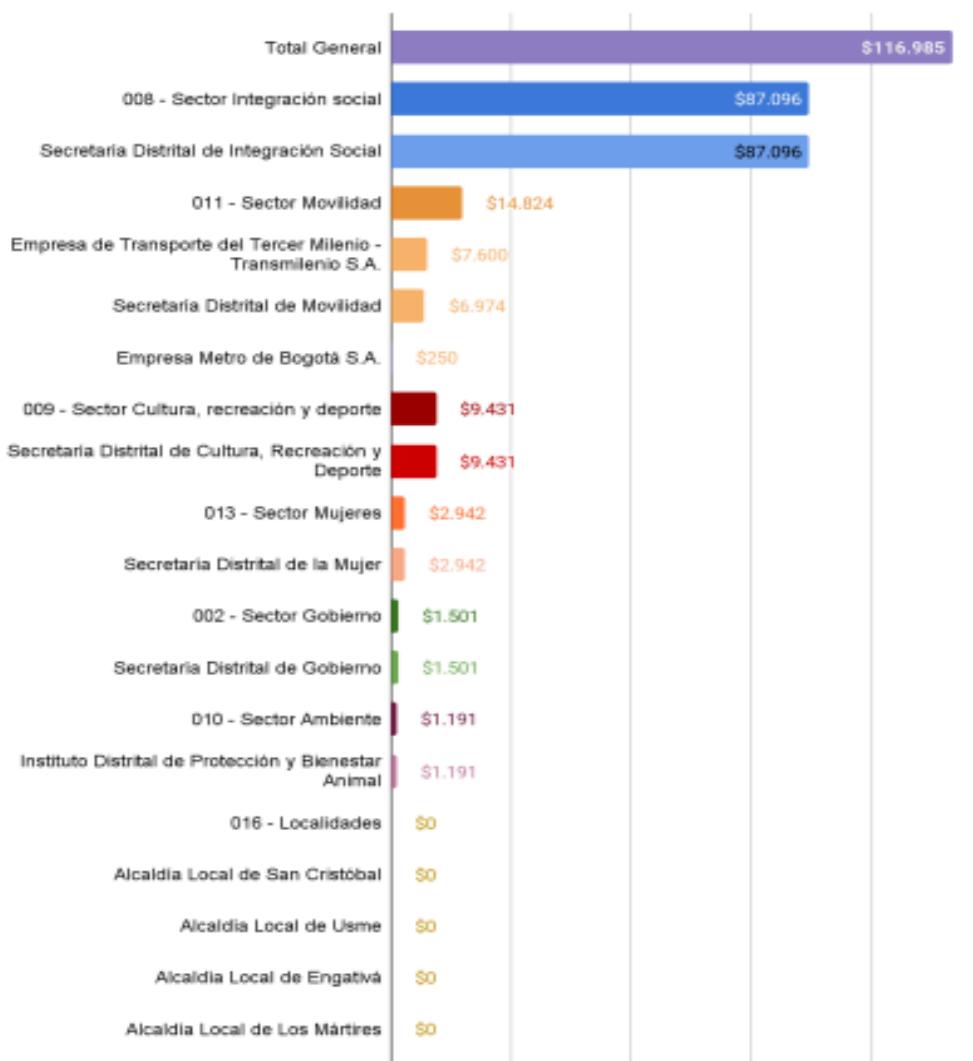
Fuente: Presentación Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC a 30 de junio de 2025- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Entidades con mayor participación de recursos del TPCC

En la vigencia 2025, la marcación para el Impacto Directo registra compromisos por un total de \$116.985 millones. El Sector Integración Social concentra la mayor asignación con \$87.096 millones (74,45%), a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social. En segundo lugar, el Sector Movilidad dispone de \$14.824 millones (12,67%), ejecutados por Transmilenio S.A. (\$7.600 millones), la Secretaría Distrital de Movilidad (\$6.974 millones) y la Empresa Metro de Bogotá S.A. (\$250 millones). En tercer lugar, el Sector Cultura, Recreación y Deporte registra compromisos por \$9.431 millones (8,06%), canalizados a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

A continuación, se relacionan los sectores y las entidades del nivel central, EICD y FDL que comprometieron recursos para TPCC con Impacto Directo, con corte al 30 de junio del 2025, de acuerdo con la fuente de información SEGPLAN:

Gráfica 23. Recursos comprometidos por entidades con IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA (TPCC)
Millones de pesos



Fuente: Informe Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Para el Impacto Indirecto, el total general de compromisos con marcación indirecta asciende a \$661.107 millones. El análisis por sectores muestra una alta concentración en 4 sectores: el primer sector, Integración Social, que reúne \$568.946 millones (86,06%). Dentro de este sector, la Secretaría Distrital de Integración Social concentra casi la totalidad con \$565.506 millones (85,54%).

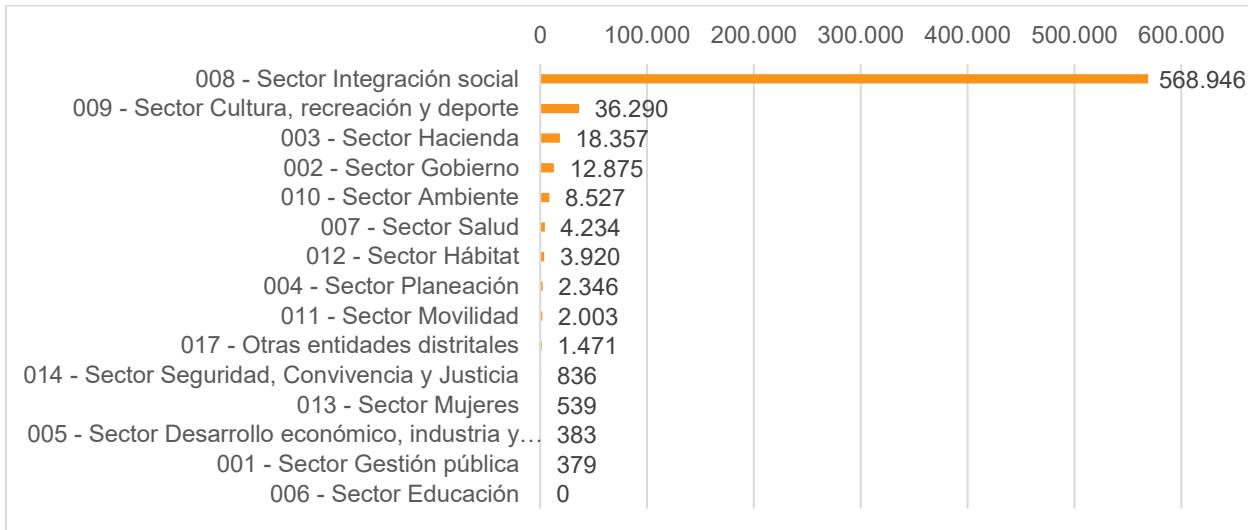
El segundo sector es Cultura, Recreación y Deporte, que suma \$36.290 millones (5,49%). En este sector sobresalen la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con \$19.730 millones (2,98%) y el Instituto Distrital de las Artes (Idartes) con \$13.800 millones (2,09%).

El tercer sector es Hacienda que concentra \$18.357 millones (2,78%), todos asignados a la Secretaría Distrital de Hacienda. El cuarto sector es Gobierno, con \$12.875 millones (1,95%), distribuidos principalmente en la Secretaría Distrital de Gobierno (\$10.205 millones; 1,54%) y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (\$2.670 millones; 0,40%).

La siguiente gráfica relaciona para el Impacto Indirecto la desagregación de recursos comprometidos por sector, de acuerdo con la fuente de información Bogdata:

Gráfica 24. Recursos comprometidos por SECTOR CON IMPACTO INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA (TPCC)

Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia SDH- Informe Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC a 30 de junio de 2025 - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

8.6. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE JUVENTUD – TPJ

El trazador presupuestal de Juventud está estructurado con siete (7) categorías y catorce (14) subcategorías respectivamente, con la finalidad de identificar los recursos de funcionamiento e inversión que en su programación y ejecución tienen relación directa o indirecta con las acciones encaminadas a cumplir el objetivo de la Política Pública Distrital de Juventud, CONPES D.C. 08 de 2019, las cuales están, orientadas a la disminución de brechas, ampliación de oportunidades y garantía de derechos de la población joven en Bogotá.

Esquema del trazador TPJ

A continuación, se presenta el esquema de categorías y subcategoría:

Imagen 3. Estructura de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal de Juventud (TPJ)⁶⁴

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
1. PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y EL ACCESO A SERVICIOS DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO Y SUBSIDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes. • Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social.
2. ACCESO, PERTINENCIA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo. • Permanencia en educación posmedia. • Actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental, y fomento de la protección del bienestar animal.
3. INCLUSIÓN PRODUCTIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Empleabilidad y acceso al trabajo. • Desarrollo y emprendimiento sostenible.
4 SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO	<ul style="list-style-type: none"> • Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana. • Prevención y atención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
5. ARTE, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales. • Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional. • Actividades recreativas y procesos de formación deportiva para jóvenes.
6. CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y ENTORNOS SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de entornos seguros. • Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación. • Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario.
7. RESIGNIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL HÁBITAT	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento e innovación social para el hábitat y acceso a la oferta de vivienda. • Acciones en la promoción de uso de transporte público sostenible para la movilidad segura.

Fuente: Informe del Trazador Presupuestal - TPJ- Secretaría Distrital de Educación e Integración Social

El Trazador Presupuestal de Juventud (TPJ) reportó, al 30 de junio de 2025, la asignación de recursos presupuestales provenientes de 28 entidades de la Administración Central, 2 Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD) y 12 Fondos de Desarrollo Local (FDL). De estas, 6 entidades realizaron marcación con Impacto Directo, comprometiendo recursos por \$410.603 millones, marcados en su totalidad por la Administración Central y 28 entidades marcaron recursos con Impacto Indirecto por un valor de \$2.085.895 millones.

En la tabla que se presenta a continuación, se detallan los recursos comprometidos con impacto directo e indirecto del TPJ, según los sistemas de información SEGPLAN y Bogdata.

⁶⁴ Ibidem.

TABLA 41. Recursos comprometidos con impacto directo e indirecto del Trazador Presupuestal de JUVENTUD (TPJ)
Millones de pesos

\$410.603 millones	\$2.805.895 millones
IMPACTO DIRECTO-SEGPLAN	IMPACTO INDIRECTO-Bogdata
\$410.603 millones	\$790.208 millones
Administración central	Administración central
\$0 millones	\$2.015.687 millones
Empresas Industriales y Comerciales	Empresas Industriales y Comerciales
\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	Fondos de Desarrollo Local

Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPJ a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Resultados por tipo de gasto

La siguiente tabla muestra el comportamiento del primer semestre para el impacto directo de acuerdo con el tipo de gasto, es importante resaltar que las entidades no marcaron recursos de funcionamiento para este trazador.

TABLA 42. Recursos comprometidos del Trazador Presupuestal de Juventud (TPJ) según tipo de sector administrativo
Millones de pesos

Tipo de entidad	Funcionamiento	Inversión Directa
Administración Central	\$0 millones	\$410.603 millones
Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones	\$0 millones
TOTAL	\$0 millones	\$410.603 millones

Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPJ a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Marcación de recursos por categorías del TPJ

Los recursos de inversión comprometidos con impacto directo cuyo monto asciende a \$410.603 millones, están conformados por las categorías: 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación con \$375.458 millones, categoría 03. Inclusión productiva por \$13.573 millones, categoría 06. Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros con \$11.863 millones, categoría 05. Arte, cultura, recreación y deporte con \$4.502 millones, categoría 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios con \$4.200 millones y la categoría 04. Salud integral y autocuidado con \$1.008 millones, del Trazador Presupuestal de Juventud (TPJ):

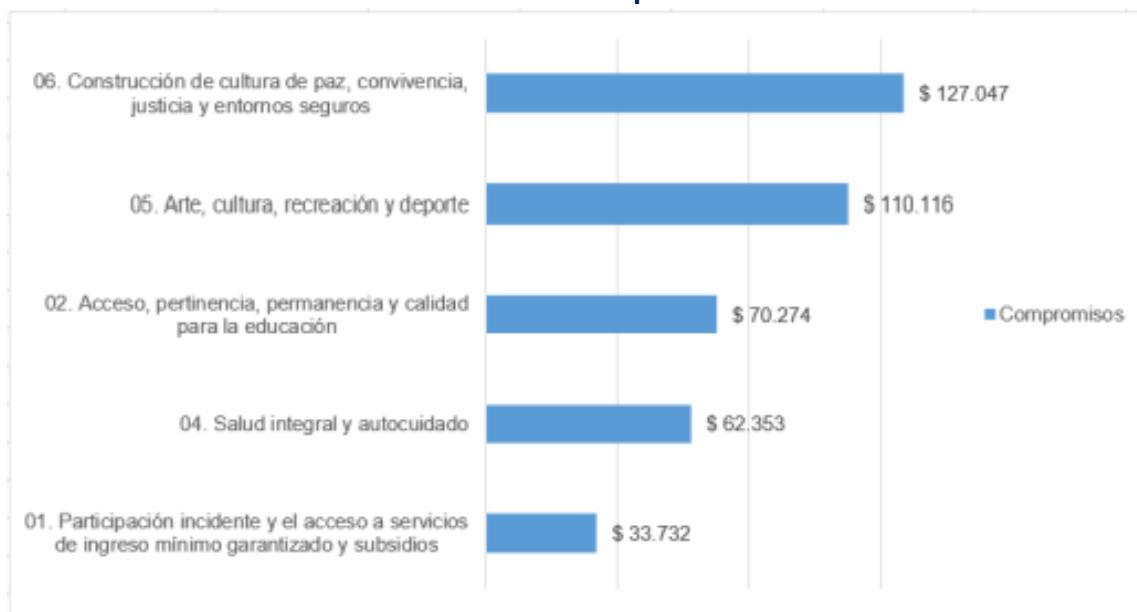
Gráfica 25. Recursos comprometidos por categorías con impacto directo del Trazador Presupuestal de Juventud (TPJ)
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia SDH- Informe del Trazador Presupuestal – TPJ a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

En cuanto a los recursos de inversión comprometidos con impacto indirecto, cuyo valor asciende a \$2.805.895 millones, se distribuyen principalmente por las categorías 03. Inclusión productiva con \$ 2.063.946 millones, precedida por la categoría 07. Resignificación del espacio público, la movilidad sostenible y el hábitat con \$ 338.427 millones, categoría 06. Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros con \$ 127.047 millones, seguida de la categoría 05. Arte, cultura, recreación y deporte con \$110.116 millones, categoría 02. Acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación con \$70.274 millones, categoría 04. Salud integral y autocuidado con \$62.353 millones y la categoría 01. Participación incidente y el acceso a servicios de ingreso mínimo garantizado y subsidios con \$33.732 millones para el Trazador de Juventud (TPJ).

Gráfica 26. Recursos comprometidos por categorías con IMPACTO INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE JUVENTUD (TPJ)



Fuente: Informe del Trazador Presupuestal Juventud – TPJ a 30 de junio de 2025- Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Entidades con mayor participación de recursos del TPJ

La siguiente gráfica refleja para el Impacto Directo la desagregación de recursos comprometidos por \$410.603 millones para el TPJ, destacando las siguientes entidades: Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología con \$ 362.950 millones, Secretaría Distrital de Integración Social con \$15.490 millones, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud con \$ 13.573 millones, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con \$ 9.579 millones, la Secretaría de Educación del Distrito con \$ 7.923 millones, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con \$ 1.088 millones de acuerdo con la fuente de información SEGPLAN:

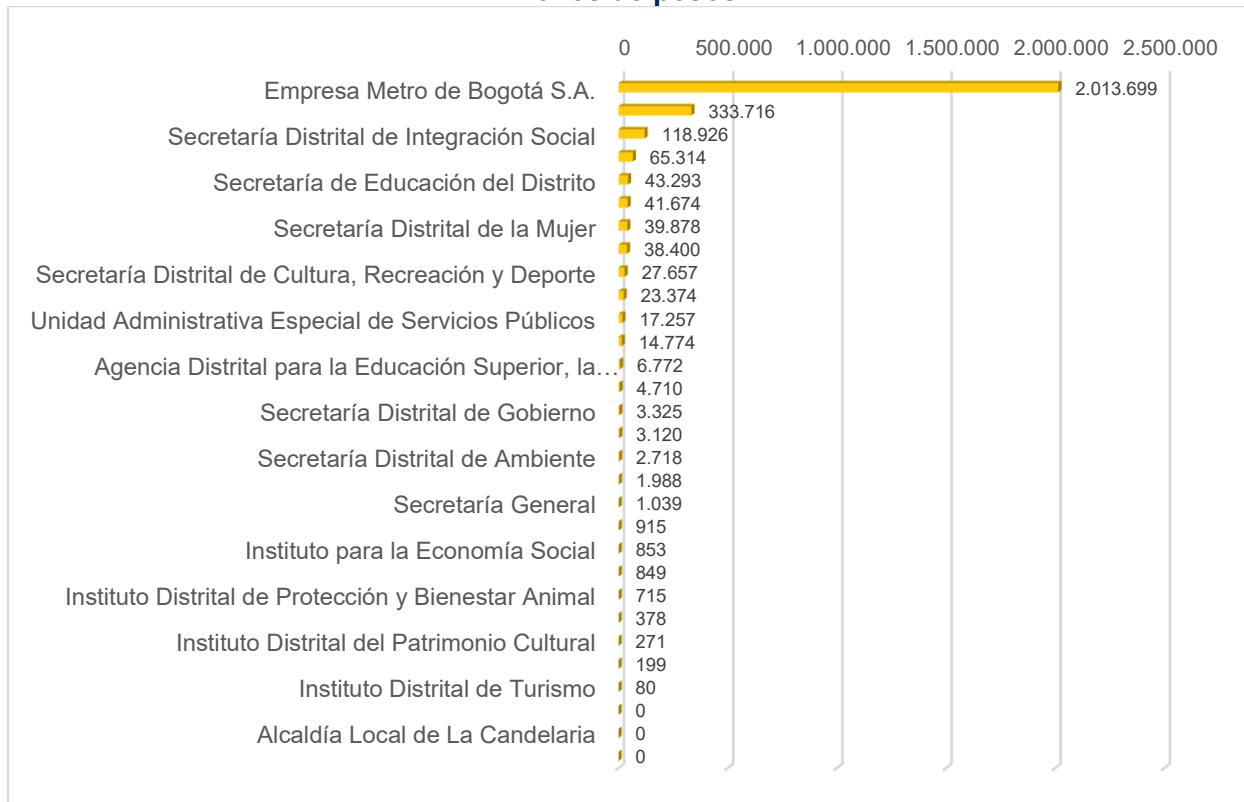
Gráfica 27. Entidades CON MAYOR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS CON IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE JUVENTUD - TPJ



Fuente: Elaboración propia SDH - Informe del Trazador Presupuestal – TPJ a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

En cuanto al Impacto Indirecto, la gráfica relacionada a continuación refleja la desagregación de recursos comprometidos por \$2.805.895 millones y se concentra principalmente a través de la Empresa Metro de Bogotá S.A. con \$ 2.013.699 millones, la Secretaría Distrital del Hábitat con \$ 333.716 millones, la Secretaría Distrital de Integración Social con \$ 118.926 millones, el Instituto Distrital de las Artes con \$ 65.314 millones y el Secretaría de Educación del Distrito con \$43.293 millones, de acuerdo con la fuente de información Bogdata:

Gráfica 28. Recursos comprometidos por entidades con IMPACTO INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE JUVENTUD (TPJ)



Fuente: Elaboración propia SDH – Matriz consolidada del Trazador Presupuestal – TPJ a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

8.7. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ - TPCP

El Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP) “es una herramienta de gestión y seguimiento a la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir los objetivos y propósitos que se planteen en la Política Pública Distrital de Paz, Reconciliación, No Estigmatización y Transformación de Conflictos, garantizando la transversalidad y focalización del gasto”.

El trazador está organizado en cuatro (4) categorías y catorce (14) subcategorías, a saber: 1. Construcción de Paz Territorial, 2. Reconciliación, 3. Reincorporación y Reintegración y 4. Sistema Integral de Paz.

Esquema del trazador TPCP

A continuación, se presenta el esquema de categorías y subcategoría:

Imagen 4. Estructura de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal de CONSTRUCCIÓN DE PAZ (TPCP)⁶⁵

Construcción de Paz Territorial	Reconciliación	Reincorporación y reintegración	Sistema Integral para la Paz
Fortalecimiento institucional para la construcción de memoria, la paz y la reparación integral	Fortalecimiento de capacidades en reconciliación		Educación y pedagogía en el Sistema Integral de Paz
Gestión territorial para la construcción de Paz	Cultura, arte, recreación y deporte transformador para la reconciliación	Garantía de derechos	Justicia Restaurativa
Convivencia y seguridad territorial	No estigmatización para la reconciliación		Territorialización del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y sus recomendaciones
Infraestructura para la memoria, la paz y la reparación integral	Integración comunitaria de las víctimas del conflicto armado para la reconciliación	Sostenibilidad económica	Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá - Región

Fuente: Presentación informe Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP-Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Los resultados al 30 de junio de 2025 para el TPCP indican que la marcación por tipo de impacto fue realizada por 11 sectores, 20 entidades distritales, una empresa industrial y comercial y 12 FDL. Se destaca el valor de recursos comprometidos para el impacto directo el cual asciende a \$63.869 millones y con impacto indirecto cuyo monto corresponde a \$621.401 millones, como se detalla a continuación:

TABLA 43. Recursos comprometidos con Impacto Directo e Indirecto del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP)
Millones de pesos

\$63.869 millones IMPACTO DIRECTO-SEGPLAN	\$621.401 millones IMPACTO INDIRECTO-Bogdata
\$63.869 millones Administración Central	\$619.331 millones Administración Central
\$0 millones Empresas Industriales y Comerciales	\$2.070 millones Empresas Industriales y Comerciales
\$0 millones Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones Fondos de Desarrollo Local

Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPCP a 30 de junio de 2025 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor

⁶⁵ Ibidem.

Resultados por tipo de gasto

La siguiente tabla muestra el comportamiento del primer semestre para el Impacto Directo de acuerdo con el tipo de gasto, es importante resaltar que las entidades no marcaron recursos de funcionamiento para este trazador.

TABLA 44. Recursos comprometidos del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP) según tipo de sector administrativo
Millones de pesos

Tipo de entidad	Funcionamiento	Inversión Directa
Administración Central	\$0 millones	\$ 63.869 millones
Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones	\$0 millones
TOTAL	\$0 millones	\$ 63.869 millones

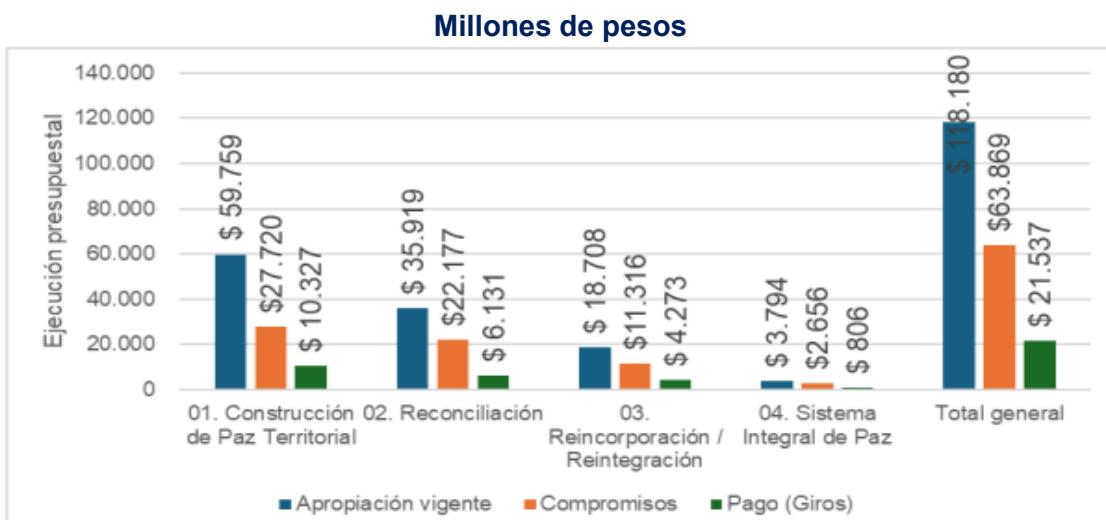
Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPCP a 30 de junio de 2025 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Marcación de recursos por categorías del TPCP

Los recursos de inversión comprometidos con Impacto Directo cuyo monto asciende a \$63.869 millones, se concentra principalmente en la categoría 01. “Construcción de Paz Territorial” (\$27.720 millones; 43,40%). La segunda categoría es la 02. “Reconciliación” (\$22.177 millones; 34,72%) y la tercera categoría con mayor cantidad de compromisos es la 03. “Reincorporación/Reintegración” (\$11.316 millones; 17,72%).

La distribución de recursos por categoría se puede visualizar en la siguiente gráfica de acuerdo con las categorías establecida para el Trazador de Construcción de Paz (TPCP):

Gráfica 29. Recursos comprometidos por categorías con IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL CONSTRUCCIÓN DE PAZ-TPCP

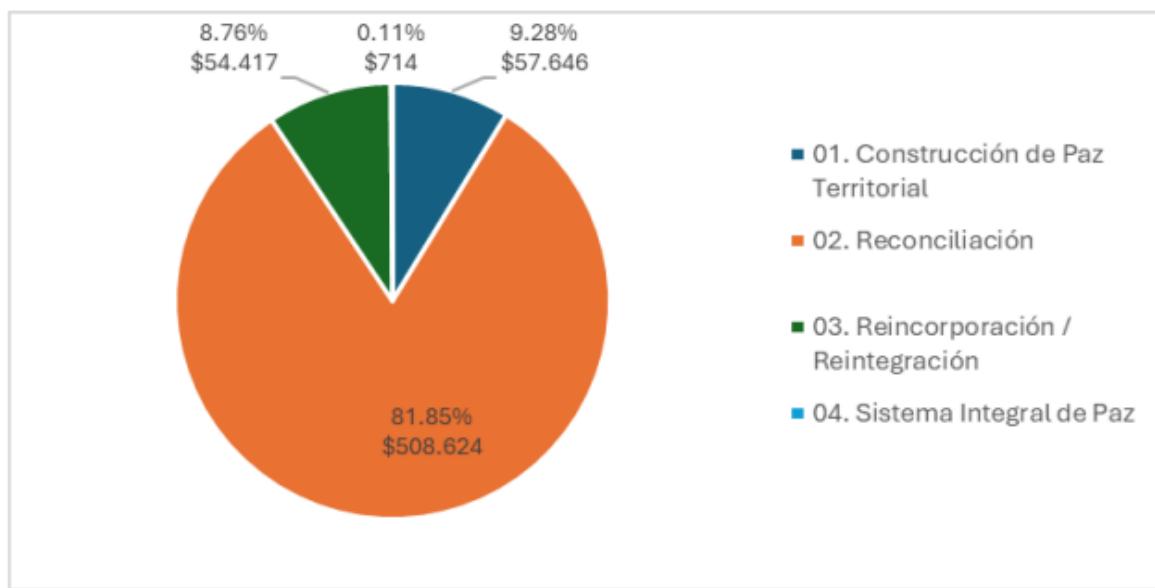


Fuente: Informe del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP a 30 de junio de 2025 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor

En cuanto a los recursos de inversión comprometidos con Impacto Indirecto cuyo monto asciende a \$621.401 millones, se observa que estos se concentran en la categoría 02. “Reconciliación” (\$508.624 millones; 81,85%), seguida de la categoría 01. “Construcción de Paz Territorial” (\$57.646 millones; 9,28%) y en tercer lugar esta la categoría 03. “Reincorporación/Reintegración” (\$54.417 millones; 8,76%).

La distribución de recursos por categoría se puede visualizar en la siguiente gráfica de acuerdo con las categorías establecida para el Trazador de Construcción de Paz (TPCP):

Gráfica 30. Recursos comprometidos por categorías con Impacto Indirecto del del TRAZADOR PRESUPUESTAL CONSTRUCCIÓN DE PAZ-TPCP
Millones de pesos



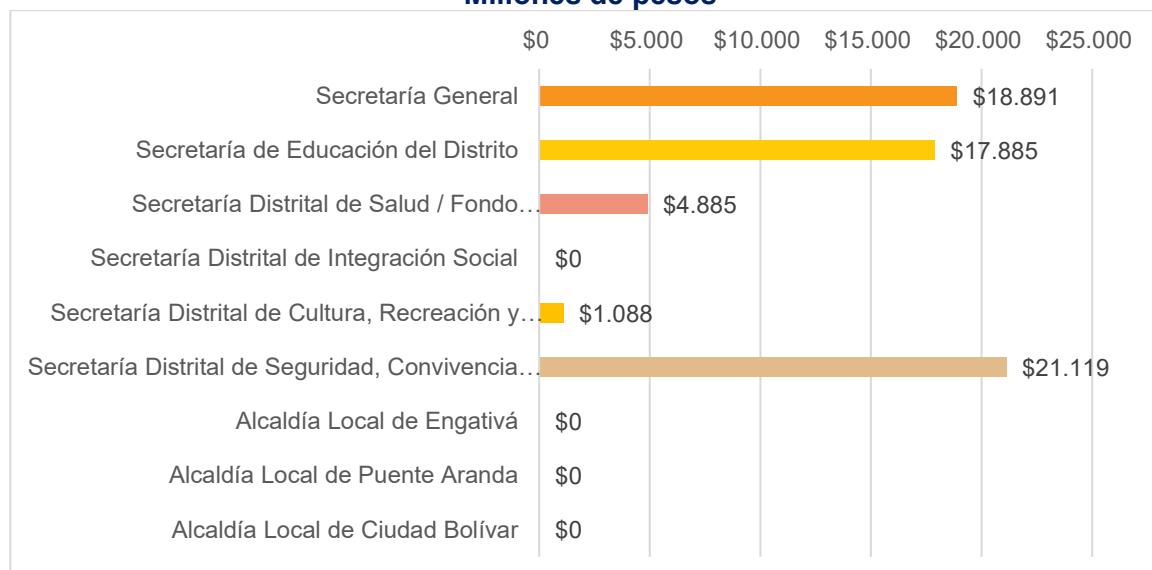
Fuente: Presentación Informe del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP a 30 de junio de 2025
-Secretaría General de la Alcaldía

Entidades con mayor participación de recursos del TPCP

La marcación de Impacto Directo fue realizada por 5 entidades de la administración distrital que representan un total de \$63.869 millones de recursos comprometidos. De estas, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la mayor participación con el 33.07%, seguido por la Secretaría General con el 29,58% y en tercer lugar, La Secretaría Distrital de Educación con el 28%.

A continuación, se presenta para el Impacto Directo la desagregación de recursos comprometidos por entidad, de acuerdo con la fuente de información SEGPLAN:

Gráfica 31. Recursos comprometidos por entidades con IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ (TPCP)



Fuente: Elaboración propia SDH - Informe del Trazador Presupuestal Construcción de Paz - TPCP a 30 de junio de 2025 —Secretaría General de la Alcaldía

Por su parte, los recursos de inversión comprometidos con Impacto Indirecto, cuyo valor asciende a \$621.401 millones evidencian una marcada concentración en la Secretaría Distrital de Integración Social. Esta entidad ha comprometido \$501.257 millones y, por sí sola, supera ampliamente la participación de las demás entidades de la Administración Central.

En un segundo nivel de participación se encuentran la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con \$52.678 millones y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con \$28.837 millones. De manera intermedia, entidades como el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Salud/Fondo Financiero Distrital de Salud presentan compromisos entre \$4.000 y \$11.000 millones.

Para el Impacto Indirecto, la siguiente gráfica relaciona la desagregación de recursos comprometidos por entidad, de acuerdo con la fuente de información Bogdata:

Gráfica 32. Recursos comprometidos por entidades con impacto indirecto del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP)



Fuente: Elaboración propia SDH- Informe del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP a 30 de junio de 2025 -Secretaría General de la Alcaldía

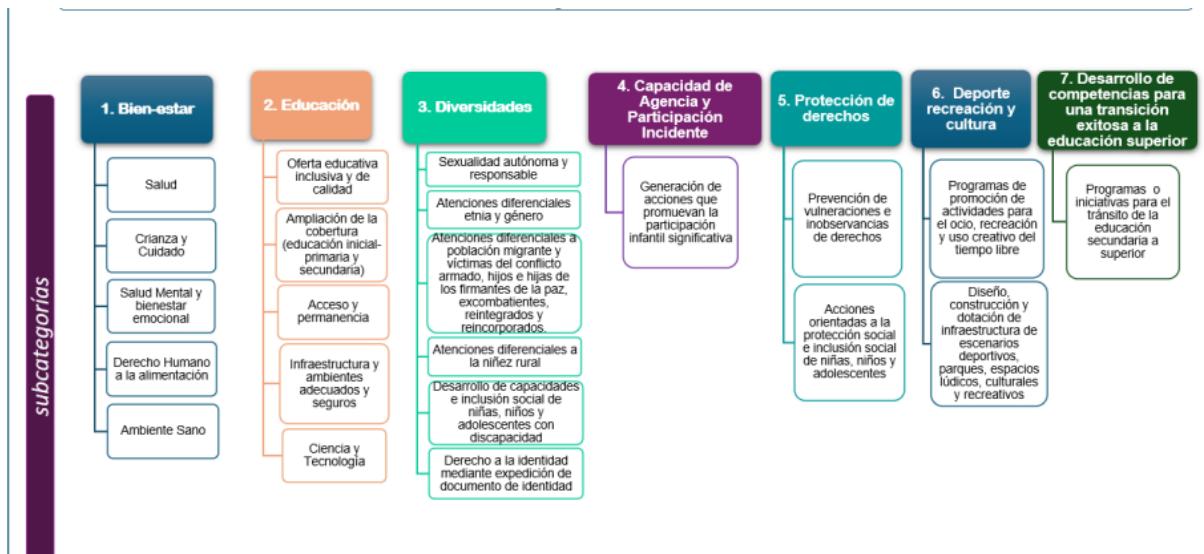
8.8. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA - TPPIIA

El Trazador Presupuestal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (TPPIA) está compuesto por siete (7) categorías: i) Bienestar; ii) Educación; iii) Diversidades; iv) Capacidad de Agencia y Participación Incidente; v) Protección de Derechos; vi) Deporte Recreación, Cultura y Juego; y, vii) Desarrollo de competencias para una transición exitosa a la juventud y sus respectivas subcategorías.

Esquema del trazador TPP IIIA

A continuación, se presenta el esquema de categorías y subcategoría:

Imagen 5. Estructura de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (TPPIIA)⁶⁶



Fuente: Guía del Trazador Presupuestal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (TPPIIA) - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Los resultados al 30 de junio de 2025 para el TPPIIA indican que la marcación por tipo de impacto fue realizada por 9 sectores, 19 entidades distritales y 5 FDL. Se destaca el valor de recursos comprometidos para el/ impacto directo que asciende a \$1.491.563 millones y con impacto indirecto el monto es de \$1.720.940 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 45. Recursos comprometidos con IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (TPPIIA)
Millones de pesos

\$1.491.563 millones IMPACTO DIRECTO- SEGPLAN	\$ 1.720.940 millones IMPACTO INDIRECTO- Bogdata
\$1.491.563 millones Administración Central	\$ 1.720.940 millones Administración Central
\$0 millones Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones Empresas Industriales y Comerciales
\$0 millones Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones Fondos de Desarrollo Local

Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPPIIA a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

⁶⁶ Ibidem.

Resultados por tipo de gasto

La siguiente tabla muestra el comportamiento del primer semestre para el Impacto Directo de acuerdo con el tipo de gasto. Es pertinente aclarar que las entidades no marcaron recursos de funcionamiento para este trazador.

Tabla 46. Recursos comprometidos del Trazador Presupuestal de PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (TPPIIA) SEGÚN TIPO DE SECTOR ADMINISTRATIVO

Millones de pesos

Tipo de entidad	Funcionamiento	Inversión Directa
Administración Central	\$0 millones	\$ 1.491.563 millones
Empresas Industriales y Comerciales	\$0 millones	\$0 millones
Fondos de Desarrollo Local	\$0 millones	\$0 millones
TOTAL	\$0 millones	\$ 1.491.563 millones

Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPPIIA a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Marcación de recursos por categorías del TPPIIA

Los recursos de inversión comprometidos con Impacto Directo cuyo monto asciende a \$1.491.563 millones se concentra en primer lugar, en la categoría 02- Educación, con un 94,75% del total de recursos comprometidos. En segundo lugar, la categoría 05. Protección de derechos con un 3,23% del total de recursos comprometidos. En tercer lugar, la categoría 06. Deporte recreación y cultura, con un 1,91%. La grafica relacionada a continuación evidencia como se distribuyen los recursos comprometidos de acuerdo con las categorías definidas para Trazador de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (TPPIIA):

Gráfica 33. Recursos comprometidos por categorías con IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (TPPIIA)

Millones de pesos

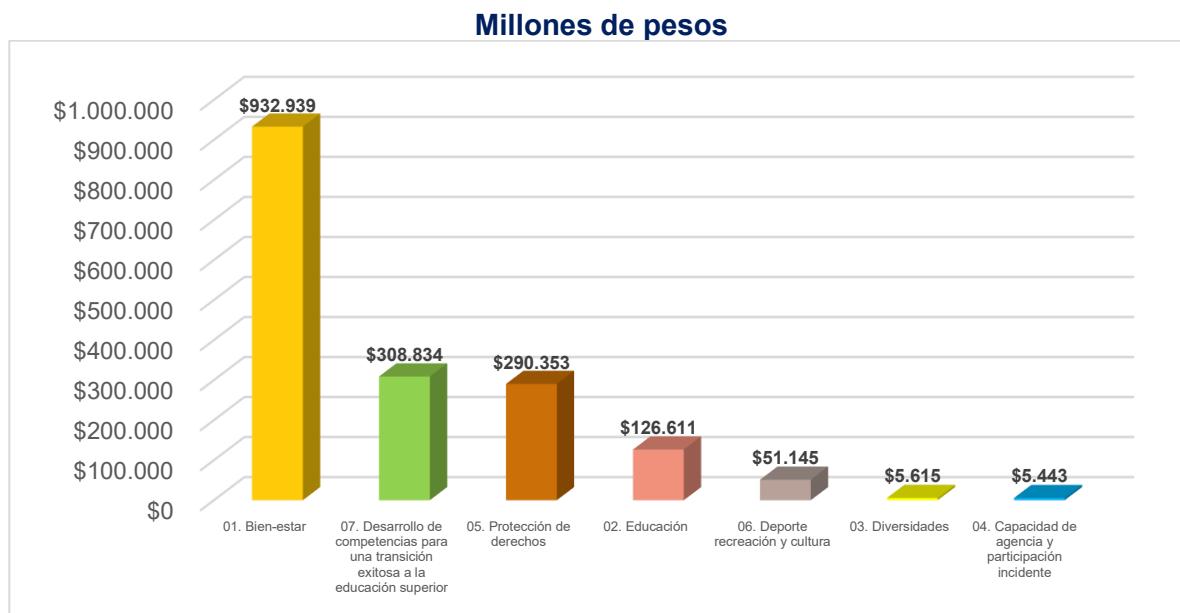


Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPPIIA a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

En cuanto a los recursos de inversión comprometidos con impacto indirecto, cuyo valor asciende a \$1.720.940 millones es importante destacar que las entidades marcaron todas las categorías del trazador: La categoría con mayor marcación fue 01. Bien-estar con un 54,21%, seguida por la 07. Desarrollo de competencias para una transición exitosa a la educación superior con un 17,95%, 05. Protección de derechos con un 16,87%, 02. Educación con un 7,36%, 06. Deporte recreación y cultura con un 2,97%, 03. Diversidades con un 0,33% y 04. Capacidad de agencia y participación incidente con un 0,32%.

La marcación se distribuye de la siguiente manera de acuerdo con las categorías definidas para el Trazador de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (TPPIIA)

Gráfica 34. Recursos comprometidos por categorías con IMPACTO INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (TPPIIA)

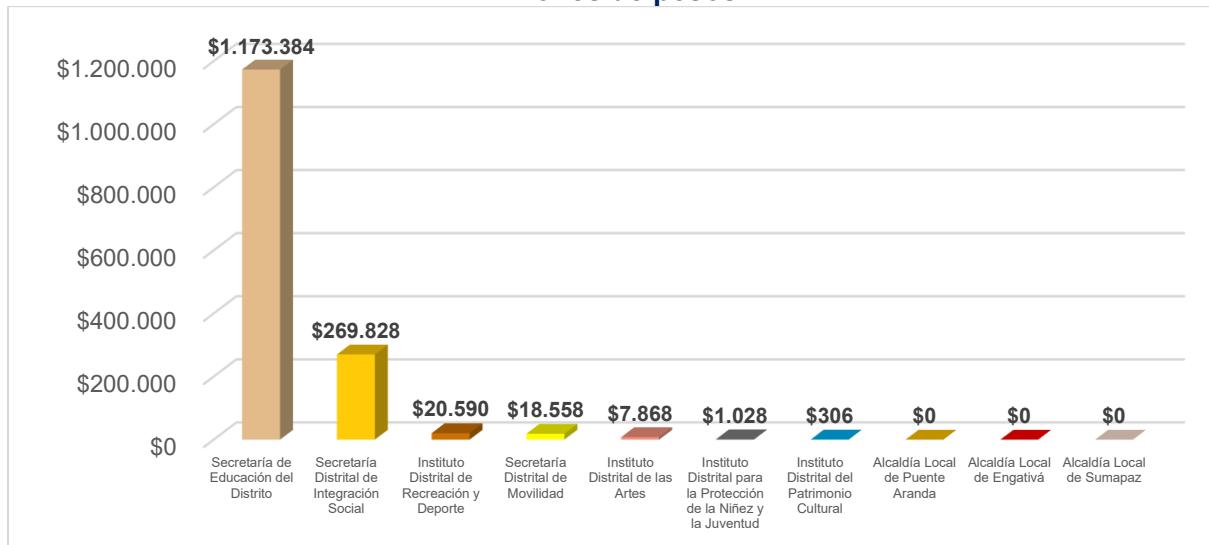


Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPPIIA a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Entidades con mayor participación de recursos del TPPIIA

La entidad que generó la mayor marcación de recursos de inversión con Impacto Directo fue la Secretaría de Educación del Distrito, con una participación del 78,67%, la segunda entidad con mayor marcación de recursos comprometidos con impacto directo es la Secretaría Distrital de Integración Social con una participación del 18,09% y la tercera entidad con mayor marcación de recursos comprometidos con impacto directo es Instituto Distrital de Recreación y Deporte con un 1,38%. A continuación, se presenta para el impacto directo la desagregación de recursos comprometidos por entidad, de acuerdo con la fuente de información SEGPLAN

Gráfica 35. Recursos comprometidos por entidades con IMPACTO DIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (TPPIIA)
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPPIIA a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Las entidades que realizaron la mayor marcación para los recursos marcados con Impacto Indirecto fueron: El Fondo Financiero Distrital de Salud de la Secretaría de Salud Distrital con 45,66%, seguido de la Secretaría Distrital de Integración Social con una marcación del 31,67% y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología con una marcación del 17,95%.

La siguiente gráfica relaciona para el impacto indirecto la desagregación de recursos comprometidos por entidad, de acuerdo con la fuente de información Bogdata.

Gráfica 36. Recursos comprometidos por entidades con IMPACTO INDIRECTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (TPPIIA)
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia SDH. Informe del Trazador Presupuestal TPPIIA a 30 de junio de 2025 - Secretarías Distritales de Educación e Integración Social

Anexo 4

PRESUPUESTO 2026

Bogotá, Distrito Capital

Este libro contiene la información correspondiente a Atención a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Bogotá confía en su Gobierno, Presupuestos Participativos, Productos, Metas y Resultados (PMR) y Trazadores Presupuestales.